



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año X

martes, 28 de junio de 1988

Número 50 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vero Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERÍA DE GOBERNACION</b>			
2724 Decreto 229/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	2.767	Orden de 23 de junio de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el Centro Residencia Guadalquivir (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	2.772. 2.795
2725 Decreto 230/1988, de 31 de mayo, por el que se planifica la instalación de Casinos de Juego en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	2.778		
2726 Decreto 231/1988, de 31 de mayo, por el que se planifica la instalación de Hipódromos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	2.779	<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</b>	
		Orden de 20 de junio de 1988, por lo que se autoriza a la Empresa Municipal de Aguas de Huelva al aumento del canon de mejora destinado a la financiación del Plan de inversiones en abastecimiento y saneamiento de la ciudad de Huelva.	2.745. 2.795
<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO</b>			
Orden de 23 de mayo de 1988, que establece las especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones de energía solar fotovoltaica, subvencionadas o financiadas por la Consejería. (Conclusión).	2.780	Orden de 20 de junio de 1988, por la que se autoriza a la Mancomunidad Intermunicipal Moguer-Palos de la Frontera a establecer un canon de mejora para atender a la financiación de su aportación en las obras de saneamiento integral de la playa de Mazagón.	2.746. 2.796

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
2748 Orden de 17 de junio de 1988, por la que se cesa a don Miguel Guirao Pérez, a petición propia, como Presidente del Instituto de Academias de Andalucía.	2.796	Orden de 17 de junio de 1988, por la que se nombra a don Fernando Muñoz Ferrer, Presidente del Instituto de Academias de Andalucía.	2.750. 2.797
2749 Orden de 17 de junio de 1988, por la que se cesa a don Fernando Muñoz Ferrer, por pase a otro destino, como Vicepresidente primero del Instituto de Academias de Andalucía.	2.797	<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>	
		Resolución de 20 de mayo de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se nombra a don Domingo Sánchez-Mesa Martín, como Comisario de la Exposición del III Centenario de la Muerte de Pedro de Mena.	2.719. 2.797

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
2728 Orden de 30 de mayo de 1988, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los destinos por los turnos consorte y voluntario, obtenidos en los concursos de traslado general, restringido y preescolar, convocados por la de 4 de noviembre de 1987.	2.797	Orden de 30 de mayo de 1988, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso de Educación Especial, con las alteraciones que en ésta se determinan.	2.729. 2.851
		Resolución de 1 de junio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para la	2.664.

	provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario.	2.858	Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes universitarios.	2.859
2662	Resolución de 7 de junio de 1988, de la Universidad de			

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

2690	Resolución de 26 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3914/AT).	2.871
2691	Resolución de 26 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3916/AT).	2.871
2692	Resolución de 26 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3941/AT).	2.872
2693	Resolución de 26 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (4009/AT).	2.872
2678	Resolución de 6 de junio de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.	2.873
2720	Resolución de 16 de junio de 1988, de la Secretaría	

General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1157/84, interpuesto por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

2.873

Resolución de 16 de junio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 468/85, interpuesto por la empresa Banco Hispano Americano, S.A.

2.873

Resolución de 16 de junio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1672/85, interpuesto por don Salvador Pérez-Serrano Aguayo.

2.873

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 20 de junio de 1988, por la que se autoriza la concesión de varias subvenciones a la Diputación de Almería.

2.874

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MADRID

2459.	Edicto (PP. 598/88).	2.874
-------	----------------------	-------

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

2736 Resolución de 20 de junio de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 693/88).

2.874

2737. Resolución de 20 de junio de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 694/88).

2.875

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

2684 Resolución de 20 de junio de 1988, por la que se anuncia concurso público para la contratación de asistencia técnica relativa al asesoramiento técnico del personal de la Consejería, encargado de la redacción del análisis funcional del sistema informático de seguimiento y control presupuestario y de Tesorería de la Junta de Andalucía (Direcciones Generales de Presupuestos, Tesorería y Política Financiera e Intervención General). (PD. 665/88).

2.875

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

2727. Resolución de 10 de junio de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (CA-78/88) (PD. 690/88).

2.875

Resolución de 15 de junio de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 4 locales comerciales en el grupo de 8 viviendas construido en Montilla (Córdoba). (CO-84/180) (PD. 662/88).

2.876

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de mayo de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de cuatro explotaciones Comunitarias Agrarias, en la zona regable de la margen derecha del bajo Guadalete (Cádiz) (PD. 655/88).

2.876

Resolución de 13 de mayo de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de 16 explotaciones Agrarias Familiares, en la zona regable del Guadarranque, bajo Guadalete y Guadalcaín (Cádiz) (PD. 656/88).

2.878

Resolución de 13 de mayo de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de una explotación Comunitaria Agraria, en la zona regable del Guadarranque-Campo de Gibraltar (Cádiz) (PD. 657/88).

2.880

Resolución de 13 de mayo de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de cinco explotaciones Comunitarias Agrarias, en la zona regable del Guadalete-Costa Noroeste (Cádiz) (PD. 658/88).

2.882

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

- 2686 Resolución de 14 de junio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, sobre Corrección de errores de la de 24 de mayo de 1988, por la que se publicó la contratación centralizada 88/88 S.N.C. de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud. 2.884
- 2733 Resolución de 17 de junio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de equipamiento de la guardería infantil las Letanías, en Sevilla (SE-1/E-88) (PD. 692/88). 2.884
- 2732 Resolución de 20 de junio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca subasta pública con admisión previa, para la adjudicación de las obras de reparaciones en los colegios San Francisco de Paula y Virgen de los Reyes, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (SE-3/OM-87) (PD. 691/88). 2.884

## CONSEJERIA DE CULTURA

- Resolución de 13 de junio de 1988, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de los suministros que se citan (PD. 683/88). 2.884 2712.
- AYUNTAMIENTO DE LOJA 2068.  
Anuncio de concurso (PP. 505/88). 2.885
- AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA) 2293.  
Edicto (PP. 575/88). 2.886
- AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA) 2421.  
Anuncio de concurso (PP. 581/88). 2.886

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 2528 Resolución de 9 de mayo de 1988, de la Junta de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Almería, acordando la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha Cámara (PP. 625/88). 2.887
- 2723 Resolución de 16 de junio de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de los actas previas a la ocupación de bienes afectados por obra (C-1-J044-8-0128). 2.887
- 2681 Resolución de 17 de junio de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se deja sin efecto la de 29 de abril de 1987, por la que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de promoción pública en Sorihuela de Guadalimar (Jaén). 2.888

- Resolución de 17 de junio de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se deja sin efecto la de 27 de octubre de 1987, por la que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 11 viviendas de promoción pública en Navas de Tolosa (Jaén). 2.889 2680.
- AYUNTAMIENTO DE HUELVA 2479.  
Anuncio (PP. 602/88). 2.889
- ACOFAR 2498.  
Convocatoria de asamblea general extraordinaria (PP. 611/88). 2.890

## 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 229/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, Estatuto de Autonomía para Andalucía, proclama que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Casinos, Juego y Apuestas.

La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía otorgaba facultades reglamentarias para su desarrollo, lo que se hace mediante el Reglamento de Casinos de Juego a que se refiere este Decreto.

Por cuanto antecede, previo informe de la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía o propuesto del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de mayo de 1988

## DISPONGO:

Artículo Primero. Se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figura como Anexo Uno.

Artículo Segundo. El Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

CAPITULO I  
DE LOS CASINOS DE JUEGO

## Artículo 1°.

A los efectos de este Reglamento, tendrán la consideración legal de Casinos de Juego los locales y establecimientos que reuniendo los requisitos exigidos, hayan sido autorizados para la práctica de los juegos a que hace referencia el artículo 11.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrán practicarse en los Casinos de Juego, previa autorización específica, los juegos autorizados para Salas de Bingo y Salones de Juego, los que se desarrollarán en locales independientes de la Sala principal de juego del Casino y con arreglo a sus reglamentaciones específicas.

## Artículo 2°.

En lo sucesivo, ningún establecimiento que no esté autorizado como «Casino de Juego» podrá ostentar esta denominación.

CAPITULO II  
AUTORIZACION DE INSTALACION

## Artículo 3°.

1. Los Casinos de Juego deberán prestar al público, al menos, los siguientes servicios:

- Servicio de bar.
- Servicio de restaurante.
- Salas de estar.
- Salas de espectáculos o fiestas.

La prestación de cualquier otro servicio (como sala de teatro, de cine, de conciertos, de exposiciones, etc.), será facultativa, convirtiéndose en obligatoria si se previesen en la solicitud y fueran incluidos en la autorización de instalación.

El régimen de funcionamiento de Salas de espectáculos o

fiestas, así como del resto de los servicios complementarios a que se refiere el párrafo anterior, será establecido libremente por la Dirección de la Empresa.

2. Los servicios complementarios que preste el Casino podrán pertenecer o ser explotados por persona o empresa distintas de la titular del Casino, deberán localizarse en el mismo inmueble o conjunto arquitectónico, y la Empresa del Casino responderá solidariamente con el titular o explotador, en su caso, de la calidad de los servicios prestados.

3. El Casino será en todo caso de libre acceso al público, en las condiciones previstas en el artículo 29 de este Reglamento.

#### Artículo 4°.

Las empresas titulares de un Casino de Juego deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Habrán de constituirse necesariamente bajo la forma jurídica de Sociedad Anónima conforme la legislación española.

b) La Sociedad deberá ostentar la nacionalidad española.

c) Su objeto social principal habrá de ser la explotación de un Casino de Juego conforme a las normas del presente Reglamento. Esto no obstante, el objeto social podrá comprender la titularidad de los servicios complementarios a que se refiere el artículo anterior.

d) El capital social mínimo habrá de ser de 400.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, cuya cuantía no podrá disminuir durante la existencia de la Sociedad.

e) Las acciones representativas del capital social habrán de ser nominativas.

f) La participación de capital extranjero no podrá exceder en ningún caso de la proporción que se regule mediante la legislación del Estado.

g) La Sociedad habrá de tener administración colegiada. Los administradores habrán de ser personas físicas, sin que el número de Consejeros no españoles pueda exceder del proporcional a la parte del capital extranjero. Si alguno de los administradores fuese extranjero sus facultades deberán ser mancomunadas, al menos con un administrador de nacionalidad española, y no solidarias. En todo caso, el Presidente del Consejo de Administración, el Vicepresidente del mismo y el Consejero-Delegado, o cargo asimilado de dirección, si lo hubiere, habrán de ser de nacionalidad española.

h) Ninguna persona natural o jurídica podrá ostentar participaciones accionarias en más de tres Sociedades explotadoras de Casinos de Juego en el territorio de la Comunidad Autónoma. A estos efectos, se entenderá que existe identidad entre las personas o Sociedades que formen parte de un mismo grupo financiero.

i) La Empresa titular del Casino está obligada a remitir la información que sobre ella requiera por escrito el órgano competente de la Consejería de Gobernación, y Hacienda de la Junta de Andalucía.

j) Igualmente está obligada a constituir la fianza que se establece en el artículo 14 de este Reglamento.

#### Artículo 5°.

La concesión de instalación de un Casino se hará mediante concurso público en que se valorará el interés turístico del proyecto, la solvencia de los promotores, el programa de inversiones y el cumplimiento de las condiciones concretas de la convocatoria. La concesión no excluye la obtención de las licencias preceptivas.

#### Artículo 6°.

El otorgamiento de la autorización para la instalación de un Casino de Juego deberá ser solicitado al Consejero de Gobernación a través de la Delegación de Gobernación en la provincia en que se proyecte instalar.

#### Artículo 7°.

La solicitud, con tres copias, se presentará en el Registro de la Delegación correspondiente o se cursarán al mismo en cualquiera de las formas previstas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar en la misma:

a) Nombre y apellidos, edad, nacionalidad, estado, profesión, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad del solicitante, o documento equivalente, caso de ser extranjero, así como la calidad con que actúa en nombre de la Sociedad interesada.

b) Denominación, duración y domicilio de la Sociedad Anónima representada, o proyecto de la misma.

c) Nombre comercial del Casino y situación geográfica del edificio o solar en que pretende instalarse el Casino de Juego, con especificación de sus dimensiones y características generales.

d) Nombre y apellidos, edad, nacionalidad, estado, profesión, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente en caso de nacionalidad extranjera, de los socios o promotores, especificando su respectiva cuota de participación y de

los administradores de la Sociedad, así como, en su caso, de los Directores, Gerentes o Apoderados en general.

e) Fecha tope que se pretende la apertura del Casino de Juego.

f) Juegos cuya práctica en el Casino pretende sean autorizados, dentro de los incluidos en el Catálogo de Juegos.

g) Períodos anuales de funcionamiento del Casino, o propósito de funcionamiento permanente.

#### Artículo 8°.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos en cuadruplicado ejemplar:

a) Copia o testimonio notarial de la escritura de constitución de la Sociedad y de sus Estatutos, con constancia fehaciente de su inscripción en el Registro Mercantil.

Si la sociedad no se hubiese constituido, se presentará proyecto de la escritura y de los Estatutos.

b) Copia o testimonio notarial del poder del solicitante, cuando no sea representante estatutario legal.

c) Certificados negativos de antecedentes penales de los promotores, administradores de la Sociedad, Directores Gerentes y Apoderados con facultades de administración. Si alguna de las personas expresadas fuere extranjero no residente en España, deberá acompañar también documento equivalente expedido por la autoridad competente del país de su residencia, y traducido por el Servicio de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

d) Certificación del Registro de la Propiedad de los solares y, en su caso, del edificio en que se instalará el Casino de Juego, o documentos que acrediten la disponibilidad sobre dichos solares e inmuebles.

e) Estimación de la plantilla aproximada de personas que habrá de prestar servicios en el Casino, con indicación de las categorías o puestos de trabajo respectivos.

f) Memoria en la que se describa la organización y funcionamiento del Casino de Juego, con sujeción a los disposiciones del presente Reglamento, así como los servicios complementarios que se pretendan prestar al público y los tipos genéricos de actos artísticos, culturales, espectáculos, etc. que se propone organizar. Dicha memoria habrá de contener una descripción detallada de los sistemas previstos de admisión y control de los jugadores; selección, formación, gestión y control del personal; criterios de calidad y revisiones periódicas del material de juego, contabilidad y caja, indicando en todo caso el origen y garantía de la tecnología a emplear en la organización y funcionamiento del Casino.

g) Planos y proyectos del Casino de Juego, con especificaciones de todas sus características técnicas y, en especial, en cuanto abastecimiento de aguas potables, tratamientos y evacuación de aguas residuales, tratamiento y eliminación de basuras, instalación eléctrica, accesos y aparcamientos y demás servicios exigidos por el ordenamiento urbanístico. El proyecto deberá referirse, en su caso, a las obras complementarias o de adaptación que sean necesarias.

En todo caso, la sala principal de los Casinos de Juego se proyectará para un aforo mínimo de 500 personas, y tendrá una superficie mínima de 1.000 m<sup>2</sup>, sin incluir en ella la ocupada por cualquier tipo de servicio complementario ubicado en su interior, así como las dependencias auxiliares, (Caja, Recepción, etc.).

h) Estudio económico-financiero, que comprenderá, como mínimo, un estudio de la inversión, con desglose y detalle de las aportaciones que constituyen el capital social, descripción de las fuentes de financiación, previsiones de explotación y previsiones de rentabilidad.

i) Relación de las medidas de seguridad a instalar en el Casino, entre las que habrán de contarse necesariamente instalación contra incendios, unidad de producción autónoma de energía eléctrica de entrada automática en servicio, servicio de Vigilantes Jurados de Seguridad y Cajas fuertes.

También podrán acompañar a las solicitudes cuantos otros documentos se estimen pertinentes, en especial en orden al otorgamiento de las garantías personales y financieras de los miembros de la Sociedad y de ésta misma.

#### Artículo 9°.

Recibida la solicitud y documentación por la Delegación de Gobernación, ésta remitirá un ejemplar de ambos a la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; un segundo ejemplar a la Diputación y el tercero al Ayuntamiento.

La Diputación y el Ayuntamiento deberá emitir informe sobre la conveniencia o no del establecimiento; el Ayuntamiento deberá informar también sobre la conformidad de su localización en los usos señalados para la zona por el ordenamiento urbanístico, así como del resultado de la información pública de los vecinos que vivan a

menos de cien metros del perímetro exterior de las fincas o inmuebles en que se pretende instalar el Casino.

La Comisión deberá informar sobre los aspectos técnicos en materia de juegos y de cuantas cuestiones le plantee el Delegado de Gobernación en la solicitud del informe.

Los informes habrán de remitirse a la Delegación de Gobernación en el plazo máximo de un mes, si transcurrido el plazo los informes no hubieran sido remitidos se considerarán favorables.

El Delegado de Gobernación, recibidos los informes, elaborará y elevará propuesta de resolución al Consejero de Gobernación.

#### Artículo 10°.

1. La notificación de la Orden que autoriza la instalación del Casino de Juego expresará:

a) Denominación, duración, domicilio, capital social y participación de capital extranjero en la Sociedad titular.

b) Nombre comercial y localización del Casino.

c) Relación de los socios promotores, con especificación de sus participaciones respectivas en el capital, y de los miembros del Consejo de Administración, Consejero-Delegado, Directores Generales o Apoderados, si los hubiere.

d) Aprobación o modificaciones del proyecto arquitectónico propuesto de los servicios o actividades complementarias de carácter turístico, y de las medidas de seguridad.

e) Juegos autorizados, de entre los incluidos en el Catálogo.

f) Fecha tope para proceder a la apertura, haciendo constar la obligación de solicitar y obtener previamente la licencia municipal de apertura y la autorización de funcionamiento.

g) Obligación de proceder, en el plazo máximo de treinta días, a la constitución de la Sociedad, si no estuviera ya constituida.

h) Intransmisibilidad de la autorización.

2. El otorgamiento de la autorización podrá condicionarse a modificación de cualquiera de los extremos contenidos en el expediente. En el plazo de diez días hábiles desde la notificación, los interesados deberán manifestar su conformidad al Consejero de Gobernación, quedando caducada la autorización en otro caso.

#### Artículo 11°.

Durante la tramitación del expediente, el Delegado de Gobernación y la Comisión del Juego y Apuestas podrán dirigirse a los solicitantes interesando de ellos cuantas aclaraciones e información complementaria estimen oportunas, de igual forma podrá procederse una vez otorgada la autorización y durante el período de vigencia de la misma.

#### Artículo 12°.

De la Orden que resuelva sobre la solicitud se dará traslado, mediante copia literal, a la Comisión Nacional del Juego, al Gobierno Civil y al Ministerio de Economía y Hacienda si en el expediente se previese la participación de capital extranjero, y se notificará al interesado. Si fuera favorable, se comunicará asimismo a las Consejerías de Hacienda y Planificación y de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, así como a la Diputación y al Ayuntamiento que corresponda y se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### CAPITULO III

#### AUTORIDADES DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO

#### Artículo 13°.

1. Dentro del plazo señalado en la autorización de instalación y quince días antes, como mínimo de la fecha prevista para la apertura del Casino, la Sociedad titular solicitará del Consejero de Gobernación la autorización de apertura y funcionamiento.

2. Si la apertura no pudiese efectuarse dentro del plazo concedido por la autorización, la Sociedad titular deberá instar del Consejero de Gobernación la oportuna prórroga, justificando debida y detalladamente las causas que impiden el cumplimiento del plazo. El Consejero, previo informe de la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Delegado de Gobernación resolverá discrecionalmente, otorgando o denegando la prórroga. En este segundo caso, así como cuando expirase el plazo sin solicitar prórroga, se declarará caducada la autorización de instalación, procediéndose a notificar, comunicar y publicar la declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

#### Artículo 14°.

La solicitud de autorización de apertura y funcionamiento deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Copia o testimonio notarial de la escritura de constitución de la Sociedad y de sus Estatutos, con constancia fehaciente de su liquidación e inscripción en el Registro Mercantil o de haber sido

solicitada; toda ello en el caso de que no se hubiese apartada anteriormente.

b) Copia de la licencia municipal de obras y certificación de terminación de éstas.

c) Copia del documento acreditativo del alta en el Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas.

d) Certificación acreditativa de haber constituido en la Delegación de Gobernación, una fianza de 50.000.000 ptas. La fianza podrá constituirse en metálico, por aval bancario o póliza de caución individual y deberá mantenerse en constante vigencia y por la totalidad de su importe durante todo el período de validez de la autorización.

La fianza quedará afectada al pago forzoso de las sanciones pecuniarias que los órganos de las Consejerías de Hacienda y Planificación y de Gobernación impongan a la Sociedad titular del casino, así como al pago de la Tasa Fiscal correspondiente y de los premios que deberán ser abonados a los jugadores.

e) Relación del Director de Juegos y de los Subdirectores o de los miembros del Comité de Dirección, en su caso, y del personal de Juegos, Secretaría-Recepción, Caja y Contabilidad que vayan a prestar servicios en el Casino, con especificación de sus nombres, apellidos, edad, nacionalidad, estado civil, domicilio y número del documento nacional de identidad o pasaporte en el caso de extranjeros, acompañando certificado negativo de antecedentes penales de todos ellos, o documento de valor equivalente si se tratase de extranjeras.

f) Relación detallada de los juegos a practicar, con indicación del número de mesas correspondientes a cada una de ellas y de los límites mínimos y máximos, en su caso, de las apuestas en cada juego.

g) Propuesta de horario máximo de funcionamiento de Salas de Juego.

h) Indicación de las casas administrativas del material de juego a emplear, así como de los modelos, en su caso.

#### Artículo 15°.

1. Recibidas la solicitud y documentación a que se refiere el artículo anterior, la Consejería de Gobernación ordenará practicar la inspección oportuna para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la instalación y demás obligaciones legales. La inspección habrá de ser practicada en presencia del Director del Juego y de un representante de la Sociedad titular, y de la misma se levantará acta.

2. Verificada la inspección, el Delegado de Gobernación formulará propuesta, resolviendo el Consejero de Gobernación en el sentido de otorgar o denegar la autorización solicitada. La denegación sólo podrá acordarse por incumplimiento de requisitos previa su constatación en el acta inspección, y se reflejará en resolución motivada, en la que se concederá un plazo proporcionado para subsanar las deficiencias observadas. Transcurrido dicho plazo, volverá a practicarse la oportuna inspección, y si su resultado fuese negativo, el Consejero de Gobernación, dictará resolución declarando caducada la autorización de instalación.

#### Artículo 16°.

En la resolución de autorización habrá de constar:

a) Las especificaciones a que se refieren los apartados a), b) y c) del artículo 10°.

b) Las fechas de apertura y cierre de las temporadas de funcionamiento del Casino, o la autorización del funcionamiento de las salas de juego.

c) El horario máximo de funcionamiento de las salas de juego.

d) La relación de los juegos autorizados y número de mesas o elementos para ello.

e) Los límites mínimos y máximos, en su caso, de las apuestas. A instancia del solicitante, la resolución podrá autorizar, para cada uno de los juegos o para mesas determinadas, una banda de fluctuación de límites mínimos de apuestas.

f) Los plazos para la apertura de la totalidad de los servicios del Casino, si no entraran todos simultáneamente en servicio. Si la autorización de apertura y funcionamiento se refiriese a una instalación provisional, se hará constar la fecha tope para proceder a la apertura de la instalación definitiva.

g) Los nombres y apellidos del Director del Juego, de los Subdirectores y de los miembros del Comité de Dirección, en su caso.

h) El plazo de duración de la autorización.

i) La prohibición de ceder, a título oneroso o gratuito, la autorización otorgada.

#### Artículo 17°.

1. La resolución será comunicada con traslado de copia literal de la

misma, a las mismas entidades que se preveían en el artículo 12.

2. Si la autorización introdujese modificaciones respecto de lo solicitado por la Sociedad, ésta deberá manifestar su conformidad o reparos en el plazo de diez días desde la notificación. En el segundo caso, el Consejero de Gobernación resolverá sobre los reparos y lo notificará a la Sociedad, que deberá manifestar su aceptación en el plazo que se señale, quedando caducada la autorización en otro caso.

3. Con anterioridad a la apertura al público del Casino, la Sociedad titular deberá presentar en la Delegación de Gobernación los siguientes documentos:

- a) Copia de la licencia municipal de apertura del establecimiento.
- b) Copia del alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial.
- c) Copia de los contratos de trabajo o de prestación de servicios del personal a que se refiere el apartado e) del artículo 14.
- d) Testimonio de la primera copia de la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales de la Sociedad titular del Casino.

4. Dentro de los treinta días siguientes a la apertura al público del Casino, la Sociedad titular deberá comunicar a la Delegación de Gobernación la fecha exacta en que ésta se produjo, a efectos del cómputo de los plazos a que hace referencia el artículo siguiente.

#### Artículo 18°.

1. La autorización de apertura y funcionamiento se concederá inicialmente por plazo de un año con carácter provisional, y será renovable por períodos sucesivos de quince años; el plazo de duración de la autorización provisional se computará a partir del día siguiente a aquél en que se produjo la apertura al público del Casino; el plazo de las autorizaciones definitivas, a contar del día siguiente a aquél en que expirase la vigencia de la precedente.

2. Seis meses antes, como mínimo, de la fecha de expiración de cada plazo de vigencia de la autorización, la Sociedad titular habrá de instar del Consejero de Gobernación la renovación de la autorización, el cual resolverá previo informe del Delegado de Gobernación y de la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La denegación de la solicitud, en su caso, habrá de ser motivada, y sólo podrá acordarse cuando exista alguno de los siguientes motivos:

- a) La concurrencia de alguna de las causas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, den lugar a la revocación.
- b) El manifiesto descuido en la conservación de las instalaciones o en la prestación de los servicios complementarios obligatorios y la negligencia notoria en la llevanza del negocio.

3. Si la autorización de apertura y funcionamiento del Casino se hubiera otorgado para una instalación provisional, la autorización inicial por un año sólo podrá renovarse por períodos de igual duración hasta la entrada en funcionamiento de la instalación definitiva. La apertura de ésta deberá ser autorizada y tramitada en la forma prevista por los artículos 13 al 16 del presente Reglamento; no siendo preciso la presentación de los documentos que, aportados para la instalación provisional, fuesen válidos para la definitiva.

Si la apertura de la instalación definitiva se produjese antes de transcurrir un año desde la entrada en funcionamiento de la instalación provisional, la autorización se otorgará por el período que reste del indicado año, haciendo constar en la misma el plazo para solicitar la renovación a que se refiere el apartado 2 del presente artículo.

4. Si la apertura de la instalación definitiva no se produjese en el plazo señalado en la autorización de instalación o en las prórrogas concedidas, la caducidad de la autorización de instalación que se acuerde conllevará la de la autorización de apertura y funcionamiento otorgada para la instalación provisional.

5. No obstante lo dispuesto en el apartado 1°, la Inspección adscrita al Servicio del Juego y Espectáculos Públicos procederá cada dos años, como mínimo, a la revisión completa de las instalaciones del Casino y de todas las restantes circunstancias previstas en los artículos 4°, 8° y 14°, al objeto de comprobar el grado de mantenimiento y el cumplimiento de las condiciones previstas en las autorizaciones otorgadas.

### CAPITULO IV MODIFICACION DE LAS AUTORIZACIONES

#### Artículo 19°.

El contenido de las autorizaciones de instalación y de las de apertura y funcionamiento podrá ser modificado por el Delegado de Gobernación previa solicitud de la Sociedad titular en cuanto afecten o:

- a) Juegos a practicar en el Casino.
- b) Mínimos y máximos de las apuestas.

c) Horario máximo de apertura y cierre.

d) Período anual de funcionamiento.

e) Modificaciones sustanciales en las medidas de seguridad.

f) Modificaciones sustanciales en el edificio o locales del Casino.

g) Modificaciones de plantilla.

h) Modificaciones de los órganos de administración y Cargos directivos.

Estas modificaciones se entenderán autorizadas si no fueron expresamente denegadas en el plazo de dos meses desde la fecha de solicitud.

#### Artículo 20°.

1. Las restantes modificaciones, tanto de extremos contenidos en las autorizaciones de instalación como en las de apertura y funcionamiento, requerirán la autorización previa del Consejero de Gobernación previo informe de la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las transmisiones de acciones deberán ser comunicadas a las Consejerías de Gobernación y de Hacienda y Planificación dentro del plazo de 15 días, acreditando el cumplimiento de lo dispuesto en las normas relativas a inversiones extranjeras, en el caso de que el adquirente no tuviese la nacionalidad española.

3. La contratación de nuevo personal de Juegos y de Caja que vaya a prestar servicio en el Casino, sólo podrá ser efectuada previa la expedición del documento profesional a que se refiere el artículo 26 del presente Reglamento. La expedición del documento supondrá la autorización de la modificación de la plantilla.

4. La contratación de nuevo personal adscrito a otros servicios podrá ser efectuada de forma eventual sin otro requisito que la previa solicitud de la expedición del documento profesional.

5. El personal que preste servicios complementarios con carácter esporádico, no necesitará estar en posesión del documento profesional a que se refiere el artículo 26 del presente Reglamento, bastando la mera comunicación a la Delegación de Gobernación.

### CAPITULO V DIRECCION Y PERSONAL DE LOS CASINOS DE JUEGO

#### Sección Primera. De la Dirección de los Juegos

#### Artículo 21°.

1. La dirección de los juegos y el control de su desarrollo corresponden primariamente al Director de Juegos, sin perjuicio de las facultades generales que correspondan a los órganos de dirección o administración de la Sociedad titular.

2. El Director de Juegos podrá ser auxiliado en el desempeño de sus funciones por un Comité de dirección y por uno o varios Subdirectores. La existencia de Comité de Dirección no excluirá el nombramiento de Subdirector o Subdirectores, si ello se estima necesario.

Los miembros del Comité de Dirección, así como el o los Subdirectores, habrán de ser nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad, o por el órgano o persona en quien estén delegadas las facultades del mismo.

3. El Comité de Dirección, cuando existiera, estará compuesto como mínimo por cuatro miembros, uno de los cuales habrá de ser necesariamente el Director de Juegos; deberán ser españoles, mayores de edad y estar en pleno uso de sus derechos civiles. Los extranjeros sólo podrán formar parte del Comité cuando desempeñen funciones de dirección de los juegos. Esto, no obstante, si el Director de Juegos fuese extranjero, todos los miembros del Comité de Dirección deberán ser españoles, a excepción de aquél.

4. El Subdirector o Subdirectores habrán de ser, asimismo, mayores de edad y estar en pleno uso de sus derechos civiles. Si el Director de Juegos fuese extranjero, sólo uno de los Subdirectores podrá ser extranjero, excepto si hubiera un solo Subdirector, en cuyo caso habrá de ser español.

#### Artículo 22°.

1. El nombramiento del Director de Juegos y de los restantes miembros del Comité de Dirección y asimismo de los Subdirectores, en su caso, requerirán la aprobación del Consejero de Gobernación, la que se otorgará, en su caso, en la autorización de apertura y funcionamiento. Dichas personas serán provistas del documento a que alude el artículo 26.

2. La aprobación a que se refiere el apartado anterior podrá ser revocada en caso de incumplimiento grave de sus funciones. La revocación de la aprobación se efectuará por el Consejero de Gobernación previo informe de la Comisión de Juegos y Apuestas

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendrá carácter motivado y obligará a la Sociedad a removerle de su puesto.

3. En caso de muerte, incapacidad, dimisión o cese de las personas a que se refiere el apartado 1º, la Sociedad deberá comunicarlo dentro de los cinco días siguientes al Consejero de Gobernación. En el caso del Director de Juegos, la Sociedad nombrará transitoriamente para asumir sus funciones, y de forma inmediata, a uno de los Subdirectores, si existieran, o a uno de los miembros del Comité de Dirección, lo que se comunicará a la Consejería en el mismo plazo.

4. Dentro de los treinta días siguientes al cese, la Sociedad deberá proponer al Consejero de Gobernación la persona que haya de sustituir al cesado, acompañando los datos y documentos previstos en el apartado e) del artículo 14.

#### Artículo 23º.

1. El Director de Juegos, los Subdirectores, en su caso y los demás miembros del Comité de Dirección son los responsables de la ordenación y correcta explotación de los Juegos ante el Consejo de Gobierno y la Sociedad Titular, dentro de los términos de la autorización administrativa y de las normas de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía del presente Reglamento y del Catálogo de Juegos. Sólo ellos podrán impartir órdenes al personal de juegos, conforme al reparto de funciones que entre los mismos establezcan los órganos rectores de la Sociedad rectores de la Sociedad.

2. El Director de Juegos podrá ser sustituido en sus funciones por los Subdirectores y los miembros del comité de Dirección. Excepcionalmente, y, en todo caso, por tiempo no superior a un día, podrá ser sustituido también por uno de los inspectores o empleados de control de la máxima categoría existente en el Casino. El nombre del sustituido, deberá ser puesto a continuación en conocimiento del funcionario encargado del control del Casino, si se hallare presente y, en todo caso será comunicado al Delegado de Gobernación.

3. El Director de Juegos, o persona que le sustituya, es responsable de la custodia del material de juegos existente en el Casino, de los ficheros de jugadores y demás documentación así como de la correcta llevanza de la contabilidad específica de los juegos. Todos los objetos indicados deberán hallarse permanentemente a disposición de los funcionarios encargados del control del Casino que lo soliciten.

#### Artículo 24º.

Está prohibido al Director de Juegos, a los Subdirectores y a los miembros del Comité de Dirección:

- Participar en los juegos que se desarrollen en el propio Casino, bien directamente o bien mediante persona interpuesta.
- Desempeñar funciones propias de los empleados de las Salas de Juego. Esto no obstante, los Subdirectores podrán sustituir transitoriamente a los Jefes de Mesa en el desempeño de su función, previa comunicación al funcionario encargado del control del Casino, si éste se hallare presente, pero en ningún caso a los Croupiers.
- Recibir por cualquier título participaciones porcentuales de los ingresos brutos del Casino o de los beneficios de los juegos.
- Participar en la distribución del tronco de propinas a que se refiere el artículo 28.4

### Sección Segunda. Del Personal de los Casinos

#### Artículo 25º.

1. Todo el personal de servicio en las Salas de Juego, así como el de Secretaría, Recepción, Caja y Contabilidad, habrá de ser contratado por escrito siéndole de aplicación la legislación laboral vigente, sin perjuicio de las normas especiales que pueda dictar la autoridad laboral, y de los Convenios Colectivos que puedan concluirse.

2. Los ceses, que, por cualquier causa, se produzcan en el personal a que se refiere el apartado anterior serán comunicados por la Sociedad al Delegado de Gobernación, dentro de los cinco días siguientes.

#### Artículo 26º.

1. Sólo el personal debidamente autorizado por la Delegación de Gobernación podrá prestar servicios en los Casinos de Juego. Dicha autorización se efectuará a través de la expedición del oportuno documento profesional, del que habrán de estar provistos, en todo caso, todas las personas cuya actividad profesional esté directamente relacionada con el desarrollo de los juegos. Se tendrá en cuenta a estos efectos lo establecido en el artículo 20 del presente Reglamento.

2. El documento profesional será expedido por el Delegado de Gobernación previa solicitud del interesado, que deberá acreditar

no estar inhabilitado para el ejercicio de la profesión, así como la capacitación profesional, mediante certificación de la empresa donde preste su servicio o de las empresas donde los haya prestado, tendrá duración de cinco años y validez en toda la Comunidad Autónoma. Sólo podrá ser revocado en ejecución de sentencia que inhabilite para el ejercicio de esta actividad o como consecuencia del ejercicio de la potestad sancionadora.

3. El documento profesional será de tres categorías:

a) Dirección, para el Director de Juegos, Subdirectores y miembros del Comité de Dirección, así como para los cargos directivos de la Sociedad titular del Casino.

b) Juego, para el personal que presta sus servicios directamente relacionados con el desarrollo de los juegos.

c) Servicios, para el resto del personal.

4. Todo el personal del Casino está obligado a proporcionar a los Agentes de la Autoridad competente en materia de juegos toda la información que se les solicite y que se refiera al ejercicio de las funciones propias de cada uno.

#### Artículo 27º.

1. Queda prohibido a la totalidad del personal, sea o no empleado de la sociedad titular, y a excepción de las personas a que se refiere el artículo 24:

a) Entrar o permanecer en las Salas de Juego fuera de sus horas de servicio, salvo con autorización de la Dirección, excepto los representantes sindicales.

b) Percibir participaciones porcentuales de los ingresos brutos del Casino o de los beneficios de los juegos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

c) Conceder préstamos a los jugadores.

d) Transportar fichas, placas o dinero durante su servicio en el interior del Casino de forma diferente a la prevista en las normas de funcionamiento de los juegos, o guardarlas de forma que su procedencia o utilización no pudieran ser justificadas.

2. Queda prohibido al personal de juegos y sus auxiliares, así como al de Recepción, Caja y Seguridad.

a) Participar directamente o por medio de tercera persona en los juegos de azar que se practique en el Casino de Juego en que presta sus servicios.

b) Consumir bebidas alcohólicas durante las horas de servicio.

3. Las personas que desempeñen funciones de croupier o cambista en las mesas de juego y el personal de Caja no podrán llevar trajes con bolsillos.

4. Los empleados que participen directamente en la práctica de los juegos, así como sus cónyuges, ascendientes y descendientes hasta el primer grado de consanguinidad, no podrán tener participación alguna en el capital de la Sociedad titular del Casino.

#### Artículo 28º.

1. La Sociedad titular del Casino podrá acordar la no admisión de propinas por parte del personal; en cuyo caso habrá de advertirse a los jugadores en forma claramente visible en el acceso al Casino o en el Servicio de Recepción. Si se admitiesen propinas, su entrega será siempre discrecional en cuanto a ocasión y cuantía.

2. La Delegación de Gobernación previa audiencia de la Sociedad titular, podrá prohibir temporal o definitivamente la admisión de propinas, cuando se hubieran cometido abusos en la exigencia o percepción de las mismas.

3. Queda prohibido al Director de Juegos, a los Subdirectores, a los miembros del Comité de Dirección y al personal de juegos solicitar propinas de los jugadores a aceptarlas a título personal. En las salas de juego, las propinas que por cualquier título entreguen los jugadores deberán ser inmediatamente depositadas en las cajas que a tal efecto existirán en las mesas de juego y, en su caso, en los departamentos de Recepción y Caja, sin que puedan ser guardadas de otra forma, en todo o en parte. En caso de error o abuso, el Director de Juegos dispondrá lo procedente en cuanto a su devolución.

El importe de las propinas se contará al finalizar el horario de juego y se anotará diariamente en una cuenta especial.

4. La Sociedad titular del Casino deberá comunicar al Delegado de Gobernación los criterios de distribución del tronco de propinas. El tronco estará constituido por la masa global de las propinas, y se repartirá una parte entre los empleados en función de la actividad que cada uno desarrolle y otra para atender los costes de personal y servicios sociales en favor de los clientes. La distribución del tronco será establecida de común acuerdo entre la Sociedad titular y los representantes de los trabajadores.

En la misma forma se deberá proceder para las modificaciones de distribución.

CAPITULO VI  
DE LAS SALAS DE JUEGO Y DE SU FUNCIONAMIENTO

Sección Primera. Admisión a las Salas de Juego

Artículo 29°.

1. La entrada a las Salas de Juego de los Casinos está prohibida:
- a) Los menores de 18 años aunque se encuentren emancipados.
  - b) Los que por decisión judicial hayan sido declarados incapaces, pródigos o culpables de quiebra fraudulenta, en tanto no sean rehabilitados.
  - c) Las personas que se encuentren en situación de libertad condicional o sometidos al cumplimiento de medidas de seguridad.
  - d) Las personas que den muestras de encontrarse en estado de embriaguez o de sufrir enfermedad mental y lo que les puedan perturbar el orden, la tranquilidad y el desarrollo de los juegos.
  - e) Las personas que pretendan entrar portando armas u objetos que puedan utilizarse como tales.
  - f) Las personas respecto de las cuales se hayan obtenido del Delegado de Gobernación les sea prohibida la entrada por sí mismas, por su cónyuge, salvo en caso de separación, o por sus hijos mayores de edad, así como por los padres, respecto de los hijos que convivan con ellos bajo su dependencia económica.
2. En el caso previsto en la letra f) del apartado anterior, el Delegado de Gobernación o, en su caso del Director General del Juego tras la instrucción de las diligencias que estime oportunas, adoptará la resolución que se estime procedente, la cual se comunicará a todos los Casinos de Juego o, en su caso, a aquél a que se refiera la prohibición. El levantamiento de la prohibición deberá tramitarse en la misma forma de la imposición.
- Las prohibiciones a que se refiere el presente apartado tendrán carácter de reservado y no podrán darse a la publicidad en manera alguna.

3. El control de respeto de las prohibiciones a que se refiere el presente artículo será ejercido por los servicios de admisión del Casino. Si el Director de Juegos advirtiera la presencia en la sala de alguna persona comprendida en las prohibiciones referidas, deberá invitarle a que la abandone de inmediato.

Artículo 30°.

1. Los Casinos podrán exigir, con carácter general, a los visitantes, determinadas condiciones en cuanto a su vestimenta o etiqueta, tanto con carácter permanente como restringidas a determinadas épocas, jornadas u horas de funcionamiento de las Salas de Juego.
2. Los Casinos habrán de solicitar autorización del Delegado de Gobernación para imponer otras condiciones o prohibiciones de admisión a las salas de juego diferentes de las mencionadas en el artículo anterior y en el apartado anterior, el cual las denegará si fuesen arbitrarias, injustificadamente discriminatorias o lesivas a los derechos fundamentales de la persona.
3. Las condiciones especiales para admisión en los Casinos de Juego de acceso restringido serán fijadas en la autorización de apertura y funcionamiento, sin perjuicio de las adicionales que puedan establecerse posteriormente, previa autorización del Delegado de Gobernación. Unas y otras deberán respetar los límites a que se refiere el apartado anterior.
4. Todas las condiciones y prohibiciones especiales a que se refiere el presente artículo deberán hallarse impresas y expuestas en lugar visible del local en que se efectúe el trámite de admisión de los visitantes.

Artículo 31°.

1. Con independencia de las condiciones y prohibiciones a que se refieren los artículos anteriores, el Director de Juegos podrá invitar a abandonar el Casino a las personas que, aún no constandingo antecedentes de las mismas, produzcan perturbaciones en el orden de las salas de juego o cometan irregularidades en la práctica de los juegos, cualquiera que sea la naturaleza de unas y otras.
2. Las decisiones de prohibición de entrada o de expulsión a que se refiere este artículo, así como las que produzcan en los casos previstos en las letras d), e) y f) del artículo 29, del presente Reglamento, serán comunicadas de inmediato mediante la cumplimentación por duplicado del impreso que se proporcionará por la Comisión de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al funcionario encargado del control del Casino y al Delegado de Gobernación, quién, previas las comprobaciones que estime oportunas, podrá ordenar su inclusión en el registro que se llevará al efecto.

La Dirección General del Juego transmitirá periódicamente el contenido del registro a que se refiere el apartado anterior a todos

los Casinos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero su contenido no podrá hacerse público en modo alguno.

3. Las personas que consideren que su expulsión o prohibición de entrada al Casino fue injustificada podrán dirigirse, dentro de las setenta y dos horas siguientes, al Delegado de Gobernación exponiendo las razones que les asisten. El Delegado, previas las consultas oportunas, decidirá sobre la reclamación. Caso de no ser admitida, el reclamante podrá recurrir en vía administrativa o acudir a la vía jurisdiccional.

Artículo 32°.

1. Para tener acceso a las salas de juego, los visitantes deberán obtener, en el servicio de admisión del Casino, que deberá encontrarse a la entrada del mismo, una tarjeta de entrada.
2. La tarjeta de entrada será facilitada previa identificación suficiente a juicio de la dirección, que en todo caso responderá de la veracidad de los datos reflejados en ellas.
3. Las tarjetas de entrada tienen siempre carácter nominativo. Las personas en cuyo favor se expidan están obligadas a presentarla en todo momento a requerimiento de los empleados del Casino o de los funcionarios de control. Si no lo hicieren o no pudieran hacerlo serán expulsados de las salas de juego.
4. Las tarjetas de entrada estarán numeradas correlativamente y contendrán, al menos, los datos siguientes: Nombre y apellidos, número de Documento Nacional de Identidad o equivalente, número de la ficha personal del cliente, a que se refiere el artículo siguiente; fecha de emisión; plazo de validez; firma del Director de Juegos o sello del Casino.
5. Las tarjetas de entrada se expedirán a un precio unitario, que fijará el Delegado de Gobernación a propuesta del Casino, y tendrán validez para un solo día.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Casino, previa autorización del Delegado de Gobernación podrá establecer tarjetas especiales de precio inferior al unitario en los casos siguientes:

- a) Personas que asistan a convenciones o congresos celebrados en la región donde se encuentre el Casino de Juego.
- b) Personas integrantes de viajes colectivos.
- c) Grupo de personas que utilicen los servicios complementarios del Casino.
- d) Tarjetas de validez superior a un día, que podrán expedirse por una semana, por un mes o por toda la temporada anual, y cuyo precio fijará el Delegado de Gobernación a propuesta del Casino, sin que pueda bajar de 5, 10 y 25 veces, respectivamente, del precio fijado para las de validez de un solo día.

La expedición de tarjetas especiales para visitantes distinguidos sólo podrá efectuarse previa autorización de la Dirección General de Juego, que establecerá en cada caso los requisitos de las mismas.

6. La tarjeta de entrada de derecho al acceso a la sala o salas principales de juego que existan en el Casino, así como a la práctica de los juegos en la forma establecida reglamentariamente para cada uno de ellos.

La Delegación de Gobernación a petición de la Sociedad titular, podrá autorizar discrecionalmente la existencia de salas privadas, a las que sólo se tendrá acceso previa invitación de la Dirección del Casino. El acceso y disfrute de los restantes servicios complementarios del Casino podrá subordinarse a la expedición de entradas independientes, con sujeción a las normas especiales que regulen cada tipo de actividad.

7. La expedición de tarjetas podrá substituirse transitoriamente caso de producirse una aglomeración en el servicio de admisión del Casino, por la entrega de un volante provisional, previo depósito del documento identificador e importe de la tarjeta.

Artículo 33°.

1. Las tarjetas de entrada serán separadas a medida que sean expedidas, de un talonario cuya matriz reproducirá el número de orden de la tarjeta; este número será correlativo para cada una de las series (día, semana, mes, temporada, etc.). Las tarjetas de precio reducido, previstas en el artículo anterior, deberán expedirse de talonarios independientes.
2. Los talonarios habrán de ser sellados, timbrados o troquelados por el Servicio correspondiente de la Consejería de Hacienda que anotará su numeración.
3. La matriz del talonario se conservará por los Servicios del Casino, a los efectos de la inspección gubernativa y fiscal de los mismos durante 5 años. Esto no obstante, semestralmente podrá procederse a la destrucción de las matrices, cuando éstas alcancen un volumen excesivo. Previamente a ello, el funcionario encargado del control del Casino deberá levantar acta en la que se hagan constar los talonarios a destruir, con indicación de la numeración de

cada uno de ellos, sus series (de día, semana, etc.) y precios respectivos. El acta se levantará por triplicado, conservando el funcionario el original, una copia el Casino y remitiéndose la tercera a la Delegación de la Consejería de Hacienda.

4. En el servicio de admisión del Casino deberá existir, cuando menos un doble fichero, que habrá de ser consultado previamente a la expedición de la tarjeta, y que constará:

a) El primero, de una ficha numerada y nominativa de cada persona que sea admitida al Casino. Dicha ficha será extendida en la primera visita al Casino y deberá contener los siguientes datos: Nombre y apellidos, dirección completa del titular, número del documento identificador exhibido y su firma. También contendrá un espacio en blanco para observaciones, y para la anotación de las fechas sucesivas en que el titular acuda al Casino.

b) El segundo, de una ficha nominativa de las personas que tuviesen prohibido el acceso al Casino.

5. El contenido de ambos ficheros tendrá carácter reservado, y sólo podrá ser revelado por el Casino a instancia escrita de las autoridades gubernativas o sus agentes y de las autoridades judiciales, por motivos de inspección y control o de investigación criminal. Esto no obstante, los datos obrantes en el fichero a que se refiere la letra b) del apartado anterior podrán ser comunicados a otros Casinos, que habrán de guardar sobre los mismos idéntica reserva.

6. La Dirección General del Juego podrá autorizar a los Casinos de Juego la implantación de sistemas mecanizados o mediante ordenador, tanto para la llevanza de los ficheros a que se refiere el apartado 4 del presente artículo cuanto para la expedición de tarjetas de entrada, eximiendo, en su caso, del cumplimiento de los requisitos no esenciales que no sean susceptibles de conservación adecuada en los soportes magnéticos o sean incompatibles con el funcionamiento mecanizado del sistema.

#### Artículo 34°.

1. No será exigible la expedición de tarjetas de entrada para el acceso a las salas de juego y demás dependencias del Casino, cuando acudan al mismo en cumplimiento de sus funciones, a las siguientes personas:

a) Miembros de la Comisión Nacional del Juego o personas acreditadas por la misma o por los Ministerios de Hacienda y del Interior.

b) Miembros de la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía o personas acreditadas por la misma o por las Consejerías de Hacienda y Planificación y de Gobernación de la Junta de Andalucía.

c) Delegados de Gobernación y Hacienda de la provincia respectiva, así como los funcionarios dependientes de uno y otro encargados del control de los juegos en el Casino.

d) El Alcalde del Ayuntamiento en cuyo término Municipal radique el Casino.

e) El Juez de Instrucción competente para conocer de los delitos y faltas cometidos en el Casino y los miembros del Ministerio Fiscal.

f) Los funcionarios del Ayuntamiento y de los servicios periféricos de la Administración autonómica y del Estado correspondiente por razón de las autorizaciones o actividades que se desarrollen en el Casino.

2. Las personas mencionadas en el apartado anterior acreditarán su identidad en el servicio de admisión del Casino y tendrán libre acceso a todas las dependencias, de acuerdo con las funciones que les competan. Pero no podrán participar en los juegos ni disfrutar de los servicios complementarios del Casino sino en la medida que lo exija el cumplimiento de las funciones que hayan de desempeñar.

#### Artículo 35°.

1. En el servicio de admisión del Casino deberán hallarse folletos gratuitos en los que consten normas generales de funcionamiento de las salas de juego que la Dirección estime de interés y, necesariamente, las relativas al horario, cambio de moneda extranjera, obligación de jugar con dinero efectivo, apuestas máximas y mínimas en cada tipo de juego, condiciones de admisión, precios de las tarjetas y juegos que puedan practicarse en el Casino.

2. Asimismo podrán existir folletos conteniendo las reglas para la práctica de los juegos que existan en el Casino, con arreglo a las prescripciones del Catálogo de Juegos.

### Sección Segunda. Del Funcionamiento de las Salas de Juego

#### Artículo 36°.

1. Las salas de juego deben encontrarse en el mismo edificio del Casino, salvo que la Consejería de Gobernación autorice excepcionalmente otra ubicación. La disposición de los locales debe ser tal que las salas estén aisladas y no sea normalmente visible su interior desde la vía pública o desde los locales de libre acceso del público.

2. Los visitantes de las salas de juego deben entrar en el establecimiento y salir de él por las mismas puertas que los restantes clientes del Casino. Podrán autorizarse, sin embargo, accesos o entradas independientes para los servicios complementarios del Casino, cuando su naturaleza así lo hiciere aconsejable.

3. En el interior de las salas de juego no se admitirán otros servicios complementarios que los de cafetería, bar o restaurante, los cuales deberán estar, claramente separados, de las mesas, aunque no necesariamente mediante tabiques o cerramientos de obra.

4. El pavimento y paredes de las salas deberán estar revestidos de material no combustible que favorezca la insonorización. Con independencia de la general del local, cada mesa dispondrá de iluminación propia, que elimine las sombras sin producir brillos que puedan deslumbrar a los jugadores o empleados. Todas las salas de juego dispondrán de instalación de aire acondicionado.

5. Las salas de juego, deberán estar dotadas de salidas de emergencia suficientes para el aforo previsible del local y dotadas de las medidas de seguridad necesarias para evitar accesos incantrólados desde el exterior. A estos efectos se estará a lo que disponga la normativa sobre espectáculos públicos.

#### Artículo 37°.

1. Dentro de los límites máximos de horario fijados por la autorización de apertura y funcionamiento, el Casino determinará las horas en que efectivamente comiencen y terminen los juegos, pudiendo establecer horarios distintos para los días laborales, festivos y vísperas, pero sin que en ningún caso el funcionamiento de la sala principal de juegos del Casino pueda exceder de dieciséis horas diarias.

2. El Casino comunicará al Delegado de Gobernación el horario u horarios realmente practicados en la sala principal de juegos. Si se propusiera variarlos, tanto para reducirlos como para ampliarlos dentro de los límites máximos de la autorización, deberá comunicarlo igualmente al Delegado de Gobernación y no podrán ponerse en práctica sino cuando éste exprese su conformidad o transcurran tres días hábiles desde la comunicación, sin que la autoridad gubernativa haya manifestado su oposición, al cambio.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores el Casino podrá exceder el horario autorizado en cuanto se refiere a la hora de cierre, bien con carácter excepcional, bien con carácter normal para la práctica del boccará en todas o algunas de sus modalidades, siempre que el número de jugadores presentes los justifique, pero sin que en ningún caso las salas de juego puedan estar abiertas más de veinte horas sin interrupción.

El horario de funcionamiento de la sala o salas de boules y, en su caso, de las salas privadas, podrá ser distinto del general de la sala principal de juegos, y habrá de ser autorizado específicamente por la Delegación de Gobernación.

4. El horario de funcionamiento de la sala o salas del Casino deberá anunciarse gráficamente en el local destinado a la recepción o control de visitantes. La apertura al público y la finalización de los juegos deberán producirse precisamente a las horas previstas, sin que puedan alterarse, salvo en la forma prevista en el apartado 2 del presente artículo. El Casino no podrá suspender los juegos antes de la hora prevista, salvo por causa de fuerza mayor o cuando, faltando menos de dos horas para la fijada para el cierre, transcurran treinta minutos sin que se encuentre ningún visitante en la sala de juego.

5. Durante el horario de funcionamiento de las salas de juego, el Casino podrá suspender transitoriamente la admisión de visitantes cuando el número de asistentes en el interior haga desaconsejable su incremento por razones de seguridad pasiva o grave inconveniente o molestia para la práctica normal de los juegos.

#### Artículo 38°.

1. Los Casinos de Juego podrán efectuar cambios de moneda extranjera en sus dependencias de caja o instalar oficinas exclusivamente dedicadas a ello, con sujeción a las normas vigentes sobre cambio de divisas. En ningún caso podrá efectuarse el cambio en los mesas de juego. La documentación y libros sobre estos cambios de divisas serán los establecidos por el Ministerio de Economía y Hacienda.

2. También podrán instalarse en los Casinos, fuera de las salas de juego, oficinas dependientes de Entidades bancarias españolas, cuya instalación, funcionamiento y operaciones se sujetarán a las normas o instrucciones que dicte el Ministerio de Economía y Hacienda.

3. Las oficinas comprendidas en los dos apartados anteriores deberán permanecer abiertas al público durante todo el horario normal de funcionamiento de las salas de juego.

4. El Delegado de Gobernación podrá autorizar la instalación de cajeros automáticos de entidades bancarias, fuera de las Salas de Juego.

#### Artículo 39°.

1. Los visitantes de las salas de juego no están obligados a participar en los mismos.

2. Una vez efectuado el anticipo sobre la caja de una mesa determinada, el Casino está obligado a ponerla en funcionamiento, cuando se presente el primer jugador y a continuar el juego hasta la hora fijada para su terminación. Una vez iniciado el juego en cada mesa de la manera descrita, la partida no podrá ser interrumpida antes de la hora en ninguna mesa, salvo cuando los jugadores se retiren de alguna de ellas o cuando concurra el supuesto a que se refiere el apartado siguiente. El Director de Juegos, con la conformidad del funcionario encargado del Control del Casino si éste se hallase presente, podrá también clausurar el juego en una mesa cuando existan fundadas sospechas de que el juego se desarrolla incorrecta o fraudulentamente de lo que se levantará el acta oportuna.

3. Cuando en las salas funcionen varias mesas de juego y la partida haya perdido animación en alguna de ellas, el Director de Juegos podrá suspender la partida, pero dejando en Servicio mesas del mismo juego en número suficiente a su criterio para que los jugadores presentes puedan continuar la partida. La misma regla se aplicará al comienzo de la sesión en las salas de juego, cuando el número de jugadores presentes aconseje la puesta en funcionamiento de todas las mesas al mismo tiempo, en cuyo caso la apertura de mesas podrá efectuarse de manera paulatina.

4. En el transcurso de todo el horario en el que el Casino se encuentre abierto al público, deberá poner en servicio, como mínimo una mesa de cada juego autorizado. En todo caso habrán de estar en servicio simultáneamente, como mínimo una mesa de ruleta y una de black-jack.

Se exceptuarán de lo dispuesto en el apartado anterior las mesas correspondientes a juegos de círculo, como el baccará en todas sus modalidades, las que sólo habrán de ser puestas en servicio cuando lo soliciten al menos seis jugadores. También quedan exceptuadas las mesas de juego que se hallen ubicadas en las Salas Privadas.

5. Los juegos cesarán obligatoriamente a la hora fijada como límite. En cada mesa de juego, momentos antes de la hora límite, el Jefe de la mesa anunciará en alta voz «las tres últimas bolas», en las mesas de bola, ruleta y ruleta americana; «el último tirador» en las mesas de dados; «las cinco últimas manos», en las mesas de punto y banca y baccará en cualquiera de sus modalidades, y el «último soboto», en la mesa de black-jack. En las mesas de treinta y cuarenta, la partida debe detenerse en el último corte que se efectúe dentro de los treinta últimos minutos de horario.

6. Si el Casino tuviera autorizada, al amparo de lo establecido en el artículo 16.e), la posibilidad de modificar los mínimos de las apuestas en juegos o mesas determinadas, esta posibilidad se ejercerá con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Durante el desarrollo de la sesión, y una vez puesta en funcionamiento una mesa, el Casino podrá variar el límite de apuesta de la misma, anunciando las tres últimas bolas o manos con el límite anterior, y completando el anticipo de la mesa si procediese.

b) En todo caso, el Casino deberá poner en funcionamiento una mesa al menos, con el límite mínimo de apuestas autorizado para dicha mesa o juego, salvo que en la autorización concreta se dispusiera otra cosa.

#### Artículo 40°.

1. Los juegos pueden practicarse solamente con dinero efectivo. Quedan prohibidas y carecerán de todo valor las apuestas bajo palabra, así como toda forma de asociación de dos o más jugadores con el ánimo de sobrepasar los límites máximos en cada tipo de apuestas establecidos en las distintas mesas de juego.

2. Las sumas constitutivas de las apuestas estarán representadas por billetes y moneda metálica de curso legal en España, o bien por fichas o placas facilitadas por el Casino a su riesgo y ventura.

3. La dirección del Casino podrá establecer que todas las apuestas se efectúen en múltiplos del mínimo autorizado para cada mesa.

#### Artículo 41°.

1. En los juegos llamados de contrapartida, como la bola, el treinta y cuarenta, la ruleta americana, ruleta francesa, el black-jack, los dados y el punto y banca, las apuestas sólo pueden efectuarse mediante fichas o placas.

2. El cambio de dinero por fichas o placas, para los juegos antes dichos, puede efectuarse en las dependencias de caja que

deberá haber en las salas de juego o bien en la propia mesa. Se prohíbe en todo caso efectuar cambios por mediación de los empleados que se encuentren entre los jugadores.

3. El cambio de dinero o placas por fichas en la mesa de juego se efectuará por el croupier que, tras colocar en un lugar visible de la mesa dispuesta al efecto, el billete o billetes de banco desplegados o las placas dirá en voz alta su valor. Acto seguido, alineará y contará ante sí de manera ostensible las fichas pasándolas al cliente o efectuando la apuesta por éste solicitada. Finalmente, y asimismo de manera ostensible, colocará la placa o ficha cambiada en la caja de la mesa y el billete lo intraducirá en otra caja distinta metálica y cerrada con llave que normalmente forma parte de la misma mesa de juego.

4. Los billetes cambiados no podrán sacarse de su caja sino al final de la partida y con objeto de efectuar la cuenta. Esto no obstante, si la acumulación de billetes en las cajas fuera excesiva, podrán extraerse estas y efectuar la cuenta de los billetes en el departamento de caja o en otra dependencia destinada al efecto, pero en todo caso en presencia del funcionario encargado del control del Casino si este se hallare presente. La cuantía de los Billetes así contadas se hará constar en una acta sucinta que firmarán el funcionario en su casa y el Director de Juegos o persona que lo sustituya cuya copia se introducirá en la caja que haya de volver a ser colocada en la mesa o en la que ya se hubiera colocada para sustituir a ésta.

Este procedimiento será también aplicable para la cuenta parcial de las propinas, en el caso de que la caja respectiva no admitiese más fichas.

#### Artículo 42°.

1. En los juegos llamados de círculo, como el baccará, en todas sus modalidades, la suma en banca debe componerse exclusivamente de fichas y placas. Las apuestas pueden efectuarse en billetes de Banco, pero en caso de pérdida, su cambio es obligatorio.

2. Las operaciones de cambio habrán de ser efectuadas en las dependencias de caja de las salas. En las mesas de juegos de los jugadores sólo podrán cambiar a un empleado del Casino, distinto del croupier y que no tendrá otra función que la indicada. Este empleado extraerá las fichas o placas cambiadas de una caja especial localizada junto a la mesa, que contendrá una suma fijada por el Director del Juego al comienzo de cada temporada de juegos.

3. Cuando el empleado encargado del cambio precise de un mayor número de fichas y placas para su caja, expedirá un documento indicativo de las fichas y placas que solicita de la caja central y de las placas o billetes de banco a cambiar. Dicho documento, firmado por el empleado y por el Jefe de partida, será remitido a la caja central mediante otro empleado especial, el cual devolverá sin demora al encargado del cambio el número exacto de fichas y placas solicitadas. El documento acreditativo del cambio deberá quedar depositado en la caja central.

El procedimiento previsto en este apartado será también de aplicación cuando sea preciso cambiar placas con fichas en las mesas de juego a que se refiere el artículo precedente.

#### Artículo 43°.

1. Las cantidades o apuestas que se encuentren olvidadas o perdidas en el suelo o sobre las mesas de juego, o abandonadas durante las partidas, y cuyo propietario se desconozca, serán llevadas de inmediato a la caja principal del Casino y anotadas en un registro especial. Su importe se hará constar en una partida especial de la contabilidad del Casino, cuyo saldo deberá coincidir, al finalizar la temporada, con la suma que arroje el registro antes aludido.

2. En el caso de cantidades abandonadas durante las partidas, el importe se determinará por el total de la apuesta inicial olvidada, sin computar en el mismo las ganancias que pudieran haberse acumulado hasta el momento en que se advierta, después de buscar a su propietario, que las cantidades o apuestas están efectivamente abandonadas.

3. Si el legítimo propietario de la cantidad o apuesta hallada apareciese y demostrase de manera indiscutible su derecho, el Casino le restituirá dicha cantidad. El importe de la restitución se anotará en la partida especial de la contabilidad y en el registro a que se refiere el apartado 1°, haciendo constar en éste la fecha del reintegro, el nombre y domicilio del interesado, pruebas presentadas y una referencia a la anotación primitiva.

4. Las cantidades ingresadas por el Casino en este concepto serán entregadas al Ayuntamiento de la localidad en que aquél se halle, para obras de asistencia social o beneficencia.

La entrega se hará dentro de los treinta primeros días de cada año.

## Artículo 44°.

1. Las barajas o juegos completos de naipes para uso del Casino deberán estar agrupadas en mazos de seis, denominados «medias docenas». Cada «media docena» llevará un número de orden asignado por el fabricante de naipes que se anotará a su recepción en un libro especial visado por el Delegado de Gobernación correspondiente.

2. Los Casinos de Juego no podrán adquirir «medias docenas» de naipes más que a los fabricantes autorizados. Dichos fabricantes no podrán facilitar tales naipes más que a los Casinos legalmente autorizados. Cada Casino podrá imprimir su logotipo en el reverso de los naipes.

3. En cada Casino, y dentro de las salas de juego, existirá un armario, con la inscripción «depósito de naipes», en el que se guardarán necesariamente todas las «medias docenas» nuevas o usadas, junto con el libro de registro a que alude el apartado primero.

El armario estará permanentemente cerrado con llave, que se hollará en poder del Director de Juegos, o persona que le sustituya. El armario sólo se abrirá para la extracción de «medias docenas» o para el depósito de las nuevas o usadas, siempre en presencia del titular de la llave y del empleado que haya de hacerse cargo de los naipes, o bien para inspección de su contenido, a requerimiento del funcionario encargado de la vigilancia.

4. El Casino sólo empleará en los juegos naipes que se hallen en perfecto estado. Cualquier jugador podrá pedir que se compruebe el estado de los naipes, lo que se hará de inmediato, decidiendo el Director de Juegos si son hábiles para su uso.

Los juegos de naipes desechados, marcados o deteriorados deben ser colocados en sus «medias docenas» completos y guardados en el depósito de naipes hasta su destrucción posterior, sin que por ningún concepto puedan ser vendidos o entregados gratuitamente a cualquier persona. La destrucción se hará en presencia del funcionario gubernativo encargado de la vigilancia, quien previamente comprobará si las «medias docenas» están completas y no contienen naipes marcados o deteriorados y posteriormente anotará la destrucción en el libro de registro.

5. Lo dispuesto en los apartados anteriores será aplicable a los juegos de dados, los cuales deberán hallarse en envases cerrados y precintados que antes de su utilización se romperán a la vista del público o ante el funcionario encargada del control del Casino. Su conservación y destrucción se efectuará en la forma prevista para los naipes.

## Artículo 45°.

1. Las «medias docenas» serán extraídas del depósito de naipes en el momento en que vayan a ser utilizados. Si fueran nuevas, se desempaquetarán en la misma mesa de juego invitando al público y jugadores a comprobar que los precintos están intactos.

2. Los naipes serán colocados sobre la mesa boca arriba para que pueda comprobarse que no ha habido cambio en el orden de colocación de los mismos por el fabricante. El croupier procederá a contarlos y, acto seguido, los depositará de nueva sobre el tapete y los mezclará estando las cartas boca abajo. Los naipes que ya hubieren sido utilizados en una partida anterior serán mezclados de la misma forma.

3. La mezcla se hará en un sola montón, con las dedas separados y los naipes agrupados en paquetes pequeños, de manera que no se levanten del tapete y no se modifique el orden resultante. Ningún naipе debe ser separado o señalado.

4. Durante la partida, al finalizar cada talle y antes de efectuarse la mezcla, el croupier dividirá los naipes en dos montones: uno, de las cartas levantadas y otro de las tapadas. Seguidamente volverá de una sola vez el primer montón sobre el segundo y procederá a mezclarlos en la forma indicada en las dos apartados anteriores.

5. Cuando la partida haya terminado, los naipes deberán volverse a colocar de inmediato en el orden establecido por el fabricante, así como ser examinadas para detectar las marcas que puedan tener.

6. Cuando en cualquier momento se compruebe que ha desaparecido algún naipе de los mazos examinados, o que en los mismos existen naipes en exceso, marcados o que parezcan extraños al mazo de origen, se retirará de la mesa la «media docena» correspondiente y se dará cuenta inmediata, con todas las indicaciones relativas a la forma y circunstancias en que el defecto fue descubierto, al funcionario encargado de la vigilancia si está presente en el Casino o en su defecto al Delegado de Gobernación correspondiente.

## Artículo 46°.

1. El Casino canjeará a los jugadores las fichas y placas que se hallen en su poder, ya sean restos de las cambiadas con anteriori-

dad, ya sean constitutivas de ganancias, por su importe en moneda española, sin poder efectuar deducción alguna.

2. El pago en metálico podrá ser sustituido por lo entrega de un cheque contra cuenta del Casino, en cuyo caso se levantará acta por duplicado, firmada por el perceptor y un cajero o persona que lo sustituya, conservando cada una de las partes un ejemplar.

El pago mediante cheque sólo procederá a petición del jugador o previa su conformidad expresa, salvo en los casos en que haya reducido en un 50% en la caja central del Casino la suma en metálico que establece el artículo 49° o cuando la suma a abonar exceda de la cantidad que establezca la Dirección General del Juego.

3. Si el cheque resultase impagado, en todo o en parte el jugador podrá dirigirse al Delegado de Gobernación en reclamación de la cantidad adeudada acompañando la copia del acta a que se refiere el apartado anterior. El Delegado de Gobernación oirá al Director de Juegos y comprobada la autenticidad del acta y el impago de la deuda, le concederá un plazo de tres días hábiles, para depositar en la Delegación de Gobernación la cantidad adeudada que se entregará al jugador. Si no la hiciere, expedirá al jugador el oportuna mandamiento de pago, con el que éste podrá hacer efectiva la cantidad en la Caja General de Depósitos contra la fianza depositada por el Casino.

En cualquier caso, en la resolución que dicte el Delegado de Gobernación hará expresa reserva de las acciones civiles a penales que pudieran corresponder a las partes.

4. Si por cualquier circunstancia el Casino no pudiera abonar las ganancias a los jugadores, el Director de Juegos ordenará la inmediata suspensión de los juegos y recabará la presencia del funcionario encargado de la vigilancia, ante el cual se extenderá las correspondientes actas de adeudo en la forma prevista en el apartado 2° de este artículo.

Copia de las referidas actas se remitirán al Delegado de Gobernación, el cual podrá acordar la suspensión provisional de la autorización concedida y procederá en todo caso en la forma prevista en el apartado 3° de este artículo.

5. Si el Director de Juegos no depositase en plazo las cantidades adeudadas y la fianza fuera insuficiente para hacer frente a las deudas acreditadas en las actas, el Delegado de Gobernación no librará mandamiento de pago contra la fianza y requerirá a la Sociedad titular del Casino a presentar ante el Juzgado competente solicitud de suspensión de pagos, que se tramitará conforme a la legislación vigente en la materia.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación, tanto en el supuesto del apartado 3°, como en el del apartado 4° del presente artículo. En todo caso el Delegado de Gobernación dará cuenta a la Dirección General del Juego e incoará el oportuno expediente sancionador para la depuración de las responsabilidades que procedan.

6. El Casino no estará obligado a expedir a los jugadores certificaciones acreditativas de sus ganancias.

## Artículo 47°.

1. Las mesas dedicadas a juegos de contrapartida recibirán de la Caja Central del Casino, en el momento de comenzar la partida, un anticipo en fichas y placas para responder de los ganancias de los jugadores, cuyo monto se determinará con arreglo a las prescripciones del presente artículo.

Dicho anticipo se repondrá por la Caja Central del Casino cuantas veces sea necesario durante la partida, pero la cuantía de las nuevas anticipos será siempre la misma que la del anticipo inicial.

Los anticipos deben facilitarse a la mesa en la media de lo posible, en fichas y placas de pequeño valor a fin de reducir o eliminar los cambios entre la mesa y la Caja Central.

2. El importe de los anticipos será, como mínimo, el siguiente:

a) El juego de la bola, el resultado de multiplicar por 4.000 la cuantía de la apuesta mínima fijada por la autorización de apertura y funcionamiento.

b) En los juegos de la ruleta, ruleta americana y dados, el resultado de multiplicar por 15.000 la cuantía de la apuesta mínima de la mesa.

c) En los juegos de treinta y cuarenta y punto y banca, el resultado de multiplicar por 10.000 la cuantía de la apuesta mínima de la mesa.

d) En el juego del black-jack, el resultado de multiplicar por 5.000 la cuantía de la apuesta mínima de la mesa.

## Artículo 48°.

1. Las fichas y placas constitutivas del anticipo serán trasladadas a la mesa en una caja especialmente destinada a este fin. El contenido se entregará al Jefe de Mesa.

2. Una vez en la mesa, las fichas y placas serán colocados sobre la misma y contados por el croupier. La cantidad resultante será pronunciada por el mismo en alta voz y anotada seguidamente

en el registro de anticipos. Todo ello en presencia del Director de Juegos o persona que le sustituya, el cual firmará dicho registro junto con el funcionario encargado del control del Casino, si se hallare presente. El mismo procedimiento se seguirá cuando sea preciso hacerse nuevos anticipos en el transcurso de la partida.

3. Al término de la jornada se procederá a contar las existencias de fichas y placas de la mesa y los billetes cambiados en la misma, anotándose las cantidades resultantes en el registro de anticipos. La cuenta se hará en presencia, en todo caso, de un empleado, al menos, de la mesa, de un cajero y del Director de Juegos o persona que le sustituya, los cuales certificarán bajo su responsabilidad la exactitud de la anotación efectuada, firmando a continuación. Si el funcionario encargado del control del Casino se hallare presente, firmará también en el registro. En cualquier caso en la apertura y cierre de mesas, la presencia del Director de Juegos en el recuento podrá ser sustituida por la de un Subdirector, por algún miembro del Comité de Dirección o por algunos de los empleados de la máxima categoría.

4. Las operaciones referidas en los dos apartadas anteriores deberán ser realizadas con la suficiente lentitud para que los presentes puedan seguirlas en todo su detalle. Cualquiera de los asistentes al acto podrá solicitar el registro de anticipos para asegurarse de que las cantidades anotadas en él corresponden exactamente a las pronunciadas. Asimismo, el funcionario encargado del control del Casino podrá efectuar cuantas comprobaciones estime precisas.

#### Artículo 49°.

1. Los Casinos de Juego deberán tener en su Caja Central, al comienzo de cada sesión, una suma de dinero que, como mínimo, será de igual cuantía a la del importe del anticipo correspondiente a la mesa de ruleta con el mínimo de apuesta más elevado. Esta suma de dinero podrá sustituirse parcialmente por la tenencia de una cantidad equivalente, bloqueada en una cuenta bancaria y disponible en todo momento para el pago de premios, y previa autorización de la Delegación de Gobernación correspondiente. No obstante la cantidad existente en metálico en la caja central no podrá ser inferior al 50% del total.

2. Con independencia de las restantes obligaciones contables que reglamentariamente se establezcan, la Caja Central del Casino deberá llevar un registro especial por mesas para anticipos y reposiciones.

#### Artículo 50°.

1. En los locales del Casino deberá existir a disposición del público, un ejemplar de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, otro de la Ley 34/1987, de 26 de diciembre de 1987, otro del presente Reglamento y otro del Catálogo de Juegos, así como del reglamento interior del establecimiento, si lo hubiere.

2. Sobre cada mesa de juego o en un lugar próximo a la misma, y en sitio visible para cualquiera de los jugadores, deberá figurar un anuncio en el que se indique el número de la mesa, el importe del anticipo inicial y las apuestas mínimas y máximas permitidas en las distintas suertes.

### CAPITULO VII

#### DE LA DOCUMENTACION CONTABLE DE LOS JUEGOS

#### Artículo 51°.

1. Con independencia de la contabilidad general del Casino y de la de carácter fiscal, que serán reguladas por la Consejería de Hacienda y Planificación y en su caso por las normas que resulten aplicables del Ministerio de Economía y Hacienda, el control documental de ingresos producidos por los juegos se llevará a cabo mediante el registro de beneficios, en los juegos de círculo, el registro de anticipos en los juegos de contrapartida, y el libro-registro de control de ingresos, para uno y otro tipo de juegos.

2. Estos libros y registros habrán de hallarse encuadernados y foliados y sellados por la Delegación de Gobernación correspondiente. No deberán presentar enmiendas ni raspaduras, haciéndose las correcciones que sean necesarias en tinta roja, las cuales deberán ser salvadas con la firma del Director de Juegos o persona que lo sustituya y del funcionario encargado del control del Casino, si se hallare presente.

#### Artículo 52°.

1. En cada una de las mesas dedicadas a juegos de contrapartida; como la bola, la ruleta, la ruleta americana, el treinta y cuarenta, el black-jock, los dados y el punto y banca, existirá un registro de anticipos, que llevará un número que será el mismo de la mesa a que se refiere.

2. En el registro de anticipos se anotarán, en la forma descrita por el artículo 48 del presente Reglamento, el importe del anticipo

inicial y, en su caso, el de los anticipos complementarios, así como el importe total de las existencias en la caja de efectivo al final de cada sesión.

3. El registro de anticipos se cerrará por sesiones y se totalizará cada día, al final del cual los resultados obtenidos deberán ser trasladados al libro-registro de control de ingresos. El uso del registro de anticipos es obligatorio, estando prohibida la inscripción directa en el libro-registro de control de ingresos.

#### Artículo 53°.

1. En cada una de las mesas de juego de círculo, como el baccará en sus diversas modalidades existirá un registro de beneficios para anotar el ingreso bruto percibido por el Casino en la práctica de dichos juegos.

2. En dicho Registro que se ajustará al modelo oficial se habrá de hacer constar:

- a) Nombre exacto del juego a que corresponde cada mesa.
- b) Número de orden del registro, que deberá ser el mismo de la mesa.
- c) Hora de apertura de la partida.
- d) Horas de interrupción y reanudación de la partida, en su caso.
- e) Nombre de los croupiers y cambista.
- f) Nombre del banquero o banqueros en el baccará a dos paños, ya sea a banca abierta o limitada.

3. A la finalización de la partida se procederá por el croupier, en presencia del Director de Juegos a persona que lo sustituya y de un cajero, a la apertura del pozo o «cognotte» y a la cuenta de fichas y placas existentes en el mismo, pronunciando el croupier en voz alta la cantidad total. Esta será anotada de inmediato en el registro de beneficios, en el cual certificará el Director de Juegos o persona que lo sustituya, un cajero y un empleado de la mesa, bajo su responsabilidad, la exactitud de la anotación efectuada, firmando a continuación.

#### Artículo 54°.

1. En el libro-registro de control de ingresos se anotarán los resultados de los registros de anticipos o de beneficios de cada una de las mesas, totalizados por día. El libro registro se ajustará al modelo oficial.

2. Las anotaciones en el libro registro de control e ingresos se efectuarán al final de la jornada y antes necesariamente del comienzo de la siguiente. Se extraerá el resultado total, haciéndolo constar en número y letras, certificando a continuación su exactitud el Director de Juegos o un Subdirector o miembro del Comité de Dirección.

### CAPITULO VII. REGIMEN SANCIONADOR

#### Artículo 55°.

1. En los términos del artículo 27.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituirá infracción administrativa el incumplimiento de las normas contenidas en dicha Ley y en el presente Reglamento.

2. Dichas infracciones se clasifican en muy graves, graves y leves.

3. Son infracciones muy graves:

a) La organización, gestión, instalación o explotación, de un Casino de Juego en locales o establecimientos no autorizados conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

b) La explotación de un Casino de Juego por quien no figura inscrito en el Registro de empresas de juego.

c) La utilización de elementos de juego no homologados, así como la sustitución o manipulación fraudulenta del material del juego.

d) La participación del personal empleado o directivo de las empresas dedicadas a la gestión y explotación del Casino, directamente o por medio de terceras personas, en los juegos o apuestas que gestionen o exploten aquéllas.

e) Asociarse con otras personas para fomentar la práctica de los juegos o apuestas al margen de las normas o autorizaciones legales.

f) La cesión por cualquier título de las autorizaciones concedidas con arreglo a lo dispuesto en el presente Reglamento.

g) La modificación de cualquiera de las condiciones esenciales en virtud de las cuales se concedieron las preceptivas autorizaciones sin cumplir los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

h) Impedir u obstaculizar gravemente el ejercicio de las funciones de control y vigilancia que correspondan a los agentes de la autoridad y a los funcionarios encargados o habilitados específicamente para tales fines.

i) La manipulación de los juegos y de las máquinas instaladas y explotadas en el Casino, en perjuicio de los jugadores y apostantes.

j) El impago total o parcial, a los jugadores de las cantidades de las que resultasen ganadores, sin mediar causa justa.

k) Otorgar préstamos a los jugadores o apostantes dentro del recinto donde se desarrollen los juegos del Casino.

l) La comisión de tres infracciones graves en el plazo de un año.

4. Son infracciones graves:

a) La organización, gestión, instalación y explotación de un Casino de Juego, careciendo de alguna de las autorizaciones administrativas previstas por este Reglamento.

b) Obtener o intentar obtener alguna de las autorizaciones a que se refiere el presente Reglamento con aportación de documentos o datos no conformes con la realidad.

c) Explotar o instalar máquinas o elementos de juegos distintos de los autorizados.

d) Modificar o superar en un cien por cien los límites máximos de apuestas autorizadas en cada juego.

e) Utilizar la autorización administrativa para actividades distintas de aquéllas para las que fue concedido.

f) Permitir el acceso a las Salas de Juego y la práctica de juegos o apuestas a las personas que lo tengan prohibido en virtud de lo establecido en el artículo 29 de este Reglamento.

g) La inexistencia o mal funcionamiento de las medidas de seguridad cuando puedan afectar gravemente a la seguridad de las personas.

h) Efectuar publicidad de los Casinos o de los juegos que en ellos se practiquen salvo que haya sido previamente autorizada.

i) Admitir más personas en el local que las permitidas según el aforo máximo autorizado para el mismo.

j) La conducta desconsiderada sobre jugadores tanto en el desarrollo del juego como en el caso de protestas o reclamaciones de éstos.

k) Realizar alguna de las modificaciones de las previstas en el artículo 19 de este Reglamento, sin la preceptiva autorización previa.

l) La comisión de tres faltas leves en el plazo de un año.

5. Son infracciones leves las tipificadas como tales en el artículo 30 de la Ley 2/1986, y en particular:

a) El mal funcionamiento de las medidas de seguridad de los locales si no afecta gravemente a la seguridad de las personas.

b) Carecer o no llevar adecuadamente los libros y documentos exigidos por este Reglamento.

c) Las inobservancias por acción u omisión o los preceptos del presente Reglamento siempre que no tenga consideración de infracción muy grave o grave.

Artículo 56°.

1. Las infracciones calificadas como muy graves serán sancionadas con multa de 5.000.0001 hasta 50.000.000 de pesetas, las graves con multas de 100.001 hasta 5.000.000 de pesetas y las leves con multas de hasta 100.000 pesetas.

Cuando se aprecie, además, fraude, la multa no podrá ser en ningún caso inferior al quintuple de las cantidades defraudadas.

2. Las infracciones sancionadas conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, podrán llevar implícitas, conforme a su naturaleza las siguientes sanciones accesorias:

a) La devolución a la Administración o a los perjudicados que hubiesen sido identificados, de los beneficios obtenidos ilícitamente.

b) En los casos de infracciones graves o muy graves, la suspensión o cancelación de la autorización concedida, procediendo a la clausura temporal o definitiva del Casino.

c) El precintado del elemento de juego, máquina y, en su caso, su inutilización.

d) La retirada temporal o definitiva de los documentos profesionales a los autores materiales de la infracción.

3. Los elementos de juego quedarán afectados al pago de las sanciones que se impongan.

4. Los documentos profesionales podrán ser suspendidos cuando las personas titulares de los mismos hayan sido procesados por algún delito relacionado con el juego. Si resultasen condenadas por actividades relacionadas con el juego, la revocación será definitiva.

5. Para la imposición de la sanción se tendrán en cuenta tanto las circunstancias de orden personal como material que concurrieren en la infracción, los antecedentes del infractor, o la posible reincidencia en la infracción, así como su incidencia en el ámbito social en el que se produzca.

Artículo 57°.

De las infracciones reguladas en la Ley 2/1986, de 19 de abril y en el presente Reglamento, que se produzcan en los Casinos de Juego, responderán las Empresas titulares de los mismos, solidariamente con sus administradores.

Artículo 58°.

Las faltas leves prescribirán a los dos meses, las graves al año, y las muy graves a los dos años, debiéndose acordar la incoación del expediente, en cada caso, antes del transcurso de dichos plazos de prescripción.

Artículo 59°.

1. Con independencia del órgano que ordene la incoación del expediente, las sanciones por infracciones se impondrán por:

a) Los Delegados de Gobernación las correspondientes a infracciones leves y graves por la que se proponga sanción de hasta 5.000.000 de pesetas.

b) Por el Director General del Juego las indicadas en el apartado anterior y las muy graves para las que se proponga sanción de 5.000.001 de pesetas a 10.000.000 de pesetas.

c) Por el Consejero de Gobernación las correspondientes a infracciones para las que se proponga sanción de 10.000.001 a 20.000.000 de pesetas.

c) Por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los correspondientes a infracciones para las que se proponga sanción superior a 20.000.001 de pesetas.

2. Las sanciones adicionales o accesorias no pecuniarias y que no supongan cierre del establecimiento o revocación de la autorización, podrán imponerse:

a) Por el órgano competente para la imposición de la sanción pecuniaria, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo.

b) En el caso de que pudieran suponer cierre del local o revocación de la autorización, se impondrán por el Director General del Juego u órgano de mayor cargo al que compete resolver de acuerdo con la sanción pecuniaria.

Artículo 60°.

Las sanciones motivadas por infracciones del presente Reglamento se impondrán mediante el procedimiento sancionador regulado en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 61°.

La inspección, vigilancia y control de lo regulado por el presente Reglamento corresponde a la Inspección del Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de las funciones encomendadas a la Inspección Financiera y Tributaria.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

1. Las autorizaciones para la apertura de Casinos de Juego, con arreglo a la legislación anterior, tendrán el plazo de vigencia que en ellas se indique.

2. Su renovación se ajustará a lo regulado por la Ley 2/1985, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma Andaluza y por el presente Reglamento.

#### DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

1. La Consejería de Gobernación, previo informe de la Consejería de Fomento y Trabajo, podrá autorizar la instalación de Escuelas cuya finalidad sea el adiestramiento de personas de nacionalidad española, en orden a una futura prestación de servicios en los Casinos. La autorización administrativa señalará la forma en que habrán de desarrollarse las actividades de estas Escuelas.

#### DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Lo establecido en este Reglamento, se entiende sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en los tratados constitutivos y reguladores de las Comunidades Europeas y en sus modificaciones así como en el derecho derivado de los mismos, y en el Real Decreto 1099/86, de 26 de mayo sobre entrada, permanencia y trabajo en España de ciudadanos de Estados miembros de las Comunidades Europeas.

#### DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

El régimen de explotación de máquinas recreativas y de azar en los Casinos de Juego legalmente autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía será el que se regula en el Anexo a este Reglamento.

En las materias que expresamente no se recogen en el mismo, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## ANEXO

## REGIMEN DE EXPLOTACION DE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR

## Artículo 1°.

Podrán instalarse para su explotación en los Casinos de Juego legalmente autorizados todo tipo de máquinas recreativas y de azar que se hallen inscritas en el Registro de Modelos.

Dichas máquinas podrán instalarse indistintamente en el interior de las Salas de Juegos o en Salas de Máquinas independientes.

Tanto en uno como en otro caso, la separación entre los laterales de las máquinas o de éstas con cualquier tabique será como mínimo, de 0,30 metros, y deberá dejarse para el jugador un espacio mínimo de 0,60 x 0,60 metros.

## Artículo 2°.

Las Salas de Máquinas deberán estar ubicadas dentro del edificio en el que se halle instalado el Casino de Juego y podrán estar comunicadas con la Sala de Juegos.

El aforo máximo de las Salas de Máquinas se establecerá de forma que, descontando la superficie ocupada por las máquinas, resulte una ocupación punta sobre la superficie residual de 1 persona por metro cuadrado.

## Artículo 3°.

La interconexión de máquinas de azar del tipo C con la finalidad de poder otorgar un premio máximo o «superjackpot» en función del número de máquinas interconectadas, habrá de ajustarse a los siguientes requisitos:

a) Autorización previa de la Delegación de Gobernación, a cuyo fin el solicitante determinará el número máximo y mínimo de máquinas a interconectar, modelos y números de guías de las mismas, forma en que se realizará el enlace entre ellas y cuantía del premio y premios.

b) El número de máquinas interconectadas no podrá ser inferior a cinco.

c) En cada máquina interconectada se hará constar en forma visible esta circunstancia y cuantía del premio «Superjackpot».

## Artículo 4°.

Los Casinos de Juego legalmente autorizados tienen la consideración de Empresas Operadoras de Máquinas Recreativas y de Azar, serán inscritos de oficio en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía, y estarán exentos de los requisitos específicos que establece el Capítulo II, Sección I del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## Artículo 5°.

Las cifras de los contadores de las máquinas de tipo C deberán ser reflejadas mensualmente en el Libro de Control que establece el artículo 36.1.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Delegación de Gobernación de la Provincia podrá autorizar la sustitución del referido Libro de Control por un sistema informático conectado a las máquinas y que registre todas las operaciones y movimientos que experimenten los contadores.

## Artículo 6°.

Las máquinas recreativas y de azar instaladas en los Casinos de Juego legalmente autorizados no precisarán del Boletín de Instalación.

## Artículo 7°.

La autorización de explotación de las máquinas recreativas y de azar instaladas o que vayan a instalarse en los Casinos de Juego legalmente autorizados tendrán validez indefinida, salvo que se produzca alguno de los supuestos contemplados en el artículo 29 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## Artículo 8°.

En todo caso se entenderá que el régimen de acreditaciones profesionales establecido en el artículo 18 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía carece de validez para los Casinos de Juego legalmente autorizados, que se regirán en este aspecto por lo regulado en el artículo 26 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## Artículo 9°.

La prohibición de uso de las máquinas de tipo B y C por menores de 18 años, podrá expresarse tanto en la propia máquinas como mediante carteles a la entrada de las Salas de Máquinas que tengan acceso independiente del de las Salas de Juegos.

## Artículo 10°.

El abono de los premios que no pueden realizarse automáticamente por la máquina, se realizará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

*DECRETO 230/1988, de 31 de mayo, por el que se planifica la instalación de Casinos de Juego en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 8.2. de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía planificar los juegos y apuestas en el territorio de la dicha Comunidad «teniendo en cuenta la realidad y la incidencia social del juego y de las apuestas, sus repercusiones económicas y tributarias, y la necesidad de diversificar el juego».

En ejercicio de dichas atribuciones, se dicta el presente Decreto que planifica especialmente los Casinos de Juego a instalar en el territorio de la Comunidad.

En el caso presente la planificación se sustenta en la consideración de los Casinos de Juego como elemento de la oferta turística de Andalucía en estricto cumplimiento de las líneas orientadoras fijadas en el artículo 8.2. de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 31 de mayo de 1988

## DISPONGO:

## Artículo 1°.

1. Es objeto del presente Decreto la planificación de los Casinos de Juego en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2. de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2. de este Decreto, el plazo de vigencia de la planificación en él regulada será de diez años.

## Artículo 2°.

1. Se limito a ocho el número de autorizaciones de instalación de Casinos de Juego en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el plazo de vigencia de esta autorización establecido en el artículo 1.2. del presente Decreto.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía podrá, a partir del tercer año de vigencia de la presente planificación ampliar en das más el número de autorizaciones para la instalación de Casinos de Juego en el territorio de la Comunidad Autónoma si el interés turístico y económico de ésta lo aconsejara.

## Artículo 3°.

1. A los efectos del presente Decreto de Planificación permanecen vigentes e incluidas en las ocho autorizaciones previstas las de instalación concedidas para la explotación de los Casinos de Juego «Casino Bahía de Cádiz» (Puerto de Santa María), «Casino de Juego Torrequebrada» (Benalmádena), y «Casino Nueva Andalucía» (Marbella), con todos los derechos y obligaciones inherentes a las autorizaciones concedidas a éstos en su momento.

2. La distribución territorial de las establecimientos a autorizar y la ubicación concreta de los mismos será la siguiente:

2.1. Un casino de Juego en la zona litoral comprendida entre los términos municipales de Estepona (Málaga) y Algeciras (Cádiz).

2.2. Un Casino de Juego en la provincia de Sevilla, dentro de la zona de influencia de su capital y en un radio en torno a 30 kms. de ésta.

2.3. Un Casino de Juego en la zona litoral comprendida entre los términos municipales de Huelva y Ayamonte.

2.4. Un Casino de Juego en la zona litoral comprendida entre los términos municipales de Adra y Huerca-Overa (Almería).

2.5. Un Cosino de Juego en la provincia de Granada dentro de la zona de influencia de su capital, y en un radio en torno a 30 kms. de ésta.

## Artículo 4º:

1. La concesión de autorizaciones para la instalación del resto de los Casinos de Juego planificados en el presente Decreto se realizará mediante concurso público.

2. La convocatoria de los concursos públicos a que se hace referencia en el número anterior, se realizará mediante Orden del Consejero de Gobernación y en la misma se establecerán las bases que han de regir la adjudicación.

3. En la concesión de las autorizaciones se estará a lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso, a lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, y en general a cuantas disposiciones en vigor le sean de aplicación.

4. En todo caso, las autorizaciones de instalación tendrán carácter discrecional, si bien en la resolución del concurso se atenderá preferentemente a los siguientes criterios:

4.a) El interés turístico del proyecto.

4.b) Las garantías personales y financieras de los promotores.

4.c) La calidad de la instalación y los servicios complementarios que presten.

4.d) El programa de inversiones.

4.e) La mayor generación de puestos de trabajo.

4.f) Medidas de seguridad proyectadas y tecnología para la organización del establecimiento.

5. La concesión de la autorización para la instalación de un Casino de Juego, mediante Concurso Público no excluye la obtención de las preceptivas licencias administrativas.

## Artículo 5º.

Si durante el plazo de vigencia de la presente planificación quedara, por cualquier circunstancia, caducado alguna autorización de instalación concedida con arreglo a las disposiciones del presente Decreto, se podrá convocar el correspondiente Concurso Público para la autorización de un nuevo Casino de Juego, pero necesariamente ubicado en la misma área geográfica de aquél cuya adjudicación caducó.

## Artículo 6º.

No se autoriza en los Casinos de Juego, otros juegos que los definidos en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Catálogo de Juegos de dicha Comunidad. Podrá autorizarse la práctica de los juegos permitidos para las Salas de Bingo y Solones de Juego, en las condiciones y en la forma que establezcan los correspondientes Reglamentos.

## DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

DECRETO 231/1988, de 31 de mayo, por el que se planifica la instalación de Hipódromos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 8.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía planificar los Juegos y Apuestas en el territorio de dicha Comunidad «teniendo en cuenta la realidad y la incidencia social del Juego y de las Apuestas, sus repercusiones económicas y tributarias y la necesidad de diversificar el juego».

En ejercicio de dichas atribuciones, se dicta el presente Decreto que planifica especialmente los hipódromos a instalar en el territorio de la Comunidad.

En el caso presente la planificación se sustenta en la consideración de los hipódromos como elemento de la oferta turística de Andalucía en estricto cumplimiento de las líneas orientadoras fijadas en el artículo 8.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día.

## DISPONGO:

## Artículo 1º.

1. Es objeto del presente Decreto la planificación de los hipódromos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2. de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.3. de este Decreto el plazo de vigencia de la planificación en él regulada será de 10 años.

## Artículo 2º.

1. De acuerdo con la clasificación de hipódromos establecida en el artículo 18.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, se limita el número de autorizaciones para la instalación de hipódromos en la Comunidad Autónoma de Andalucía a una para el hipódromo de tipo «A», y cuatro para los hipódromos de tipo «B», durante el período de vigencia de la presente planificación.

2. El hipódromo de tipo «A» podrá ubicarse en cualquier lugar del territorio andaluz, previo informe de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura.

3. Los cuatro hipódromos de tipo «B» se distribuirán en la forma siguiente:

3.a) Uno en la zona metropolitana de Sevilla.

3.b) Otro en el triángulo geográfico comprendido entre los municipios de Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera y Sullúcar de Barrameda.

3.c) Uno en el triángulo comprendido entre los municipios de Almuñécar, Granada y Vera.

3.d) Y uno en la provincia de Málaga, dentro de la zona de influencia de la capital y en un radio, en torno a 30 kms de ésta.

## Artículo 3º.

1. La concesión de la autorización para la instalación de cualquier hipódromo se realizará mediante concurso público.

2. La convocatoria de dicho concurso público se realizará mediante Orden del Consejero de Gobernación y en la misma se establecerán las bases que han de regir la adjudicación.

3. En la concesión de la autorización se estará a lo dispuesto en las bases de convocatoria del Concurso, a lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, y en general a cuantas disposiciones y Reglamentos en vigor le sean de aplicación.

4. Las autorizaciones de instalación tendrán carácter discrecional, siempre y cuando cumplan la normativa de la Sociedad de Fomento y Cría Caballar de España, y subsidiariamente, de la Federación Internacional de Gentlemen Riders. No obstante en la resolución del concurso, se atenderá con preferencia a los siguientes criterios:

4.a) Interés turístico del proyecto.

4.b) Programa de inversiones y generación de puestos de trabajo.

4.c.) Garantías personales y financieras de los promotores.

4.d) Calidad de la instalación y servicios complementarios que presten, especialmente el fomento de las disciplinas deportivas competencia de las Federaciones de Hípica y Polo.

4.e) Tecnología para la organización del establecimiento y medidas de seguridad proyectadas.

4.f) Actuaciones conducentes al desarrollo turístico y ganadero de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La concesión de la autorización de instalación del hipódromo de tipo «A» conlleva la autorización para la puesta en marcha y explotación de las apuestas hípcas externas definidos en el artículo 18.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante lo anterior, la autorización para la explotación de la apuesta hípcas externas tendrá un período de validez de 10 años contados desde la fecha de la concesión de la autorización de instalación del hipódromo de tipo «A»; transcurrido dicho plazo la entidad concesionaria de la autorización podrá instar la renovación de la autorización de explotación de las apuestas hípcas externas ante el Consejero de Gobernación en la forma y términos que se especifiquen en la autorización de instalación de hipódromo.

6. La concesión de la autorización de instalación de un hipódromo mediante concurso público no excluye la obtención de las preceptivas licencias administrativas.

## Artículo 4º.

Si durante el plazo de vigencia de la presente planificación quedara, por cualquier circunstancia, sin vigor alguna de las autorizaciones del presente Decreto se podrá convocar el correspondiente concurso de adjudicación de autorización para un nuevo hipódromo.

mo, pero necesariamente del mismo tipo y ubicado en la misma área geográfica de aquél cuya autorización quedó sin vigor.

Artículo 5º.

La organización y explotación de las apuestas hípcas tanto externas como internas, definidas en el artículo 18.2. de la Ley 2/1986, de 19 de abril, se regularán mediante los correspondientes Reglamentos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuantas disposiciones de igual o inferior rango al presente Decreto contradigan o se opongan a lo previsto en el mismo, y específicamente el Decreto 2/1986, de 15 de enero, por el que se regulaba la instalación de hipódromos con apuestas en Andalucía.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 23 de mayo de 1988, que establece las especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones de energía solar fotovoltaica, subvencionadas o financiadas por la Consejería. (Conclusión)

Los tres tiempos de estabilización de la tensión máxima de carga obtenidos en el apartado 10.1.5 estarán comprendidos entre los valores temporales 30±5 minutos.

10.2 Medida de la Tensión de Reconexión a Temperatura de t°C y Criterio de Aceptabilidad de los Resultados

10.2.1 La temperatura ambiente durante la realización del ensayo será de  $t \pm 3^\circ\text{C}$ .

10.2.2 Realizado el ensayo 10.1 se cerrará el interruptor 13 y se abrirá el 14.

10.2.3 Se regulará la resistencia r hasta observar un paso de corriente igual a  $3C25/100$  a.

10.2.4 Se cerrará el interruptor 14 y se regulará la tensión de la fuente AF hasta que el amperímetro acusé un paso de corriente igual a  $C25/100$  a.

10.2.5 Mediante el regulador automático de voltaje se realizará una medida de la tensión de reconexión definida por un aumento de la corriente a través del amperímetro A.

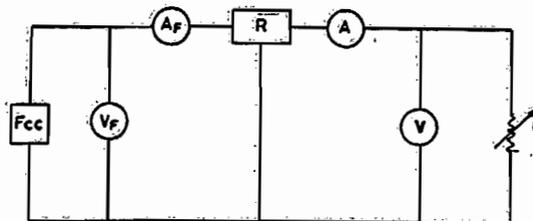
10.2.6 Criterio de Aceptabilidad de los Resultados

Los tres valores experimentales obtenidos de la tensión de reconexión estarán comprendidos entre los valores:

$$(2.1 + (25-t) 0.007 \pm 0.02) \text{ V por elemento.}$$

10.3 Ensayo de Potencia Diurna Consumida a Temperatura de t°C y Criterio de Aceptabilidad de los Resultados

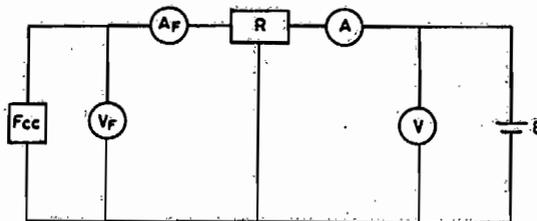
10.3.1 Se montará el esquema eléctrico que viene a continuación:



Esquema 10.2

10.3.2 Se realizarán 9.3.1, 9.3.3, 9.3.4, 9.3.5, 9.3.6 y 9.3.7.

10.3.3 Se montará el esquema eléctrico que viene a continuación:



Esquema 10.3

PROCEDIMIENTOS DE ENSAYO Y CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD DE LUGES PARA INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS.

1. OBJETO DE LA NORMA

1.1 Caracterizar las actuaciones de las lámparas, que por sus características estén comprendidas en el apartado segundo de la norma.

1.2 Al objeto de la norma, el comportamiento de las lámparas se caracteriza mediante la selección de los parámetros de actuación, la definición de procedimientos de ensayo y el establecimiento de criterios de aceptabilidad de los resultados.

2. ALCANCE DE LA NORMA

Lámparas de descarga fluorescentes y de vapor de sodio de baja presión, alimentados por fuentes de corriente continua, destinados a alumbrar viviendas y parques públicos.

3. DEFINICIONES

3.1 Definiciones Generales

3.1.1 Radiación

Emisión o transferencia de energía en forma de ondas electromagnéticas o partículas.

3.1.2 Radiación visible

Cualquier radiación capaz de causar sensaciones visuales directamente.

3.1.3 Longitud de onda

Distancia, en el sentido de propagación de una onda periódica, entre dos puntos sucesivos en el mismo instante.

3.1.4 Radiación monocromática

Radiación caracterizada por una sola longitud de onda.

**3.1.5 Radiación ultravioleta**

Radiación en la cual las longitudes de onda de las componentes monocromáticas son menores que las de la radiación visible y superiores a un nanómetro.

**3.1.6 Luz**

Cualquier radiación capaz de producir sensaciones visuales.

**3.1.7 Lámpara**

Fuente hecha para producir luz.

**3.1.8 Lámpara de descarga**

Lámpara que produce luz, gracias a una descarga eléctrica a través de un gas, un vapor metálico o una mezcla de diversos gases o vapores, bien directamente, bien mediante fósforos.

**3.1.9 Lámpara fluorescente**

Lámpara de descarga en la cual la mayor parte de la luz es emitida por una capa de material fluorescente, excitada por la radiación ultravioleta de la descarga.

**3.1.10 Lámpara de vapor de sodio baja presión**

Lámpara de descarga con vapor de sodio, en la cual en funcionamiento, la presión del vapor no excede de  $5\text{NM/m}^2$ .

**3.1.11 Luminaria**

Aparato que distribuye, filtra o transforma la iluminación procedente de una lámpara o lámparas y que incluye todos los elementos necesarios para fijar y proteger estas lámparas y para conectarlas a la fuente de energía.

**3.2 Magnitudes Características de Funcionamiento****3.2.1 Flujo radiante**

Potencia emitida, transferida o recibida en forma de radiación.

**3.2.2 Eficacia luminosa espectral**

Relación entre el flujo de una determinada longitud de onda y el flujo de otra longitud de onda necesario para que ambos produzcan la misma sensación visual.

**3.2.3 Flujo luminoso**

Cantidad derivada del flujo radiante, mediante una evaluación de la radiación según su efecto sobre un receptor selectivo, cuya sensibilidad espectral está definida por las eficiencias luminosas espectrales normalizadas.

**3.2.4 Ángulo sólido**

Ángulo subtendido en el centro de una esfera por un área de la superficie numéricamente igual al cuadrado del radio.

**3.2.5 Intensidad luminosa**

Cociente del flujo luminoso que sale de una fuente, difundida en un elemento de un ángulo sólido que contiene una dirección dada, dividida por el elemento de ángulo sólido.

**3.2.6 Rendimiento luminoso**

Cociente entre el flujo luminoso emitido, por la potencia eléctrica consumida.

**3.2.7 Color**

Aspecto de la percepción visual que permite a un observador distinguir entre dos campos de visión del mismo tamaño, forma y estructura, que pueden ser discernibles por diferencias en la composición espectral de la radiación observada.

**3.2.8 Rendimiento de color**

Expresión general para el efecto de un iluminante sobre la apariencia de color de los objetos, cuando ésta se compara consciente o inconscientemente con la de un iluminante patrón.

**3.2.9 Absorción**

Transformación de la energía radiante en otro tipo diferente de energía por interacción con la materia.

**3.2.10 Cuerpo negro**

Radiador térmico que absorbe completamente toda la radiación incidente cualquiera que sea su longitud de onda, dirección de incidencia o polarización.

**3.2.11 Estimulo de color**

Radiación que penetra en el ojo y produce sensación de color.

**3.2.12 Cromaticidad**

Calidad de color de un estímulo de color.

**3.2.13 Temperatura de color**

Temperatura de un cuerpo negro que emite una radiación de la misma cromaticidad que la radiación considerada.

**3.2.14 Diagrama de cromaticidad**

Diagrama del plano que muestra el resultado de una mezcla de estímulos de color, donde cada cromaticidad está representada por un sólo punto del diagrama.

**3.2.15 Lugar geométrico de Planck**

La línea en un diagrama de cromaticidad que representa radiadores completos a diferentes temperaturas.

**3.2.16 Temperatura de color correlacionado**

Temperatura de color que corresponde al punto del lugar geométrico de Planck que está lo más próximo al que representa la cromaticidad del iluminante considerada, en un diagrama de cromaticidad previamente aceptado.

**3.2.17 Valores tristímulo**

Cantidades de las componentes standard I.C.I. necesarias para igualar un color de una determinada longitud de onda.

**3.2.18 Coordenadas tricromáticas**

Coordenadas correspondientes a un punto del diagrama cromático.

**3.2.19 Tensión de entrada**

Tensión de la corriente continua proveniente de la fuente de energía conectada a la lámpara.

- 3.2.20 Tensiones de operación  
 Conjunto de valores de las tensiones de entrada especificados por el fabricante.
- 3.2.21 Tensión nominal  
 Valor medio de las tensiones de operación.
- 3.2.22 Potencia de entrada  
 Potencia de la corriente continua proveniente de la fuente de energía conectada a la lámpara.
- 3.2.23 Sobrecarga  
 Valor máximo de la potencia de entrada necesaria para poner en funcionamiento la lámpara.
- 3.2.24 Sobrecarga asignada  
 Sobrecarga especificada por el fabricante.
- 3.2.25 Potencia nominal  
 Potencia de entrada necesaria para el funcionamiento de la lámpara después del periodo de arranque.
- 3.2.26 Tiempo de estabilización  
 Tiempo de duración correspondiente al periodo de arranque.
- 3.2.26 Tiempo de estabilización asignada  
 Tiempo de estabilización especificado por el fabricante.
- 3.3. Símbolos.
- 3.3.1. VE  
 Tensión de entrada.
- 3.3.2. VI  
 Tensión mínima de operación.
- 3.3.3. VN  
 Tensión nominal de operación.
- 3.3.4. VM  
 Tensión máxima de operación.
- 3.3.5. FPT  
 Flujo experimental de la lámpara en el plano P a una temperatura de T°C.
- 3.3.6. FT  
 Flujo experimental total de la lámpara a una temperatura de T°C.
- 3.3.7. FTA  
 Flujo total de la lámpara asignado a una temperatura de T°C.
- 3.3.8. Z  
 Superficie en un plano P correspondiente a un ángulo  $\psi$ , comprendida entre  $-5^\circ + \psi$  y  $\psi + 5^\circ$ .
- 3.3.9. ITZ  
 Intensidad luminosa en el punto medio de una zona Z situada a 1 metro de la lámpara.
- 3.3.10. CZ  
 Valor de una constante dependiente de Z y tal que multiplicada ITZ da el flujo correspondiente de la zona Z.
- 3.3.11. VT  
 Potencia nominal experimental a una temperatura de T°C.
- 3.3.12. RT  
 Rendimiento experimental a una temperatura de T°C.
- 3.3.13. RTA  
 Rendimiento experimental asignado a una temperatura de T°C.
- 3.3.14. ST  
 Sobrecarga experimental a una temperatura de T°C.
- 3.3.15. STA  
 Sobrecarga asignada a una temperatura de T°C.
- 3.3.16. tT  
 Tiempo de estabilización experimental a una temperatura de T°C.
- 3.3.17. tTA  
 Tiempo de estabilización experimental a una temperatura de T°C.
- 3.3.18. T.  
 Temperatura.
- 3.3.19. C ( $\lambda$ )  
 Curva espectral de una determinada fuente luminosa.
- 3.3.20. X ( $\lambda$ ), Y ( $\lambda$ ), Z ( $\lambda$ )  
 Valores triestímulo.
- 3.3.21. x, y, z  
 Coordenadas trierométricas.
- 3.3.22. °K.  
 Grados Kelvin.
- 3.3.23. °C.  
 Grados centígrados.
- 3.3.24. H.  
 Metros.
- 3.3.25. NV.  
 New ton.
4. Instrumentos de Medida.
- 4.1. Instrumentos de medida de Radiación.
- 4.1.2. La medida del flujo luminoso se realizará mediante un fotómetro de lectura directa o por medio de un fotómetro registrador gráfico.  
 La precisión de los aparatos de medida será de 3 ó 4 dígitos según el fondo de escala.
- 4.1.3. Las medidas espectrales se realizarán con un espectrofotómetro.
- 4.2. Instrumentos eléctricos de medida.
- 4.2.1. Para la medida de tensiones de corriente continua se utilizarán voltímetros con una precisión de 2 ó 3 dígitos según el fondo de escala.
- 4.2.2. Para la medida de la intensidad de corriente continua, se utilizarán amperímetros con una precisión de 2 dígitos.

5. Parámetros a medir.

135	130-140	0,77
145	140-150	0,63
155	150-160	0,46
165	160-170	0,28

5.1. Consideraciones generales.

5.1.1. Los diferentes parámetros a medir que se describen en los apartados 5.2., 5.3., 5.4., 5.5., y 5.6., se referirán a las lámparas fluorescentes y de vapor de sodio a baja presión.

6.1.8. El flujo total FT vendrá dado por la expresión:

$$FT = F_0 + 2 \cdot \frac{F \cdot \Pi}{8} + 2 \cdot \frac{F \cdot \Pi}{4} + 2 \cdot \frac{F \cdot 3\Pi}{8} + \frac{F \cdot \Pi}{2}$$

5.1.2. Los diferentes parámetros a medir que se describen en el apartado 5.7., se referirán a las lámparas fluorescentes.

5.1.3. La medida de los parámetros que se describen en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4, se realizarán a las temperaturas de -5°C, 25°C y 40°C.

6.1.9. Criterio de aceptabilidad de los resultados.

1) Para lámparas fluorescentes:

- El flujo obtenido en el apartado 6.1.8 no será inferior al flujo asignado FTA.

- Para tubos fluorescentes con 2 contactos y a temperatura de 25°C se deberán cumplir, como mínimo, los valores de flujo que se exponen en la Tabla II que viene a continuación:

W (Wattios)	Flujo luminoso ( lúmenes )		
	Blanco Frío	Blanco Intermedio	Blanco Cálido
6	200	280	280
8	330	450	450
15	830	960	1000
18	1050	1150	1150
30	2000	2300	2350
36	2500	3000	3000

Tabla II

- Para tubos fluorescentes con 2 contactos y a temperatura de 40°C, se deberán cumplir, como mínimo, los valores de flujo de la Tabla II disminuidos en un 15 %.

- Para tubos fluorescentes con 2 contactos y a temperatura de -5°C se deberán cumplir, como mínimo, los valores de flujo de la Tabla II disminuidos en un 55 %.

2) Para lámparas de sodio:

- El flujo obtenido en el apartado 6.8, no será inferior al flujo asignado FTA.

- Los valores mínimos de flujo a temperaturas de -5°C, 25°C y 40°C, deberán cumplir los valores que se exponen en la Tabla III que viene a continuación:

W (Wattios)	Flujo luminoso ( lúmenes )
18	1800
26	3700
36	5700

Tabla III

6.2. Ensayo de rendimiento a temperatura de T°C y criterio de aceptabilidad de los resultados.

6.2.1. La temperatura ambiente será de T ± 3°C.

6.2.2. Se regulará la tensión de entrada al valor VE (VN, VI, VM)

6.2.3. Se realizará el ensayo 6.1.

6.2.4. Realizado 6.2.3., se procederá a realizar una medida de la potencia de entrada denotada por WT.

6.2.5. El rendimiento RT vendrá dado por la expresión:

$$RT = \frac{FT}{WT}$$

6.2.6. El rendimiento experimental RT no será inferior al rendimiento asignado RTA.

5.1.4. La medida de los parámetros que se describen en los apartados 5.5, 5.6 y 5.7 se realizarán a temperatura de 25°C.

5.1.5. La medida de los parámetros que se describen en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4, se realizarán para tensiones de entrada VE iguales a VN, VI, VM.

5.1.6. La medida de los parámetros que se describen en los apartados 5.5, 5.6 y 5.7, se realizarán para una tensión de entrada VE igual a la tensión nominal VN.

5.2. Flujo luminoso.

5.3. Rendimiento.

5.4. Sobrecarga.

5.5. Coordenadas trierométricas.

5.6. Durabilidad.

5.7. Rendimiento de color.

6. Procedimientos de ensayo y criterio de aceptabilidad de los resultados. Lámparas fluorescentes y de vapor de sodio.

6.1. Ensayo de rendimiento a temperatura de T°C y criterio de aceptabilidad de los resultados.

6.1.1. Este ensayo se realizará después de que la lámpara haya permanecido encendida un tiempo igual a 100 horas.

6.1.2. Se regulará la tensión de entrada al valor VE (VN, VI, VM).

6.1.3. La temperatura ambiente será de T ± 3°C.

6.1.4. Se considerarán los semiplanos definidos por el eje de la lámpara y los ángulos 0,  $\frac{\Pi}{8}$ ,  $\frac{\Pi}{4}$ ,  $\frac{3\Pi}{8}$ ,  $\frac{\Pi}{2}$

6.1.5. En cada semiplano mencionado en el apartado 6.1.3., se considerará un conjunto de zonas definidas cada una por un ángulo de 10°.

6.1.6. Se realizarán lecturas de la intensidad luminosa IZ en el centro de cada zona Z y a una distancia de la lámpara igual a 5 veces la longitud de ésta.

6.1.7. El flujo FP en cada plano P vendrá dado por la expresión:

$$FP = \frac{\sum IZ \cdot C.Z.}{Z}$$

Los valores de la constante zonal CZ se exponen en la tabla I que viene a continuación.

Angulo	Zona	Constante zonal
0	0-10	0,10
5	10-20	0,28
15	20-30	0,46
25	30-40	0,63
35	40-50	0,77
45	50-60	0,90
55	60-70	0,99
65	70-80	1,06
75	80-90	1,09
85	90-100	1,09
90	100-110	1,06
95	110-120	0,99
105	120-130	0,90
115		
125		

6.3. Ensayo de sobrecarga a temperatura de T°C y criterio de aceptabilidad de los resultados.

6.3.1. La temperatura ambiente será de  $T \pm 3^\circ\text{C}$ .

6.3.2. Se regulará la tensión de entrada al valor VE (VH, VI, VM).

6.3.3. Se procederá a obtener una medida de la sobrecarga ST, midiendo la potencia máxima de entrada definida para la corriente máxima observada.

6.3.4. Se realizará una medida del tiempo de estabilización tT.

6.3.5. Criterio de aceptabilidad de los resultados.

- La sobrecarga medida en el apartado 6.3.3. , no será superior a la sobrecarga asignada STA.

- El tiempo de estabilización tT medido en el apartado 6.3.4., no será superior al tiempo de estabilización asignada tTA.

6.4. Ensayo de obtención de las coordenadas trierométricas y criterio de aceptabilidad de los resultados.

6.4.1. La temperatura ambiente será de  $25 \pm 3^\circ\text{C}$ .

6.4.2. Se regulará la tensión de entrada al valor VN.

6.4.3. Se obtendrá la curva espectral C (λ) de la radiación luminosa mediante un espectrofotómetro.

6.4.4. Se obtendrán las integrales A, B y D definidas por las expresiones:

$$A = \int C(\lambda) X(\lambda) d\lambda$$

$$B = \int C(\lambda) Y(\lambda) d\lambda$$

$$D = \int C(\lambda) Z(\lambda) d\lambda$$

donde X (λ) Y (λ) y Z (λ) son los valores triestímulo recomendados por ICI.

6.4.5. Las coordenadas trierométricas x<sub>y</sub> vendrán dadas por las expresiones:

$$x = \frac{A}{A + B + D}$$

$$y = \frac{B}{A + B + D}$$

6.4.6. Criterio de aceptabilidad de los resultados:

1) Para lámparas fluorescentes.

- Para calores fríos la temperatura de calor correlacionada, estará comprendida entre 3000 °K y 6500 °K.

- Para calores cálidos la temperatura de calor correlacionada, estará comprendida entre 3000 °K y 2700 °K.

- Para calores intermedios la temperatura de calor correlacionada, estará comprendida entre 3000 °K y 5300 °K.

2) Para lámparas de sodio.

Las longitudes de onda observadas correspondientes a la curva espectral C (λ) , estarán comprendidas entre 5800 y 5900 angstrom.

6.5. Ensayo de Durabilidad y criterio de aceptabilidad de los resultados.

6.5.1. La temperatura ambiente, estará comprendida entre  $25 \pm 3^\circ\text{C}$ .

6.5.2. Se mantendrá la lámpara encendida durante un tiempo igual a 100 horas.

6.5.3. Realizado 6.5.2. , se procederá a realizar el ensayo 6.1.

6.5.4. Realizado 6.5.3., se procederá durante un periodo de 1000 horas a apagar y encender la lámpara cada intervalo de 3 horas.

6.5.5. Realizado 6.5.4. , se procederá a realizar el ensayo 6.1.

6.5.6. Criterio de aceptabilidad de los resultados.

El flujo luminoso obtenido en el apartado 6.5.5., no será inferior en más de un 5 % del flujo obtenido en el apartado 6.5.3.

7. Procedimientos de ensayo y criterio de aceptabilidad de los resultados. Lámparas fluorescentes.

7.1. Ensayo de Rendimiento de Color y criterio de aceptabilidad de los resultados.

7.1.1. La temperatura ambiente será de  $25 \pm 3^\circ\text{C}$ .

7.1.2. Se regulará la tensión de entrada al valor VN.

7.1.3. Se calcularán las curvas espectrales de 8 objetos standard según Norma CIE debidas a la radiación reflejada sobre ellos de la radiación procedente de la fuente luminosa a ensayar.

7.1.4. Se realizarán 6.4.4 y 6.4.5.

7.1.5. Criterio de aceptabilidad de los resultados.

- El rendimiento de color no será inferior a un 80 % .

PROCEDIMIENTO DE ENSAYO Y CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD DE BATERIAS SECUNDARIAS DE PLOMO Y NIQUEL-CADMIO PARA INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS

1. OBJETO DE LA NORMA

1.1 Caracterizar las actuaciones de las baterías secundarias utilizadas en aplicaciones solares fotovoltaicas que por sus características estén comprendidas en el apartado segundo de la norma.

1.2 Al objeto de la norma, el comportamiento de las baterías secundarias se caracteriza mediante la selección de parámetros de actuación, la definición de procedimientos de ensayo y el establecimiento de criterios de aceptabilidad de los resultados.

2. ALCANCE DE LA NORMA

2.1 La norma podrá aplicarse a las baterías secundarias de Plomo y Níquel-Cadmio que cumplan las siguientes condiciones:

2.1.1 Su temperatura de funcionamiento está comprendida entre -5°C y 40°C.

2.1.2 La duración del proceso de descarga permite su utilización como sistemas autónomos de generación de energía eléctrica para instalaciones solares fotovoltaicas.

3. DEFINICIONES

3.1 Definiciones Generales

3.1.1 Elemento o Batería Secundario/a

Sistema electroquímico capaz de acumular bajo forma química la energía eléctrica recibida, la cual puede ser restituida a través de la transformación inversa.

3.1.2 Elemento Secundario

Conjunto de electrodos y electrolito, los cuales constituyen la unidad básica de una batería.

### 3.1.3 Batería Secundaria

Dos o más elementos conectados eléctricamente y usados como fuente de energía.

### 3.1.4 Batería de Plomo

Batería en la cual los electrodos están hechos básicamente de Plomo y el electrolito es una disolución de ácido sulfúrico.

### 3.1.5 Batería Alcalina

Batería en la cual el electrolito está constituido por una solución alcalina.

### 3.1.6 Batería de Níquel-Cadmio

Batería alcalina en la cual la materia positiva está hecha principalmente de Níquel y la materia negativa principalmente de Cadmio.

### 3.1.7 Carga de una Batería o Elemento

Proceso durante el cual una batería o elemento transforma y almacena, en forma de energía química, la energía eléctrica recibida de un circuito exterior.

### 3.1.8 Descarga de una Batería o Elemento

Proceso durante el cual un elemento o batería suministra corriente a un circuito exterior, mediante la transformación de la energía química almacenada en energía eléctrica.

## 3.2 Componentes de Elementos y Baterías

### 3.2.1 Materia Activa

Sustancia de las placas que reacciona químicamente para producir energía eléctrica cuando el acumulador se descarga, y que restablece su composición original cuando se carga.

### 3.2.2 Placa de una Batería

Electrodo constituido de materia activa, y si fuese necesario, de un soporte conductor.

### 3.2.3 Placa Positiva

Placa que constituye el cátodo en la descarga y el ánodo en la carga.

### 3.2.4 Placa Negativa

Placa que constituye el ánodo en la descarga y el cátodo en la carga.

### 3.2.5 Borne de una Batería

Pieza destinada a conectar un elemento o una batería a conductores exteriores.

### 3.2.6 Borne Positivo

Borne de un elemento o de una batería conectado a los electrodos positivos.

### 3.2.7 Borne Negativo

Borne de un elemento o de una batería conectado a los electrodos negativos.

### 3.2.8 Electrolito

Fase líquida que contiene iones móviles mediante los cuales se realiza la conducción iónica en la fase.

### 3.2.9 Conexión entre Elementos

Conductores eléctricos destinados a transportar la corriente entre elementos.

## 3.3 Magnitudes Eléctricas Características del Funcionamiento de Elementos y Baterías

### 3.3.1 Capacidad de la Batería

Carga eléctrica, generalmente expresada en amperios por hora (A.h), que una batería en estado de plena carga puede suministrar, bajo determinadas condiciones.

### 3.3.2 Régimen de Descarga

Intensidad de corriente en amperios a la cual una batería es descargada.

### 3.3.3 Régimen de Carga

Intensidad de corriente en amperios a la cual una batería es cargada.

### 3.3.4 Tensión Final

Tensión convencional a la cual una descarga se considera finalizada.

### 3.3.5 Media de Tensión

Media aritmética entre las tensiones medidas en los bornes de cada elemento de la batería.

### 3.3.6 Media de Tensión Final

Valor convencional de la media de tensión a la cual una descarga se considera finalizada.

### 3.3.7 Temperatura Ambiente

Temperatura del medio en los alrededores de la batería.

### 3.3.8 Densidad Específica del Electrolito

Peso del electrolito por unidad de volumen, generalmente expresada en g/cm<sup>3</sup>.

### 3.3.9 Rendimiento de Carga

Razón entre la carga eléctrica obtenida en la descarga de un elemento o batería y la carga eléctrica necesaria para restablecer el estado de carga inicial bajo determinadas condiciones.

### 3.3.10 Capacidad Residual

Cantidad de electricidad que se puede extraer de una batería bajo determinadas condiciones, después de haberla dejado en estado de plena carga y a circuito abierto un determinado periodo de tiempo.

### 3.3.11 Capacidad Asignada

Cantidad de electricidad en amperios por hora declarada por el fabricante, que una batería puede suministrar a partir de un estado de plena carga y bajo determinadas condiciones.

**3.3.12 Rendimiento de Carga Asignado**

Razón declarada por el fabricante entre la carga eléctrica obtenida en la descarga de un elemento o batería y la carga eléctrica necesaria para restablecer el estado de carga inicial bajo determinadas condiciones.

**3.3.13 Capacidad Residual Asignada**

Cantidad de electricidad declarada por el fabricante que se puede extraer de una batería bajo determinadas condiciones, después de haberla dejado en estado de plena carga y a circuito abierto un determinado periodo de tiempo.

**3.3.14 Capacidad Experimental**

Carga eléctrica, generalmente expresada en amperios por hora (A h), que una batería suministra durante la realización de un ensayo bajo determinadas condiciones.

**3.3.15 Capacidad Residual Experimental**

Cantidad de electricidad que se extrae de una batería durante la realización de un ensayo bajo determinadas condiciones, después de haberla dejado en estado de plena carga y a circuito abierto un determinado periodo de tiempo.

**3.3.16 Ciclo**

Secuencia de una carga (descarga) seguida de una descarga (carga) bajo determinadas condiciones.

**3.3.17 Estado de Plena Carga de una Batería o Elemento**

Estado en el cual toda la materia activa ha sido restituida a su estado de carga completa.

**3.4 Símbolos**

**3.4.1 C100**

Capacidad asignada a la batería de Plomo (Níquel-Cadmio) bajo las siguientes condiciones:

- 1) Media de tensión final igual a 1,80 V (1,20 V).
- 2) Temperatura de 25 ± 3°C en el electrolito durante la descarga.
- 3) Régimen de descarga en amperios igual a C100/100Horas.

**3.4.2 C10**

Capacidad asignada a la batería de Plomo (Níquel-Cadmio) bajo las siguientes condiciones:

- 1) Media de tensión final igual a 1,75 V (1,10 V).
- 2) Temperatura de 25 ± 3°C en el electrolito durante la descarga.
- 3) Régimen de descarga en amperios igual a C10/10H.

**3.4.3 CE100(25)**

Capacidad experimental de la batería de Plomo (Níquel-Cadmio) bajo las condiciones especificadas en el apartado 3.4.1.

**3.4.4 t100**

Tiempo de duración de la descarga referente al ensayo de capacidad CE100(25).

**3.4.5 R100**

Rendimiento asignado a la batería de Plomo (Níquel-Cadmio) bajo

las siguientes condiciones:

- 1) Estado de plena carga de la batería en el momento de iniciarse el ensayo.
- 2) Régimen de descarga en amperios igual a C100/100H.
- 3) Tiempo de duración de la descarga igual a 100 horas.
- 4) Régimen de carga en amperios igual a C100/100H.
- 5) Temperatura del electrolito durante el ensayo igual a 25 ± 3°C.

**3.4.6 q100**

Cantidad de electricidad extraída en la descarga de la batería de Plomo (Níquel-Cadmio), a partir de un determinado estado inicial de carga y bajo las condiciones 1), 2) y 3) del apartado 3.4.1.

El estado inicial de carga de este apartado es igual al estado de carga resultante después de haber cargado la batería a un régimen de carga de C100/100H durante un tiempo 100/R100 y a temperatura de 25 ± 3°C, a continuación de realizar una descarga de 100 horas a partir de un estado inicial de plena carga, a temperatura de 25 ± 3°C y a un régimen de descarga de C100/100H.

**3.4.7 tq100**

Tiempo empleado en la extracción de la carga q100.

**3.4.8 R20**

Rendimiento de carga asignado a la batería de Plomo (Níquel-Cadmio) bajo las siguientes condiciones:

- 1) Estado de plena carga de la batería en el momento de iniciarse el ensayo.
- 2) Régimen de descarga en amperios igual a C100/100H.
- 3) Tiempo de duración de la descarga igual a 20 horas.
- 4) Régimen de carga en amperios igual a C100/100H.
- 5) Temperatura del electrolito durante el ensayo igual a 25 ± 3°C.

**3.4.9 q20**

Cantidad de electricidad extraída en la descarga de la batería de Plomo (Níquel-Cadmio), a partir de un determinado estado inicial de carga y bajo las condiciones 1), 2) y 3) del apartado 3.4.1.

El estado inicial de carga de este apartado es igual al estado de carga resultante después de haber cargado la batería a un régimen de carga de C100/100H durante un tiempo 20/R20 y a temperatura de 25 ± 3°C, a continuación de realizar una descarga de 20 horas a partir de un estado inicial de plena carga a temperatura de 25 ± 3°C y a un régimen de descarga de C100/100H.

**3.4.10 tq20**

Tiempo empleado en la extracción de la carga q20.

**3.4.11 C100(-5)**

Capacidad asignada a la batería de Plomo (Níquel-Cadmio) bajo las siguientes condiciones:

- 1) Medida de tensión final igual a 1,80 V (1,20 V).
- 2) Temperatura de -5 ± 3°C en el electrolito durante la descarga.
- 3) Régimen de descarga igual a C100/100 H.

**3.4.12 CE100(-5)**

Capacidad experimental de la batería de Plomo (Níquel-Cadmio)

bajo las condiciones especificadas en el apartado 3.4.11.

### 3.4.13 t<sub>5</sub>

Tiempo de duración de la descarga referente al ensayo de capacidad CE100(-5).

### 3.4.14 C100(40)

Capacidad asignada a la batería de Plomo (Níquel-Cadmio) bajo las siguientes condiciones:

- 1) Medida de tensión final igual a 1,80 V (1,20 V).
- 2) Temperatura de  $40 \pm 3^\circ\text{C}$  en el electrolito durante la descarga.
- 3) Régimen de descarga en amperios igual a C100/100H.

### 3.4.15 CE100(40)

Capacidad experimental de la batería de Plomo (Níquel-Cadmio) bajo las condiciones especificadas en el apartado 3.4.14.

### 3.4.16 t<sub>40</sub>

Tiempo de duración de la descarga referente al ensayo de capacidad CE100(40).

### 3.4.17 CR

Capacidad residual de una batería de Plomo (Níquel-Cadmio) bajo las siguientes condiciones:

- 1) Estado inicial de carga igual al obtenido como resultado de haber dejado la batería en circuito abierto durante 30 días a temperatura de  $25 \pm 3^\circ\text{C}$  partiendo de un estado inicial de plena carga.
- 2) Temperatura del electrolito durante la descarga igual a  $25 \pm 3^\circ\text{C}$ .
- 3) Régimen de descarga igual a C100/100H.
- 4) Medida de tensión final igual a 1,80 V (1,20 V).

### 3.4.18 CRE

Capacidad residual experimental bajo las condiciones 1), 2), 3) y 4) del apartado 3.4.17.

### 3.4.19 t<sub>R</sub>

Tiempo de duración referente al ensayo de capacidad residual CRE(100)

### 3.4.20 V

Voltaje.

### 3.4.21 A

Amperios.

## 4. INSTRUMENTACION

### 4.1 Instrumentos Eléctricos

#### 4.1.1 Medida de la Tensión Eléctrica

Para la realización de esta medida se utilizarán voltímetros de 3,5 dígitos.

#### 4.1.2 Medida de la Intensidad de Corriente

Para la realización de esta medida se utilizarán amperímetros o shunts de clase 0.5.

#### 4.2 Medida de la Temperatura

Para la realización de esta medida se utilizarán termómetros con una precisión de 0.5 K.

#### 4.3 Medida de la Densidad Específica

Para la realización de esta medida se utilizarán densímetros aerómetros calibrados con una precisión de  $0.005 \text{ gr/cm}^3$ .

#### 4.4 Medida de Tiempo

Los aparatos para medir el tiempo deberán estar graduados en horas, minutos y segundos. La precisión deberá ser de  $\pm 1$  segundo por hora.

## 5. PARAMETROS A MEDIR

### 5.1 Consideraciones Generales

Los diferentes parámetros que se citan en este apartado se refieren a las baterías de Plomo y Níquel-Cadmio.

### 5.2 Capacidad

#### 5.2.1 Medida del Parámetro CE100(25)

#### 5.2.2 Medida del Parámetro CE(-5)

#### 5.2.3 Medida del Parámetro CE100(40)

### 5.3 Rendimiento de Carga

#### 5.3.1 Medida del Parámetro R100

#### 5.3.2 Medida del Parámetro R20

### 5.4 Capacidad Residual CR

### 5.5 Resistencia al Funcionamiento en Baja Carga

## 6. PROCEDIMIENTOS DE ENSAYO Y CRITERIO DE ACEPTABILIDAD DE LOS RESULTADOS. BATERIAS DE PLOMO

### 6.1 Consideraciones Generales

6.1.1 Los diferentes ensayos sobre baterías de Plomo que se describen en este apartado 6 se realizarán en el orden que se expone a continuación:

- Carga de la batería.
- Ensayo de capacidad CE100(25).
- Ensayo de rendimiento R100.
- Ensayo de rendimiento R20.

- Ensayo de capacidad residual CR.
- Ensayo de capacidad CE100(-5)
- Ensayo de capacidad CE100(40).
- Ensayo de aptitud al funcionamiento en baja carga.

6.2 Modo de Carga

6.2.1 Salvo indicación contraria del fabricante, la batería se llevará al estado de plena carga, siguiendo las especificaciones de los apartados 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4 y 6.2.5.

6.2.2 La temperatura ambiente durante la carga será de  $20 \pm 5^\circ\text{C}$ .

6.2.3 La carga de la batería se iniciará a un régimen de carga de C10/10h manteniéndose este régimen hasta que la media de tensión alcance el valor de 2,40 V por elemento. Durante esta etapa de la carga, se realizarán medidas de la media de tensión cada intervalo de tiempo de 30 minutos.

6.2.4 Verificado 6.2.3, se continuará la carga a una intensidad de C10/20h hasta la finalización del proceso.

6.2.5 El ensayo de carga se dará por finalizado, cuando se obtengan sobre cada elemento tres medidas consecutivas con intervalos de media hora de la densidad específica del electrolito y de la tensión eléctrica que cumplan:

- 1) La diferencia en valor absoluto de la cantidad de dos cualesquiera de las 3 medidas correspondientes a la tensión de carga, se diferenciarán en menos de una centésima (salvo variaciones de temperatura).
- 2) La diferencia en valor absoluto de la cantidad de dos cualesquiera de las 3 medidas correspondientes a la densidad específica del electrolito se diferenciarán en menos de una centésima (salvo variaciones de temperatura).

- La variación de la densidad específica del electrolito con la temperatura es de  $0.0075/10^\circ\text{C gr/cm}^3$ .

- La variación del voltaje con la temperatura es de  $0.006 \text{ V}/^\circ\text{C}$ .

6.3 Ensayo de Capacidad de la Batería a Temperatura de  $25^\circ\text{C}$ . Criterio de Aceptabilidad de los Resultados

6.3.1 La temperatura del electrolito en cada elemento durante la realización de este ensayo será de  $25 \pm 3^\circ\text{C}$ .

6.3.2 La batería al iniciarse el ensayo estará en un estado de plena carga (6.2).

6.3.3 Verificado 6.3.2 se procederá a realizar una descarga en la batería a un régimen de descarga de C100/100 h, hasta que la media de tensión por elemento no sea superior a 1,80V.

6.3.4 El régimen de corriente durante la descarga será mantenida constante con una precisión de  $\pm 1\%$ .

6.3.5 La capacidad experimental CE100(25) vendrá dada por la expresión:

$$CE100(25) = C100/100h * t100$$

6.3.6 Finalizada la descarga, se llevará la batería a un estado de plena carga, siguiendo las especificaciones del apartado 6.2.

6.3.7 Criterio de Aceptabilidad de los Resultados

La capacidad experimental CE100(25) no será inferior a la capacidad asignada C100.

6.3.8 Antes de aplicar el criterio de aceptabilidad de los resultados del apartado 6.3.7, se permitirán hasta 10 ciclos de acondicionamiento siguiendo las especificaciones que indique el fabricante.

El fabricante podrá entregar la batería ciclada.

6.4 Ensayo de Capacidad de la Batería a Temperatura de  $-5^\circ\text{C}$ . Criterio de Aceptabilidad de los Resultados

6.4.1 La temperatura del electrolito de cada elemento de la batería durante la realización de este ensayo será de  $-5 \pm 3^\circ\text{C}$ .

6.4.2 Se realizarán 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.4.

6.4.3 La capacidad experimental CE100(-5) vendrá dada por la expresión:

$$CE100(-5) = C100/100h * t5$$

6.4.4 Se realizará el ensayo 6.2.

6.4.5 Criterio de Aceptabilidad de los Resultados

La capacidad experimental CE100(-5) no será inferior a la capacidad asignada C100(-5).

6.5 Ensayo de Capacidad de la Batería a Temperatura de  $40^\circ\text{C}$ . Criterio de Aceptabilidad de los Resultados

6.5.1 La temperatura del electrolito de cada elemento de la batería durante la realización de este ensayo será de  $40 \pm 3^\circ\text{C}$ .

6.5.2 Se realizarán 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.4.

6.5.3 La capacidad experimental CE100(40) vendrá dada por la expresión:

$$CE100(40) = C100/100h * t40$$

6.5.4 Se realizará el ensayo 6.2.

6.5.5 Criterio de Aceptabilidad de los Resultados

La capacidad experimental CE100(40) no será inferior a la capacidad asignada C100(40).

6.6 Ensayo de Rendimiento de Carga R100

6.6.1 La temperatura del electrolito de cada elemento de la batería durante la realización de este ensayo, será de  $25 \pm 3^\circ\text{C}$ .

6.6.2 En el instante de iniciarse el ensayo, la batería estará en un estado de plena carga (6.2).

6.6.3 Realizado 6.6.2, se procederá a realizar una descarga de 100 horas de duración y a un régimen de intensidad de corriente igual a C100/100h.

6.6.4 Realizado 6.6.3, se procederá a la carga de la batería a un régimen de corriente igual a C100/100h durante un tiempo igual a 100/R100.

- 6.6.5 El régimen de corriente referente a la descarga y carga de los apartados 6.6.3 y 6.6.4, se mantendrá constante con una precisión de 1%.
- 6.6.6 Realizado 6.6.4 se procederá a realizar una descarga de la batería siguiendo las especificaciones de los apartados 6.3.1, 6.3.3 y 6.3.4.
- 6.6.7 La cantidad de carga  $q_{100}$  extraída de la batería en la descarga del apartado 6.6.6 vendrá dada por la expresión:
- $$q_{100} = \frac{C_{100}}{100H} \times tq_{100}$$
- 6.6.8 Realizado 6.6.6, se realizará el ensayo 6.2
- 6.6.9 Criterio de Aceptabilidad de los Resultados
- El valor experimental  $q_{100}$  obtenido en el apartado 6.6.7 no será inferior a la capacidad asignada  $C_{100}$ .
- 6.7 Ensayo de Rendimiento de Carga R20
- 6.7.1 Se realizarán 6.6.1 y 6.6.2.
- 6.7.2 Realizado 6.7.1, se procederá a realizar una descarga de 20 horas de duración a un régimen de intensidad de corriente igual a  $C_{100}/100H$ .
- 6.7.3 Realizado 6.7.2 se procederá a la carga de la batería a un régimen de corriente de  $C_{100}/100H$ , durante un tiempo igual a  $20/R_{20}$ .
- 6.7.4 El régimen de corriente referente a la descarga y carga de los apartados 6.7.2 y 6.7.3 se mantendrá constante con una precisión de un 1%.
- 6.7.5 Realizado 6.7.3 se procederá a realizar una descarga siguiendo las especificaciones de los apartados 6.3.1, 6.3.3 y 6.3.4.
- 6.7.6 La cantidad de carga  $q_{20}$  extraída de la batería referente a la descarga del apartado 6.7.5 vendrá dada por la expresión:
- $$q_{20} = C_{100}/100H \times tq_{20}$$
- 6.7.7 Realizado 6.7.5 se realizará el ensayo 6.2.
- 6.7.8 Criterio de Aceptabilidad de los Resultados
- El valor experimental  $q_{20}$  obtenido en el apartado 6.7.6 no será inferior a la capacidad asignada  $C_{100}$ .
- 6.8 Ensayo de Capacidad Residual
- 6.8.1 En el instante de iniciarse el ensayo, la batería estará en un estado de plena carga (6.2), con una temperatura en el electrolito de cada elemento igual a  $25 \pm 3^{\circ}C$ .
- 6.8.2 Realizado 6.8.1, se dejará reposar a la batería a circuito abierto un periodo de 30 días en unas condiciones de temperatura y humedad relativa según las especificadas en el apartado 6.8.1.
- 6.8.3 Realizado 6.8.2, se procederá a realizar una descarga de la batería siguiendo las especificaciones de los apartados 6.3.1, 6.3.3 y 6.3.4.
- 6.8.4 La capacidad residual experimental CRE vendrá dada por la expresión:
- $$CRE = C_{100}/100H \times tR$$
- 6.8.5 Realizado 6.8.4, se realizará el ensayo 6.2.
- 6.8.6 Criterio de Aceptabilidad de los Resultados
- La capacidad residual experimental CRE no será inferior en más de un 6% de la capacidad asignada  $C_{100}$ .
- 6.9 Ensayo de Aptitud al Funcionamiento en Baja Carga
- 6.9.1 La batería en el momento de iniciarse el ensayo estará en un estado de plena carga, según las especificaciones del apartado 6.2.
- 6.9.2 Realizado 6.9.1, a temperatura de  $25 \pm 3^{\circ}C$  en cada elemento de la batería y a una intensidad de corriente igual a  $C_{100}/100H$ , se realiza una descarga de duración igual a 50 horas.
- 6.9.3 Realizado 6.9.2, se llevará cada elemento de la batería a una temperatura comprendida entre  $40 \pm 3^{\circ}C$ .
- 6.9.4 Manteniendo las condiciones de temperatura del apartado 6.9.3 durante 45 días, se realizarán ciclos diarios de carga-descarga de duración de 12 horas cada una y a una intensidad de corriente igual a  $C_{100}/100H$ .
- 6.9.5 Realizado 6.9.4, se procederá a llevar a la batería a un estado de plena carga, según las especificaciones del apartado 6.2.
- 6.9.6 Realizado 6.9.5, se efectuará el ensayo 6.3.
- 6.9.7 Realizado 6.9.6 se efectuará el ensayo 6.2.
- 6.9.8 Criterio de Aceptabilidad de los Resultados
- La capacidad experimental obtenida en el apartado 6.9.6 no será inferior a la capacidad asignada  $C_{100}$ .
7. PROCEDIMIENTOS DE ENSAYO Y CRITERIO DE ACEPTABILIDAD DE LOS RESULTADOS. BATERIAS DE NIQUEL-CADMIO
- 7.1 Consideraciones Generales
- 7.1.1 Los diferentes ensayos sobre baterías de Níquel-Cadmio que se describen en este apartado 7, se realizarán en el orden que se expone a continuación:
- Carga de la batería.
  - Ensayo de capacidad  $C_{100}$ .
  - Ensayo de rendimiento  $R_{100}$ .
  - Ensayo de capacidad residual CRE.
  - Ensayo de capacidad  $C_{100}(-5)$ .
  - Ensayo de capacidad  $C_{100}(40)$ .
  - Ensayo de aptitud al funcionamiento en baja carga.
- 7.2 Modo de Carga

- 7.2.1 Salvo especificación contraria del fabricante, la batería se llevará al estado de plena carga siguiendo las indicaciones de los apartados 7.2.2, 7.2.3 y 7.2.4.
- 7.2.2 La temperatura ambiente durante el proceso de carga de la batería, será de  $25 \pm 5^\circ\text{C}$ .
- 7.2.3 Se realizará un descarga de la batería a un régimen de corriente de C10/10H hasta que la tensión en los bornes de uno de los elementos alcance el valor de 1,10 V.
- 7.2.4 Verificado 7.2.3, se procederá a cargar la batería a un régimen de corriente de C10/10H durante un periodo de tiempo de 15 horas, transcurrido el cual, se considerará finalizado el proceso de carga.
- 7.3 Ensayo de Capacidad de la Batería a Temperatura de  $25^\circ\text{C}$ . Criterio de Aceptabilidad de los Resultados
- 7.3.1 La temperatura del electrolito en cada elemento de la batería durante la realización de este ensayo será de  $25 \pm 3^\circ\text{C}$ .
- 7.3.2 La batería al iniciarse el ensayo estará en un estado de plena carga (7.2).
- 7.3.3 Verificado 7.3.2, se procederá a realizar una descarga en la batería a un régimen de descarga de C100/100H hasta que la media de tensión por elemento no sea superior a 1,20 V.
- 7.3.4 El régimen de corriente durante la descarga será mantenido constante con una precisión de un 1%.
- 7.3.5 La capacidad experimental CE100(25) vendrá dada por la expresión:
- $$\text{CE100(25)} = \text{C100/100H} \times t_{100}$$
- 7.3.6 Finalizada la descarga, se llevará la batería a un estado de plena carga, según las especificaciones del apartado 7.2.
- 7.3.7 Criterio de Aceptabilidad de los Resultados
- La capacidad experimental CE100(25) no será inferior a la capacidad asignada C100.
- 7.3.8 Antes de aplicar el criterio de aceptabilidad de los resultados del apartado 7.3.8 se permitirán hasta 5 ciclos de acondicionamiento siguiendo las especificaciones que indique el fabricante.
- El fabricante podrá entregar la batería ciclada.
- 7.4 Ensayo de Capacidad de la Batería a Temperatura de  $-5^\circ\text{C}$ . Criterio de Aceptabilidad de los Resultados
- 7.4.1 La temperatura del electrolito durante la realización de este ensayo será de  $-5 \pm 3^\circ\text{C}$ .
- 7.4.2 Se realizarán 7.3.2, 7.3.3 y 7.3.4.
- 7.4.3 La capacidad experimental CE100(-5) vendrá dada por la expresión:
- $$\text{CE100(-5)} = \text{C100/100H} \times t_5$$
- 7.4.4 Se realizará el ensayo 7.2.
- 7.4.5 Criterio de Aceptabilidad de los Resultados
- La capacidad experimental CE100(-5) no será inferior a la capacidad asignada C100(-5).
- 7.5 Ensayo de Capacidad de la Batería a Temperatura de  $40^\circ\text{C}$ . Criterio de Aceptabilidad de los Resultados
- 7.5.1 La temperatura del electrolito de cada elemento de la batería durante la realización de este ensayo será de  $40 \pm 3^\circ\text{C}$ .
- 7.5.2 Se realizarán 7.3.2, 7.3.3 y 7.3.4.
- 7.5.3 La capacidad experimental CE100(40) vendrá dada por la expresión:
- $$\text{CE100(40)} = \text{C100/100H} \times t_{40}$$
- 7.5.4 Se realizará el ensayo 7.2.
- 7.5.5 Criterio de Aceptabilidad de los Resultados
- La capacidad experimental C100(40) no será inferior a la capacidad asignada C100(40).
- 7.6 Ensayo de Rendimiento de Carga R100
- 7.6.1 La temperatura del electrolito de cada elemento de la batería durante la realización de este ensayo será de  $25 \pm 3^\circ\text{C}$ .
- 7.6.2 En el instante de iniciarse el ensayo, la batería estará en un estado de plena carga (7.2).
- 7.6.3 Realizado 7.6.2 se procederá a realizar una descarga de 100 horas de duración y a un régimen de intensidad de corriente igual a C100/100H.
- 7.6.4 Realizado 7.6.3, se procederá a la carga de la batería a un régimen de corriente igual a C100/100H durante un tiempo igual a 100/R100.
- 7.6.5 El régimen de corriente referente a la descarga y carga de los apartados 7.6.3 y 7.6.4, se mantendrá constante con una precisión de un 1%.
- 7.6.6 Realizado 7.6.4 se procederá a realizar una descarga de la batería siguiendo las especificaciones de los apartados 7.3.1, 7.3.3 y 7.3.4.
- 7.6.7 La cantidad de carga q20 extraída de la batería en la descarga del apartado 7.6.6 vendrá dada por la expresión:
- $$q_{100} = \text{C100/100H} \times t_{q100}$$
- 7.6.8 Realizado 7.6.6, se realizará el ensayo 7.2.
- 7.6.9 Criterio de Aceptabilidad de los Resultados
- El valor experimental q100 obtenido en el apartado 7.6.7 no será inferior a la capacidad asignada C100.
- 7.7 Ensayo de Rendimiento de Carga R20
- 7.7.1 Se realizarán 7.6.1 y 7.6.2.

- 7.7.2 Realizado 7.7.1, se procederá a realizar una descarga de 20 horas de duración y a un régimen de intensidad constante igual a C100/100H.
- 7.7.3 Realizado 7.7.2, se procederá a la carga de la batería a un régimen de corriente de C100/100H durante un tiempo igual a 20/R20.
- 7.7.4 El régimen de corriente referente a la descarga y carga de los apartados 7.7.2 y 7.7.3 se mantendrá constante con una precisión de un 1%.
- 7.7.5 Realizado 7.7.3 se procederá a realizar una descarga siguiendo las especificaciones de los apartados 7.3.1, 7.3.3 y 7.3.4.
- 7.7.6 La cantidad de carga q20 extraída de la batería referente a la descarga del apartado 7.7.5, vendrá dada por la expresión:
- $$q20 = C100/100H \times tq20$$
- 7.7.7 Realizado 7.7.5 se realizará el ensayo 7.2.
- 7.7.8 Criterio de Aceptabilidad de los Resultados
- El valor experimental q20 obtenido en el apartado 7.7.6 no será inferior a la capacidad asignada C100.
- 7.8 Ensayo de Capacidad Residual
- 7.8.1 En el instante de iniciarse el ensayo, la batería estará en un estado de plena carga (7.2) y con una temperatura en el electrolito de cada elemento de la batería igual a  $25 \pm 3^\circ\text{C}$ .
- 7.8.2 Realizado 7.8.1, se dejará reposar a la batería a circuito abierto un periodo de 30 días, en unas condiciones de temperatura según las especificaciones del apartado 7.8.1.
- 7.8.3 Realizado 7.8.2, se procederá a realizar una descarga de la batería siguiendo las especificaciones de los apartados 7.3.1, 7.3.3 y 7.3.4.
- 7.8.4 La capacidad residual experimental CRE vendrá dada por la expresión:
- $$CRE = C100/100H \times tr$$
- 7.8.5 Realizado 7.8.4, se realizará el ensayo 7.2.
- 7.8.6 La capacidad residual experimental CRE no será inferior en más de un 6% de la capacidad asignada C100.
- 7.9 Ensayo de Aptitud al Funcionamiento en Baja Carga
- 7.9.1 La batería, en el momento de iniciarse el ensayo, estará en un estado de plena carga, según las especificaciones del apartado 7.2.
- 7.9.2 Realizado 7.9.1, a temperatura de  $25 \pm 3^\circ\text{C}$  en cada elemento de la batería, y a una intensidad de corriente igual a C100/100H, se realizará una descarga de duración igual a 5 horas.
- 7.9.3 Realizado 7.9.2, se llevará cada elemento de la batería a una temperatura comprendida entre  $40 \pm 3^\circ\text{C}$ .

- 7.9.4 Manteniendo las condiciones de temperatura del apartado 7.9.3, durante 45 días se realizarán ciclos diarios de carga-descarga de duración de 10 horas cada uno, y a una intensidad de corriente igual a C100/100 H.
- 7.9.5 Realizado 7.9.4, se procederá a llevar a la batería a un estado de plena carga, según las especificaciones del apartado 7.2.
- 7.9.6 Realizado 7.9.5, se efectuará el ensayo 7.3.
- 7.9.7 Realizado 7.9.6, se efectuará en ensayo 7.2.
- 7.9.8 Criterio de Aceptabilidad de los Resultados
- La capacidad experimental obtenida en el apartado 7.9.6, no será inferior a la capacidad asignada C100.

PROCEDIMIENTO DE ENSAYO Y CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD DE CONVERTIDORES DE APLICACION EN INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS

1. OBJETO DE LA NORMA

- 1.1 Caracterizar las actuaciones de los convertidores utilizados en aplicaciones solares fotovoltaicas que por sus características, estén comprendidos en el apartado siguiente de la norma.
- 1.2 Al objeto de la norma, el comportamiento de los convertidores se caracteriza mediante la selección de parámetros de actuación, la definición de procedimientos de ensayo y el establecimiento de criterios de aceptabilidad de los resultados.

2. ALCANCE DE LA NORMA

- 2.1 La norma podrá aplicarse a los convertidores de onda senoidal y de onda cuadrada que cumplan las siguientes condiciones:
- 2.1.1 Su temperatura de funcionamiento estará comprendida entre  $-5^\circ\text{C}$  y  $40^\circ\text{C}$ .
- 2.1.2 Su tensión nominal de salida será igual a 220 V. Monofásicos.
- 2.1.3 Su frecuencia nominal será igual a 50 Hz.

3. DEFINICIONES

3.1 Definiciones generales.

- 3.1.1 Convertidor.  
Es un sistema que transforma la corriente eléctrica continua en corriente eléctrica alterna.
- 3.1.2 Tensión de entrada.  
Es la tensión eléctrica continua en los bornes de entrada del convertidor.
- 3.1.3 Tensiones de operación.  
Son las tensiones eléctricas continuas de entrada, que pueden ser convertidas en tensiones eléctricas alternas a través del convertidor.
- 3.1.4 Tensión de salida.  
Es la tensión eficaz en los bornes de salida del convertidor.
- 3.1.5 Tensión eficaz.  
Razón entre la tensión pico y  $\sqrt{2}$ .
- 3.1.6 Intensidad eficaz.  
Razón entre la intensidad pico y  $\sqrt{2}$ .
- 3.1.7 Tensión pico.  
Valor máximo de la tensión de corriente alterna en un periodo.

- 3.1.8 Intensidad pico.  
Valor máximo de la intensidad de corriente alterna en un periodo.
- 3.1.9 Frecuencia de salida.  
Frecuencia medida en los bornes de salida del convertidor.
- 3.1.10 Potencia de salida.  
Producto de la intensidad eficaz, la tensión eficaz y el coseno del ángulo de desfase entre la intensidad y la tensión de la corriente alterna.
- 3.1.11 Potencia de entrada.  
Valor de la potencia eléctrica en los bornes de entrada del convertidor.
- 3.1.12 Impedancia. Parte real.  
Razón entre la tensión eficaz y la intensidad eficaz.
- 3.1.13 Factor de potencia.  
Razón entre la potencia de salida y el producto de la tensión eficaz por la intensidad eficaz.
- 3.1.14 Impedancia equivalente.  
Razón entre la tensión eficaz de una instalación y la intensidad eficaz necesarias para el funcionamiento de la misma.
- 3.1.15 Resistencia equivalente.  
Valor de la resistencia de la impedancia equivalente.
- 3.1.16 Autoinductancia equivalente.  
Valor de la autoinductancia de la impedancia equivalente.
- 3.1.17 Capacidad equivalente.  
Valor de la capacidad de la impedancia equivalente.
- 3.1.18 Admitancia equivalente.  
Inversa de la impedancia.
- 3.2 Magnitudes características de funcionamiento.
- 3.2.1 Tensión nominal de entrada.  
Valor de la tensión de entrada dado por el fabricante.
- 3.2.2 Tensión nominal de salida.  
Valor de la tensión de salida utilizado para identificar el convertidor.
- 3.2.3 Regulación de la tensión de salida.  
Variación máxima expresada en tanto por ciento de la tensión de salida respecto de la tensión nominal de salida, bajo determinadas condiciones.
- 3.2.4 Regulación asignada de la tensión de salida.  
Regulación de la tensión de salida declarada por el fabricante, bajo determinadas condiciones.
- 3.2.5 Tensiones de operación asignadas.  
Tensiones de operación declaradas por el fabricante, bajo determinadas condiciones.
- 3.2.6 Frecuencia nominal.  
Valor de la frecuencia de salida, utilizada para identificar el convertidor.
- 3.2.7 Regulación de la frecuencia.  
Variación máxima expresada en tanto por ciento de la frecuencia de salida respecto de la frecuencia nominal, bajo determinadas condiciones.
- 3.2.8 Regulación asignada de la frecuencia.  
Regulación de la frecuencia declarada por el fabricante, bajo determinadas condiciones.
- 3.2.9 Potencia nominal.  
Valor de la potencia de salida utilizado para identificar el convertidor.
- 3.2.10 Rendimiento.  
Razón entre la potencia de salida y la potencia de entrada, bajo determinadas condiciones.
- 3.2.11 Sobrecarga.  
Valor de la potencia de salida superior a la nominal que el convertidor puede admitir durante un intervalo de tiempo, manteniendo sus características de funcionamiento bajo determinadas condiciones.
- 3.2.12 Resistencia al cortocircuito.  
Tiempo máximo permisible del convertidor al cortocircuito, bajo determinadas condiciones.
- 3.2.13 Sobrecarga asignada.  
Sobrecarga declarada por el fabricante bajo determinadas condiciones.
- 3.2.14 Resistencia asignada al cortocircuito.  
Tiempo máximo permisible al cortocircuito declarada por el fabricante bajo determinadas condiciones.
- 3.2.15 Distorsión por armónicos.  
Valor de la potencia de salida expresado en tanto por ciento de la potencia nominal correspondiente a frecuencias de salida distintas a la frecuencia nominal bajo determinadas condiciones.
- 3.2.16 Distorsión por armónicos asignada.  
Distorsión de armónicos declarada por el fabricante bajo determinadas condiciones.
- 3.2.17 Rendimiento asignado.  
Rendimiento declarado por el fabricante bajo determinadas condiciones.
- 3.2.18 Potencia consumida en vacío.  
Potencia disipada por el convertidor en ausencia de carga bajo determinadas condiciones.
- 3.2.19 Potencia consumida en vacío asignada.  
Potencia consumida en vacío declarada por el fabricante bajo determinadas condiciones.
- 3.3 Piezas del convertidor.
- 3.3.1 Bornes.  
Piezas destinadas a unir el convertidor a conductores exteriores.
- 3.3.2 Bornes de entrada.  
Bornes del convertidor unidos a conductores exteriores, por los cuales circula corriente eléctrica continua.
- 3.3.3 Bornes de salida.  
Bornes del convertidor unidos a conductores exteriores, por los cuales circula corriente eléctrica alterna.
- 3.4 Símbolos.
- 3.4.1  $P\psi$ .  
Potencia de salida (220) necesaria para el funcionamiento de la instalación a una determinada temperatura de  $t^{\circ}C$  y para un factor de potencia igual a  $\cos\psi$ .
- 3.4.2  $P_{0.9}$  (P. 08)  
Potencia de salida (220) necesaria para el funcionamiento de la instalación a una determinada temperatura de  $t^{\circ}C$  y para un factor de potencia igual a 0.9. (0.8)
- 3.4.3  $I$ .  
Intensidad eficaz a la salida del convertidor.
- 3.4.4 VA.  
Tensión eficaz a la salida del convertidor.
- 3.4.5 VCC.  
Tensión a la entrada del convertidor.
- 3.4.6 ICC ( $\alpha$ , 09) (ICC ( $\alpha$ , 08) )  
Intensidad de corriente continua a la entrada del convertidor para una determinada potencia de salida igual a un  $\alpha\%$  de la potencia P 0.9 (P 08) para una determinada tensión de entrada VCC.
- 3.4.7 R ( $\alpha$ , 09) (R ( $\alpha$ , 08) )  
Rendimiento experimental para una determinada potencia de salida igual a un  $\alpha\%$  de la potencia P 0.9 (P 08) a una determinada tensión de entrada de VCC.
- 3.4.8 RA ( $\alpha$ , 09) (RA ( $\alpha$ , 08) )  
Rendimiento declarado por el fabricante para una determinada potencia de salida igual a un  $\alpha\%$  de la potencia P 0.9 (P 08) a una determinada tensión de entrada VCC.
- 3.4.9 PS.  
Potencia de salida correspondiente a la sobrecarga asignada (220)

a temperatura de  $t^{\circ}\text{C}$  y para una determinada tensión de entrada VCC.

## 3.4.10 tS.

Tiempo de sobrecarga S asignado.

## 3.4.11 PCA.

Potencia de salida correspondiente al cortocircuito asignado (220) a temperatura de  $t^{\circ}\text{C}$  y para una determinada tensión de entrada VCC.

## 3.4.12 TA

Tiempo de cortocircuito R asignado.

## 3.4.14 PV

Potencia consumida experimental en vacío a una temperatura de  $t^{\circ}\text{C}$  y para una determinada tensión de entrada VCC.

## 3.4.15 PVA.

Potencia consumida en vacío asignada a una temperatura de  $T^{\circ}\text{C}$  y para una determinada tensión de entrada VCC.

## 3.4.16 Y

Resistencia variable.

## 3.4.17 L.

Autoinductancia variable.

## 3.4.18 C.

Capacidad variable.

## 3.4.19 C 09 (C 08).

Capacidad necesaria del condensador en paralelo con la carga para que el factor de potencia sea igual a 0.9 (08).

## 3.4.20 ZE.

Impedancia equivalente a temperatura de  $t^{\circ}\text{C}$ .

## 3.4.21 rE.

Resistencia equivalente a temperatura de  $t^{\circ}\text{C}$ .

## 3.4.22 CE.

Capacidad equivalente a temperatura de  $t^{\circ}\text{C}$ .

## 3.4.23 LE.

Autoinductancia equivalente a temperatura de  $t^{\circ}\text{C}$ .

3.4.24  $\psi$ .

Angulo que define el factor de potencia.

3.4.25 Cos  $\psi$ .

Factor de potencia.

## 3.4.26 FCC.

Fuente de alimentación de corriente continua.

## 3.4.27 CA.

Convertidor.

## 3.4.28 AF.

Amperímetro destinado a medir la corriente continua de entrada del convertidor.

## 3.4.29 VF.

Voltímetro destinado a medir la tensión de la corriente continua de entrada del convertidor.

## 3.4.30 VT.

Wattímetro destinado a medir la potencia de salida del convertidor.

## 3.4.31 I = 1,2.

Interruptor.

## 4. INSTRUMENTACION

## 4.1 Instrumentos eléctricos de medida

## 4.1.1 Medida de la tensión eléctrica continua.

Para la realización de esta medida se utilizarán voltímetros digitales de 3 dígitos con fondo de escala según el ensayo que se realice.

## 4.1.2 Medida de la tensión eficaz (corriente alterna).

Para la realización de esta medida se utilizarán voltímetros digitales de 4 dígitos con fondo de escala según el ensayo que se realice.

## 4.1.3 Medida de la intensidad eléctrica continua.

Para la realización de esta medida se utilizarán amperímetros digitales con fondo de escala según el ensayo que se realice.

## 4.1.4 Medida de la intensidad eficaz (corriente alterna).

Para la realización de esta medida se utilizarán amperímetros digitales de 2 dígitos con fondo de escala según el ensayo que se realice.

## 4.1.5 Medida de la distorsión.

Para la realización de esta medida se utilizará un analizador espectral de 3 dígitos con fondo de escala según el ensayo que se realice.

## 4.1.6 Medida de la frecuencia.

Para la realización de esta medida se utilizará un frecuencímetro digital de 3 dígitos con fondo de escala de 75 Hz.

## 4.2 Medida de la temperatura.

Para la realización de esta medida se utilizará un termómetro digital de 1,5 dígitos con una escala comprendida entre  $-10^{\circ}\text{C}$  y  $50^{\circ}\text{C}$ .

## 4.3 Medida del tiempo.

Los aparatos para medir el tiempo deberán estar graduados en horas, minutos y segundos. La precisión deberá ser de  $\pm 1$  segundo por hora.

## 5. PARAMETROS A MEDIR

## 5.1 Regulación de la tensión de salida.

## 5.2 Regulación de la frecuencia.

5.3 Rendimiento para valorar la potencia de salida: iguales a 10%, 20%, 40%, 60%, 80% y 100% de la potencia  $P_H$ .

## 5.4 Sobrecarga.

## 5.5 Resistencia al cortocircuito.

## 5.6 Distorsión de armónicos.

## 5.7 Rendimiento.

## 5.8 Potencia consumida en vacío.

## 6. PROCEDIMIENTOS DE ENSAYO Y CRITERIO DE ACEPTABILIDAD DE LOS RESULTADOS

## 6.1 Consideraciones generales.

6.1.1 Los diferentes ensayos que se describen en este apartado 6 se realizarán a la tensión nominal de salida de 220 V corriente alterna.

6.1.2 Los diferentes ensayos de este apartado 6 se realizarán para el valor mínimo, nominal y superior de las tensiones de operación VCC. Correspondientes a la tensión nominal de salida de 220 V.

Las tensiones de entrada para onda senoidal oscilarán entre +30% y -15% respecto de la tensión nominal de entrada.

Las tensiones de entrada para onda cuadrada oscilarán entre +20% y -15% respecto a la tensión nominal de entrada.

6.1.3. Los diferentes ensayos que se describen en este apartado 6, se realizarán a temperaturas de  $25^{\circ}\text{C}$ ,  $-25^{\circ}\text{C}$  y  $40^{\circ}\text{C}$ .

6.2. Medida de la tensión de salida y criterios de aceptabilidad de los resultados.

6.2.1. La medida correspondiente al parámetro de este apartado 6.2, se rea

lizarán aplicando un voltímetro de corriente alterna en los bornes de salida del convertidor.

6.2.2. Criterios de aceptabilidad de los resultados.

La regulación de la tensión de salida no será superior a la regulación de la tensión de salida asignada.

Para convertidores de onda sinusoidal la regulación de la tensión de salida no será superior a un  $\pm 5\%$ .

Para convertidores de onda cuadrada la regulación de la tensión de salida no será superior a un  $10\%$ .

6.3. Medida de la frecuencia de salida de criterios de aceptabilidad de los resultados.

6.3.1. La medida del parámetro de este apartado 6.3 se realizará aplicando un frecuencímetro a los bornes de salida del convertidor.

6.3.2. Criterios de aceptabilidad de los resultados.

La regulación de la frecuencia de salida no será superior a la regulación de la frecuencia de salida asignada.

La regulación de la frecuencia de salida no será superior a un  $3\%$ .

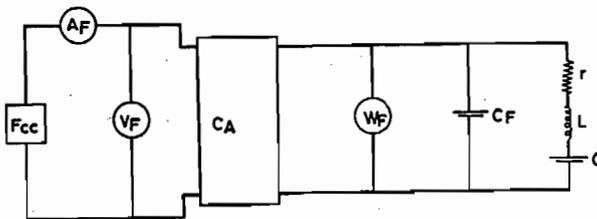
6.4. Ensayo de rendimiento y criterio de aceptabilidad de los resultados.

6.4.1. Consideraciones generales.

Los diferentes ensayos de rendimiento que se describen en este apartado 6.4 se realizarán para un valor del factor de potencia igual a 0,9 y 0,8 respecto de la impedancia equivalente ZE de la instalación.

Los ensayos de rendimiento se realizarán para valores de la potencia de salida iguales a un  $10\%$ ,  $20\%$ ,  $40\%$ ,  $60\%$ ,  $80\%$  y  $100\%$  de las potencias P 0,9 y P. 08.

6.4.2 Se montará el esquema eléctrico que viene a continuación:



Esquema 1

6.4.3 Para el cálculo de la capacidad C 0,9 y C 0,8 del condensador CF se seguirán las especificaciones de los apartados: 6.4.4, 6.4.5, 5.4.6, 6.4.7 y 6.4.8.

6.4.4 Se obtendrá el factor de potencia  $\cos \psi$  en ausencia del condensador CF a través de la expresión:

$$\cos \psi = \frac{P}{IA VA}$$

6.4.5 Se obtendrá la impedancia equivalente ZE a partir de la expresión:

$$ZE = \frac{VA}{IA}$$

6.4.6 Se obtendrá el valor de VE a través de la expresión:

$$VE = ZE \cos \psi$$

6.4.7 Se obtendrá el valor de  $LEW = \frac{1}{CEW} = VE \operatorname{tg} \psi$

6.4.8 Se obtendrá el valor de la capacidad C 0,9 y C 0,8 del condensador CF a través de las expresiones :

$$\frac{WC 09 ZE^2 - (LEW - \frac{1}{CEW})}{r E} = 0,484; \quad \frac{W( 08 ZE^2 - (LEW - \frac{1}{CEW}) )}{r E} = 0,75$$

6.4.9 Se regulará la tensión de entrada al valor TE.

6.4.10 Se variará la autoinductancia L a los valores:

$$\frac{\alpha LE}{100}; \quad \alpha = 10, 20, 40, 60, 80 \text{ y } 100$$

6.4.11 Se variarán los términos  $\frac{1}{CE}$ , C 0,9 y C 0,8 a los valores  $C_L$

$$\frac{C 09}{\alpha}; \quad \frac{C 08}{\alpha}; \quad \frac{\alpha m}{CE100}, \quad \alpha = 10, 20, 40, 60, 80 \text{ y } 100.$$

6.4.12 Para cada valor de  $\alpha$  se variará la resistencia r, hasta obtener en el vatímetro W un valor de la potencia igual a :

$$\frac{\alpha P 09}{100}; \quad \frac{\alpha P 08}{100}$$

6.4.13 Realizado 6.4.11 se realizará una medida de la intensidad de corriente en el amperímetro AF que se denotará por ICC ( $\alpha$ , 0,9); ICC( $\alpha$ , 0,8).

6.4.14 El rendimiento  $R_{\alpha}$  para cada valor de  $\alpha$  vendrá dado por la expresión:

$$R(\alpha, 09) = \frac{\alpha P 09/100}{VCC ICC(\alpha, 09)}; \quad R(\alpha, 08) = \frac{\alpha P 08/100}{VCC ICC(\alpha, 08)}$$

6.4.15. Criterios de aceptabilidad de los resultados.

Los rendimientos obtenidos en el apartado 6.4.14 no serán inferiores a los rendimientos asignados  $RA(\alpha, 09)$  y  $RA(\alpha, 08)$  respectivamente.

Los rendimientos asignados  $R(\alpha, 09)$  y  $R(\alpha, 08)$  cumplirán las indicaciones de la tabla que se expone a continuación:

Potencia de salida	Rendimiento.
$\frac{10 P 09}{100}; \frac{10 P 08}{100}$	$\geq 60; \geq 60$
$\frac{20 P 09}{100}; \frac{20 P 08}{100}$	$\geq 70; \geq 70$
$\frac{30 P 09}{100}; \frac{30 P 08}{100}$	$\geq 75; \geq 75$
$\frac{40 P 09}{100}; \frac{40 P 08}{100}$	$\geq 80; \geq 80$
$\frac{X P 09}{100}; \frac{X P 08}{100}$	$\geq 85; \geq 85$

5.5. Medida de la sobrecarga.

6.5.1. Se regulará en el esquema eléctrico 1 hasta obtener la potencia de salida S.

6.5.2. Se observará el convertidor durante un tiempo TS.

6.5.3. Criterio de aceptabilidad de los resultados.

El convertidor no quedará fuera de funcionamiento al realizar los apartados 6.5.2 y 6.5.3.

6.6. Aptitud al funcionamiento en cortocircuito.

6.6.1. Se efectuará un cortocircuito a la salida del convertidor.

6.6.2. Criterio de aceptabilidad de los resultados.

El convertidor se desconectará automáticamente nada más efectuar el cortocircuito.

6.7. Medida de la distorsión de armónicos.

## 6.7.1. Consideraciones generales.

La medida correspondiente al parámetro del apartado 6.7, se realizará para los valores de la potencia de salida  $(\alpha/100) P 0.9$  y  $(\alpha/100) P 0.8$  correspondiente a los valores de  $\alpha$ : 10, 20, 40, 60, 80 y 100.

## 6.7.2. La medida correspondiente al parámetro del apartado 6.7, se realizará mediante un analizador espectral.

## 6.7.3. Criterio de aceptabilidad de los resultados.

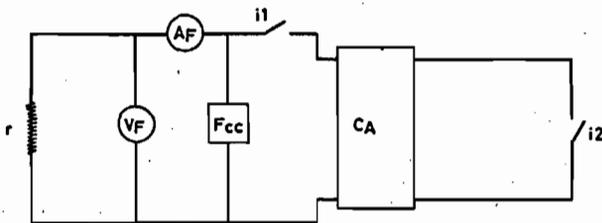
La distorsión de armónicos para cada valor de la potencia a  $P 0.9/100$  no será superior a la distorsión de armónicos asignada.

La distorsión de armónicos asignada para onda senoidal no será superior a un 5%.

La distorsión de armónicos asignada para onda cuadrada no será superior a un 33%.

## 6.8 Ensayo de potencia consumida en vacío.

## 6.8.1 Se montará el esquema eléctrico 2 que viene a continuación:



Esquema 2

## 6.8.2 Los interruptores i1 e i2 estarán abiertos.

## 6.8.3 Se regulará la tensión de la fuente FCC al valor VCC.

6.8.4 Se regulará la r hasta que el amperímetro AF acusé un paso de corriente igual  $\frac{c 100(25)}{100 H}$ .

## 6.8.5 Se cerrará el interruptor i1.

## 6.8.6 Se realizará una medida de la intensidad de corriente en el amperímetro AF que se denotará por ICC.

## 6.8.7 La potencia consumida PV vendrá dada por la expresión:

$$PV = VCC \frac{c 100(25)}{100 H} - VCC \cdot ICC$$

## 6.8.8 Criterio de aceptabilidad de los resultados.

La potencia consumida experimental PC no será superior a la potencia consumida asignada PCA.

ORDEN de 23 de junio de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el Centro Residencia Guadalquivir (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por la Sección Sindical de CC.OO. de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, para los días 29 y 30 de junio de 1988, y que afectará al personal del Centro Residencia Guadalquivir, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez

compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado, y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

## DISPONGO :

Artículo 1º La situación de huelga que afectará al Personal del Centro Residencia Guadalquivir, desde las 00,00 horas del día 29 de junio de 1988, y hasta las 24,00 horas del día 30 de junio de 1988, deberá de ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Lo presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Sevilla.

## ANEXO

## SERVICIOS MINIMOS

## 1º Auxiliares Puericultoras:

1 Auxiliar Puericultora, según los turnos ordinarios establecidos, para atender únicamente a los niños de las madres residentes del Centro ingresadas circunstancialmente en el Hospital.

## 2º. Servicio de cocina:

1 Persona para cubrir únicamente el turno de mañana.

## 3º. Cuidadores y Gobernantas:

Turno de noche: 1 Cuidadora  
Turno de tarde: 1 Gobernanta

## 4º. Equipo Técnico:

Asistentes Sociales  
Educativas o Psicólogas

Estas profesionales realizarán los Servicios Mínimos según los turnos que tengan establecidos ordinariamente y sólo para atender supuestos de ingresos o altas en el Hospital.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de junio de 1988, por la que se autoriza a la Empresa Municipal de Aguas de Huelva al aumento del canon de mejora destinado a la financiación del Plan de inversiones en abastecimiento y saneamiento de la ciudad de Huelva.

Ilmo. Sr.:

El 22 de febrero de 1985 fue suscrito un Convenio-Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para la realización de obras de mejora del abastecimiento y saneamiento de aguas en la ciudad de Huelva.

Posteriormente, el Ilmo. Sr. Alcalde de Huelva solicitó ante esta Consejería la aprobación de un canon de mejora con destino a la financiación de obras de abastecimiento y saneamiento, canon que fue aprobado y fijado definitivamente en dos (2) pesetas por metro cúbico de agua consumido.

El canon de mejora es una de las fórmulas de auxilio del Estado y, tras el traspaso de competencias producido, de las Comunidades Autónomas a los Ayuntamientos para las obras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado establecida y regulada por artículo 3º, apartado c) del Decreto de 1 de febrero de 1952, complementado por los Decretos de 25 de febrero de 1960 y de 25 de octubre de 1962 y por el Decreto 1574/79 de 29 de junio.

Con fecha 1 de diciembre de 1987, se solicitó por parte del Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva la actualización del referido canon a 4,63 pesetas, acompañando expediente de modificación que analizado por los Servicios correspondientes, juntamente con la repercusión financiera de la inversión correspondiente al Ayuntamiento, se consideró que justificaba suficientemente el cálculo realizado por la Empresa Municipal de Aguas de Huelva.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las Disposiciones citadas, previo informe del Servicio de Planificación y Gestión Hidráulica, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se autoriza a la Empresa Municipal de Aguas de Huelva a aumentar en 2,63 pesetas el actual canon de mejora destinado a la financiación del Plan de Inversiones en Abastecimiento y Saneamiento en la ciudad de Huelva, quedando fijado en cuatro (4) pesetas y sesenta y tres (63) céntimos por metro cúbico de agua consumido.

Segundo. Se autoriza al Director General de Obras Hidráulicas para dictar cuantas instrucciones y actos estime necesarios para la efectiva aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que le comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de junio de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas.

ORDEN de 20 de junio de 1988, por la que se autoriza a la Mancomunidad Intermunicipal Moguer-Palos de la Frontera a establecer un canon de mejora para atender a la financiación de su aportación en las obras de saneamiento integral de la playa de Mazagón.

Ilmo. Sr.:

Con fecha 24 de febrero de 1988 fue remitido a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el certificado de acuerdo de la comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal de Moguer-Palos de la Frontera por el que se solicitaba de esta Consejería la implantación de un canon de mejora para financiar su aportación a las obras de Saneamiento de la Playa de Mazagón, obras que fueron contratadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y cuyo régimen de financiación quedó fijado en un 50 por ciento a cargo de la Junta de Andalucía, el 50 por ciento restante a cargo de la Mancomunidad Intermunicipal. Acompañaba a la solicitud un estudio de establecimiento del canon justificativo de la necesidad de su implantación, así como de su cuantía y estructura.

El canon de mejora es una de las fórmulas de auxilio del Estado y, tras el traspaso de competencias producido, de las Comunidades Autónomas a los Ayuntamientos para las obras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado establecida y regulada por el artículo 3º, apartado c) del Decreto de 1 de febrero de 1952, complementado por los Decretos de 25 de febrero de 1960 y de 25 de octubre de 1962 y por el Decreto 1574/79 de 29 de junio.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las Disposiciones citadas, previo informe del Departamento de Planificación y Gestión Hidráulica, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se autoriza a la Mancomunidad Intermunicipal Moguer-Palos de la Frontera a establecer un canon de mejora para atender a la financiación de su aportación en las obras de saneamiento integral de la Playa de Mazagón.

Segundo. El canon de mejora estará compuesto por los siguientes conceptos:

1. Parte fija, a cobrar a cada promotor de nuevas fincas que se construyan y que tomen agua de la red de abastecimiento de mazagón, por un importe de cincuenta mil (50.000) pesetas por cada nueva vivienda a suministrar. Esta parte será objeto de una actualización anual automática cada primero de enero, incrementando su importe en un 6 por ciento acumulativo.

2. parte variable, a cobrar a todos los usuarios del servicio de abastecimiento, por un importe de veinticinco (25) pesetas por metro cúbico de agua facturado.

Tercero. Se autoriza al Director General de Obras Hidráulicas para dictar cuantas instrucciones y actos estime necesarios para la efectiva aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de junio de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de junio de 1988, por la que se cesa a don Miguel Guirao Pérez, a petición propia, como Presidente del Instituto de Academias de Andalucía.

De conformidad con el artículo 6.2 del Decreto 265/86, de 24 de septiembre, y a propuesta del Pleno del Instituto de Academias de Andalucía, en virtud de las atribuciones conferidas,

DISPONGO:

Artículo único. Cesar como Presidente del Instituto de Academias de Andalucía, a petición propia, a D. Miguel Guirao Pérez.

Sevilla, 17 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de junio de 1988, por la que se cesa a don Fernando Muñoz Ferrer, por pase a otro destino, como Vicepresidente Primero del Instituto de Academias de Andalucía.

De conformidad con el artículo 6.2 del Decreto 265/86, de 24 de septiembre, y a propuesta del Pleno del Instituto de Academias de Andalucía, en virtud de las atribuciones conferidas,

#### DISPONGO:

Artículo único. Cesar como Vicepresidente Primero del Instituto de Academias de Andalucía, por pase a otro destino, a D. Fernando Muñoz Ferrer.

Sevilla, 17 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de junio de 1988, por la que se nombra a don Fernando Muñoz Ferrer, Presidente del Instituto de Academias de Andalucía.

De conformidad con el artículo 6.2 del Decreto 265/86, de 24 de septiembre, y a propuesta del Pleno del Instituto de Academias de Andalucía, en virtud de las atribuciones conferidas,

#### DISPONGO:

Artículo único. Nombrar como Presidente del Instituto de Academias de Andalucía, a D. Fernando Muñoz Ferrer.

Sevilla, 17 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

### CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se nombra a don Domingo Sánchez-Mesa Martín, como Comisario de la Exposición del III Centenario de la Muerte de Pedro de Mena.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas en virtud de la Ley 6/1983 de 21 de julio, reguladora del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en su artículo 42.

Tengo en nombrar a Don Domingo Sánchez-Mesa Martín, Comisario de la exposición del III Centenario de la muerte de Pedro de Mena.

Sevilla, 30 de mayo de 1988. El Director General, Bartolomé Ruiz González.

## 2.2. Autoridades y personal

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de mayo de 1988, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los destinos por los turnos consorte y voluntario, obtenidos en los concursos de traslados general, restringido y preescolar, convocados por la de 4 de noviembre de 1987.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el Art.º 79 del Estatuto del Magisterio y en la Convocatoria de los Concursos General, Restringido y Preescolar de fecha 4 de noviembre de 1987 (BOJA del 13 de noviembre), esta Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha dispuesto:

#### I. RESOLUCION DEFINITIVA DE LOS CONCURSOS.

Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos de los referidos concursos realizados por Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de 18 de marzo (BOJA del 26 de abril), con las modificaciones que dentro de cada concurso se contienen en el ANEXO I, en el que aparecen los destinos obtenidos por los concursantes a consecuencia de las reclamaciones formuladas.

#### II. ELIMINACION E INCLUSION DE VACANTES:

Por no proceder su provisión en estos Concursos, a causa de supresión, error en el anuncio, etc., se eliminan de los mismos las vacantes que figuran en el ANEXO II. a.

Se incluyen, adjudicándose a quien en derecho correspondan las vacantes que se relacionan en el ANEXO II. b.

#### III. RECLAMACIONES.

a) Estimadas.

Las reclamaciones que siendo procedentes tenían fundamento su formulación han sido estimadas y tenidas en cuenta, con sus consecuencias, en la Resolución definitiva de los Concursos, figurando debidamente relacionadas en el ANEXO III.

b) Desestimadas.

Por no existir precepto legal en qué apoyaras o por falta de fundamento en su pretensión, se desestiman las peticiones formuladas por los concursantes que debidamente relacionadas figuran en el mismo ANEXO III.

#### IV. RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO.

Las peticiones y reclomociones formulados por los concursantes una vez concluido el plazo establecido al efecto no se han tenido en consideración. ANEXO IV.

#### V. NUEVAS VACANTES.

Las vacantes cuya inclusión en estos Concursos fueron debidamente reclamadas, pero que por corresponder a localidades no anunciadas en los mismos no han podido ser tenidas en cuenta en la adjudicación definitiva, se anuncia por la presente concediéndose al efecto un plazo de quince días naturales a partir del siguiente al que se publique la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser solicitadas por quienes tengan interés en las mismas, hayan participado o no en estos concursos o hayan tenido destino o no en los mismos. ANEXO V.

#### VI. ADSCRIPCION A CENTRO.

El destino a centro en las localidades de censo superior a diez mil habitantes se obtendrá a través del Concursillo, que se celebrará de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de 6 de abril pasado (BOJA del 26 de abril).

En las de censo inferior a diez mil habitantes en que hubiera vacante a proveer en más de un centro la adscripción a éstos se obtendrá por elección conjunta, ante el órgano correspondiente, de los profesores ya destinados en la localidad que deseen cambiar de centro con das años, como mínimo, de servicios referidas a 1 de septiembre próximo y los que resulten nombrados para la misma en virtud de estos Concursos, viniendo señalada la preferencia por lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Estatuto del Magisterio, a cuyo efecto, en el plazo de cinco días naturales a contar de la publicación de esta Orden, podrá formular instancia-declaración similar a la de participación en el Concursillo a plazas de más de diez mil habitantes ante la respectiva Delegación Provincial.

No se calificará servicio alguno por el apartado a) del artículo 71 antes indicado a los que por haber obtenido destino en concursos resueltos con posterioridad a 1987 acceden por primera vez a la localidad.

Los profesores de Preescolar tendrán el mismo tratamiento en su puntuación que los de nivel educativo de E.G.B., para solamente son puntuables los servicios prestados en escuelas de esta especialidad.

## VII. ANULACION DE DESTINOS.

En los casos en que hasta el 31 de agosto del año en curso, y en virtud de la oportuna Orden, resultasen suprimidas unidades escolares provistas en estos concursos, o se hubiesen provisto «resultas inexistentes» se considerarán automáticamente anulados los nombramientos para una u otra; los profesores afectados continuarán al frente de las que venían desempeñando como titulares definitivos, si las tenían, y no han sido a su vez provistas en los concursos como «resultas», en cuyo caso obtendrán destino provisional en su provincia de procedencia o en la del destino anulado, a su elección; asimismo quedarán automáticamente anulados los destinos erróneamente adjudicados a profesores que no cumplen los requisitos exigidos para la participación en estos concursos o no tengan los méritos suficientes para obtener la plaza, sin que el hecho de aparecer en el ANEXO I, de esta Orden e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión prejuzgue el cumplimiento de las exigencias en la Convocatoria.

Por las Delegaciones Provinciales a las que afecten la posible supresión o provisión de resulta inexistente se tomarán urgentemente las medidas conducentes a evitar desplazamientos innecesarios y gravosos a los profesores afectados, notificándolo con la máxima diligencia a los mismos si pertenecen a la propia provincia o, en otro caso, a través de la Delegación de origen.

## VIII. POSESION.

La posesión de los destinos obtenidos en estos concursos tendrán lugar ante los organismos correspondientes el día que comience el curso escolar, con efectos de 1º de septiembre del corriente año, realizándose el cese en los centros de procedencia con efectos de 31 de agosto.

Los profesores que no consumen la plaza obtenida en los concursos tomarán posesión de la misma en la fecha indicada anteriormente ante la Delegación Provincial en que residen o en que prestan servicio, haciéndose constar en la diligencia la situación especial en que se hallen con respecto a la plaza alcanzada en aquéllos.

Asimismo, cuando coinciden dos nombramientos para un mismo profesor, en concursos ordinarios y en plazas de régimen especial, podrán tomar posesión y cese de la primera en la Delegación Provincial donde radique la escuela de régimen especial. Este beneficio se hace extensivo a los profesores que se hallen sirviendo en escuela provisional por consorte en una localidad y que obtengan nueva vacante en localidad distinta. En ambos casos los interesados

deberán remitir con la mayor urgencia a la Delegación de la provincia a que pertenezca la escuela posesionada nominalmente copia compulsada de la diligencia de toma de posesión y cese a este centro.

Los profesores que voluntariamente han participado en los concursos y alcanzado plaza en los mismos consumiéndola cesarán en las escuelas que actualmente sirvan y en las circunstancias profesionales en que se hallen, a excepción de los casos señalados en el párrafo anterior, estando obligados a posesionarse de su nuevo destino.

## IX. DESPLAZAMIENTOS.

Los profesores provisionales así como los interinos se considerarán desplazados en sus actuales destinos, debiéndose estar a lo que disponga la Dirección General de Personal sobre colocación de efectivos para el próximo curso 88-89.

## X. DERECHO DE OPCION.

Los profesores que obtengan destino en estos concursos y al mismo tiempo lo hayan alcanzado, con carácter definitivo, en el de Educación Especial podrán ejercer el derecho de opción por la plaza más conveniente a sus intereses mediante instancia dirigida a la Delegación Provincial donde radique la vacante no aceptada en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente.

## XI. RECURSOS:

Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este Concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de mayo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO I.I

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

RELACION DEFINITIVA DE PROFESORES DE E.G.BASICA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

TURNOS DE CONSORTES	APARTADO: A	LOCALIDAD	PROVINCIA
MORATO AZAUSTRE ENRIQUE	LISTA: DEST.ANT.PROV.: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
HIJOS 6 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 3	NRP:A45EC0000215457 DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
TORO SORIANO AMALIA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: GRANADA	GRANADA	GRANADA
HIJOS 6 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 8	NRP:A45EC0000073768 DESTINO: GRANADA	GRANADA	GRANADA
GOMEZ MORILLAS LUIS	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ESTACION LINARES-BAEZA	LINARES	BAEZA
HIJOS 5 SEP: 4 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 7	NRP:A45EC0000095823 DESTINO: LINARES	LINARES	LINARES
CHACON MONCILLA MARIA ROSA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: BENAMEJJI	BENAMEJJI	BENAMEJJI
HIJOS 5 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 5	NRP:A45EC0000191702 DESTINO: LUCENA	LUCENA	LUCENA
DIAZ DIAZ MARIA ISABEL	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LOJA	LOJA	LOJA
HIJOS 5 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 7	NRP:A45EC0000085452 DESTINO: LANCHA DE GENIL	LANCHA DE GENIL	LANCHA DE GENIL
MEDINA HURTADO JOAQUIN CECILIO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: BARRIO DE LA VEGA	BARRIO DE LA VEGA	BARRIO DE LA VEGA
HIJOS 4 SEP: 3 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 5	NRP:A45EC0000129594 DESTINO: GRANADA	GRANADA	GRANADA
LOPEZ MARQUEZ JUAN MANUEL	LISTA: DEST.ANT.PROV.: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
HIJOS 4 SEP: 3 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 6	NRP:A45EC0000110175 DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
CUESTA CASADO ROSARIO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MONTURQUE	MONTURQUE	MONTURQUE
HIJOS 4 SEP: 0 AÑOS, 7 MESES, 16 DIAS TRI: 4	NRP:A45EC0000176684 DESTINO: MARIANAS	MARIANAS	MARIANAS
GIL NAVARRO MIGUEL	LISTA: DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA	MALAGA
HIJOS 4 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 14 DIAS TRI: 0	NRP:86204897 DESTINO: MALAGA	MALAGA	MALAGA
AGUAYO HEREDIA ROSARIO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: PRIEGO DE COROBA	PRIEGO DE COROBA	PRIEGO DE COROBA
HIJOS 4 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 3	NRP:A45EC0000155345 DESTINO: CAMPANILLAS	CAMPANILLAS	CAMPANILLAS
SOTO SOTO JOSE LUIS	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CUEVAS DEL BECERRO	CUEVAS DEL BECERRO	CUEVAS DEL BECERRO
HIJOS 4 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 4	NRP:A45EC0000138057 DESTINO: MALAGA	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ ICARAN CONCEPCION	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA
HIJOS 4 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 6	NRP:A45EC0000111336 DESTINO: MAZAGON	MAZAGON	MAZAGON
ARIZA PERIANEZ M. TERESA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SALOBREÑA	SALOBREÑA	SALOBREÑA
HIJOS 4 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 7	NRP:A45EC0000100767 DESTINO: GRANADA	GRANADA	GRANADA
JIMENEZ ROCA FRANCISCO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALCALA DEL RIO	ALCALA DEL RIO	ALCALA DEL RIO
HIJOS 3 SEP: 2 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 3	NRP:A45EC0000166341 DESTINO: CAJAS	CAJAS	CAJAS
NAVARRO DE TORRES FRANCISCO	LISTA: DEST.ANT.PROV.: POZOBLANCO	POZOBLANCO	POZOBLANCO
HIJOS 3 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 16 DIAS TRI: 6	NRP:A45EC0000188849 DESTINO: POZOBLANCO	POZOBLANCO	POZOBLANCO
GONZALEZ MORENO JOSE	LISTA: DEST.ANT.PROV.: VILLANUEVA DE CORDOBA	VILLANUEVA DE CORDOBA	VILLANUEVA DE CORDOBA
HIJOS 3 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP:84203700 DESTINO: VILLANUEVA DE CORDOBA	VILLANUEVA DE CORDOBA	VILLANUEVA DE CORDOBA
REQUENA DALGADO MARTIRIO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALMUNECA	ALMUNECA	ALMUNECA
HIJOS 3 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 5	NRP:A45EC0000163478 DESTINO: BARRIO DE LA VEGA	BARRIO DE LA VEGA	BARRIO DE LA VEGA
CABEZAS GUTIERREZ BARTOLOME	LISTA: DEST.ANT.PROV.: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
HIJOS 3 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 7	NRP:A45EC0000080522 DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
AMIGO MARTIN JUAN DE DIOS	LISTA: DEST.ANT.PROV.: PINAR	PINAR	PINAR
HIJOS 3 SEP: 0 AÑOS, 8 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP:A45EC0000195622 DESTINO: PINAR	PINAR	PINAR
LLERENA MARTINEZ ANTONIO	LISTA: DEST.ANT.PROV.: ARNAL	ARNAL	ARNAL
HIJOS 3 SEP: 0 AÑOS, 6 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP:A45EC0000218111 DESTINO: ARNAL	ARNAL	ARNAL
RIVAS SANCHEZ MARIA NATIVIDAD	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: STA MARIA DEL AGUILA	STA MARIA DEL AGUILA	STA MARIA DEL AGUILA
HIJOS 3 SEP: 0 AÑOS, 1 MESES, 9 DIAS TRI: 6	NRP:A45EC0000102663 DESTINO: ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
GUTIERREZ MALDONADO MARIA DOLORES	LISTA: DEST.ANT.PROV.: LINARES	LINARES	LINARES
HIJOS 3 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP:A45EC000023256 DESTINO: LINARES	LINARES	LINARES
CORNEJO CONTRERAS FRANCISCO	LISTA: DEST.ANT.PROV.: PEDRERA	PEDRERA	PEDRERA
HIJOS 3 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP:A45EC0000233498 DESTINO: PEDRERA	PEDRERA	PEDRERA
LOZANO SOSA FERNANDEZ LUIS	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MAIRENA DEL ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE
HIJOS 3 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP:A45EC0000175901 DESTINO: ALCALA DEL RIO	ALCALA DEL RIO	ALCALA DEL RIO
GARCIA MARTIN ANTONIO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: PUERTO SERRANO	PUERTO SERRANO	PUERTO SERRANO
HIJOS 3 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP:A45EC0000192335 DESTINO: MALAGA	MALAGA	MALAGA
GRANADINO CALAHORRO M ANGEL	LISTA: DEST.ANT.PROV.: MENGIBAR	MENGIBAR	MENGIBAR
HIJOS 3 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP:A45EC0000193189 DESTINO: MENGIBAR	MENGIBAR	MENGIBAR
CAMPOS GOMEZ FRANCISCO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CANILLAS DE ACEITUNO	CANILLAS DE ACEITUNO	CANILLAS DE ACEITUNO
HIJOS 3 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP:A45EC0000194516 DESTINO: VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA
ORTEGA MILLAN JUAN MANUEL	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MILANOS	MILANOS	MILANOS
HIJOS 3 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 3	NRP:A45EC0000150428 DESTINO: MARBELLA	MARBELLA	MARBELLA
LOPEZ MOLINA M CARMEN	LISTA: DEST.ANT.OE.FI.: TEBA	TEBA	TEBA
HIJOS 3 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 3	NRP:A45EC0000160195 DESTINO: MALAGA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ PADILLA PEDRO	LISTA: DEST.ANT.OE.FI.: ALOMARTES	ALOMARTES	ALOMARTES
HIJOS 3 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 4	NRP:A45EC0000133595 DESTINO: ARMILLA	ARMILLA	ARMILLA
ALCALA COLACIOS ROSA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALMABIA	ALMABIA	ALMABIA
HIJOS 3 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 4	NRP:A45EC0000159764 DESTINO: ALMABIA	ALMABIA	ALMABIA
UCEDA GAITAN MARIA LUISA	LISTA: DEST.ANT.PROV.: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
HIJOS 2 SEP: 6 AÑOS, 1 MESES, 4 DIAS TRI: 6	NRP:A45EC0000093493 DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
OCAÑA GARCIA MANUEL	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: GRANADA - SUPRIMIDA-	GRANADA - SUPRIMIDA-	GRANADA - SUPRIMIDA-
HIJOS 2 SEP: 4 AÑOS, 0 MESES, 29 DIAS TRI: 9	NRP:A45EC0000057740 DESTINO: GRANADA	GRANADA	GRANADA
GOMEZ SOLERA MIGUEL	LISTA: DEST.ANT.PROV.: PERIANA	PERIANA	PERIANA
HIJOS 2 SEP: 4 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP:A45EC0000222422 DESTINO: PERIANA	PERIANA	PERIANA
ROMERO ALCALA JULIAN	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: GUARROMAN	GUARROMAN	GUARROMAN
HIJOS 2 SEP: 4 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP:A45EC0000186701 DESTINO: CAROLINA, LA	CAROLINA, LA	CAROLINA, LA
PEREZ UNQUILES M CARMEN	LISTA: DEST.ANT.PROV.: ALAMEDA	ALAMEDA	ALAMEDA
HIJOS 2 SEP: 3 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP:A45EC0000232630 DESTINO: ANTEQUERA	ANTEQUERA	ANTEQUERA
CARRILLO GARCIA PETRONILA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: OLULA DEL RIO	OLULA DEL RIO	OLULA DEL RIO
HIJOS 2 SEP: 2 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 3	NRP:A45EC0000164882 DESTINO: OTIVAR	OTIVAR	OTIVAR
MORAL PALMA M VALLE	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: EL CAMPILLO,	EL CAMPILLO,	EL CAMPILLO,
HIJOS 2 SEP: 2 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP:A45EC0000182855 DESTINO: ECIAJ	ECIAJ	ECIAJ
HERNANDEZ MONTES OIGA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ZUJAR	ZUJAR	ZUJAR
HIJOS 2 SEP: 2 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP:A45EC0000189206 DESTINO: ALQUIFE	ALQUIFE	ALQUIFE
MUNOZ GASCO FRANCISCA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALBANCHEZ DE UBEDA	ALBANCHEZ DE UBEDA	ALBANCHEZ DE UBEDA
HIJOS 2 SEP: 1 AÑOS, 5 MESES, 24 DIAS TRI: 2	NRP:A45EC0000183976 DESTINO: MANCHA REAL	MANCHA REAL	MANCHA REAL
OJEDA ALVAREZ MIGUEL	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: TERRASSA	TERRASSA	TERRASSA
HIJOS 2 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP:A45EC0000225374 DESTINO: EGIO, EL	EGIO, EL	EGIO, EL
ORTIZ COLLADOS ANTONIO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SAN ROQUE	SAN ROQUE	SAN ROQUE
HIJOS 2 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP:A45EC0000176835 DESTINO: OTIVAR	OTIVAR	OTIVAR
PARDI SANCHEZ J. CARLOS	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: EL GUIJO	EL GUIJO	EL GUIJO
HIJOS 2 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 3	NRP:A45EC0000192131 DESTINO: BORNOS	BORNOS	BORNOS
PLAZA LOPEZ MARIA DE GUIA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: VISO, EL	VISO, EL	VISO, EL
HIJOS 2 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 5	NRP:A45EC0000192676 DESTINO: ALCARACEJOS	ALCARACEJOS	ALCARACEJOS
NAVARRO MUNOZ ENCARNACION	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LUGROS	LUGROS	LUGROS
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 8 MESES, 0 DIAS TRI: 3	NRP:A45EC0000166825 DESTINO: PENUELAS	PENUELAS	PENUELAS
MORILLA DIAZ MARIA REYES	LISTA: DEST.ANT.PROV.: SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 4 MESES, 21 DIAS TRI: 0	NRP:7540343302A0517 DESTINO: SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
JASSOGNE C CHRISTINE	LISTA: DEST.ANT.PROV.: MAIRENA DEL ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 1 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP:5226167768A0517 DESTINO: BDA LEPANTO	BDA LEPANTO	BDA LEPANTO
RAMIREZ JIMENEZ MANUEL	LISTA: DEST.ANT.PROV.: TERRASSA	TERRASSA	TERRASSA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP:86202436 DESTINO: HUESCAR	HUESCAR	HUESCAR
PEREZ LAVADO DOLORES	LISTA: DEST.ANT.PROV.: VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP:2481931313A0517 DESTINO: VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA
GARCIA ELICES ENRIQUE	LISTA: DEST.ANT.PROV.: FUENGIROLA	FUENGIROLA	FUENGIROLA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP:2365290902A0517 DESTINO: FUENGIROLA	FUENGIROLA	FUENGIROLA
CANO OGEA MARIA LUISA	LISTA: DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA	MALAGA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP:2593583968A0517 DESTINO: MALAGA	MALAGA	MALAGA
VERGARA MIRANDA PURIFICACION	LISTA: DEST.ANT.PROV.: ANTEQUERA	ANTEQUERA	ANTEQUERA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP:A45EC0000209358 DESTINO: BOBADILLA ESTACION	BOBADILLA ESTACION	BOBADILLA ESTACION
MANANAS FERNANDEZ MIGUEL	LISTA: DEST.ANT.PROV.: JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP:A45EC0000210336 DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA
ORTEGA AVILA ANA	LISTA: DEST.ANT.PROV.: VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP:A45EC0000219570 DESTINO: VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA
COLINO LOPEZ EUFRASIO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: VILADECANS	VILADECANS	VILADECANS
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP:A45EC0000220536 DESTINO: SANTA ELENA	SANTA ELENA	SANTA ELENA

GALAN OJEDO DOMINGO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	LEBRIJA	SEVILLA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000221324	DESTINO:	LEBRIJA	SEVILLA
PEREZ MARTINEZ MARIA DOLORES	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	BRENES	SEVILLA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000228487	DESTINO:	BRENES	SEVILLA
LOPEZ DOMINGUEZ CONSUELO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	VALENCINA DE LA CONCEPCION	SEVILLA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000231447	DESTINO:	VALENCINA DE LA CONCEPCION	SEVILLA
PEREZ GIL JUAN MANUEL	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CAMPOHERMOSO	ALMERIA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: 2720058935A0517	DESTINO:	CAMPOHERMOSO	ALMERIA
MARTINEZ OLIVA REMEDIOS	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SEVILLA	SEVILLA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: 867437902A0517	DESTINO:	SEVILLA	SEVILLA
SANCHEZ ANDRADA JOSE A	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CONIL	CADIZ
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP: A45EC0000184357	DESTINO:	SAN FERNANDO	CADIZ
MOYA MARTIN DE OLIVA MANUEL	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ARACENA	HUELVA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP: A45EC0000184447	DESTINO:	ARACENA	HUELVA
TEBA JIMENEZ ISABEL	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	MARTOS	JAEEN
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP: A45EC0000190373	DESTINO:	MARTOS	JAEEN
MARTIN ZAFRA VIRGINIA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BENAOJAN	MALAGA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP: A45EC0000191315	DESTINO:	VALLE DE ABDALAJIS	MALAGA
ABRIL SERRANO AMPARO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	FUENTE OBEJUNA	CORDOBA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP: A45EC0000203491	OESTINO:	FUENTE OBEJUNA	CORDOBA
GARCIA MORENO ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CADIAR	GRANADA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP: A45EC0000204245	DESTINO:	CADIAR	GRANADA
BONILLA PAREJA CONCEPCION	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	LA CAROLINA, LA	JAEEN
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP: A45EC0000207224	DESTINO:	CAROLINA, LA	JAEEN
MUNOZ GONZALEZ MARIA TSABEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	HUMILLADERO	MALAGA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 3	NRP: A45EC0000157020	DESTINO:	ANTEQUERA	MALAGA
GUTIERREZ HAZARRO FERNANDO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	OLVERA	CADIZ
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 3	NRP: A45EC0000162909	DESTINO:	SEVILLA	SEVILLA
DOMINGUEZ DOMINGUEZ MARIA ALFONSA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	MARTOS	MALAGA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 4	NRP: A45EC0000134773	DESTINO:	ALMURCAR	GRANADA
DIAZ AVILA MERCEDES	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BENAMAUREL	GRANADA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 4	NRP: A45EC0000165584	DESTINO:	BAZA	GRANADA
MEDINA MARTIN M. DE LOS SANTOS	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CEUTA	CEUTA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 6	NRP: 4504261857	DESTINO:	BELICENA	GRANADA
CARMONA ALIAS APOLONIA MARIA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SERON	ALMERIA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 6	NRP: A45EC0000192305	DESTINO:	SERON	ALMERIA
GIL LOSILLA JOSE MARIA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MATAGORDA	ALMERIA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 7	NRP: A45EC0000107648	DESTINO:	EGIDO, EL	ALMERIA
MARTINEZ GARCIA PABLO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ILLORA	GRANADA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 8	NRP: A45EC0000074439	DESTINO:	GRANADA	GRANADA
SAMPEIRO MARQUEZ INES	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	NIJAR	ALMERIA
HIJOS 1 SEP: 4 AÑOS, 2 MESES, 11 DIAS TRI: 3	NRP: A45EC0000162362	DESTINO:	ALMERIA	ALMERIA
ALGAR PEREZ ARACELI	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CANTILLANA	SEVILLA
HIJOS 1 SEP: 2 AÑOS, 4 MESES, 28 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000220402	DESTINO:	CANTILLANA	SEVILLA
GARCIA VICENTE MARIA INMACULADA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CORTECONCEPCION	HUELVA
HIJOS 1 SEP: 1 AÑOS, 5 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP: A45EC0000198427	DESTINO:	MORON FRONTERA	SEVILLA
MARTINEZ RIVAS MODESTO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	EDUCACION DE ADULTOS. GRANADA.	GRANADA
HIJOS 1 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0	NRP: 2428912835A0517	DESTINO:	BACOR-OLIVAR	GRANADA
LOPEZ CAPARROS FELIX MARIANO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERIA
HIJOS 1 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 2	NRP: A45EC0000232323	DESTINO:	VERA	ALMERIA
PAYON RECIO ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	VILLAVERDE DEL RIO	SEVILLA
HIJOS 1 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP: A45EC0000234447	DESTINO:	VILLAVERDE DEL RIO	SEVILLA
RAMIREZ ARANA YOLANDA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SEVILLA	SEVILLA
HIJOS 1 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP: 4279882235A0517	DESTINO:	ALCALA DEL RIO	SEVILLA
ROLDAN PEREZ MARIA ELVIRA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	JEREZ DE LA FRA	CADIZ
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000220959	DESTINO:	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
ZURDO SAN SEGUNDO JESUS	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	VISO DEL ALCOR	SEVILLA
HIJOS 1 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000224567	DESTINO:	VISO ALCOR	SEVILLA
MONTILLA COLLANTES ROSARIO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SAN FERNANDO	CADIZ
HIJOS 1 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	NRP: A45EC0000203685	DESTINO:	ROCHE	CADIZ
NAVARRO PADILLA MARIA DEL PILAR	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	LA RINCONADA	SEVILLA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 11 MESES, 7 DIAS TRI: 0	NRP: 2843338624A0517	DESTINO:	RINCONADA LA	SEVILLA
GARCIA MOLINA ANTONIA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CALETA DE VELEZ	MALAGA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 8 MESES, 16 DIAS TRI: 0	NRP: 2488540602A0517	DESTINO:	TORRE DEL MAR	MALAGA
SANCHEZ CORDERO MAXIMO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	SAN PEDRO ALCANTARA	MALAGA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 7 MESES, 6 DIAS TRI: 2	NRP: A45EC0000186649	OESTINO:	FUENGIROLA	MALAGA
PIEDRA FERRE JOAQUIN	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ESTEPONA	MALAGA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP: A45EC0000220313	DESTINO:	ESTEPONA	MALAGA
MARTIN ESSEJO TERESA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	PIZARRA	MALAGA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP: A45EC0000233019	DESTINO:	CERRALBA	MALAGA
LOPEZ SIERRA ANA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	JEREZ DE LA FRA.	CADIZ
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP: 3160747324	DESTINO:	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
ZURITA MORENO FRANCISCO JAVIER	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ROTA	CADIZ
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP: 3044648346	DESTINO:	ROTA	CADIZ
RIVERO DE COS JOAQUIN	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	JEREZ DE LA FRA	CADIZ
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP: 3160591668	DESTINO:	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
CUESTA CARRASCO JOSE MANUEL	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ROTA	CADIZ
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP: 2415007224	DESTINO:	ROTA	CADIZ
GALLARDO GALEOTE ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SIERRA DE YEGUAS	MALAGA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP: 7478108957A0517	DESTINO:	SIERRA DE YEGUAS	MALAGA
FERNANDEZ DURAN MARGARITA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	LA CAROLINA	JAEEN
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP: 267375968	DESTINO:	NAVAS DE TOLOSA	JAEEN
MALDONADO CASTRO MARIA PILAR	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ISLA CRISTINA	HUELVA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP: 2852239457A0517	DESTINO:	ESCACENA DEL CAMPO	HUELVA
BALLESTEROS GUTIERREZ JOSEFA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	BAILLEN	JAEEN
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000211470	DESTINO:	BAILLEN	JAEEN
GARCIA SUAREZ M JOSEFA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ALORA	MALAGA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000212713	OESTINO:	ALORA	MALAGA
MORENO CID ANTONIO JESUS	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ADRA	ALMERIA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000214734	DESTINO:	ADRA	ALMERIA
FERNANDEZ IZQUIERDO JOSEFINA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ST. BOI DE LLOBR.	BARCELONA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000218483	OESTINO:	DOMINGO PEREZ	GRANADA
AGUDO RAMIREZ JOSE MANUEL	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CORIA DEL RIO	SEVILLA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000223464	DESTINO:	CORIA DEL RIO	SEVILLA
MORENO BEJARANO JOSE	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000225902	DESTINO:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
ESCAMILLA SANCHEZ ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LA LINEA CONCEPCION	CADIZ
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000230422	OESTINO:	LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MONTILLA CORONADO ALFREDO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALJARAQUE	HUELVA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000234033	DESTINO:	HUELVA	HUELVA
OJEDA NUÑEZ MARIA LOURDES	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	PUNTE MAYORGA	CADIZ
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000235193	OESTINO:	CAMPAMENTO	CADIZ
PERA MALO MILAGROS	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	TORROX	MALAGA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000237266	DESTINO:	TORROX	MALAGA
VILCHEZ RODRIGUEZ JOSE	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VENTORROS DE SAN JOSE	GRANADA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 3	NRP: A45EC0000166698	DESTINO:	LOJA	GRANADA
AGUILAR LUNA MIGUEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	GUILLENA	SEVILLA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 3	NRP: A45EC0000169227	DESTINO:	CAMPANILLAS	SEVILLA
ALBA PIZARRO ANA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BRENES	MALAGA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 4	NRP: A45EC0000159869	DESTINO:	BRENES	SEVILLA
SAN JOSE MARTIN MARIA FRANCISCA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ALGABA LA	SEVILLA
HIJOS 0 SEP: 3 AÑOS, 1 MESES, 18 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000221771	DESTINO:	LAS NORIAS	ALMERIA
SEVILLA HURTADO DE MENDOZA VICTOR MANUEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	STA. M. DEL AGUILA	ALMERIA
HIJOS 0 SEP: 1 AÑOS, 8 MESES, 23 DIAS TRI: 2	NRP: A45EC0000188515	DESTINO:	ALFARNATE	MALAGA
TABOADA GERBOLES MARCELINO B	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	OURCAL	GRANADA
HIJOS 0 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	NRP: 1004430813A0517	DESTINO:	UTRERA	SEVILLA
TRUEBA MOYANO DOLORES MARIA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	UTRERA	SEVILLA
HIJOS 0 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000231836	DESTINO:	ARCHIDONA	MALAGA
DIAZ MUNOZ JOSE ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ARCHIDONA	MALAGA
HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 4 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP: A45EC0000217989	OESTINO:	BENAGALBON	MALAGA
			CALA DEL MORAL LA	MALAGA

GALEOTE MORENO MIGUEL	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 3 MESES, 23 DIAS TRI: 1	LISTA: A45EC0000233793	DEST. ANT. PROV.: COIN	MALAGA
MARIN ORTEGA JUAN ANTONIO	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 21 DIAS TRI: 1	LISTA: A45EC0000208232	DEST. ANT. PROV.: ORIA	ALMERIA
ALFONSO BORRALLO ANTONIO	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: 84200466	DEST. ANT. PROV.: LEBRIJA	SEVILLA
MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA DEL VALLE	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: 84206478	DEST. ANT. PROV.: ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
HERNANZ RODRIGUEZ M. TERESA	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: 85203641	DEST. ANT. PROV.: MALAGA	MALAGA
PEREZ VELASCO ANA DOLORES	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: 85206195	DEST. ANT. PROV.: CORIA	SEVILLA
MARTINEZ VELA JOSE	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: 86200550	DEST. ANT. PROV.: CORIA DEL RIO	SEVILLA
MORA LORENZO DIEGO	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: 86201904	DEST. ANT. PROV.: DOS HERMANAS	SEVILLA
NAVARRO NARVAEZ CONCEPCION	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: 86201908	DEST. ANT. PROV.: TORRE ALQUERIA	MALAGA
BECERRO CERDERA JOSE	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: 86204123	DEST. ANT. PROV.: ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA
PIÑERO BERRIZ FRANCISCO	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	LISTA: 2530687568A0517	DEST. ANT. PROV.: CARTAMA	MALAGA
ALCAINE JIMENEZ FRANCISCO	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	LISTA: A45EC0000210655	DEST. ANT. PROV.: JEREZ DE LA FRA.	CADIZ
AGUILAR ROMAN ANTONIO	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	LISTA: A45EC000021190	DEST. ANT. PROV.: ESTACION	MALAGA
MORENO MONROVE GABINO	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	LISTA: A45EC0000212651	DEST. ANT. PROV.: SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA
FERNANDEZ CACERES PABLO	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	LISTA: A45EC0000217623	DEST. ANT. PROV.: SAN JUAN DE AZNALFARACHE	CADIZ
PEREA CASTILLERO JOSE	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	LISTA: A45EC0000224495	DEST. ANT. PROV.: JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
BURGOS MALAGON JUAN	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	LISTA: A45EC0000224576	DEST. ANT. PROV.: TRIGUEROS	HUELVA
FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO J.	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	LISTA: A45EC0000236196	DEST. ANT. PROV.: ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
BELTRAN MARTIN CARMEN JESUS	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	LISTA: A45EC0000237477	DEST. ANT. PROV.: SAN FERNANDO	CADIZ
DIAZ SANCHEZ ISABEL	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	LISTA: A45EC0000196815	DEST. ANT. PROV.: SAN FERNANDO	MALAGA
ROMEROSA TORRECILLAS JUAN MANUEL	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	LISTA: A45EC0000212695	DEST. ANT. PROV.: LAS LAGUNAS	MALAGA
ORTEGA IBANEZ ANGIUSTIAS	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 3	LISTA: A45EC0000160913	DEST. ANT. PROV.: LAGUNAS LAS	CADIZ
			DEST. ANT. DEFI.: ALCALA DEL VALLE	CADIZ
			DEST. ANT. DEFI.: CAMPANILLAS	MALAGA
			DEST. ANT. DEFI.: JEREZ DE LA FRA.	CADIZ
			DEST. ANT. DEFI.: SOLETE ALTO	CADIZ
			DEST. ANT. DEFI.: GUADAHORTUNA	GRANADA
			DEST. ANT. DEFI.: GUEVEJAR	GRANADA
			DEST. ANT. DEFI.: GRANADA SUPRIMIDA	GRANADA

TURNO DE CONSORTES APARTADO: B

			LOCALIDAD	PROVINCIA
RAMOS OLIU JOSEFA	HIJOS 2 SEP: 1 AÑOS, 3 MESES, 0 DIAS TRI: 5	LISTA: A45EC0000135109	TORREBLANCA	SEVILLA
MANRIQUE CASTILLO INMACULADA	HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 1 MESES, 7 DIAS TRI: 0	LISTA: 86200784	SEVILLA	SEVILLA
LOPEZ SOLER ELVIRA	HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	LISTA: 2412050902A0517	GRANADA	GRANADA
LOPEZ MARTINEZ LUIS MANUEL	HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 3	LISTA: 86202498	GRANADA	GRANADA
JAENES BERMUDEZ MARIA DEL CARMEN	HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 1 MESES, 28 DIAS TRI: 1	LISTA: 7520933213A0517	ALMERIA	ALMERIA
		LISTA: A45EC0000144449	VELLARDOMPARDO	JAEN
		LISTA: A45EC0000236425	JAEN	JAEN

MEDINA ARJONA ENCARNACION  
HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0

LISTA: 84100741 DEST. ANT. PROV.: JAEN  
NRP: 2598119635 DESTINO: JAEN

JAEN  
JAEN

TURNO DE CONSORTES APARTADO: C

			LOCALIDAD	PROVINCIA
TERUEL MORAGUES MARIA DOLORES	HIJOS 3 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: 85201463	JAEN	JAEN
CASTELLANO DOMINGUEZ MANUEL	HIJOS 2 SEP: 5 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	LISTA: 2585024402	JAEN	JAEN
GIL GUTIERREZ ANGELES	HIJOS 2 SEP: 3 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	LISTA: A45EC0000188853	GUADALCACIN	CADIZ
MOLINA AZNARTE M ASUNCION	HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 8 MESES, 0 DIAS TRI: 2	LISTA: A45EC0000226874	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
JIMENEZ RODRIGUEZ MIGUEL	HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 5 MESES, 12 DIAS TRI: 3	LISTA: A45EC0000194453	SEVILLA	SEVILLA
MARQUEZ RAMIREZ ANA	HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: A45EC0000166736	LA PUERTA DE SEGURA	JAEN
GUERRERO RAMIREZ MARIA ROSA	HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: A45EC0000252880	JAEN	GRANADA
RUIZ CASTELL MARIA DEL CARMEN	HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: 2481806346A0517	C.P. MIGUEL HERNANDEZ	GRANADA
ARANDA ALMAZAN JUAN RAFAEL	HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: 86202522	GRANADA	GRANADA
SANCHEZ GARCIA JUAN	HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2	LISTA: 2555677935A0517	MALAGA	MALAGA
CARBALLIDO CUEVAS MATILDE	HIJOS 0 SEP: 3 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 5	LISTA: 86205077	MALAGA	MALAGA
PACHECO RIVERA MARIA DE LOS REYES	HIJOS 0 SEP: 1 AÑOS, 6 MESES, 24 DIAS TRI: 1	LISTA: 2292916502A0517	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ RUIZ MARIA DOLORES	HIJOS 0 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: 84204962	MARBELLA	MALAGA
PEREZ DEL CAMPO NARCISO	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: 2595592268	JAEN	JAEN
MARQUEZ ALVAREZ FRANCISCO	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: A45EC0000188256	JAEN	JAEN
CABEZAS RAMIREZ AURORA	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: A45EC0000125613	SENESES	ALMERIA
GALIANA GONZALEZ ZITA	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0	LISTA: A45EC0000235464	ALMERIA	ALMERIA
		LISTA: 86205099	SAN JOSE DE LA RINCONADA	SEVILLA
		LISTA: 2488420646A0517	SEVILLA	SEVILLA
		LISTA: 86205099	SEVILLA	SEVILLA
		LISTA: A45EC0000238443	VELEZ MALAGA	MALAGA
		LISTA: 84200212	VELEZ-MALAGA	MALAGA
		LISTA: 7585858702	MALAGA	MALAGA
		LISTA: 84206423	MALAGA	MALAGA
		LISTA: 3045233068A0517	JEREZ DE LA FRA.	CADIZ
		LISTA: 85205796	PORTAL EL	CADIZ
		LISTA: 2504989902A0517	SEVILLA	SEVILLA
			SEVILLA	SEVILLA
			MALAGA	MALAGA

TURNO DE CONSORTES APARTADOS: D,E,F,G

			LOCALIDAD	PROVINCIA
RUIZ RUIZ ENCARNACION	APARTADO: F PUNTOS: 16,00 TRIENIOS: 7	LISTA: A45EC0000081850	PINOS PUENTE	GRANADA
ANGEL VILCHEZ ASCENSION	APARTADO: F PUNTOS: 15,00 TRIENIOS: 6	LISTA: A45EC0000115077	GRANADA	GRANADA
CASTILLO REVELLES MARIA AGUSTINA DEL	APARTADO: F PUNTOS: 14,50 TRIENIOS: 0	LISTA: A45EC0000094524	ARMILLA	GRANADA
RODRIGUEZ-RUBIO VAZQUEZ NATIVIDAD	APARTADO: F PUNTOS: 12,50 TRIENIOS: 0	LISTA: A45EC0000120994	CORDOBA	CORDOBA
COLLADO LINARES MARIA DEL CARMEN	APARTADO: F PUNTOS: 12,00 TRIENIOS: 3	LISTA: A45EC0000049277	CORDOBA	CORDOBA
BLASCO DOMINGUEZ RAFAEL	APARTADO: F PUNTOS: 11,50 TRIENIOS: 4	LISTA: A45EC0000141933	SAN FERNANDO	CADIZ
FAURA BAENA DOLORES	APARTADO: F PUNTOS: 10,00 TRIENIOS: 0	LISTA: 86201371	CADIZ	CADIZ
		LISTA: 278913040A0517	EXCEDENTE	JAEN
			GRANADA	GRANADA
			ILLORA	GRANADA
			GRANADA	GRANADA
			MALAGA	MALAGA
			MALAGA	MALAGA

LOPEZ PRAENA ENCARNACION APARTADO:D PUNTOS:10,00	TRINIENOS: 2	LISTA: NRP:A45EC0000176660	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	HERNAN-VALLE GUADIX	GRANADA
TORRES FERNANDEZ ADELINA APARTADO:D PUNTOS: 9,50	TRINIENOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000226259	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	JEREZ DE LA FRA. JEREZ DE LA FRONTERA	GRANADA CADIZ
MATA DURO ANA MARIA APARTADO:D PUNTOS: 9,50	TRINIENOS: 4	LISTA: NRP:A45EC0000134923	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	MENGIBAR JAEN	GRANADA JAEN
MARTINEZ MOLINA FRANCISCA APARTADO:F PUNTOS: 9,00	TRINIENOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000101777	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	EXCEDENTE JAEN	GRANADA JAEN
MELERO SANCHEZ MARIA PILAR APARTADO:F PUNTOS: 9,00	TRINIENOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000216308	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	RONDA RONDA	MALAGA MALAGA
DOMINGUEZ LUENGO ISABEL TERESA APARTADO:D PUNTOS: 9,00	TRINIENOS: 4	LISTA: NRP:A45EC0000118821	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	SALTERAS ARACENA	SEVILLA SEVILLA
GARCIA VILLEN PEDRO APARTADO:D PUNTOS: 9,00	TRINIENOS: 5	LISTA: NRP:A45EC0000135423	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	FUERTE DEL REY JAEN	HUELVA JAEN
LOPEZ CALEFFA ANTONIA APARTADO:D PUNTOS: 9,00	TRINIENOS: 6	LISTA: NRP:A45EC0000109117	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	LA CAÑADA DE S.URBANO ALMERIA	ALMERIA ALMERIA
TOBAJAS DOMINGUEZ NATIVIDAD APARTADO:F PUNTOS: 8,50	TRINIENOS: 8	LISTA: NRP:A45EC0000071211	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	ALMERIA SEVILLA	ALMERIA SEVILLA
ARROYO TALAVERO PAULA APARTADO:F PUNTOS: 8,00	TRINIENOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000107372	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA SEVILLA
GONZALEZ MARTINEZ DOLORES LUISA APARTADO:F PUNTOS: 8,00	TRINIENOS: 3	LISTA: NRP:A45EC0000137334	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	SEVILLA ALMERIA	ALMERIA ALMERIA
CHAPARRO ESCUDERO MARIA DEL VAL APARTADO:D PUNTOS: 8,00	TRINIENOS: 3	LISTA: NRP:A45EC0000145476	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	ALMERIA PUERTO REAL	ALMERIA CADIZ
ANTON HERRERA JOSEFA MARIA APARTADO:F PUNTOS: 8,00	TRINIENOS: 3	LISTA: NRP:A45EC0000196803	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	CADIZ PUERTO SERRANO	CADIZ CADIZ
PONCE CARRASCO MARIA APARTADO:G PUNTOS: 7,50	TRINIENOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000196803	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	JAEN HUELVA	JAEN HUELVA
SENA SANCHEZ MANUEL APARTADO:F PUNTOS: 7,50	TRINIENOS: 2	LISTA: NRP:297006646A0517	DEST.ANT.OEPI.: DESTINO:	HUELVA BAÑOS DE LA ENCINA	HUELVA JAEN
RODRIGUEZ VEGA MARIA DEL ROSARIO APARTADO:D PUNTOS: 7,50	TRINIENOS: 3	LISTA: NRP:A45EC0000180880	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	CASTRO DEL RIO CORDOBA	CORDOBA CORDOBA
ACEDO SANCHEZ AURORA APARTADO:F PUNTOS: 7,50	TRINIENOS: 3	LISTA: NRP:A45EC0000150520	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	ARRECIFE EL CORDOBA	CORDOBA CORDOBA
RODRIGUEZ BRAVO MARIA LUISA APARTADO:F PUNTOS: 7,50	TRINIENOS: 4	LISTA: NRP:A45EC0000167794	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	ALMODOVAR DEL RIO CORDOBA	CORDOBA CORDOBA
GARCIA GARCIA ANGELES APARTADO:F PUNTOS: 7,50	TRINIENOS: 4	LISTA: NRP:A45EC0000131596	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	NIJAR ALMERIA	ALMERIA ALMERIA
MARTINEZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN APARTADO:F PUNTOS: 7,50	TRINIENOS: 4	LISTA: NRP:A45EC0000141981	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	ALMERIA BERJA	ALMERIA ALMERIA
MOHEDANO LEAL JOSE MARIA APARTADO:F PUNTOS: 7,50	TRINIENOS: 5	LISTA: NRP:A45EC0000190028	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	ALMERIA MOTO, EL	ALMERIA CORDOBA
SOTO MORA MARIA DEL CARMEN APARTADO:F PUNTOS: 7,00	TRINIENOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000174894	DEST.ANT.OEPI.: DESTINO:	PEÑARROYA PUEBLONUEVO MALAGA	MALAGA JAEN
LARA LOPEZ MARIA NIEVES APARTADO:D PUNTOS: 7,00	TRINIENOS: 0	LISTA: NRP:2530247046A0517	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	ERMITA NUEVA ERMITA NUEVA	ERMITA NUEVA ERMITA NUEVA
DIAZ TORRALBO M TERESA APARTADO:D PUNTOS: 7,00	TRINIENOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000228232	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	JEREZ DE LA FRA. JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRA. JEREZ DE LA FRONTERA
BAEZA LOPEZ M CARMEN APARTADO:G PUNTOS: 7,00	TRINIENOS: 2	LISTA: NRP:A45EC0000204657	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	MALAGA COIN	MALAGA MALAGA
MOLINA JIMENEZ RAFAELA APARTADO:F PUNTOS: 7,00	TRINIENOS: 3	LISTA: NRP:A45EC0000144327	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	ARRECIFE, EL CORDOBA	CORDOBA CORDOBA
LOPEZ SEGURA MARIA DOLORES APARTADO:F PUNTOS: 7,00	TRINIENOS: 4	LISTA: NRP:A45EC0000140140	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ALMERIA ALMERIA
RODRIGUEZ GARCIA JUAN MANUEL APARTADO:F PUNTOS: 6,50	TRINIENOS: 3	LISTA: NRP:A45EC0000140140	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	ALMERIA UTRERA	ALMERIA SEVILLA
NARANJO AMO FRANCISCO APARTADO:F PUNTOS: 6,50	TRINIENOS: 4	LISTA: NRP:A45EC0000150837	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	ALCALA DE GUADAIRA ALGALLARIN	ALCALA DE GUADAIRA CORDOBA
HERRERA CAPARRÓS MANUELA APARTADO:F PUNTOS: 6,50	TRINIENOS: 4	LISTA: NRP:A45EC0000161800	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	ALCALA DE GUADAIRA PYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA CORDOBA
LOPEZ CAÑERO JULIA APARTADO:F PUNTOS: 6,00	TRINIENOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000173534	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	CORDOBA CORDOBA	CORDOBA CORDOBA
ORTEGA ARENAS ANTONIA APARTADO:F PUNTOS: 6,00	TRINIENOS: 2	LISTA: NRP:86200839	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	MALAGA MALAGA	MALAGA MALAGA
QUIJANO SANCHEZ MARIA LUISA APARTADO:F PUNTOS: 6,00	TRINIENOS: 2	LISTA: NRP:4270529313A0517	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	ALHAURIN EL GRANDE FUENGIROLA	MALAGA MALAGA
FUENTES FERNANDEZ MARIA GLORIA APARTADO:G PUNTOS: 5,50	TRINIENOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000181352	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	CONIL DE LA FRA. CADIZ	CADIZ CADIZ
PALMA DIAZ BLANCA APARTADO:F PUNTOS: 5,50	TRINIENOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000184880	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	HUELVA HUELVA	HUELVA HUELVA
CAUTO RODRIGUEZ JOSE APARTADO:F PUNTOS: 5,50	TRINIENOS: 1	LISTA: NRP:2970220513A0517	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	MALAGA MALAGA	MALAGA MALAGA
MARFIL URDIALES RAFAELA APARTADO:D PUNTOS: 5,50	TRINIENOS: 1	LISTA: NRP:84206305	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	MALAGA MALAGA	MALAGA MALAGA
JIMENEZ ORTEGA M ISABEL A. APARTADO:D PUNTOS: 5,50	TRINIENOS: 2	LISTA: NRP:2415728335A0517	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	MALAGA SAN FERNANDO	MALAGA CADIZ
PEDRAZA SERRANO DOLORES APARTADO:F PUNTOS: 5,50	TRINIENOS: 2	LISTA: NRP:A45EC0000210399	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	CADIZ SAN ROQUE	CADIZ CADIZ
CARRASCO RUIZ SALVADOR APARTADO:F PUNTOS: 5,00	TRINIENOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000236956	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	SAN ROQUE EL ZABAL	CADIZ CADIZ
CASTILLA ANTEQUERA JUAN PEDRO APARTADO:F PUNTOS: 5,00	TRINIENOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000203345	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	LINEA DE LA CONCEPCION PUENTE GENIL	CADIZ CORDOBA
SOLLA MARTINEZ MARIA DORA APARTADO:F PUNTOS: 5,00	TRINIENOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000219187	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	PUENTE-GENIL MALAGA	CORDOBA MALAGA
MIGUELEZ PICON M CARMEN APARTADO:D PUNTOS: 5,00	TRINIENOS: 1	LISTA: NRP:7478109435A0517	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	MALAGA MALAGA	MALAGA MALAGA
GARRIDO GOMEZ FERNANDO APARTADO:D PUNTOS: 5,00	TRINIENOS: 1	LISTA: NRP:85201062	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	MALAGA MOTRIL	GRANADA GRANADA
HERNANDEZ DE MOLINA CAYETANA APARTADO:D PUNTOS: 5,00	TRINIENOS: 1	LISTA: NRP:2376510024A0517	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	MOTRIL PUERTO STA.MARIA,EL	CADIZ CADIZ
VALVERDE VILCHES EMILIA APARTADO:D PUNTOS: 5,00	TRINIENOS: 2	LISTA: NRP:3524131546	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	PUERTO DE SANTA MARIA CADIZ	CADIZ CADIZ
SORROCHE GRANADOS MARIA DOLORES APARTADO:D PUNTOS: 5,00	TRINIENOS: 2	LISTA: NRP:A45EC0000210565	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	CADIZ HUELVA	CADIZ HUELVA
DELGADO NOGUERA ANTONIA APARTADO:F PUNTOS: 5,00	TRINIENOS: 4	LISTA: NRP:A45EC0000228953	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	HUELVA MALAGA	HUELVA MALAGA
OCAÑA MORALES FRANCISCO APARTADO:G PUNTOS: 5,00	TRINIENOS: 4	LISTA: NRP:A45EC0000238162	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	MALAGA LOPERA	MALAGA JAEN
LOPEZ SOLA ANGELES APARTADO:D PUNTOS: 5,00	TRINIENOS: 4	LISTA: NRP:A45EC0000171556	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	DOS HERMANAS CARBONERAS	SEVILLA ALMERIA
SANCHEZ MORENO CARMEN APARTADO:F PUNTOS: 5,00	TRINIENOS: 7	LISTA: NRP:A45EC0000203650	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	CARBONERAS COZVIJAR	ALMERIA GRANADA
MENDEZ JARAMILLO CARMEN APARTADO:F PUNTOS: 4,50	TRINIENOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000134180	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	ARMILLA MORALEDA DE ZAFAYONA	GRANADA GRANADA
BENITEZ BALBUENA MANUEL APARTADO:D PUNTOS: 4,50	TRINIENOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000139211	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	ARMILLA BENACAZON	GRANADA SEVILLA
MOLINA ORTEGA MARIA DEL CARMEN APARTADO:O PUNTOS: 4,50	TRINIENOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000147702	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	SEVILLA VILLANUEVA DEL TRABUCO	SEVILLA MALAGA
BENITEZ GONZALEZ ADOLFO APARTADO:O PUNTOS: 4,50	TRINIENOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000102517	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	SEVILLA VILLANUEVA DEL ROSARIO	SEVILLA MALAGA
GONZALEZ LUQUE ELENA APARTADO:D PUNTOS: 4,50	TRINIENOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000216611	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	MOTRIL LLANOS DE CARCHUNA	GRANADA GRANADA
GARCIA CARDENAS ANA ISABEL APARTADO:D PUNTOS: 4,50	TRINIENOS: 2	LISTA: NRP:A45EC0000221999	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	JEREZ DE LA FRA. JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ CADIZ
MARTIN LABAJOS ANA MARIA APARTADO:D PUNTOS: 4,50	TRINIENOS: 2	LISTA: NRP:A45EC0000235304	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	HUESCAR HUESCAR	GRANADA GRANADA
ALVARADO BENITO M JOSEFA APARTADO:G PUNTOS: 4,50	TRINIENOS: 3	LISTA: NRP:A45EC0000235832	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	ARCOS DE LA FRA. EL DRAGO	CADIZ CORDOBA
BLANCO MOLINOS FRANCISCA APARTADO:F PUNTOS: 4,50	TRINIENOS: 3	LISTA: NRP:A45EC0000236483	DEST.ANT.PROV.: DESTINO:	EL DRAGO MONTILLA	CADIZ CORDOBA
		LISTA: NRP:A45EC0000196362	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	MONTILLA MEDINA SIDONIA	CADIZ CADIZ
		LISTA: NRP:A45EC0000196362	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	CHICLANA DE LA FRONTERA ALHAURIN EL GRANDE	CADIZ MALAGA
		LISTA: NRP:A45EC0000198696	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	NUEVA-ANDALUCIA ALCALA DE GUADAIRA	MALAGA SEVILLA
		LISTA: NRP:A45EC0000161174	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	SEVILLA ESPLUGUES DE LL.	SEVILLA BARCELONA
		LISTA: NRP:A45EC0000163170	DEST.ANT.DEFI.: DESTINO:	HUELVA HUELVA	HUELVA HUELVA

MAS ARRONDO ALICIA APARTADO:D PUNTOS: 4,50	TRIENIOS: 5	LISTA: NRP:A45EC0000131776	DEST.ANT.DEFI.: SAVIRAN	ZARAGOZA	
IGLESIAS IGLESIAS FELICIDAD APARTADO:F PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:84202839	DEST.ANT.PROV.: PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	
RUIZ MANSO MARIA VICTORIA APARTADO:F PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:85204023	DEST.ANT.PROV.: SEVILLA	SEVILLA	
GIMENEZ BASALLOTE MARIA DEL CARMEN APARTADO:G PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:2476938324A0517	DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA	
PALACIOS CORRALES GUADALUPE APARTADO:F PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:2482555013A0517	DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA	
LUQUE RAMIREZ ROSALIA APARTADO:F PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000212159	DEST.ANT.PROV.: SEVILLA	SEVILLA	
CANO SALGUERO ROSARIO APARTADO:F PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000220001	DEST.ANT.PROV.: CADIZ	CADIZ	
LOPEZ CRUZ MARIA CARMEN APARTADO:F PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000220556	DEST.ANT.PROV.: JEREZ DE LA FRA.	CADIZ	
PORTELA DE VERA PAULINA APARTADO:F PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000221259	DEST.ANT.PROV.: JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	
IZQUIERDO NAVAS ALICIA APARTADO:D PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000222610	DEST.ANT.PROV.: CADIZ	CADIZ	
BECERRA RAMIREZ MARIA JESUS APARTADO:F PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000222813	DEST.ANT.PROV.: ARROYO DE LA MIEL	MALAGA	
GUTIERREZ SANCHEZ LOURDES APARTADO:F PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000226587	DEST.ANT.PROV.: JEREZ DE LA FRA.	MALAGA	
BALBIN LUQUE MARIA LUISA APARTADO:G PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000235496	DEST.ANT.PROV.: JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	
FERNANDEZ BARAINCA GUILLERMO APARTADO:F PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 2	LISTA: NRP:A45EC0000178571	DEST.ANT.PROV.: SAN FERNANDO	CADIZ	
MARQUEZ ZORRO MIRYAN APARTADO:F PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 2	LISTA: NRP:A45EC0000180867	DEST.ANT.DEFI.: ESTACION CARTAMA	MALAGA	
JIMENEZ CABELLO INMACULADA APARTADO:D PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 2	LISTA: NRP:A45EC0000202873	DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA	
CORDERO ROMERO ANTONIO APARTADO:F PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 2	LISTA: NRP:A45EC0000203036	DEST.ANT.PROV.: SEVILLA	SEVILLA	
GOMEZ HERNANDEZ PILAR APARTADO:F PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 2	LISTA: NRP:A45EC0000204568	DEST.ANT.PROV.: SEVILLA	SEVILLA	
LOPEZ ANDRADA PETRA VICTORIA APARTADO:F PUNTOS: 4,00	TRIENIOS: 2	LISTA: NRP:A45EC0000217967	DEST.ANT.PROV.: HUELVA	HUELVA	
GONZALEZ RAMOS CARIDAD APARTADO:F PUNTOS: 3,50	TRIENIOS: 4	LISTA: NRP:A45EC0000181848	DEST.ANT.DEFI.: FUENTE PALMERA	CADIZ	
FERNANDEZ GARCIA MARIA JESUS APARTADO:E PUNTOS: 3,50	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:84204582	DEST.ANT.PROV.: PALMA DEL RIO	CADIZ	
GALINDO ALBA M. CARMEN APARTADO:E PUNTOS: 3,50	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:2266978335A0517	DEST.ANT.PROV.: SEVILLA	SEVILLA	
CONDE ORTEGA M MONTE APARTADO:F PUNTOS: 3,50	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:84205735	DEST.ANT.DEFI.: CHICLANA FRA	MALAGA	
ABAD BELTRAM AGUSTIN APARTADO:F PUNTOS: 3,50	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:2506541102	DEST.ANT.PROV.: VELEZ-MALAGA	CADIZ	
PEÑA MARTIN MARIA ISABEL APARTADO:F PUNTOS: 3,50	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000211420	DEST.ANT.PROV.: JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	
ALBA BENTIEZ CATALINA APARTADO:F PUNTOS: 3,50	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000213038	DEST.ANT.PROV.: JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	
VIDAL ALVAREZ MARGARITA APARTADO:F PUNTOS: 3,50	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000220639	DEST.ANT.PROV.: SAN FERNANDO	CADIZ	
PONTES MOLINERO ENCARNACION APARTADO:E PUNTOS: 3,00	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000230432	DEST.ANT.PROV.: BANOS DE LA ENCINA	JAEN	
LEIVA PUERTA MANUELA APARTADO:D PUNTOS: 3,00	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000234895	DEST.ANT.PROV.: LINARES	JAEN	
DOMINGUEZ PERALTA EDOARDA APARTADO:F PUNTOS: 3,00	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000234895	DEST.ANT.PROV.: CADIZ	CADIZ	
PTNILLA FRANCO MARIA CARMEN APARTADO:F PUNTOS: 3,00	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000234895	DEST.ANT.DEFI.: PALMA DEL RIO	CADIZ	
MORENO LOVERA M. DEL ROSARIO APARTADO:G PUNTOS: 3,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000234895	DEST.ANT.PROV.: MONTORO	CADIZ	
MARENTE MACIAS PILAR APARTADO:F PUNTOS: 3,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000234895	DEST.ANT.PROV.: CADIZ	CADIZ	
ROMAN CANO MARIA YOLANDA APARTADO:F PUNTOS: 3,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000234895	DEST.ANT.PROV.: SAN FERNANDO	CADIZ	
GUTIERREZ SOLIS ANTONIA APARTADO:G PUNTOS: 2,50	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000234895	DEST.ANT.PROV.: SAN FERNANDO	CADIZ	
GOMARIZ UGENA MARIA DEL CARMEN APARTADO:F PUNTOS: 2,50	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000234895	DEST.ANT.PROV.: SAN FERNANDO	CADIZ	
LABRADOR GONZALEZ ISABEL MARIA APARTADO:F PUNTOS: 2,50	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000234895	DEST.ANT.PROV.: SAN FERNANDO	CADIZ	
GOMEZ PEREZ ROSARIO APARTADO:F PUNTOS: 2,50	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000234895	DEST.ANT.PROV.: SAN FERNANDO	CADIZ	
MENDOZA DELGADO ASUNCION APARTADO:F PUNTOS: 2,50	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000234895	DEST.ANT.PROV.: SAN FERNANDO	CADIZ	
ALVAREZ FLORIDO M CARMEN APARTADO:G PUNTOS: 2,50	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000234895	DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA	
CABILLAS MARTINEZ MARIA INMACULADA APARTADO:G PUNTOS: 2,50	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000234895	DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA	
GARCIA AGUIRRE JOSE APARTADO:F PUNTOS: 2,50	TRIENIOS: 2	LISTA: NRP:A45EC0000234895	DEST.ANT.PROV.: CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ	
BARBA MACIAS MARIO APARTADO:F PUNTOS: 2,50	TRIENIOS: 3	LISTA: NRP:A45EC0000200061	DEST.ANT.DEFI.: SORIHUELA DEL GUADALIMAR	JAEN	
HERRERA ESCOBAR JOSEFA APARTADO:G PUNTOS: 2,00	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000208605	DEST.ANT.PROV.: LINARES	JAEN	
MOSTAZO FLORES NURIA APARTADO:F PUNTOS: 2,00	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000208605	DEST.ANT.PROV.: CARTAYA	HUELVA	
LOPEZ MORANTE SARA APARTADO:F PUNTOS: 2,00	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000208605	DEST.ANT.PROV.: HUELVA	MALAGA	
ABARCA PONCE MARIA LUISA APARTADO:F PUNTOS: 2,00	TRIENIOS: 0	LISTA: NRP:A45EC0000208605	DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA	
GARCIA LOPEZ JOSE HIGUEL APARTADO:F PUNTOS: 2,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000208605	DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA	
MORENO FERRER M ENCARNACION APARTADO:F PUNTOS: 2,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000208605	DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA	
RENO REYES MARIANA APARTADO:F PUNTOS: 2,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000233299	DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA	
JPEZ GALDEANO PEDRO APARTADO:G PUNTOS: 2,00	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000234401	DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA	
ANTUNEZ LOPEZ DOLORES APARTADO:G PUNTOS: 1,50	TRIENIOS: 1	LISTA: NRP:A45EC0000208431	DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA	
<b>TURNO VOLUNTARIO</b>				<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
BARTOLOME ROMERO MARIANO NO CONSUME PLAZA	PUNTOS: 93,559	LISTA: NRP:A45EC0000038323	DEST.ANT.DEFI.: CORDOBA	CORDOBA	
GARCIA RAMIREZ PEDRO NO CONSUME PLAZA	PUNTOS: 84,956	LISTA: NRP:A45EC0000051934	DEST.ANT.DEFI.: CORDOBA	CORDOBA	
MONTALVO GOMEZ MANUEL	PUNTOS: 82,243	LISTA: NRP:A45EC0000057689	DEST.ANT.DEFI.: ALCALA LA REAL	GRANADA	
DELGADO DELGADO JOSEFA	PUNTOS: 80,952	LISTA: NRP:A45EC0000051717	DEST.ANT.DEFI.: PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	
GARCIA MORTILLAS DIEGO NO CONSUME PLAZA	PUNTOS: 77,757	LISTA: NRP:A45EC0000078362	DEST.ANT.DEFI.: PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	
CARRENO ASENSIO JUAN FELIPE NO CONSUME PLAZA	PUNTOS: 76,757	LISTA: NRP:A45EC0000079818	DEST.ANT.DEFI.: SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	

CEPEDA CALZADA TERESA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ARJONA	JAJEN
JUZADO MUÑOZ ANA	PUNTOS: 73,960 NRP: A45EC000063307 DESTINO: GRANADA	GRANADA
BALTAZAR RUIZ FELISA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: VILLARALTO	CORDOBA
NAVARRO JIMENEZ EDUARDO	PUNTOS: 73,960 NRP: A45EC000064931 DESTINO: CORDOBA	CORDOBA
NO CONSUME PLAZA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
REJON SANTIAGO TOMAS	PUNTOS: 71,922 NRP: A45EC0000046391 DESTINO: TOMARES	SEVILLA
EXPOSITO GAZQUEZ FERNANDA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALCALA LA REAL	JAJEN
BONILLA MONTERO FRANCISCA	PUNTOS: 71,736 NRP: A45EC0000084871 DESTINO: GRANADA	GRANADA
LUZON FERNANDEZ ANA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: GRANADA	GRANADA
ARJONA CARMONA FERNANDO	PUNTOS: 71,729 NRP: A45EC0000078905 DESTINO: GRANADA	GRANADA
VILLALOBOS RODRIGUEZ CRISTOBA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ORCE-SUPRIMIDA	GRANADA
MARTINEZ PEREZ ALFONSO	PUNTOS: 71,701 NRP: A45EC0000085515 DESTINO: GUADIX	GRANADA
PINEDA BOHORQUEZ JUAN	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: LAUJAR DE ANDARAX	ALMERIA
JIMENEZ BAEZA JOSE	PUNTOS: 70,958 NRP: A45EC0000067237 DESTINO: ALMERIA	ALMERIA
NO CONSUME PLAZA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CHURRIANA DE LA VEGA	GRANADA
NOGUES ROPERO ANTONIO	PUNTOS: 70,594 NRP: A45EC0000074153 DESTINO: GRANADA	GRANADA
SANTANA BRAVO ANTONIO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CORTES DE LA FRONTERA	MALAGA
CARRERO CRUZ JESUS	PUNTOS: 70,517 NRP: A45EC0000070013 DESTINO: MALAGA	MALAGA
NO CONSUME PLAZA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA
IBAREZ HINOJOSA PURIFICACION	PUNTOS: 69,960 NRP: A45EC0000068033 DESTINO: SEVILLA	SEVILLA
MARTINEZ PARRA LUZ	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MELILLA	MELILLA
AVILA CASTRO AGUSTIN	PUNTOS: 69,930 NRP: 4524090313 DESTINO: GRANADA	GRANADA
GARCIA ALONSO MARIA ISABEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALGECIRAS	CADIZ
MARTINEZ VILLALOBOS TRINIDAD	PUNTOS: 69,885 NRP: A45EC0000067416 DESTINO: GRANADA	GRANADA
NO CONSUME PLAZA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: GRANADA	GRANADA
GARRIDO PALMA CONCEPCION	PUNTOS: 68,960 NRP: A45EC0000064667 DESTINO: GRANADA	GRANADA
GONZALEZ ESTEBAN M JOSEFA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUERTO STA. MARIA, EL	GRANADA
MORALES ROJAS ANTONIO	PUNTOS: 68,952 NRP: A45EC0000053315 DESTINO: PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
GALAN GALAN JOSE MARIA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: LA PUEBLA DE LOS INFANTES	SEVILLA
PLIEGO ALMAZAN JOSE	PUNTOS: 68,792 NRP: A45EC0000096683 DESTINO: SEVILLA	SEVILLA
CARACENA DIAZ JOSE ISAIAS	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: GRANADA	GRANADA
RAMIREZ CAMARA JUAN	PUNTOS: 68,792 NRP: A45EC0000097087 DESTINO: GRANADA	GRANADA
MOYA BORJA MARIA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA
NO CONSUME PLAZA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: GUEVEJAR	GRANADA
AGUILAR TORNER EMILIO	PUNTOS: 68,785 NRP: A45EC0000094436 DESTINO: GRANADA	GRANADA
NO CONSUME PLAZA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: GRANADA	GRANADA
LOPEZ SAETA DIEGO	PUNTOS: 68,594 NRP: A45EC0000070756 DESTINO: GRANADA	CUECA
GARRIDO AGUERA RAMON	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: GRANADA	GRANADA
IBANEZ GONZALEZ DEMETRIA	PUNTOS: 68,472 NRP: A45EC0000096058 DESTINO: SEVILLA	SEVILLA
PARRA MUNOZ JERONIMO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: GRANADA	GRANADA
ESPINOSA AGUILAR MANUEL	PUNTOS: 67,792 NRP: A45EC0000088136 DESTINO: GRANADA	GRANADA
MORAL DEL MORAL ANTONIO DEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: GRANADA	GRANADA
VIDOSA ROMAN FRANCISCA RAFAEL	PUNTOS: 67,792 NRP: A45EC0000104715 DESTINO: GRANADA	GRANADA
LOSADA SANTISTEBAN PILAR	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: GRANADA	GRANADA
GOMERA LOPEZ FRANCISCO	PUNTOS: 67,592 NRP: A45EC0000072460 DESTINO: GRANADA	GRANADA
GOMERA LOPEZ FRANCISCO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: GRANADA	GRANADA
MARTINEZ DE LA PUERTA JOSE	PUNTOS: 67,391 NRP: A45EC0000049647 DESTINO: GRANADA	SEVILLA
ALGAR BRAVO VALERIANO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: EL RUBIO	GRANADA
CABELLO COBOS CARLOTA	PUNTOS: 66,276 NRP: A45EC0000042038 DESTINO: GRANADA	GRANADA
BAÑOS LILLO FRANCISCO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: LAS GABIAS	GRANADA
BARROSO SENA MANUELA	PUNTOS: 65,936 NRP: A45EC0000075657 DESTINO: GRANADA	JAJEN
CABEZAS MUNOZ JUAN JESUS	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: HIGUERA DE ARJONA	GRANADA
DIAZ MOLERO ANTONIO	PUNTOS: 65,936 NRP: A45EC0000083971 DESTINO: JAEN	GRANADA
LILLO SANCHEZ JUAN B	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: HUELVA	JAEN
SEVILLA MARTINEZ SOLEDAD	PUNTOS: 65,922 NRP: A45EC0000067901 DESTINO: BARBATE	JAEN
NO CONSUME PLAZA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CADIZ	CADIZ
MARTINEZ VILLAMOR INES	PUNTOS: 64,936 NRP: A45EC0000082777 DESTINO: JAEN	CADIZ
CORDERO BENAVENTE DOMINGO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CAMBIL	JAEN
JURADO DACOSTA ANAIA	PUNTOS: 64,276 NRP: A45EC0000049630 DESTINO: SEVILLA	SEVILLA
CASTRO RODERO ISABEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
JURADO PULGARIN CLAUDIO	PUNTOS: 63,964 NRP: A45EC0000064030 DESTINO: CORDOBA	CORDOBA
SANCHEZ GUIJARRO ANTONIO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CORDOBA	CORDOBA
TORO ZURERA FRANCISCO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: VILLANUEVA DE LA REINA	JAJEN
MORENO GAMEZ JOSE	PUNTOS: 63,936 NRP: A45EC0000077424 DESTINO: JAEN	JAEN
BUSTOS SAENZ ANTONIO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SERVICIOS ESPECIALES	JAEN
LOPEZ-HUERTAS PEINADO JUANA MARIA	PUNTOS: 63,857 NRP: A45EC0000081521 DESTINO: JAEN	JAEN
LAISTRA PEREZ PURIFICACION	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MENGIBAR	JAEN
ROMERO MOLERO DIEGO	PUNTOS: 63,594 NRP: A45EC0000071029 DESTINO: JAEN	JAEN
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: TORREDEL CAMPO	JAEN
	PUNTOS: 63,594 NRP: A45EC0000073623 DESTINO: JAEN	JAEN
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ARBUNIEL	JAEN
	PUNTOS: 63,422 NRP: A45EC0000055432 DESTINO: GUIJARROSA, LA	CORDOBA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CORDOBA	CORDOBA
	PUNTOS: 62,940 NRP: A45EC0000098498 DESTINO: MALCOGNADO	BADAJOS
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
	PUNTOS: 62,792 NRP: A45EC0000105586 DESTINO: HUELVA	CORDOBA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MONTILLA	CORDOBA
	PUNTOS: 62,792 NRP: A45EC0000106928 DESTINO: CORDOBA	CORDOBA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MINAS DE RIOTINTO	HUELVA
	PUNTOS: 62,792 NRP: A45EC0000114140 DESTINO: JAEN	CORDOBA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: TORREDEL CAMPO	JAEN
	PUNTOS: 62,680 NRP: A45EC0000106605 DESTINO: JAEN	JAEN
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SANTIAGO DE LA ESPADA	JAEN
	PUNTOS: 62,596 NRP: A45EC0000071230 DESTINO: ESTEPA	SEVILLA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CORDOBA	CORDOBA
	PUNTOS: 62,594 NRP: 00070239 DEST. ANT. DEFI.: SANTA MARTA DE LOS BARROS	CORDOBA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: 854648202 DESTINO: SEVILLA	BADAJOS
	PUNTOS: 62,559 NRP: A45EC0000069021 DESTINO: PALOS DE LA FRONTERA	SEVILLA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: HUELVA	SEVILLA
	PUNTOS: 62,556 NRP: A45EC0000105891 DESTINO: PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: HUELVA	HUELVA
	PUNTOS: 61,958 NRP: 00064917 DEST. ANT. DEFI.: MELILLA	MELILLA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: 2347617268 DESTINO: SEVILLA	SEVILLA
	PUNTOS: 61,936 NRP: A45EC0000080500 DESTINO: MONGIBAR	JAEN
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: JAEN	JAEN
	PUNTOS: 61,932 NRP: A45EC0000079138 DESTINO: CORDOBA	CORDOBA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CORDOBA	CORDOBA
	PUNTOS: 61,727 NRP: A45EC0000089601 DESTINO: TORREBLASCO PEDRO	JAEN
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: JAEN	JAEN
	PUNTOS: 60,952 NRP: A45EC0000093608 DESTINO: ALCORCON	HADRID
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALCORCON	MALAGA
	PUNTOS: 60,596 NRP: A45EC0000068980 DESTINO: CORDOBA	SEVILLA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ECIJA	SEVILLA
	PUNTOS: 60,270 NRP: A45EC0000051101 DESTINO: MALAGA	CORDOBA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CORDOBA	CORDOBA
	PUNTOS: 60,007 NRP: A45EC0000112024 DESTINO: CAOIZ	CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CADIZ	CADIZ
	PUNTOS: 59,936 NRP: A45EC0000080999 DESTINO: CASTILLEJAR	GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ARMILLA	GRANADA
	PUNTOS: 59,936 NRP: A45EC0000082335 DESTINO: AGUILAR DE LA FRONTERA	GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CORDOBA	CORDOBA
	PUNTOS: 59,936 NRP: A45EC0000095168 DESTINO: JODAR	JAEN
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: HUETOR-VEGA	GRANADA
	PUNTOS: 59,934 NRP: A45EC0000077189 DESTINO: ESTEPA	SEVILLA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CORDOBA	CORDOBA
	PUNTOS: 59,827 NRP: A45EC0000128770 DESTINO: PURULLENA	GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PURULLENA	GRANADA
	PUNTOS: 59,820 NRP: A45EC0000112677 DESTINO: HUETOR-SANTILLAN	GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA
	PUNTOS: 59,820 NRP: A45EC0000120431 DESTINO: ALGALLARIN	CORDOBA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALGALLARIN	CORDOBA
		CORDOBA

MORENO SANCHEZ JOSE	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MONTEJICAR	GRANADA
LOPEZ MULAS CARMEN J	PUNTOS: 59,813 NRP:A45EC0000110242 DESTINO: HUETOR-VEGA	GRANADA
GRANDE CASTRO JOSE MARCELO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: LA CAMPANA	SEVILLA
LOPEZ ARTACHO RAFAEL	PUNTOS: 59,077 NRP:A45EC0000080048 DESTINO: SEVILLA	SEVILLA
MARTIN RUIZ MARIA MERCEDES	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: HUELVA	HUELVA
FIERRO RODRIGUEZ JOSEFA	PUNTOS: 58,962 NRP:A45EC0000094274 DESTINO: POSADAS	HUELVA
ESCOLANTE GONZALEZ CONCEPCION	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	CORDOBA
BALLESTEROS-MUÑOZ CARLOS	PUNTOS: 58,598 NRP:A45EC0000070879 DESTINO: POZOBLANCO	SEVILLA
LOPEZ RUIZ M ANGELES	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: VILLARRUBIA	CORDOBA
GARCIA FERNANDEZ JOSE	PUNTOS: 58,088 NRP:A45EC0000105798 DESTINO: LAS LOMAS-VEJER DE LA FRA	CADIZ
CORBACHO GIRONES FRANCISCO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
CARAPETO CABRERA ANGEL	PUNTOS: 57,966 NRP:A45EC0000078673 DESTINO: MONTELLANO	SEVILLA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
PORTO VAZQUEZ M CRUZ	PUNTOS: 57,950 NRP:A45EC0000064206 DESTINO: PUEBLA DE LA REINA	BADAJOZ
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
CONTRERAS FERNANDEZ JUAN	PUNTOS: 57,942 NRP:A45EC0000075323 DESTINO: LLANOS DE LA CAÑADA	ALMERIA
MOYA RUEDA MANUEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
RODRIGUEZ DE LA PAZ GUIJARRO ALFONSO	PUNTOS: 57,942 NRP:A45EC0000077280 DESTINO: ZALAMEA DE LA SERENA	BADAJOZ
CABELLO ALMENDRO FRANCISCA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 57,942 NRP:A45EC0000084486 DESTINO: CALAMONTE	BADAJOZ
FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 57,851 NRP:A45EC0000073394 DESTINO: CARMONA	SEVILLA
QUEVEDO SANCHEZ FRANCISCA JOSEFA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
MUÑOZ SANCHEZ FRANCISCA	PUNTOS: 57,851 NRP:A45EC0000084371 DESTINO: CARMONA	SEVILLA
NO CONSUME PLAZA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
LOPEZ PEREZ ROSA	PUNTOS: 57,799 NRP:A45EC0000115933 DESTINO: EL EJIDO	ALMERIA
BRETONES OLIVER ANTONIO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALMERIA	ALMERIA
HERNANDEZ MORILLAS JOSEFA	PUNTOS: 57,799 NRP:A45EC0000118116 DESTINO: ALMERIA	ALMERIA
CAPARROS LACERA JUAN	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALMERIA	ALMERIA
ALVAREZ SOTOMAYOR CABELLO EUGENIO	PUNTOS: 56,952 NRP:A45EC0000094598 DESTINO: PUERTOLLANO	CIUDAD REAL
NAVARRO VIGUERAS JOAQUIN	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
VIANA FUNES ISABEL	PUNTOS: 56,950 NRP:A45EC0000085308 DESTINO: ALCALA LA REAL	JAEN
CABALLERO MORENO ANTONIA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PULIAMAS	GRANADA
MILAN ORTIZ M ROSARIO	PUNTOS: 56,950 NRP:A45EC0000097682 DESTINO: ALCALA LA REAL	JAEN
VELASCO POYATOS BLAS	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PULIAMAS	GRANADA
BALLESTIN LOPEZ MARIA PILAR	PUNTOS: 56,950 NRP:A45EC0000099111 DESTINO: JEREZ DE LA FRA.	GRANADA
AGREDA AGUINAGA JAVIER	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ARMILLA	ALMERIA
TORTOSA LOPEZ MANUEL	PUNTOS: 56,936 NRP:A45EC0000079388 DESTINO: ALMERIA	ALMERIA
RAMOS MATILLA GABRIEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALMERIA	ALMERIA
SERRANO AMADO MARIA DOLORES	PUNTOS: 56,893 NRP:A45EC0000113151 DESTINO: PUEBLA DE VICAR	ALMERIA
CASTILLA GIL CARMEN	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALMERIA	ALMERIA
SANCHEZ RIVERO TRINIDAD	PUNTOS: 56,799 NRP:A45EC0000114479 DESTINO: HUESCAR	GRANADA
ROBLES NEVOT JOSEFA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALMERIA	ALMERIA
BELLON CALLEJAS MATEO	PUNTOS: 56,799 NRP:A45EC0000116667 DESTINO: LAMA DE SANTO DOMINGO (EL EJIDO)	ALMERIA
CAÑADAS SERRANO MANUEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALMERIA	ALMERIA
CORPAS ALBA JOSEFA	PUNTOS: 56,785 NRP:A45EC0000116397 DESTINO: PUENTE-MAYORGA	CADIZ
ROLDAN PASTOR PAZ LAURA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MOLANO VIVAS MANUEL	PUNTOS: 56,633 NRP:A45EC0000115921 DESTINO: CANTILLANA	SEVILLA
FERNANDEZ ORTIZ ADOLFO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PALMA DEL RIO	CORDOBA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ENCARNACION	PUNTOS: 56,632 NRP:A45EC0000097765 DESTINO: ALMERIA	ALMERIA
CARRICONDO NAVARRO JUAN	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: DALIAS	ALMERIA
BANDA FERNANDEZ SALVADORA	PUNTOS: 56,626 NRP:A45EC0000119662 DESTINO: ORGIVA	GRANADA
PASCASIO CABALLERO LUIS	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PURCHIL	GRANADA
RIOS COLLANTES MERCEDES	PUNTOS: 56,592 NRP:A45EC0000069946 DESTINO: CANJAYAR	GRANADA
SANCHEZ NARANJO ANTONIA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALMERIA	ALMERIA
MUÑOZ MOLINA JOSE	PUNTOS: 56,282 NRP:A45EC0000051206 DESTINO: ALHENDIN	GRANADA
MARTINEZ GALLEGO AMABLE	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ARMILLA	GRANADA
PEREZ OMIÑIGUEZ MANUEL	PUNTOS: 56,271 NRP:A45EC0000106368 DESTINO: CADIZ	GRANADA
FERNANDEZ HOLLIDAY JULIO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CADIZ	CADIZ
GOMEZ FERNANDEZ MARIA JESUS	PUNTOS: 56,128 NRP:A45EC0000114094 DESTINO: CADIZ	CADIZ
GODINO CARRASCO ANTONIO LUIS	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CADIZ	CADIZ
ORTA BONILLA LUCIA	PUNTOS: 56,007 NRP:A45EC0000063215 DESTINO: SAN MARTIN DEL TESORILLO	CADIZ
ORTA BONILLA LUCIA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CADIZ	CADIZ
QUILEZ CROVETTO JESUS	PUNTOS: 55,958 NRP:A45EC0000110333 DESTINO: DEHESAS DE GUADIX	GRANADA
GUZMAN SANCHEZ VICTORIA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ARMILLA	GRANADA
CASTAÑO GALLARDO MARIA	PUNTOS: 55,952 NRP:A45EC0000095077 DESTINO: HUERCAL DE ALMERIA	ALMERIA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALMERIA	ALMERIA
	PUNTOS: 55,930 NRP:A45EC0000083160 DESTINO: ALGECIRAS	CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
	PUNTOS: 55,859 NRP:A45EC0000100768 DESTINO: PUNTA UMBRIA	HUELVA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: HUELVA	HUELVA
	PUNTOS: 53,960 NRP:A45EC0000066018 DESTINO: CORDOBA	CORDOBA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CORDOBA	CORDOBA
	PUNTOS: 53,932 NRP:A45EC0000077235 DESTINO: ARDALES	MALAGA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MOTRIL	GRANADA
	PUNTOS: 53,468 NRP:A45EC0000057344 DESTINO: ARMILLA	GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CADIZ	CADIZ
	PUNTOS: 52,952 NRP:A45EC0000104651 DESTINO: ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MORALEDA DE ZAFAYONA	GRANADA
	PUNTOS: 51,960 NRP:A45EC0000063971 DESTINO: CULLAR-VEGA	GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: HUETOR - TAJAR	GRANADA
	PUNTOS: 51,942 NRP:A45EC0000065808 DESTINO: CULLAR-VEGA	GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CORDOBA	CORDOBA
	PUNTOS: 51,920 NRP:A45EC0000079931 DESTINO: MALAGA	MALAGA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
	PUNTOS: 51,936 NRP:A45EC0000084324 DESTINO: ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: FUENTE VAQUEROS	GRANADA
	PUNTOS: 51,920 NRP:A45EC0000111670 DESTINO: ABRUCENA	ALMERIA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PINOS PUENTE	GRANADA
	PUNTOS: 51,835 NRP:A45EC0000047759 DESTINO: PULIAMAS	GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CULLAR BAZA	GRANADA
	PUNTOS: 51,687 NRP:A45EC0000124525 DESTINO: OGIJARES	GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
	PUNTOS: 50,926 NRP:A45EC0000117777 DESTINO: BENACAZON	SEVILLA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MONTIJO	BADAJOZ
	PUNTOS: 50,865 NRP:A45EC0000069598 DESTINO: SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MURCHAS	GRANADA
	PUNTOS: 50,799 NRP:A45EC0000126224 DESTINO: CENES DE LA VEGA	GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: LINARES	GRANADA
	PUNTOS: 50,771 NRP:A45EC0000124485 DESTINO: MONACHIL	JAEN
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: VELEZ DE BENAUDALLA	GRANADA
	PUNTOS: 50,771 NRP:A45EC0000124525 DESTINO: CAJAR	GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MONTEFRIO	GRANADA
	PUNTOS: 50,729 NRP:A45EC0000125016 DESTINO: GABIA LA GRANDE	GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: EL CAMPILLO	GRANADA
	PUNTOS: 50,598 NRP:A45EC0000125219 DESTINO: HUELVA	HUELVA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: FIRAÑA	HUELVA
	PUNTOS: 50,519 NRP:A45EC0000096382 DESTINO: AGUADULCE	ALMERIA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALBENDIN	CORDOBA
	PUNTOS: 49,960 NRP:A45EC0000120340 DESTINO: VALENZUELA	CORDOBA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CEUTA	CEUTA
	PUNTOS: 49,946 NRP:A45EC0000063014 DESTINO: GABIA LA GRANDE	GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: HOGUER	HUELVA
	PUNTOS: 49,946 NRP:A45EC0000110953 DESTINO: HUELVA	HUELVA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ZALEA	HUELVA
	PUNTOS: 49,847 NRP:A45EC0000097468 DESTINO: LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALCALA DEL RIO	SEVILLA
		SEVILLA
		GRANADA
		GRANADA

RODRIGUEZ ESTEVEZ M ENCARNACION	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ORGIVA	GRANADA
MOLINA SELFA JUAN	PUNTOS: 49,799	NRP: A45EC0000126413	DESTINO: OTURA	GRANADA
CUACROS RUBIO FRANCISCO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	OGIJARES	GRANADA
RIVAS FERNANDEZ ENCARNACION	PUNTOS: 49,799	NRP: A45EC0000126565	DESTINO: OTURA	GRANADA
BARRERA CAMACHO ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAEN
PERALTA VELA JOSE ANTONIO	PUNTOS: 48,952	NRP: A45EC0000094260	DESTINO: HUETOR-SANTILLAN	GRANADA
RODRIGUEZ PEREZ JOSEFA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	GRANADA	GRANADA
SALAS PEREZ MIGUEL ANGEL	PUNTOS: 48,952	NRP: A45EC0000096518	DESTINO: PADUL	HUELVA
SANCHO VILLAR MARIA PILAR	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	HUELVA	HUELVA
RODRIGUEZ HALLOL SOLEDAD	PUNTOS: 48,950	NRP: A45EC0000094853	DESTINO: HUELVA	HUELVA
CAMPOS CALERO ANGEL JUAN	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CASTELL DE FERRO	GRANADA
MARTIN LINARES TERESA	PUNTOS: 48,007	NRP: A45EC0000135598	DESTINO: DURCAL	GRANADA
GARCIA SANTOS ENRIQUETA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUERTO DE LA CRUZ	TENERIFE
LOPEZ BUENO DOLORES	PUNTOS: 47,942	NRP: A45EC0000080175	DESTINO: MALAGA	MALAGA
FERIA PONCE ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ALMERIA	ALMERIA
LOPEZ GARCIA GERARDO	PUNTOS: 47,827	NRP: A45EC0000128243	DESTINO: HUERCAL DE ALMERIA	ALMERIA
CANOVAS RUIZ BARTOLOME	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BRENES	SEVILLA
MARTOS ALARCON ANA MARIA	PUNTOS: 47,820	NRP: A45EC0000129435	DESTINO: SAN JOSE DE LA RINCONADA	SEVILLA
GARCIA FERNANDEZ JOSE LUIS	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CALAMONTE	BADAJOZ
BARRON CASADO SOFIA	PUNTOS: 47,799	NRP: A45EC0000127018	DESTINO: LINARES	JAEN
PEÑA MARTINEZ ELOISA CELIA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TEX	BARCELONA
RESINA BERRUEZO MARIA CARMEN	PUNTOS: 47,736	NRP: A45EC0000130678	DESTINO: ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA
FERRER VIDAL MANUEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	NGUELAS	GRANADA
RUBIO PEREZ JUAN VICENTE	PUNTOS: 46,964	NRP: A45EC0000075011	DESTINO: DUDAR	GRANADA
PEREZ GARRIDO MANUEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PAMPLONA	NAVARRA
ORTA BONILLA FRANCISCO	PUNTOS: 46,960	NRP: A45EC0000092520	DESTINO: DOS HERMANAS	SEVILLA
FERNANDEZ DE LA BLANCA JOSEFA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	GOR	GRANADA
MORENO IZQUIERDO ISIDORA	PUNTOS: 46,932	NRP: A45EC0000116242	DESTINO: ALCUDIA DE GUADIX	GRANADA
SANCHEZ MAGRO MARIA CARMEN	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
CALLEJAS HERVIAS MARIA ENCARNACION	PUNTOS: 46,922	NRP: A45EC0000117566	DESTINO: BELLAVISTA	SEVILLA
FERNANDEZ HERRERA BARTOLOME	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MADRID	MADRID
MANJON GARCIA ANTONIO	PUNTOS: 46,699	NRP: A45EC0000098025	DESTINO: MALAGA	MALAGA
NIETO ALVAREZ MAGDALENA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PULPI	ALMERIA
HERNANDEZ ORTIZ DOLORES	PUNTOS: 46,285	NRP: A45EC0000132290	DESTINO: CARBONERAS	ALMERIA
VAZQUEZ HIDALGO MERCEDES	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ARCHIDONA	MALAGA
HUETE SANCHEZ GREGORIO	PUNTOS: 46,285	NRP: A45EC0000132356	DESTINO: ANTEQUERA	MALAGA
VENTURA MARTIN MANUEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TREVELEZ	GRANADA
SALIDO PALACIOS PILAR	PUNTOS: 46,285	NRP: A45EC0000132416	DESTINO: FRIGILIANA	MALAGA
REQUENA TAPIA MIGUEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUERTO DE LA CRUZ	TENERIFE
HERRERIAS CASTILLA FILOMENA	PUNTOS: 46,007	NRP: A45EC0000112298	DESTINO: MALAGA	MALAGA
RAMIREZ HERRERA FERNANDO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VALDERRUBIO	GRANADA
TORRES PALENZUELA CARMEN	PUNTOS: 45,958	NRP: A45EC0000120375	DESTINO: GUEVEJAR	GRANADA
MONTANES MARTINEZ MARIA TERESA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	OLULA DEL RIO	ALMERIA
NO CONSUME PLAZA	PUNTOS: 45,942	NRP: A45EC0000110005	DESTINO: GUEVEJAR	GRANADA
LOPEZ CUADRADO MIGUEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	GUADIX	GRANADA
FIGUEROA PACHECO CAROLINA	PUNTOS: 45,936	NRP: A45EC0000084589	DESTINO: NIVAR	GRANADA
HENARES APARICIO JOSEFA F	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	MARBELLA	MALAGA
FERNANDEZ GARCIA AMALIA	PUNTOS: 45,849	NRP: A45EC0000102316	DESTINO: MARBELLA	MALAGA
ORTIZ HEDESA OLGA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	NOALEJO	JAEN
MAESO DE LA TORRE JESUS	PUNTOS: 45,838	NRP: A45EC0000125584	DESTINO: QUENTAR	GRANADA
GARCIA ORTIZ MARIA ROSA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	BEAS	HUELVA
GONZALEZ ROMERO ANTONIA	PUNTOS: 45,174	NRP: A45EC0000116840	DESTINO: CAMAS	SEVILLA
MILLET RAMIREZ MARGARITA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CARLOTA LA	CORDOBA
BARRANCO GARCIA MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 44,952	NRP: A45EC0000106639	DESTINO: MOTRIL	GRANADA
JURADO MARTIN M CARMEN	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ORCE	GRANADA
PUERTAS CASTILLO IGNACIO JUAN	PUNTOS: 44,952	NRP: A45EC0000112969	DESTINO: COGOLLOS VEGA	GRANADA
MARCOS CAÑADA M CARMEN	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
TRUJILLO SANCHEZ FRANCISCO	PUNTOS: 44,594	NRP: A45EC0000071337	DESTINO: ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
ROMAN RODRIGUEZ PILAR	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TOCON DE QUENTAR	GRANADA
JIMENEZ RODRIGUEZ ANTONIO JORGE	PUNTOS: 43,956	NRP: A45EC0000128860	DESTINO: QUENTAR	GRANADA
EXPOSITO MOYA CASILDA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALGECIRAS	CADIZ
	PUNTOS: 43,770	NRP: A45EC0000106941	DESTINO: HUETOR-SANTILLAN	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CADIZ	CADIZ
	PUNTOS: 43,470	NRP: A45EC0000095014	DESTINO: PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	MALAGA	MALAGA
	PUNTOS: 42,948	NRP: A45EC0000122801	DESTINO: MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
	PUNTOS: 42,944	NRP: A45EC0000107818	DESTINO: HUELVA	HUELVA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ISLA CRISTINA	HUELVA
	PUNTOS: 42,883	NRP: A45EC0000122044	DESTINO: MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PURULLENA	GRANADA
	PUNTOS: 42,007	NRP: A45EC0000133481	DESTINO: CIJUELA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	NIEBLA	HUELVA
	PUNTOS: 41,962	NRP: A45EC0000130377	DESTINO: TOMARES	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUENTE MAYORGA	CADIZ
	PUNTOS: 41,962	NRP: A45EC0000131489	DESTINO: TORREBLANCA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LA ALGABA	SEVILLA
	PUNTOS: 41,862	NRP: A45EC0000134872	DESTINO: SAN JOSE DE LA RINCONADA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MALAGA	MALAGA
	PUNTOS: 41,470	NRP: A45EC0000043215	DESTINO: ARDALES	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	SAN FERNANDO	CADIZ
	PUNTOS: 40,946	NRP: A45EC0000121513	DESTINO: CADIZ	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	GUAJAR SIERRA	GRANADA
	PUNTOS: 40,614	NRP: A45EC0000126318	DESTINO: EGIDO, EL	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ECIJA	SEVILLA
	PUNTOS: 39,962	NRP: A45EC0000000088	DESTINO: MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TAHAL	ALMERIA
	PUNTOS: 39,687	NRP: A45EC0000138442	DESTINO: AGUADULCE	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CAMINOMORISCO	CACERES
	PUNTOS: 39,388	NRP: A45EC0000184199	DESTINO: DOS HERMANAS	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	JEREZ DE LA FRA.	CADIZ
	PUNTOS: 38,952	NRP: A45EC0000108248	DESTINO: MONTILLA	CORDOBA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
	PUNTOS: 38,948	NRP: A45EC0000122572	DESTINO: MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA
	PUNTOS: 38,881	NRP: A45EC0000124624	DESTINO: ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALGAR	CADIZ
	PUNTOS: 38,708	NRP: A45EC0000138899	DESTINO: CADIZ	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MONTORO	CORDOBA
	PUNTOS: 38,701	NRP: A45EC0000136471	DESTINO: ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PALOS DE LA FRONTERA	CORDOBA
	PUNTOS: 38,680	NRP: A45EC0000135907	DESTINO: HUELVA	HUELVA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CALANAS	HUELVA
	PUNTOS: 38,112	NRP: A45EC0000078076	DESTINO: VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	COLMENAR	MALAGA
	PUNTOS: 38,106	NRP: A45EC0000120396	DESTINO: MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TORROX	MALAGA
	PUNTOS: 37,962	NRP: A45EC0000127799	DESTINO: MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BALERMA	ALMERIA
	PUNTOS: 37,962	NRP: A45EC0000135080	DESTINO: HUERCAL DE ALMERIA	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MALAGA	MALAGA
	PUNTOS: 37,936	NRP: A45EC0000076498	DESTINO: LAGUNAS LAS	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	FUENSTROLA	MALAGA
	PUNTOS: 37,715	NRP: A45EC0000055001	DESTINO: ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CONCHAR	GRANADA
	PUNTOS: 37,708	NRP: A45EC0000136889	DESTINO: DEIFONTES	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MONTEFRIO (SUPRIMIDA)	GRANADA
	PUNTOS: 37,708	NRP: A45EC0000137013	DESTINO: LOJA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ADRA	ALMERIA
	PUNTOS: 37,708	NRP: A45EC0000139547	DESTINO: HUERCAL DE ALMERIA	ALMERIA

MOLINA MOSCOSO NICOLAS	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA
TENA NOGALES MIGUEL	PUNTOS: 37,708 NRP: A45EC0000139603	DESTINO:	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	SEVILLA
LINARES OLIVENCIA ANDRES	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VILLAMARTIN	CADIZ
MANZANARES GARCIA BUENAVENTURA	PUNTOS: 37,708 NRP: A45EC0000140570	DESTINO:	ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA
GODOY AGUILERA JOSE LUIS	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VILLAMARTIN	CADIZ
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 37,708 NRP: A45EC0000140578	DESTINO:	ARRECIFE	CORDOBA
CASTILLO MARTINEZ ISABEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	SAN PEDRO ALCANTARA	MALAGA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 37,705 NRP: A45EC0000114997	DESTINO:	VILLANUEVA DEL ROSARIO	MALAGA
LOPEZ LOZANO FRANCISCO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VILLANUEVA DEL ROSARIO	MALAGA
GARCIA PINTO PEDRO	PUNTOS: 37,440 NRP: A45EC0000132336	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
GOOY GARCIA MARIA SAMPEDRO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	AORA	ALMERIA
PAREJO MARTINEZ ANTONIA	PUNTOS: 36,515 NRP: A45EC0000109740	DESTINO:	VIATOR	ALMERIA
LORCA ROMERO M JOSE	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA
PARDO ALCOHOLADO ANA	PUNTOS: 35,962 NRP: A45EC0000129216	DESTINO:	TOMARES	SEVILLA
TAPIA RICO LEOCADIA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	FUENSANTA DE MARTOS	JAEN
GALVEZ DELGADO ANTONIO	PUNTOS: 35,930 NRP: A45EC0000113132	DESTINO:	MARTOS	CORDOBA
VILLANUEVA SALINAS CONSUELO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MALAGA	MALAGA
MAYER VALOR M CRUZ	PUNTOS: 35,437 NRP: A45EC0000143318	DESTINO:	TRIGUEROS	HUELVA
CARRASCO ROMERO ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
PEREZ TURON SEBASTIANA	PUNTOS: 34,847 NRP: A45EC0000097732	DESTINO:	ALAMEDA	MALAGA
ALVARO FLORES GREGORIO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MALAGA	MALAGA
LOPEZ QUESADA SALVADOR	PUNTOS: 34,835 NRP: A45EC0000109635	DESTINO:	SEVILLA	SEVILLA
MARTIN GONZALEZ BONIFACIO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PALOMARES DEL RIO	SEVILLA
DIAZ DEL CORRAL EULOGIO	PUNTOS: 34,708 NRP: A45EC0000144634	DESTINO:	ALHAMA	SEVILLA
SANCHEZ SANCHEZ FERNANDO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CHIMENEAS	GRANADA
CUENCA ANAYA M ANGELES	PUNTOS: 34,708 NRP: A45EC0000145274	DESTINO:	LAS LOMAS (ROQUETAS DE MAR)	GRANADA
NAVARRO JIMENEZ JUAN LUIS	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VIATOR	ALMERIA
GUTIERREZ BERDOTE GONZALO	PUNTOS: 34,708 NRP: A45EC0000145873	DESTINO:	HUELVA	ALMERIA
NAVARRO FERNANDEZ SALVADOR	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LEPE	HUELVA
VICTORIAN GARCIA ROSARIO	PUNTOS: 34,708 NRP: A45EC0000146794	DESTINO:	AZNALCAZAR	SEVILLA
CASTAÑEDA CORREA M. JESUS	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CIUDAD ALJARAFE	SEVILLA
CARBON MURAS MARIA HERMITAS	PUNTOS: 34,708 NRP: A45EC0000147541	DESTINO:	LA LINEA CONCEPCION	CADIZ
GALLARDO CANO ROSA DEL PILAR	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TORRE DEL MAR	MALAGA
MEDINA CASADO JESUS JORGE	PUNTOS: 34,708 NRP: A45EC0000148155	DESTINO:	LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
GARZON AREVALO RAFAEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ESTEPONA	MALAGA
RUIZ RUIZ EMILIO	PUNTOS: 34,708 NRP: A45EC0000149038	DESTINO:	TERRASSA	MALAGA
BRIZ CASTILLO JOSE ALBERTO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	GARRUCHA	BARCELONA
RODRIGUEZ VILLALOBOS JOSE	PUNTOS: 34,007 NRP: A45EC0000134336	DESTINO:	SAN FERNANDO DE HENARES	ALMERIA
VALLEJO SALVADOR MANUEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CADIZ	MALAGA
HERVAS FERNANDEZ PURIFICACION	PUNTOS: 33,972 NRP: A45EC0000133923	DESTINO:	PALMA	CADIZ
SANCHA SANCHEZ DOLORES	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CADIZ	BALAEARES
CARRANZA GUERRA FRANCISCA	PUNTOS: 33,962 NRP: A45EC0000130964	DESTINO:	MARBELLA	CADIZ
SASTRE PINILLA MARIA DOLORES	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ ASTILLERO ANTONIO	PUNTOS: 33,958 NRP: A45EC0000087507	DESTINO:	CASTILLO DE LAS GUARDAS	SEVILLA
PEREZ HACIAS ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MORON FRONTERA	SEVILLA
RIO GOMEZ MARCIAL	PUNTOS: 33,881 NRP: A45EC0000135597	DESTINO:	CALPE	ALICANTE
REYES IBAÑEZ CONSUELO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PULPI	ALICANTE
SANCHEZ PINTENO MARINA	PUNTOS: 32,948 NRP: A45EC0000121205	DESTINO:	ALGORTA-GETXO	VIZCAYA
GONZALEZ COLLADO MARCELINA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	FUECEROLA	MALAGA
VILLALBA MURILLO DIEGO	PUNTOS: 32,618 NRP: A45EC0000125804	DESTINO:	HUERCAL OVERA	MALAGA
MOLINA SILVA FRANCISCO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	AGUADULCE	ALMERIA
TURPIN FERNANDEZ M ISABEL	PUNTOS: 32,618 NRP: A45EC0000131727	DESTINO:	PUERTO REAL	CADIZ
ALEJANDRO GARCIA EUGENIA (E.E)	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CADIZ	CADIZ
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA	PUNTOS: 32,479 NRP: A45EC0000149729	DESTINO:	MONTEFRIO	GRANADA
MORENO GARCIA DE LAS MESTAS ANTONIA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LOJA	GRANADA
CURIEL GALLEGO EMILIO	PUNTOS: 31,561 NRP: A45EC0000083248	DESTINO:	PUERTO REAL	GRANADA
CONTRERAS CASTILLO ANTONIA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CADIZ	CADIZ
LOPEZ PEDROSA ROSA C	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000150307	DESTINO:	TURRER	ALMERIA
CALDERON GONZALEZ JOSEFA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MOJACAR	ALMERIA
NO CONSUME PLAZA	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000150762	DESTINO:	DOS HERMANAS	SEVILLA
BAEZA BARROSO JUAN CANDIDO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MANCHA REAL	JAEN
GARCIA MUÑOZ GLORIA	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000150983	DESTINO:	FUENTES DE ANDALUCIA	SEVILLA
BLANCO PRIEGO ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ARRECIFE	CORDOBA
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000151272	DESTINO:	LOS GALLARDOS	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VIATOR	ALMERIA
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000151603	DESTINO:	EL EJIDO	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	AGUADULCE	ALMERIA
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000151766	DESTINO:	TEBA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	RODA DE ANDALUCIA LA	SEVILLA
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000152328	DESTINO:	HUERCAL - OVERA	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	FINANAS	ALMERIA
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000152490	DESTINO:	EL EJIDO	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PECHINA	ALMERIA
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000152597	DESTINO:	OLIVARES	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000153427	DESTINO:	EL CAMPILLO	HUELVA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	HUELVA	HUELVA
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000153457	DESTINO:	SANLUCAR BARRAMEDA	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000153939	DESTINO:	EL TORNO	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000154632	DESTINO:	FUENTEHERIDOS	HUELVA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ARACENA	HUELVA
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000154745	DESTINO:	SETENIL	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MALAGA	MALAGA
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000154785	DESTINO:	COMPETA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VELEZ-MALAGA	MALAGA
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000155246	DESTINO:	SAN ISIDORO-NIJAR-	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALQUIAN EL	ALMERIA
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000155267	DESTINO:	SAN ENRIQUE GUADIARO	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000155958	DESTINO:	BRENES	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALGABA LA	SEVILLA
	PUNTOS: 31,465 NRP: A45EC0000156534	DESTINO:	COLMENAR	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MALAGA	MALAGA
	PUNTOS: 31,367 NRP: A45EC0000110355	DESTINO:	MARBELLA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MALAGA	MALAGA
	PUNTOS: 31,294 NRP: A45EC0000066536	DESTINO:	CADIZ	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CAOIZ	CADIZ
	PUNTOS: 31,127 NRP: A45EC0000138635	DESTINO:	GAYA	BARCELONA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	SAN FERNANDO	CADIZ
	PUNTOS: 31,039 NRP: A45EC0000117209	DESTINO:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MALAGA	MALAGA
	PUNTOS: 30,948 NRP: A45EC0000123563	DESTINO:	ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MALAGA	MALAGA
	PUNTOS: 30,946 NRP: A45EC0000121368	DESTINO:	GADOR	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BENAHADUX	ALMERIA
	PUNTOS: 30,936 NRP: A45EC0000121279	DESTINO:	FUENGIROLA	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MALAGA	MALAGA
	PUNTOS: 30,930 NRP: A45EC0000085455	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MALAGA	MALAGA
	PUNTOS: 30,794 NRP: A45EC0000116303	DESTINO:	PUNTA UMBRIA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	HUELVA	HUELVA
	PUNTOS: 30,715 NRP: A45EC0000069747	DESTINO:	ARRECIFE DE LANZAROTE	HUELVA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	JEREZ DE LA FRONTERA	LAS PALMAS
	PUNTOS: 30,588 NRP: A45EC0000132222	DESTINO:	FUENTE LA LANCHA	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ANORA	CORDOBA
				CORDOBA

LOPEZ CANO MARIA ACACIA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: BALLOTA	ASTURIAS
MACIAS URDIALES LAURA	PUNTOS: 30,588 NRP:A45EC0000137827 DESTINO: ROTA	CADIZ
LARA JIMENEZ ANTONIO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CAMPANILLAS	MALAGA
CISNEROS DEL OLMO MARIA BEGOÑA	PUNTOS: 30,284 NRP:A45EC0000123389 DESTINO: MALAGA	MALAGA
CASTILLO ROMAN M VICTORIA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SANT. BOI DE LLOBREGAT	BARCELONA
TENA RAMIREZ ANA MARIA	PUNTOS: 30,151 NRP:A45EC0000165353 DESTINO: ALMUECAR	GRANADA
BLANCO SABIO FRANCISCA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CAMPANILLAS	MALAGA
GONZALEZ LAZARO JULIO FRANCISCO	PUNTOS: 30,041 NRP:A45EC0000083100 DESTINO: MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ SALAS MARIA ISABEL	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ARROYO OE LA MIEL	MALAGA
TOLEDANO GARCIA ALFONSO	PUNTOS: 30,007 NRP:A45EC0000134288 DESTINO: MALAGA	MALAGA
LOBO RIOS FRANCISCO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
FERNANDEZ MUÑOZ CRISTOBAL	PUNTOS: 30,007 NRP:A45EC0000134451 DESTINO: GELVES	SEVILLA
PEREZ PINO JOSE ANTONIO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LLANOS DE CARCHUNA	GRANADA
GUERRERO SALINAS JUAN ANTONIO	PUNTOS: 30,007 NRP:A45EC0000155094 DESTINO: COZVIJAR	GRANADA
MOLINA MACIAS FRANCISCO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: FONDOM	ALMERIA
PARAMIO ANDRES MARIA DOLORES	PUNTOS: 29,989 NRP:A45EC0000161561 DESTINO: BENAHADUX	ALMERIA
LOPEZ ZAPATA JOSE MANUEL	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SAN FERNANDO	CADIZ
LAMA GARCIA MICAELA EMILIA	PUNTOS: 29,976 NRP:A45EC0000134247 DESTINO: CADIZ	CADIZ
CUBERO MUÑOZ JOAQUIN	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MONTILLA	CORDOBA
PEREZ NADAL CECILIA MARIA	PUNTOS: 29,962 NRP:A45EC0000127886 DESTINO: ALGALLARIN	CORDOBA
SERRANO VAZQUEZ JESUS MARIA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CASABERMEJA	MALAGA
CARRION ESQUIVEL IRENE	PUNTOS: 29,962 NRP:A45EC0000130801 DESTINO: MALAGA	MALAGA
TRABADO IZQUIERDO FRANCISCA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ULEILA DEL CAMPO	ALMERIA
RUEDA CASES M. DEL CARMEN	PUNTOS: 29,951 NRP:A45EC0000161015 DESTINO: BENAHADUX	ALMERIA
GONZALEZ MARTOS JOSE MIGUEL	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: GUAJR ALTO	GRANADA
DRAKE MOYANO LAURA M	PUNTOS: 29,951 NRP:A45EC0000163568 DESTINO: COZVIJAR	GRANADA
AGUILERA RAMIREZ RAMON	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: EL EJIDO	ALMERIA
MELGAREJO JALDO ANA MARIA	PUNTOS: 29,951 NRP:A45EC0000163441 DESTINO: PECHINA	ALMERIA
SALAZAR BLAZQUEZ ANGELES	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CUESTA VIEJA	GRANADA
GALAN COLETO JULIA AMPARO	PUNTOS: 29,951 NRP:A45EC0000169042 DESTINO: TOCON	GRANADA
MARTOS MORENO FRANCISCO JOSE	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MARBELLA	MALAGA
SALAS MARTIN FRANCISCO	PUNTOS: 29,946 NRP:A45EC0000109823 DESTINO: MALAGA	MALAGA
GONZALEZ NUÑEZ PAULA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: OTIVAR	GRANADA
GARCIA MELLADO DIEGO	PUNTOS: 29,932 NRP:A45EC0000143173 DESTINO: PEÑUELAS	GRANADA
RODRIGUEZ HERRERO JUAN J	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SAN CRISTOBAL DE ENTREVINA	ZAMORA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 29,919 NRP:A45EC0000110496 DESTINO: ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
RAMON BARRIOS MARIA PALOMA	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: GERENA	SEVILLA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 29,857 NRP:A45EC0000143043 DESTINO: TOMARES	SEVILLA
CONTRERAS HIDALGO MARIA PATROCINIO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: EXCEDENTE -CADIZ	CADIZ
CANO SANCHEZ MARIA ISABEL	PUNTOS: 29,714 NRP:A45EC0000090395 DESTINO: LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
CANO SANCHEZ MARIA ISABEL	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SAN FERNANDO	CADIZ
ROMAN CANO MIGUEL JOSE	PUNTOS: 29,588 NRP:A45EC0000144409 DESTINO: MADRENA DEL ALCOR	CADIZ
PRIETO LUCENA ISIDRO	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: VILLAVEDE DEL RIO	SEVILLA
BARON MONTOYA RAFAELA	PUNTOS: 29,545 NRP:A45EC0000070672 DESTINO: GRANADA	SEVILLA
ORTEGA DIAZ ANDRES	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALBUNUELAS	GRANADA
JIMENEZ ABARCA ANTONIO	PUNTOS: 29,300 NRP:A45EC0000050763 DESTINO: MALAGA	GRANADA
Perez Garcia Juan Francisco	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MALAGA	MALAGA
Badillo Rueda Francisco	PUNTOS: 29,104 NRP:A45EC0000075680 DESTINO: MALAGA	MALAGA
Orellana Romero Isabel	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALBUNOL	MALAGA
Romero Molero Julian	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000157834 DESTINO: OLIVARES	GRANADA
Iglesias Gonzalez Rafael	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	GRANADA
Casasola Carrera Angel	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000157845 DESTINO: CORIA DEL RIO	SEVILLA
Bretones Cano Maria del Mar	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CANJAYAR	SEVILLA
Ruiz Lopez Manuel	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000157881 DESTINO: VENTA DEL VISO	ALMERIA
Vazquez Torres Manuel	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: PARTENY (SUPRIMIDA)	ALMERIA
Alvarez Romera Ana Maria	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000158465 DESTINO: LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
Hoces Prieto Angel de	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: HOSPITALET DE LLOB.	CADIZ
Rodriguez Perez Nicolas	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000158507 DESTINO: MALAGA	BARCELONA
Arranz Oelens Tomas	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CORTES FRONTERA	MALAGA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000158557 DESTINO: BAÑOS LOS	MALAGA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: BENAJOJAN	MALAGA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000158888 DESTINO: RONDA	MALAGA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: VILLANUEVA DEL ROSARIO	MALAGA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000159048 DESTINO: PEÑUELAS	GRANADA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: BENALMADENA	MALAGA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000159531 DESTINO: MALAGA	MALAGA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CONQUISTA	CORDOBA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000159532 DESTINO: VILLANUEVA DE CORDOBA	CORDOBA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CRUCE DE ARINAGA	CORDOBA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000159595 DESTINO: MALAGA	MALAGA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CAMBIL	MALAGA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000160242 DESTINO: TIENA	JAEH
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ST.ADRIA DE BESOS	GRANADA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000160348 DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA	BARCELONA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LOS TERREROS (CANTORIA)	CADIZ
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000161347 DESTINO: HUERCAL-OVERA	ALMERIA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CARTAGENA	ALMERIA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000097124 DESTINO: HUERCAL-OVERA	MURCIA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CARTAGENA	MURCIA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000161516 DESTINO: HUERCAL-OVERA	ALMERIA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LUQUE	ALMERIA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000161878 DESTINO: MONTEMAYOR	CORDOBA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: PRIEGO DE COROوبا	CORDOBA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000162442 DESTINO: LUCENA	CORDOBA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALMARGEN	CORDOBA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000162650 DESTINO: MALAGA	MALAGA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: BENAMEJI	MALAGA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000162687 DESTINO: TIENA	CORDOBA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ULEILA DEL CAMPO	GRANADA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000162963 DESTINO: ULEILA DEL CAMPO	ALMERIA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MONTELLANO	ALMERIA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000163375 DESTINO: ARRECIFE	SEVILLA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LANJARON	CORDOBA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000163398 DESTINO: ALBUROL	GRANADA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALMONTE	GRANADA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000163534 DESTINO: HINOJOS	HUELVA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: YUNQUERA	MALAGA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000163841 DESTINO: MALAGA	MALAGA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ARCOS DE LA FRA	MALAGA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000163859 DESTINO: PUERTO OE SANTA MARIA	CADIZ
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: PUENTE GENIL	CADIZ
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000164180 DESTINO: MALAGA	CORDOBA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ROCIANA DEL CONDADO	MALAGA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000164291 DESTINO: GUADALCAZAR	HUELVA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: YUNQUERA	CORDOBA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000164611 DESTINO: MALAGA	MALAGA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LAS PALMAS DE GC	MALAGA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000164688 DESTINO: MARINIAS LAS	LAS PALMAS
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: PERIANA	ALMERIA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000164928 DESTINO: HUETOR-TAJAR	MALAGA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: EL REPILODO	GRANADA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000165227 DESTINO: ARACENA	HUELVA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ZAHARA DE LA SIERRA	HUELVA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000165625 DESTINO: PARADOR DE LAS HORTICHUELAS	CADIZ
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: EL MOLAR	ALMERIA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000165646 DESTINO: TOZAR	ALMERIA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: DOLAR	GRANADA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000166036 DESTINO: LOJA	GRANADA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MIJAS	GRANADA
	PUNTOS: 28,951 NRP:A45EC0000166098 DESTINO: MALAGA	MALAGA

ADAMUZ GAMIZ FRANCISCO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LOJILLA	GRANADA
BARRIOS BEJARANO ISABEL MARIA INOCENCIA	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000166192 DESTINO:	ALMUNECAR	GRANADA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BENAMEJI	CORDOBA
SANCHEZ CONEJO FCO	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000166441 DESTINO:	CARDEÑA	CORDOBA	CORDOBA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LAS LAGUNAS	MALAGA
HERRERA VALDERAS ANTONIO	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000166600 DESTINO:	MALAGA	MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TREBUJENA	CADIZ
BLANCA MUÑOZ MARIA	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000166634 DESTINO:	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LA HIGUERA	MALAGA
REY DE MIGUEL MARTIN	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000167359 DESTINO:	RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LEBRISA	SEVILLA
ORTIZ DELGADO M CONCEPCION	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000167383 DESTINO:	CAROLINA, LA	JAEEN	JAEEN
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VILLANUEVA DE TAPIA	GRANADA
AVILES FORNIELES JOSE	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000167525 DESTINO:	LOJA	GRANADA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	BENALUA DE GUADIX	GRANADA
ALVAREZ CASASUS MARCELINO	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000168038 DESTINO:	ALCUDIA DE GUADIX	GRANADA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LA RODA DE ANDALUCIA	SEVILLA
DOMINGUEZ DIAZ FRANCISCO	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000168042 DESTINO:	ALGABA LA	SEVILLA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CARTAYA	HUELVA
QUINTAS VAZQUEZ MARIA JOSE	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000168197 DESTINO:	MAZAGON	HUELVA	HUELVA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TARIFA	CADIZ
LOPEZ BRETONES MARIA CARMEN	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000168384 DESTINO:	EGIDO, EL	ALMERIA	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUENTE MAYORGA	CADIZ
VALVERDE CASTAÑEDA GASPAR	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000168705 DESTINO:	ARCOS DE TORRECUEVAS	GRANADA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LA RABITA	GRANADA
CARMONA MELERO CARMEN M	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000168747 DESTINO:	CANA SEBASTIANA - BARRIO ARCHILLA	ALMERIA	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	RIOGORDO	MALAGA
MARTIN MUÑOZ JUANA	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000168768 DESTINO:	FUENGIROLA	MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ITRABO	GRANADA
MOLINA MELLADO MARIA DOLORES	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000168917 DESTINO:	SALOBREÑA	GRANADA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CARTAYA	HUELVA
IZQUIERDO MARTINEZ ANTONIO	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000169016 DESTINO:	CAMPANILLAS	MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MONTEFRIO (SUPRIMIDA)	GRANADA
DOMINGUEZ PUERTAS MANUEL	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000169093 DESTINO:	HUETOR-TAJAR	GRANADA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CANILLAS DE ACEITUNO	MALAGA
SANTOS TIRADO MAXIMO DE	PUNTOS: 28,951 NRP: A45EC0000169736 DESTINO:	VELEZ-MALAGA	MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALAMEDA	MALAGA
DUGO BENITEZ M TERESA	PUNTOS: 28,946 NRP: A45EC0000122027 DESTINO:	CALETA DE VELEZ	MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	GELVES	MALAGA
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ANGELES	PUNTOS: 28,920 NRP: A45EC0000135916 DESTINO:	GELVES	MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	GERINDOTE	SEVILLA
GANGA PASAMON M.TERESA	PUNTOS: 28,588 NRP: A45EC0000068623 DESTINO:	PUERTO DE SANTA MARIA	TOLEDO	TOLEDO
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
PINTEÑO MARTINEZ ANGELES	PUNTOS: 28,588 NRP: A45EC0000139680 DESTINO:	CALA DEL MORAL LA	CADIZ	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TEIA	MALAGA
LERMA CASTILLO MARIA SARA	PUNTOS: 28,588 NRP: A45EC0000140427 DESTINO:	CABO DE GATA, EL	BARCELONA	BARCELONA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	EXCEDENTE	ALMERIA
ORTIZ DE SALAZAR ANGULO MARIA ROSARIO	PUNTOS: 28,246 NRP: A45EC0000089082 DESTINO:	MANCHA REAL	SEGOVIA	SEGOVIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CONSTANTINA	JAEEN
CHAMORRO MONDEJAR PEDRO	PUNTOS: 27,952 NRP: A45EC0000110627 DESTINO:	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VEJER DE LA FRA.	CADIZ
HAZA PINEOA DE LAS INFANTAS CARLOS DE LA	PUNTOS: 27,771 NRP: A45EC0000177491 DESTINO:	8AILEN	JAEEN	JAEEN
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LUCENA	CORDOBA
SANCHEZ PEREZ DIEGO	PUNTOS: 27,588 NRP: A45EC0000144510 DESTINO:	SANTA CRUZ	CORDOBA	CORDOBA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CONIL DE LA FRA.	CADIZ
ANTUNEZ LOPEZ JUAN JOSE	PUNTOS: 27,588 NRP: A45EC0000148265 DESTINO:	ROCHE	CADIZ	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
FERNANDEZ GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES	PUNTOS: 27,588 NRP: A45EC0000148370 DESTINO:	RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SANTA FE	GRANADA
	PUNTOS: 27,154 NRP: A45EC0000083045 DESTINO:	SAN FERNANDO	GRANADA	CADIZ
AMEIGEIRAS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MADRID	MADRID
CABRERA JIMENEZ SUSANA	PUNTOS: 27,011 NRP: A45EC0000138445 DESTINO:	ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	GRAZALEMA	CADIZ
TIRADOR GONZALEZ JUAN RAMON	PUNTOS: 27,007 NRP: A45EC0000170946 DESTINO:	LLANOS DE CARCHUNA	GRANADA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SEVILLA	SEVILLA
FERNANDEZ LOZANO ANA	PUNTOS: 27,007 NRP: A45EC0000175758 DESTINO:	TORREBLANCA	SEVILLA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LOS CASTILLEJOS	MALAGA
MARRUECOS RODRIGUEZ ANTONIO NICOLAS	PUNTOS: 26,956 NRP: A45EC0000191490 DESTINO:	VELEZ-MALAGA	MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	JATAR, SUPRIMIDA	GRANADA
HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	PUNTOS: 26,820 NRP: A45EC0000172645 DESTINO:	PIÑAR	GRANADA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	SAN JOSE DEL VALLE	CADIZ
MARTINEZ RECENA MARIA ESTRELLA	PUNTOS: 26,820 NRP: A45EC0000176388 DESTINO:	SALOBREÑA	GRANADA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	SAN ROQUE	CADIZ
MORENO MANZANO MARIA ANGIUSTIAS	PUNTOS: 26,820 NRP: A45EC0000176575 DESTINO:	CAROLINA, LA	JAEEN	JAEEN
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PICENA	GRANADA
TELLO OLMEDO FRANCISCO ANTONIO	PUNTOS: 26,820 NRP: A45EC0000178753 DESTINO:	BENALUA DE LAS VILLAS	GRANADA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BENALUP SIDONIA	CADIZ
SORIANO ALVAREZ AURELIA	PUNTOS: 26,820 NRP: A45EC0000179698 DESTINO:	SALOBREÑA	GRANADA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BERLANGA	BADAJOZ
BECERRA LADERA JUAN JOSE	PUNTOS: 26,691 NRP: 759063902 DESTINO:	LINARES	BADAJOZ	BADAJOZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	FERIA	MALAGA
ROMAN GRIMA JOSE	PUNTOS: 26,588 NRP: A45EC0000138385 DESTINO:	FUENGIROLA	MALAGA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALBANCHEZ DE UBEDA	JAEEN
GUZMAN DEL REY MARIA DE LOS ANGELES	PUNTOS: 26,505 NRP: A45EC0000150567 DESTINO:	MENGBAR	JAEEN	JAEEN
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA
MEDIALDEA LACALLE MANUEL	PUNTOS: 26,430 NRP: A45EC0000045204 DESTINO:	MONTILLA	CORDOBA	CORDOBA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TORRES DE ALBANCHEZ	JAEEN
BENITEZ MARTIN JOSE	PUNTOS: 26,312 NRP: A45EC0000182822 DESTINO:	MENGBAR	JAEEN	JAEEN
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALCALA DEL VALLE	CADIZ
BAENA PREYSLER CARLOS	PUNTOS: 26,084 NRP: A45EC0000185666 DESTINO:	BENALUA DE LAS VILLAS	GRANADA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LEGANES	MADRID
LUMBRERAS MARQUEZ FRANCISCO	PUNTOS: 26,077 NRP: A45EC0000172111 DESTINO:	DOS HERMANAS	SEVILLA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	SEVILLA	SEVILLA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 26,007 NRP: A45EC0000079982 DESTINO:	PARADAS	SEVILLA	SEVILLA
LOPEZ SAUCEDO JOSEFA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	SEVILLA	SEVILLA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 26,007 NRP: A45EC0000111828 DESTINO:	PARADAS	SEVILLA	SEVILLA
PULIDO PESO ROSARIO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ZAHORA-BARBATE	CADIZ
FONT GUERRERO M GRACIA	PUNTOS: 25,951 NRP: A45EC0000171765 DESTINO:	PALMA DEL RID	CORDOBA	CORDOBA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	GERENA	SEVILLA
LOPEZ SILAS ANTONIO	PUNTOS: 25,951 NRP: A45EC0000171812 DESTINO:	SALTERAS	SEVILLA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PALMA DEL RIO	CORDOBA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 25,951 NRP: A45EC0000157239 DESTINO:	VELEZ-MALAGA	CORDOBA	CORDOBA
CASADO ORTIZ CARMEN	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PALMA DEL RIO	CORDOBA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 25,951 NRP: A45EC0000172143 DESTINO:	VELEZ-MALAGA	MALAGA	MALAGA
HENARES CIVANTOS MARIA JOSE	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CULLAR-BAZA	GRANADA
	PUNTOS: 25,951 NRP: A45EC0000172170 DESTINO:	CAMPOTEJAR	GRANADA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	SANLUCAR DE BDA	CADIZ
GONZALEZ RUIZ PEDRO JOSE	PUNTOS: 25,951 NRP: A45EC0000172216 DESTINO:	POSADAS	CADIZ	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CORDOBA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 25,951 NRP: A45EC0000172166 DESTINO:	POSADAS	CADIZ	CADIZ
MOHEDANO GONZALEZ PLACIDA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	AZNALCAZAR	CORDOBA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 25,928 NRP: A45EC0000075604 DESTINO:	GELVES	SEVILLA	SEVILLA
PULIDO VAZQUEZ ESPERANZA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BLAZQUEZ, LOS	CORDOBA
REYES CORDOBA RAFAEL	PUNTOS: 25,820 NRP: A45EC0000172980 DESTINO:	ARRACIFE	CORDOBA	CORDOBA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CABRA	CORDOBA
VIVAR CASTRO ENRIQUE	PUNTOS: 25,820 NRP: A45EC0000104410 DESTINO:	SANTIPONCE	CORDOBA	CORDOBA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CABRA	SEVILLA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 25,820 NRP: A45EC0000173148 DESTINO:	SANTIPONCE	SEVILLA	SEVILLA
VALVERDE ROJANO MARIA JOSEFA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PALENCIANA	CORDOBA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 25,820 NRP: A45EC0000173148 DESTINO:	POSADAS	CORDOBA	CORDOBA
AMO HERNANDEZ AURORA DEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	POSADAS	CORDOBA



NOGUEROL ALONSO MARIA	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000183010	DESTINO: LA MALAHA	GRANADA
GUTIERREZ ESCOBAR ANTONIA	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000183052	DESTINO: DIEZMA	GRANADA
VACAS DE LA OLIVA JOSE MIGUEL	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000183227	DESTINO: EL TROBAL	SEVILLA
PARDO BONILLO MARIA CONCEPCION	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000183248	DESTINO: SALTERAS	SEVILLA
GONZALEZ CABRERA CARMEN	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000183270	DESTINO: TOLOX	MALAGA
SANCHEZ ORTEGA FCO. JOSE	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000183318	DESTINO: TORREMOLINOS	MALAGA
MANZANO JIMENEZ JOSE	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000183410	DESTINO: LAS NORIAS (HUERCAL-OVERA)	ALMERIA
FERNANDEZ RIVAS M CARMEN	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000183533	DESTINO: HUERCAL-OVERA	ALMERIA
REINA CASTILLA M CARMEN	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000183580	DESTINO: MURTAS	GRANADA
CASTRO PORRAS MARIA	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000183624	DESTINO: OTIVAR	BARCELONA
LACAL GALLARDO ALEJANDRO	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000183655	DESTINO: TERRASSA	MALAGA
MARTINEZ GARCIA ANTONIA	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000183674	DESTINO: ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
CARRASCO ROMERO JUAN JOSE	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000183747	DESTINO: RIOGORDO	MALAGA
CANTISAN SERRANO FRANCISCO	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000184059	DESTINO: FUENTE DEL BADEN	MALAGA
AYALA BAENA BIENVENIDO	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000184141	DESTINO: LOS MORAS	GRANADA
GALEANO LOPEZ JUAN JOSE	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000184161	DESTINO: ADRA	ALMERIA
LUCIO HERRERA ANGEL	PUNTOS: 25,383	NRP: A45EC0000184459	DESTINO: ALCOLEA DEL RIO	SEVILLA
TORRES CABALLERO VICENTE FERRER	PUNTOS: 25,376	NRP: A45EC0000181404	DESTINO: VILLAVEDE DEL RIO	SEVILLA
SORIANO NIETO ANA MARIA	PUNTOS: 25,348	NRP: A45EC0000185558	DESTINO: MORON DE LA FRONTERA	CORDOBA
ARAUJO PRADO DOMINGO	PUNTOS: 25,320	NRP: A45EC0000058513	DESTINO: BUJALANCE	MALAGA
CORTEGANO LOPEZ URBANO	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000184531	DESTINO: ALORA	MALAGA
RUIZ PEREZ JOSE	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000184542	DESTINO: FUENGIROLA	MALAGA
CEBALLOS PEREZ FRANCISCO	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000184615	DESTINO: EXCEDENTE	MALAGA
FLORIANO TAPIA JOSE MARIA	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000184629	DESTINO: GUILLENA	MALAGA
GARCIA FERNANDEZ JOAQUIN	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000184643	DESTINO: CHUCENA	SEVILLA
TENOR PINO JOSE LUIS	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000184736	DESTINO: UMBRETE	SEVILLA
CARRILLO SICILIA JOSE	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000184745	DESTINO: JEREZ DE LA FRA.	CADIZ
MOYA MOLINA FRANCISCO	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000184749	DESTINO: PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
ALONSO PUERTAS ANA MARIA	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000184749	DESTINO: OJEN	MALAGA
CALVO SANCHEZ RAFAEL	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000184876	DESTINO: CAMPANILLAS	MALAGA
CARBAJO MONTERO MARIA LUISA	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185002	DESTINO: YUNQUERA	MALAGA
SENA GALLEGO AMPARO	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185004	DESTINO: SAN ISIDRO DE NIJAR - PIPACES	SEVILLA
MARTIN VILLENA ANTONIO	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185019	DESTINO: PEDRERA	ALMERIA
YUSTE AGUILAR CLARA	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185071	DESTINO: BADOLATOSA	SEVILLA
TRAVERSO IZCO ROSA MARIA	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185166	DESTINO: EL CUERVO	SEVILLA
ARAGON PEÑA FRANCISCO	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185204	DESTINO: ECIAJA	SEVILLA
SANTOFIMIA ROMERO EUSEBIO	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185311	DESTINO: MARTIN DE LA JARA	SEVILLA
GARCIA FUENTES RAFAELA	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185325	DESTINO: MONTE ALTO	CORDOBA
RODRIGUEZ PIÑERO MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185334	DESTINO: TOLDX	MALAGA
RAMOS RAMOS RAFAEL	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185357	DESTINO: MOLVIZAR	GRANADA
BARROSO DE EGUILIOR RAFAEL	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185407	DESTINO: ALGATOCIN	MALAGA
CAÑABATE EGEA MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185439	DESTINO: MONTURQUE	CORDOBA
ESPINOSA CONDE ANTONIO	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185485	DESTINO: CONIL DE LA FRONTERA	CADIZ
CERDA PUGNAIRE M DOLORES	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185505	DESTINO: SAN FERNANDO	CADIZ
NANCLARES SANCHEZ ANA	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185515	DESTINO: EL CUERVO	SEVILLA
MANCILLA PORRAS ENCARNACION	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185620	DESTINO: NAVAS DE TOLOSA	JAE
BONILLO MUÑOZ BALTASAR	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185625	DESTINO: UBRIQUE	CADIZ
GUTIERREZ AMATE FRANCISCO	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185673	DESTINO: BUBION	GRANADA
ORTEGA RELAÑO MANUEL	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185696	DESTINO: ST. CELONI	BARCELONA
DOMINGUEZ CARMONA LUISA	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185735	DESTINO: DOS HERMANAS	SEVILLA
FERNANDEZ LORA M DOLORES	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185755	DESTINO: CONIL DE LA FRONTERA	CADIZ
MORENO CARO ENCARNACION	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185832	DESTINO: SAN FERNANDO	CADIZ
GARCIA ARIZA M AMPARO	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185871	DESTINO: SAN JOSE DEL VALLE	CADIZ
SANCHEZ BERLANGA ANA MARIA	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185884	DESTINO: DOS HERMANAS	SEVILLA
MARTIN BONAÑO RICARDO	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185940	DESTINO: JIMENA DE LA FRA.	CORDOBA
GUTIERREZ JIMENEZ ANTONIO	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000185957	DESTINO: OCHAVILLO DEL RIO	CORDOBA
BLAZQUEZ CABALLERO CARLOS	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000186112	DESTINO: AYAMONTE	HUELVA
NIETO CORTES MARIA ISABEL	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000186149	DESTINO: ZUJAR	GRANADA
PONCE FENOY JOSE JOAQUIN	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000186186	DESTINO: AYAMONTE	HUELVA
SIERRA ESCANDON ANGEL	PUNTOS: 25,084	NRP: A45EC0000186206	DESTINO: VÍAR DEL CAUILLLO EL	SEVILLA
			DESTINO: OLVERA	CADIZ
			DESTINO: ECIAJA	SEVILLA
			DESTINO: OLVERA	CADIZ
			DESTINO: DOS HERMANAS	SEVILLA
			DESTINO: LOJA	GRANADA
			DESTINO: VILLANUEVA DE TAPIA	MALAGA
			DESTINO: BANERES	ALICANTE
			DESTINO: HUERCAL-OVERA	ALMERIA
			DESTINO: BARCA DE LA FLORIDA	CADIZ
			DESTINO: OLVERA	CADIZ
			DESTINO: ALCALA DEL VALLE	CADIZ
			DESTINO: VILLA DEL RIO	CORDOBA
			DESTINO: CAÑAVERAL DE LEON	HUELVA
			DESTINO: CUMBRES MAYORES	HUELVA
			DESTINO: ESPERA	CADIZ
			DESTINO: VILLA DEL RIO	CORDOBA
			DESTINO: JEDULA	CADIZ
			DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
			DESTINO: BARCA DE LA FLORIDA	CADIZ
			DESTINO: FUENTE DEL BADEN	MALAGA
			DESTINO: LEPE	HUELVA
			DESTINO: DOS HERMANAS	SEVILLA
			DESTINO: JEDULA	CADIZ
			DESTINO: UTRERA	SEVILLA
			DESTINO: ESTACION SAN ROQUE	CADIZ
			DESTINO: ALGALLARIN	CORDOBA
			DESTINO: EL TORNO	CADIZ
			DESTINO: DOS HERMANAS	SEVILLA
			DESTINO: TORRE ALHAQUIME	CADIZ
			DESTINO: DOS HERMANAS	SEVILLA
			DESTINO: BENAOCAZ	CADIZ
			DESTINO: DOS HERMANAS	SEVILLA
			DESTINO: CARTAYA	HUELVA
			DESTINO: SAN FERNANDO	CADIZ

CARDENAS CARRETERO JOAQUIN	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 25,084 NRP: A45EC0000186209 DESTINO:	CARTAYA DOS HERMANAS	HUELVA SEVILLA
FERNANDEZ URGELLES MARIA DOLORES	LISTA: DEST. ANT. PROV.: PUNTOS: 25,084 NRP: A45EC0000186239 DESTINO:	SEVILLA BENACAZON	SEVILLA SEVILLA
RUIZ SANCHEZ JOSE	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 25,084 NRP: A45EC0000186272 DESTINO:	BONARES LEBRIJA	HUELVA SEVILLA
VEGA MUÑOZ GUILLERMINA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 25,084 NRP: A45EC0000186326 DESTINO:	SAN BARTOLOME DE LA TORRE MARCHENA	HUELVA SEVILLA
CHACON MUÑOZ JOSEFA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 25,084 NRP: A45EC0000186410 DESTINO:	SANTA BARBARA DE CASA FUENTE CARRETEROS	HUELVA CORDOBA
LAGUNA GONZALEZ DE CANALES MARIA ELENA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 25,084 NRP: A45EC0000186423 DESTINO:	ISLA DEL MORAL MONTIELA LA	HUELVA CORDOBA
LOPEZ RAMOS MARIA ISABEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 25,084 NRP: A45EC0000186449 DESTINO:	MATALASCAÑAS MORON FRONTERA	HUELVA SEVILLA
ARMENTEROS MARTINEZ ISABEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 25,084 NRP: A45EC0000186452 DESTINO:	CORTECONCEPCION OCHAVILLO DEL RIO	HUELVA CORDOBA
PEÑASCAL EXPOSITO FERNANDO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 25,084 NRP: A45EC0000186518 DESTINO:	LOS PALACIOS UTRERA	SEVILLA SEVILLA
CRUZ GARCIA ANA	LISTA: DEST. ANT. PROV.: PUNTOS: 25,084 NRP: A45EC0000186632 DESTINO:	CUERVYO, EL VISO ALCOR	SEVILLA SEVILLA
LLUCH LLUCH MANUEL JERONIMO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 25,084 NRP: A45EC0000186854 DESTINO:	EL PEDROSO CONSTANTINA	SEVILLA SEVILLA
VIERA CHACON JOSE ANTONIO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 25,049 NRP: A45EC0000103337 DESTINO:	LOS ROSALES OLIVARES	SEVILLA SEVILLA
SERVANT DUQUE CONSUELO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,788 NRP: A45EC0000099049 DESTINO:	PUERTO STA. MARIA, EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ CADIZ
REIMONDEZ GOMEZ ADELAIDA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,505 NRP: A45EC0000182625 DESTINO:	SANLUCAR DE BDA. OLIVARES	CADIZ SEVILLA
RODRIGUEZ MOLINA JUAN ANTONIO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,505 NRP: A45EC0000152705 DESTINO:	TORREPEROGIL PUERTO DE SANTA MARIA	JAEÑ CADIZ
ORTA GUTIERREZ JUAN JOSE	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,505 NRP: A45EC0000153832 DESTINO:	VILLABLANCA LEPE	HUELVA HUELVA
ORTEGA CARRETERO EUGENIO FRANCISCO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,505 NRP: A45EC0000155163 DESTINO:	"LA CURVA" ADRA ADRA	ALMERIA ALMERIA
MORENO MORENO JUAN MANUEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,505 NRP: A45EC0000156035 DESTINO:	MIJAS LAGUNAS LAS	MALAGA MALAGA
SUAREZ GARCIA M. DE LAS NIEVES VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,478 NRP: A45EC0000157244 DESTINO:	SAN ANTONIO-LA OROTAVA CHICLANA DE LA FRONTERA	TENERIFE CADIZ
LOPEZ VARELA EUSEBIO VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,478 NRP: A45EC0000163321 DESTINO:	SANTA URSULA CHICLANA DE LA FRONTERA	TENERIFE CADIZ
MARTIN CASADO ELENA	LISTA: DEST. ANT. PROV.: PUNTOS: 24,208 NRP: A45EC0000079997 DESTINO:	EXCEDENTE VILLANUEVA DEL ARISCAL	SEVILLA SEVILLA
CIVANTOS MONTERO FRANCISCO	LISTA: DEST. ANT. PROV.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000176905 DESTINO:	SANTA FE HUESCAR	GRANADA GRANADA
TREVIÑO LUNA MARIA LUISA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000181520 DESTINO:	FUENTE OBEJUNA VILLARALTO	CORDOBA CORDOBA
DIAZ CABRERA HELIODORO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000181661 DESTINO:	FUENTE OBEJUNA PEÑARROYA PUEBLONUEVO	CORDOBA CORDOBA
RABADAN NAVAS M DOLORES	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000181759 DESTINO:	CORIFE ALBENDIN	SEVILLA CORDOBA
CHAMORRO SANCHEZ RAFAEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000182243 DESTINO:	MECINA ALFAHAR TORROX	GRANADA MALAGA
RUIZ LOPEZ ANA DOLORES	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000182435 DESTINO:	COIN TORREMOLINOS	MALAGA MALAGA
ZAMORA LOPEZ M DOLORES	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000182591 DESTINO:	LAS JUNTAS SUPRIMIDA EGIDO, EL	GRANADA ALMERIA
VIÑOLO SANCHEZ JOSEFA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000183081 DESTINO:	LIJAR CAÑA SEBASTIANA - BARRIO ARCHILLA	ALMERIA ALMERIA
GONZALEZ BERMUDEZ M SOLEDAD	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000183159 DESTINO:	ALORA FUENTE CARRETEROS	MALAGA CORDOBA
RETAMOSA PORRAS PURIFICACION	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000183165 DESTINO:	CUEVAS BAJAS ZAMBRA	MALAGA CORDOBA
RODRIGUEZ LEON ANTONIO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000183507 DESTINO:	LAROLES MAIRENA	GRANADA GRANADA
MUÑOZ CORNEJO ISABEL D CARMEN	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000193357 DESTINO:	EL RUBIO FUENTE GENIL	SEVILLA CORDOBA
PEREZ GONZALEZ PILAR	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000184117 DESTINO:	PEDRERA LOUISIANA LA	CORDOBA SEVILLA
CANTERO CASTRO EMILIA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000191679 DESTINO:	TARIFA BENAGALBON	SEVILLA CADIZ
SANCHEZ MARTINEZ ENCARNACION	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 24,007 NRP: A45EC0000196564 DESTINO:	VEJER DE LA FRA. CAÑA SEBASTIANA - BARRIO ARCHILLA	MALAGA CADIZ
SANCHEZ PAVON FRANCISCO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,869 NRP: A45EC0000103299 DESTINO:	VENTA DE BAÑOS BENACAZON	ALMERIA PALENCIA
MENGUIANO RUIZ MARIA INES	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,848 NRP: A45EC0000166043 DESTINO:	EXCEDENTE AZNALCAZAR	SEVILLA SEVILLA
GONZALEZ CHAVES MANUEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,671 NRP: A45EC0000157934 DESTINO:	MOGUER MAZAGON	SEVILLA HUELVA
GALEANO VILLEGAS BENITO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,671 NRP: A45EC0000158244 DESTINO:	CONIL DE LA FRONTERA SAN FERNANDO	HUELVA CADIZ
ARANGUREN ERDOZAIN MIGUEL A	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,671 NRP: A45EC0000159275 DESTINO:	TAMARACEITE BENALMADENA	CADIZ MALAGA
PEREZ CERVANTES ANTONIO JESUS	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,671 NRP: A45EC0000160731 DESTINO:	ALHAURIN EL GRANDE ARROYO DE LA MIEL	MALAGA MALAGA
ESPIGARES DIAZ ELENA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,588 NRP: A45EC0000144756 DESTINO:	ILORA SAN ISIDRO DE NIJAR - PIPACES	GRANADA ALMERIA
PEREZ HERRERO LUIS JESUS	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,505 NRP: A45EC0000151891 DESTINO:	ESTACION DE CARTAMA ARROYO DE LA MIEL	ALMERIA MALAGA
GARCIA SERNA-BARROSO JUAN	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,098 NRP: A45EC0000203799 DESTINO:	MIJAS TORREMOLINOS	MALAGA MALAGA
MORALES RAMOS OBDULIA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,098 NRP: A45EC0000203926 DESTINO:	LINEA DE LA CONCEPCION ARROYO DE LA MIEL	CADIZ MALAGA
PORTALES LOPEZ CONCEPCION	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,098 NRP: A45EC0000203952 DESTINO:	LA LINEA CONCEPCION ESTACION	CADIZ MALAGA
SEGURA FERNANDEZ MERCEDES	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,063 NRP: A45EC0000188111 DESTINO:	LUCAINENA DE LAS TORRES VENTA DEL VISO	ALMERIA ALMERIA
CARRASCO AMADOR FRANCISCA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,063 NRP: A45EC0000188206 DESTINO:	NIEBLA BONARES	HUELVA HUELVA
SANCHEZ FERNANDEZ LUIS FRANCISCO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,063 NRP: A45EC0000188330 DESTINO:	GACIA ALTO CAMPOHERMOSO	ALMERIA ALMERIA
BALSALOBRE SALVADOR M DOLORES	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,063 NRP: A45EC0000188689 DESTINO:	LAUJAR DE ANDARAX VENTA GUTIERREZ	ALMERIA ALMERIA
CORONEL RODRIGUEZ JOSEFA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,063 NRP: A45EC0000188707 DESTINO:	MOGUER TRIGUEROS	HUELVA HUELVA
GONZALEZ MONTIEL MARIA DOLORES	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,063 NRP: A45EC0000188711 DESTINO:	LA PEDRIZA HIGUERA DE CALATRAYA	JAEÑ JAEÑ
CALDERON MARTINEZ SOFIA MACARENA	LISTA: DEST. ANT. PROV.: PUNTOS: 23,063 NRP: A45EC0000188923 DESTINO:	LA CAÑADA DE S.URBANO SAN ISIDRO DE NIJAR - PIPACES	ALMERIA ALMERIA
PRIETO PEREZ PURIFICACION	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,063 NRP: A45EC0000189097 DESTINO:	POZO ALCON ERMITA NUEVA	JAEÑ JAEÑ
LOPEZ GARCIA MANUEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,063 NRP: A45EC0000189259 DESTINO:	ANTAS MARINAS LAS	ALMERIA ALMERIA
GOMEZ FERNANDEZ LUISA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,056 NRP: A45EC0000188202 DESTINO:	CHICLANA DE LA FRA. PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ CADIZ
ESCORTELL LOPEZ CLARA RAFAELA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,056 NRP: A45EC0000188339 DESTINO:	JEREZ DE LA FRA. PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ CADIZ
ESCORTELL LOPEZ VICENTE	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,056 NRP: A45EC0000188629 DESTINO:	CHIPIONA PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ CADIZ
SANZ CABRERA RAFAELA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTOS: 23,056 NRP: A45EC0000188936 DESTINO:	SAN PEDRO ALCANTARA ESPIEL	MALAGA CORDOBA

ALCALÁ VELASCO INMACULADA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALOJERA	TENERIFE
RAMOS CAMAÑO MIGUEL	PUNTOS: 23,056 NRP: A45EC0000188952	DESTINO:	ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
MOYA MAS CONCEPCION	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	GUADALCACIN	CADIZ
VICENTE BATALLA ANTONIA	PUNTOS: 23,056 NRP: A45EC0000189006	DESTINO:	JEREZ DE LA FRONTERA	MALAGA
CARO CEBALLOS MARIA CARMEN	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TORRE DE LA ALQUERIA	CADIZ
NAVARETE MOLERO DOLORES	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000189363	DESTINO:	JEREZ DE LA FRONTERA	SEVILLA
MENA CERCAS ISABEL	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SEVILLA	SEVILLA
PEREZ SANZ M DOLORES	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000161264	DESTINO:	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA
SORIA CARBAJO VICENTE	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LEBRIJA	SEVILLA
ORTEGA MARTINEZ SEBASTIAN	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000189418	DESTINO:	TREBUJENA	CADIZ
SANCHEZ CRISOL SOCORRO	LISTA:	DEST. ANT.:		
LORENTE CARRILLO M. INMACULADA	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000189499	DESTINO:	TORREMOLINOS	MALAGA
MARTINEZ BENITEZ MARIA TERESA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALCALA DEL RIO	SEVILLA
NAVARETE SANCHEZ RAFAELA	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000189544	DESTINO:	PILAS	SEVILLA
DOMINGUEZ LOPEZ JUANA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA
ROA LOPEZ RAMON	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000189706	DESTINO:	TRIGUEROS	HUELVA
ALONSO GARCIA MARIA DEL CARMEN	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	SOLETE ALTO	CADIZ
LORA ARMAS ANTONIO JOSE	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000189837	DESTINO:	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
VILCHEZ GAMEZ ANTONIA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
MUÑOZ CHECA ANTONIO	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000189902	DESTINO:	TORREMOLINOS	MALAGA
GALVEZ BARCO ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VILLANUEVA DE MESIA	GRANADA
LLAMAS TRUJILLO MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000189942	DESTINO:	EGIDO, EL	ALMERIA
BAUTISTA NAVIO LUCIA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MECINA BOMBARON	GRANADA
RODRIGUEZ PEREZ MIGUEL	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000189953	DESTINO:	VENTA GUTIERREZ	ALMERIA
GONZALEZ MELLADO JERONIMO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	SAN FERNANDO	CADIZ
SANCHEZ VIZCAINO JACINTA	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190060	DESTINO:	SAN FERNANDO	CADIZ
MARTINEZ LORENTE PLACIDA DOLORES	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	JEREZ DE LA FRA.	CADIZ
MARTIN FLORIN ISABEL	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190061	DESTINO:	JEREZ DE LA FRONTERA	ALMERIA
PACHON CAMPOS ENRIQUETA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PULPI	ALMERIA
MARTIN GONZALEZ MIGUEL	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190148	DESTINO:	CARBONERAS	ALMERIA
MARTINEZ LOPEZ MIGUEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	IBIZA	BALBAES
CAMACHO CORONEL DOLORES	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190212	DESTINO:	TORREMOLINOS	MALAGA
BLANCO VACCHIANO ELIOISA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
LICERAS PAREDES ENRIQUE	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190225	DESTINO:	MOJONERA (LA)	ALMERIA
GUARASA GUTIERREZ VIOAL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	EL ARAHAL	SEVILLA
DELGADO MATURANA RAFAEL	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190233	DESTINO:	FUENTES DE ANDALUCIA	SEVILLA
MARTIN MARTIN MARIA TRINIDAD	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	BAEZA	JAEN
AGUILAR VILLAGRAN FRANCISCO	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190289	DESTINO:	VADOS DE TORRALBA	JAEN
FERNANDEZ CAMACHO ROSARIO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ANTEQUERA	MALAGA
AZORIT CAÑIZARES ENRIQUE	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190357	DESTINO:	PALENCIANA	CORDOBA
RAMOS GALERA MARIA DOLORES	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PERIANA	MALAGA
ALONSO PEREZ ISABEL	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190383	DESTINO:	ESTACION	MALAGA
VILCHEZ JIMENEZ ISABEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BADOLATOSA	SEVILLA
ARREDONDO ARREDONDO ISIDORO	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190415	DESTINO:	ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
CRUZ RODRIGUEZ ANA DE LA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VIRUELA	MALAGA
RUIZ LUQUE JOSE ANTONIO	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190421	DESTINO:	OLULA DEL RIO	ALMERIA
FERNANDEZ VACA NO FIGURA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	EL BORGE	MALAGA
MAESTRO RUIZ FRANCISCO	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190450	DESTINO:	TORRES	JAEN
MARTIN GALLEGO BERNARDA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	GAUCIN	MALAGA
OROPESA LOPEZ NATIVIDAD	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190526	DESTINO:	MARBELLA	MALAGA
AMATE RAMIREZ MARIA ANGELES	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LOBRAS	GRANADA
SANCHEZ DEL PINO JULIA	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190628	DESTINO:	VENTA GUTIERREZ	ALMERIA
BAZAGA TOLEDO MANUEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CASARES	MALAGA
LEON BAEZA CONSOLACION	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190697	DESTINO:	CASPOHERMOSO	ALMERIA
MONDARAY MASEGOSO ILUMINADA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	EL ZARZAL	CADIZ
RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCA	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190718	DESTINO:	SAN ROQUE	CADIZ
MAZO VEGA JOSE LUIS	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ESTEPONA	MALAGA
ZARAGOZA RUIZ SALVADOR	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190766	DESTINO:	TORREMOLINOS	MALAGA
MARTINEZ MUÑOZ DEL POZO JUANA FRANCISCA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BENAMARGOSA	MALAGA
CEJAS GARCIA ASUNCION	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190968	DESTINO:	TORRE DE LA ALQUERIA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	GAUCIN	MALAGA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000190990	DESTINO:	ESTEPONA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ROCIANA DEL CONDADO	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191039	DESTINO:	BONARES	HUELVA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CONIL DE LA FRA.	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191113	DESTINO:	SAN FERNANDO	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT.:		
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191124	DESTINO:	VILLANUEVA DEL TRABUCO	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	SAN LUIS SABINILLAS	MALAGA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191250	DESTINO:	MARBELLA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ARENAS	MALAGA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191287	DESTINO:	CARTAMA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PRADO DEL REY	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191318	DESTINO:	PAMPANICO	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LEBRIJA	SEVILLA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191322	DESTINO:	TREBUJENA	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	NIEBLA	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191381	DESTINO:	TRIGUEROS	HUELVA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191394	DESTINO:	NAVAS DE TOLOSA	JAEN
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	EL BORGE	MALAGA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191464	DESTINO:	CASABLANCA COSARIO, EL - LA CANAL	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	EL BORGE	MALAGA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191482	DESTINO:	ARBOLAS	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TARIFA	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191555	DESTINO:	MAROLA, LA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TARIFA	ALMERIA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191668	DESTINO:	VENTA DEL VISO	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MEDINA SIDONIA	GRANADA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191843	DESTINO:	LENTEJI	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CORCOYA (BADOLATOSA)	MALAGA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191880	DESTINO:	ALAMEDA	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ZAHARA DE LOS ATUNES	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191912	DESTINO:	CHICLANA DE LA FRONTERA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LEBRIJA	SEVILLA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191936	DESTINO:	VILCHES	JAEN
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VEJER DE LA FRA.	CAOIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000191949	DESTINO:	TORREMOLINOS	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALGODONALES	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000192016	DESTINO:	MONTESIAQUE	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000192096	DESTINO:	VENTA DEL VISO	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BORNOS	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000192145	DESTINO:	CARBONERAS	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BORNOS	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000192162	DESTINO:	CASTILLEJOS LOS	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MATARREDONDA	SEVILLA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000192191	DESTINO:	ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUERTO SERRANO	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000192206	DESTINO:	VILCHES	JAEN
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUERTO SERRANO	CAOIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000192221	DESTINO:	EGIDO, EL	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUERTO SERRANO	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000192270	DESTINO:	ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000192286	DESTINO:	ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUERTO SERRANO	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000192287	DESTINO:	GALLARDOS, LOS	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	TORREDONJIMENO	JAEN
	PUNTOS: 22,951 NRP: A45EC0000192302	DESTINO:	FUENTE DEL ESPINO	JAEN

GARRIDO TORRES M ANTONIA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192354	DESTINO: NAVAS DE LA CONCEPCION	SEVILLA
INFANTE CAÑRASCO JOSE LUIS	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192435	DESTINO: CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA
GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192457	DESTINO: PUERTO SERRANO	CADIZ
SANCHEZ MARTINEZ SALVADOR	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192478	DESTINO: SANTA ANA LA REAL	CADIZ
ENCINAS CORRAL GENOVEVA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192490	DESTINO: ROSAL DE LA FRONTERA	HUELVA
ONTIVEROS LORENTE MARIA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192532	DESTINO: PUERTO SERRANO	HUELVA
CANTERO TAPIA JOSE	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192542	DESTINO: CULLAR-BAZA	CADIZ
RUIZ RUIZ MATILDE	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192576	DESTINO: PRADO DEL REY	CADIZ
SALIDO PAREDES GONZALA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192586	DESTINO: PRADO DEL REY	GRANADA
GUTIERREZ LOPEZ NO FIGURA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192601	DESTINO: ORIA	CADIZ
ORTEGA AVILA MANUEL	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192649	DESTINO: PRADO DEL REY	ALMERIA
MORALES DIAZ OTERO SOLEDAD	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192692	DESTINO: CASABLANCA COSARIO, EL - LA CANAL	ALMERIA
GUERRERO BURGUENO FRANCISCA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192701	DESTINO: SAN PEDRO ALCANTARA	MALAGA
PUGA HIDALGO JOSE	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192729	DESTINO: MARBELLA	MALAGA
PEREZ CESPEDES MARIA DEL PILAR	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192806	DESTINO: PRADO DEL REY	CADIZ
VEGA MIER MARIA CARMEN DE LA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192870	DESTINO: ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
ZAFRA BARRAGAN CANDIDA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000192956	DESTINO: BENALUP SIDONIA	CADIZ
CALVO RAMIREZ FRANCISCO	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193016	DESTINO: MAMOLA, LA	GRANADA
PIQUERAS ROLDAN ALFONSO	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193020	DESTINO: VILLAVEVERE DEL RIO	SEVILLA
GARCIA AMAT ROSARIO	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193046	DESTINO: SANTA ELENA	JAEEN
SALAZAR ZAMORA FRANCISCA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193052	DESTINO: JEREZ	CADIZ
RUEDAS ALVAREZ ISMAEL	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193115	DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
BUENO HARO FEDERICO	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193153	DESTINO: VILLAVEVERE DEL RIO	SEVILLA
FALCE PONCE RAFAEL	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193172	DESTINO: JIMENA	CADIZ
LOPEZ ALCALDE JUAN	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193176	DESTINO: PATERNA RIVERA	JAEEN
TORRE CASTILLO JOSE DE LA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193205	DESTINO: PATERNA RIVERA	CADIZ
HERRERO BUENO DOLORES	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193239	DESTINO: BENALMADENA	MALAGA
MARTIN GARCIA TELESFORO	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193299	DESTINO: BAYARCAL	ALMERIA
MARTIN GARCIA TELESFORO	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193305	DESTINO: MOJONERA (LA)	ALMERIA
ORCAJO GONZALEZ ROSA MARIA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193354	DESTINO: VILLAVEVERE DEL RIO	SEVILLA
CAMPRA BONILLO CONSUELO	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193386	DESTINO: EGIDO, EL	ALMERIA
SANCHEZ DIAZ INDALECIO	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193471	DESTINO: NUEVA JARILLA	CADIZ
GUIL VERA M PILAR	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193480	DESTINO: BOSQUE EL	CADIZ
ARNAU DURAN MARINA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193491	DESTINO: EL CUERVO	SEVILLA
ARCO ABADIA MARIA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193519	DESTINO: CARBONERAS	ALMERIA
PEREZ GALLARDO ENCARNACION	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193557	DESTINO: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	SEVILLA
SERRADILLA TOVAR JOSE	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193631	DESTINO: PILAS	SEVILLA
MONTOYA ESCOBAR BERNARDO	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193675	DESTINO: LEBRIJA (EL CUERVO)	SEVILLA
ORTEGA LUQUE INES MARIA CARMEN	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193677	DESTINO: ESTACION	MALAGA
LOPEZ ROBLES MARIA DEL SEÑOR	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193752	DESTINO: LOMAS DE VEJER	CADIZ
CALVO ORTIZ FRANCISCA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193764	DESTINO: ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
PICAZO ESCOLANO MIGUEL A	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193764	DESTINO: BURGUILLAS	SEVILLA
GONZALEZ BENEDICTO FERMINA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193805	DESTINO: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA
ARIJO FERNANDEZ MARIA LOURDES	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193811	DESTINO: CUMBRES DE S. BARTOLOME	HUELVA
AGER LOPE JUAN DE LA CRUZ	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193820	DESTINO: AROCHE	HUELVA
CASAUS BONILLA CARMEN	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193860	DESTINO: ARACENA	HUELVA
LOPEZ MARTINEZ JOSE RAMON	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193880	DESTINO: BRENES	SEVILLA
FREIRE RODRIGUEZ M. JOSEFA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193960	DESTINO: AZNALCOLLAR	SEVILLA
MARTIN MORENO EMILIA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000193974	DESTINO: MAMOLA, LA	GRANADA
FERNANDEZ RUIZ ANTONIO	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000194031	DESTINO: VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	SEVILLA
CONTRERAS RUIZ MANUEL	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000194236	DESTINO: CASABLANCA COSARIO, EL - LA CANAL	ALMERIA
VENTURA SANCHEZ JUAN PEDRO	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000194239	DESTINO: TORRE ALQUERIA	MALAGA
GALVEZ SANCHEZ MARIA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000194410	DESTINO: EGIDO, EL	ALMERIA
ESPINOSA JIMENEZ DOLORES	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000194439	DESTINO: VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	SEVILLA
MATURANA ALCAZAR MARIA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000194507	DESTINO: TORRE-CARDELA	GRANADA
ALONSO HERNANDEZ MARINA	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000194546	DESTINO: VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	SEVILLA
LOPEZ BERRUZO JOSE	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000194580	DESTINO: ALBANCHEZ DE UBEDA	SEVILLA
RODRIGUEZ GARCIA BLAS	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000194628	DESTINO: VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	JAEEN
GARCIA FRIAS CARMEN	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000194714	DESTINO: RODA DE ANDALUCIA LA	SEVILLA
PEREZ GALISTEO CARMEN	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000194726	DESTINO: VILLALBA DEL ALCOR	SEVILLA
GARCIA HERNANDEZ JOSE CARLOS	PUNTOS: 22,951	NRP: A45EC0000194726	DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA	HUELVA
			DESTINO: PRUNA	CADIZ
			DESTINO: STA. M. DEL AGUILA	SEVILLA
			DESTINO: VILLANUEVA DEL TRABUCO	SEVILLA
			DESTINO: EL SAUCEJO	SEVILLA
			DESTINO: SILES	JAEEN
			DESTINO: CORDOBA	CORDOBA
			DESTINO: MORILES	CORDOBA
			DESTINO: MONOVAR	ALICANTE
			DESTINO: SOLETE ALTO	CADIZ
			DESTINO: FREILA	GRANADA
			DESTINO: GALLARDOS, LOS	ALMERIA
			DESTINO: LOS MOLARES	SEVILLA
			DESTINO: CARTAMA	MALAGA
			DESTINO: VILLANUEVA DE CORDOBA	CORDOBA
			DESTINO: BELMEZ	CORDOBA
			DESTINO: CALA	HUELVA
			DESTINO: ESTACION	MALAGA
			DESTINO: LOS MOLARES	MALAGA
			DESTINO: OLULA DEL RIO	SEVILLA
			DESTINO: EL PALMAR DE TROYA	ALMERIA
			DESTINO: LUISIANA LA	SEVILLA
			DESTINO: GUADAJAZ	SEVILLA
			DESTINO: MONTURQUE	CORDOBA
			DESTINO: PETREL	ALICANTE
			DESTINO: BELMEZ	CORDOBA
			DESTINO: PLAYA DE ARGUINEGUIN	CORDOBA
			DESTINO: OTIVAR	LAS PALMAS
			DESTINO: CASTILLEJAR	GRANADA
			DESTINO: STA. M. DEL AGUILA	GRANADA
			DESTINO: CASTRIL	ALMERIA
			DESTINO: STA. M. DEL AGUILA	GRANADA
			DESTINO: CASTRIL	GRANADA
			DESTINO: GARRUCHA	ALMERIA
			DESTINO: CASTRIL, SUPRIMIDA.	GRANADA
			DESTINO: NORIAS (LAS)	GRANADA
			DESTINO: CONIL DE LA FRONTERA	ALMERIA
			DESTINO: MARBELLA	CADIZ
			DESTINO: CASTRIL	MALAGA
			DESTINO: PURCHENA	GRANADA
			DESTINO: LARVA	ALMERIA
			DESTINO: LAGUNAS LAS	JAEEN
			DESTINO: ALOSNO	MALAGA
			DESTINO: VILLARRASA	HUELVA
			DESTINO: OJEN	MALAGA
			DESTINO: LAGUNAS LAS	MALAGA
			DESTINO: HUESA	JAEEN
			DESTINO: ALDEAHERMOSA	JAEEN



MOYANO MARQUEZ JOSEFA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	EL CUERVO	SEVILLA
MONTERO CHAVES NATALIA	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196418	DESTINO:	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
CHINCHILLA ORTEGA PEDRO JOSE	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CORDOBA	CORDOBA
MORILLO BEJARANO M ROSARIO	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196428	DESTINO:	LORA DEL RIO	SEVILLA
REYES FALDER FRANCISCO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	OLVERA	CADIZ
MARTINEZ PASTOR M CARMEN	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196434	DESTINO:	ARROYO DEL OJANCO	JAEEN
CARRION CARRION M TRINIDAD	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	EL CUERVO	SEVILLA
NAVARRO GARETE ANA	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196436	DESTINO:	PUEBLA DE CAZALLA LA	SEVILLA
GALERA QUILES CRISTINA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CARLOTA, LA	CORDOBA
VERA GALVEZ PLACIDO	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196443	DESTINO:	PALENCIANA	CORDOBA
AMADOR VARGAS JUAN ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	POBLADO LAS MARISMILLAS	SEVILLA
GUERRERO BLESA JOAQUIN ALONSO	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196465	DESTINO:	ALHABIA	ALMERIA
BENITEZ SANCHEZ LAURA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	PARADAS	SEVILLA
SORIA DIAZ M SALUD	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196524	DESTINO:	PARADAS	SEVILLA
CINTAS GARCIA MARIA DOLORES	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUERTO SERRANO	CADIZ
PALOMO FONTIVERO ISABEL	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196578	DESTINO:	ALBANCHEZ DE UBEDA	JAEEN
CHINCHURRETA GUERRERO JUAN	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
TAMAYO GONZALEZ MARIA DDLORES	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196626	DESTINO:	LOS TUBOS	GRANADA
NOSEA HERRERO MARIA ANTONIA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
MADRIGAL SANTIAGO ANGEL CESAR	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196634	DESTINO:	CAPILLAS DE ACEITUNO	MALAGA
BALLESTEROS RIVERO MARIA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MARISMILLAS	SEVILLA
GUIO ESPINO GRACIA	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196643	DESTINO:	CAMPOCAMARA	GRANADA
FERNANDEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LAS MARISMILLAS	SEVILLA
TORRES GALIANO ANA MARIA ROSA	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196670	DESTINO:	MACAEL	ALMERIA
TRUJILLO DEL RIO FRANCISCA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TREBUJENA	CADIZ
LOPEZ ALFONSO JUSTA	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196690	DESTINO:	CHAPARRAL EL	MALAGA
SANCHEZ LOPEZ ANA MARIA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	POBLADO MARISMILLAS	SEVILLA
CORDERO FERNANDEZ MANUEL	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196709	DESTINO:	LEBRIJA	SEVILLA
OCAÑA AZOR RAFAEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TREBUJENA	CADIZ
MENA BEJARANO ANTONIO	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196727	DESTINO:	MACAEL	ALMERIA
PATON LIGERO CONSUELO DE LAS VIRT	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TREBUJENA	CADIZ
RUIZ VIAÑO AMELIA	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196728	DESTINO:	COIN	MALAGA
LARRUGA HUELDES MARIA DEL CARMEN	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TREBUJENA	CADIZ
FERRER PARODY MARIA LUISA	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196746	DESTINO:	SAUCEJO EL	SEVILLA
JUNQUERA SEGURA RICARDO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUERTO SERRANO	CADIZ
PASTOR JIMENEZ JULIO	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196758	DESTINO:	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERIA
HERRERDS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ALCALA DEL VALLE	CADIZ
ARROYO JARABA MARIA VALLE	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196818	DESTINO:	HUEVAR	SEVILLA
LOPEZ BENITEZ ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LEPE	HUELVA
REVILLA SANZ MARIA GABINA	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196846	DESTINO:	GUILLENA	SEVILLA
MARTIN GIL CARMEN	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PATERNA DE RIVERA	CADIZ
BARBOSA ORDOÑEZ ISABEL MARIA	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196859	DESTINO:	MIJAS	MALAGA
SANZ SANZ HERMENEGILDO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUNTA UMBRIA	HUELVA
MEDINA PLEGUEZUELOS ANTONIA	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196891	DESTINO:	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA
BERMUDEZ MALAGON LUIS	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	GUAOJARO-SAN ROQUE	CADIZ
SANDOVAL CASTILLO MARIA TERESA	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196913	DESTINO:	CARTAMA	MALAGA
SANCHEZ CODES MERCEDES	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ESPERA	CADIZ
MATUTE VEGA ANTONIO	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196915	DESTINO:	MARBELLA	MALAGA
CLAVERO HEREDIA MARIA ISABEL	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ESPERA	CADIZ
MADERO MADERO JUAN DAMIAN	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196931	DESTINO:	CASABERMEJA	MALAGA
RIVEIRO DIAZ MARIA CARMEN	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ALMERIA	ALMERIA
BEJAR GONZALEZ MANUEL	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196979	DESTINO:	ALHABIA	ALMERIA
HORNOS CABRERA FLORENTINA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MALAGA	MALAGA
GOMEZ GOMEZ CAÑOS SANTOS	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000196980	DESTINO:	ALORA	MALAGA
GOMEZ GOMEZ CAÑOS SANTOS	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LA BARCA FLORIDA	CADIZ
BOVEDA GUTIERREZ JOSE LUIS	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197004	DESTINO:	BRENES	SEVILLA
GARCIA MORATD ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ELDA	ALICANTE
PIEDRA MANGAS JUAN	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197036	DESTINO:	MATAGORDA	ALMERIA
MUÑOZ ARJONA MARIA LUISA	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ
GOMEZ DIAZ JOSE LUIS	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197071	DESTINO:	GUILLENA	SEVILLA
CANTOS GUERRERO FRANCISCO	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TORRECERA	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197092	DESTINO:	ROCHE	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	JEDULA	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197097	DESTINO:	ARENAS	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ESTACION FERREA	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197114	DESTINO:	PARADAS	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ESTACION FERREA-SAN ROQUE	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197119	DESTINO:	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ESTACION SAN ROQUE	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197138	DESTINO:	CABEZAS DE SAN JUAN LAS	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	GUADIARO	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197166	DESTINO:	ROSALES LOS	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	SAN PABLO BUCEITE	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197202	DESTINO:	RODA DE ANDALUCIA LA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	CADIZ	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197214	DESTINO:	ESTEPONA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	FACINAS	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197228	DESTINO:	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	FACINAS	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197235	DESTINO:	JODAR	JAEEN
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	FACINAS	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197238	DESTINO:	IZNATE	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TORRECERA	CADIZ
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197288	DESTINO:	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LEPE	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197303	DESTINO:	CANTILLANA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ZALAMEA LA REAL	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197341	DESTINO:	LANTEIRA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ALMEDINILLA	CORDOBA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197344	DESTINO:	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LEPE	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197462	DESTINO:	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	LEPE	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197377	DESTINO:	NUEVA-ANDALUCIA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUNTA UMBRIA	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197382	DESTINO:	ARAHAL	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUNTA UMBRIA	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197400	DESTINO:	CUTAR	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUNTA UMBRIA	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197406	DESTINO:	CANADA ROSAL	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PUNTA UMBRIA	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197423	DESTINO:	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MATALASCANAS	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197429	DESTINO:	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	TRIGUEROS	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197435	DESTINO:	CASABERMEJA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	ROCIANA DEL CONDADO	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197460	DESTINO:	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	PATERNA DEL CAMPO	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197462	DESTINO:	BRENES	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197473	DESTINO:	BENAJOJAN	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	BONARES	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197491	DESTINO:	CUEVAS BAJAS	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	HUELVA	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197501	DESTINO:	PALMAR DE TROYA EL	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	AROCHE	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197584	DESTINO:	MIJAS	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. DEFI.:	EL CAMPILLO	HUELVA
	PUNTOS: 22,951 NRP:A45EC0000197592	DESTINO:	COIN	MALAGA

PEREZ MORENO PURIFICACION	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ELDA		ALICANTE
PERUCHO GARRIDO M FRANCISCA	PUNTOS: 22,869 NRP: A45EC000019296 DESTINO: MACAEL		ALMERIA
VAZQUEZ MUÑOZ MARIA ANGELES	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MOSTOLES		MADRID
MARTIN PASCUAL ADOLFO LESMES	PUNTOS: 21,960 NRP: A45EC0000120438 DESTINO: ALHAURIN EL GRANDE		MALAGA
FERNANDEZ GARCIA M DOLORES	LISTA: DEST. ANT. PROV.: MOTRIL		GRANADA
RODRIGUEZ GARCIA CONSOLACION	PUNTOS: 21,890 NRP: A45EC0000195384 DESTINO: CARLOS LOS		GRANADA
PAEZ ESTEVEZ ROSA MARIA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: LINARES		JAEEN
MOLINA GARRIDO ROSARIO	PUNTOS: 21,885 NRP: A45EC0000130778 DESTINO: CUERVO EL		SEVILLA
RECHE MARTINEZ ESTHER	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUNTA UMBRIA		HUELVA
GONZALEZ CARRASCO JOSEFA	PUNTOS: 21,848 NRP: A45EC0000196347 DESTINO: CAMPOCAMARA		GRANADA
PEREZ CAMARERO JULIA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: JEREZ DE LA FRAA.		CADIZ
SALVADOR FERNANDEZ INES MARGARITA	PUNTOS: 21,671 NRP: A45EC0000163763 DESTINO: CHICLANA DE LA FRONTERA		CADIZ
JIMENEZ QUESADA FRANCISCA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CIFUENTES		GUADALAJARA
FIESTAS JIMENEZ ISABEL ROSARIO	PUNTOS: 21,585 NRP: 2969678935 DESTINO: PUNTA UMBRIA		HUELVA
PALACIOS DEL VALLE JAVIER	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALHAURIN EL GRANDE		MALAGA
GOMEZ GONZALEZ JOSE MARIA	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000203906 DESTINO: SAN PEDRO ALCANTARA		MALAGA
GUTIERREZ MUÑOZ RAMON	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MECINA BOMBARON		GRANADA
TORRES ORTIZ MANUEL	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000189966 DESTINO: ALHABIA		ALMERIA
BALLESTEROS SASTURAIN M DEL CARMEN	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: VEJER DE LA FRA		CADIZ
ACOSTA FERRERO JUAN M	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000191758 DESTINO: JODAR		JAEEN
FERREIRO VAZUEZ ANTONIA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALGODONALES		CADIZ
REDONDO MORALEJO MARIA ANGELES	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000192951 DESTINO: ARAHAL		CADIZ
ROMERO MARTINEZ LILIA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: NJUEVE JARILLA		SEVILLA
ORCAJO FUERTES CARMINA	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000193123 DESTINO: BALANEGRA		CADIZ
NAVAS TORRES ANTONIO MANUEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: LEBRIJA		ALMERIA
PEREZ LAVELA JUAN DE DIOS	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000196228 DESTINO: ALBANCHEZ DE UBEDA		SEVILLA
LOPEZ GALLARDO JOSE	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR		JAEEN
JIMENEZ BAENA MARIA LUISA	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000196444 DESTINO: PITRES		SEVILLA
ALVAREZ RAMOS FRANCISCO JAVIER	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS		GRANADA
VENEGAS PORRINO DOLORES	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000198179 DESTINO: SOLETE ALTO		HUELVA
ALCALA GARCIA VIRTUDES	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALOSNO		CADIZ
RUEDA JIMENEZ MARIA DOLORES	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000198187 DESTINO: CASABERMEJA		HUELVA
GONZALEZ RUIZ MANUEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: GALAROZA		MALAGA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ M CARMEN	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000198223 DESTINO: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA		HUELVA
ANAYA RODRIGUEZ ISABEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PAYMOGO		SEVILLA
PEÑA BETHENCOURT MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000198259 DESTINO: COIN		HUELVA
MALDONADO PRENAFETA JUAN	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PAYMOGO		MALAGA
MARTINEZ BALBUENA MANUELA	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000198314 DESTINO: MONDA		HUELVA
SOBRINO FERNANDEZ ASUNCION	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: LOS CABEZUDOS		HUELVA
GARCIA VALDIVIA RAFAEL	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000198331 DESTINO: NIEBLA		MALAGA
LIEBANA RAMIREZ M DOLORES	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SANTA BARBARA DE CASA		HUELVA
ASUERO ORTIZ EMILIO	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000198353 DESTINO: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA		HUELVA
LINARES GARCIA ANA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: JABUGO		SEVILLA
FERNANDEZ-HIDALGO DE ANTONIO ANGELES	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000198361 DESTINO: BARRIOS LOS		CADIZ
ALVAREZ-CIENFUEGOS LOZANO LEONARDO CARLOS	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CABEZAS RUBIAS		HUELVA
SAEZ SERRANO MARIA ROGELIA	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000198378 DESTINO: ABRUCENA		ALMERIA
BARCENA CABRERO MONTSERRAT	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SAN TELMO		HUELVA
GARCIA MONTOYA MARIA DOLORES	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000198443 DESTINO: ESTELLA DEL MARQUES		CADIZ
DONAIRE SOLIS FRANCISCO MANUEL	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MONTES DE SAN BENITO		HUELVA
CERECEDA FERNANDEZ MARINA	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000198454 DESTINO: MIJAS		MALAGA
VEGA FERNANDEZ BLAS	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: LA GRANADA DE RIOTINTO		HUELVA
REDONDO ROLDAN JUAN	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000198498 DESTINO: ALHAURIN EL GRANDE		MALAGA
RAYA LOPEZ BERNARDO	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: EL EJIDO		ALMERIA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000198577 DESTINO: MAIRENA		GRANADA
MADUENO GONZALEZ ANA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MARELLA		MALAGA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000199041 DESTINO: TORELAVEGA		CANTABRIA
MORENO CUETO FERNANDA	LISTA: DEST. ANT. PROV.: 1170963246 DESTINO: PUNTA UMBRIA		HUELVA
REVIRIEGO GUTIERREZ ALFONSO	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000199695 DESTINO: HOSPITALET DE LLOB.		BARCELONA
JIMENEZ MOLES ROSA MARIA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALHAURIN EL GRANDE		MALAGA
GARCIA ALVAREZ MARINA	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SAN PEDRO ALCANTARA		MALAGA
RIVERO LOPEZ MARIA ANTONIA	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000200798 DESTINO: SAN PEDRO ALCANTARA		MALAGA
GOMEZ TORRES LEONOR	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SAN PEDRO ALCANTARA		MALAGA
	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000201089 DESTINO: SAN PEDRO ALCANTARA		MALAGA
	LISTA: DEST. ANT. PROV.: TARIFA		CADIZ
	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000201299 DESTINO: ALHAURIN EL GRANDE		MALAGA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: TRIGUEROS		HUELVA
	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000201901 DESTINO: TRIGUEROS		HUELVA
	LISTA: DEST. ANT. PROV.: RONDA		MALAGA
	PUNTOS: 21,007 NRP: A45EC0000201954 DESTINO: BENAJOJAN		MALAGA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ARRIATE		MALAGA
	PUNTOS: 21,005 NRP: A45EC0000133112 DESTINO: ROCHE		CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ARRECIFE		LAS PALMAS
	PUNTOS: 20,936 NRP: A45EC0000113876 DESTINO: IZNATE		MALAGA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MILLER		JAEEN
	PUNTOS: 20,772 NRP: A45EC0000111962 DESTINO: ROCHE		CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. PROV.: MALAGA		MALAGA
	PUNTOS: 20,701 NRP: A45EC0000119123 DESTINO: ALHAURIN EL GRANDE		MALAGA
	LISTA: DEST. ANT. PROV.: ALGECIRAS		CADIZ
	PUNTOS: 20,675 NRP: A45EC0000073018 DESTINO: SAN ROQUE		CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. PROV.: LAS CASILLAS DE MARTOS		JAEEN
	PUNTOS: 19,951 NRP: A45EC0000202314 DESTINO: ARAHAL		SEVILLA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SANLUCAR DE BARRAMEDA		CADIZ
	PUNTOS: 19,671 NRP: A45EC0000161762 DESTINO: GUILLENA		SEVILLA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALBUNOL		GRANADA
	PUNTOS: 19,671 NRP: A45EC0000169416 DESTINO: PUENTE DEL RIO		ALMERIA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: LA RETAMAS-S/C TENERIFE		TENERIFE
	PUNTOS: 19,588 NRP: A45EC0000145118 DESTINO: MARBELLA		MALAGA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUEBLA DE ALCOLLARIN		BADAJOS
	PUNTOS: 19,588 NRP: A45EC0000145810 DESTINO: PUEBLA DE CAZALLA LA		SEVILLA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SAN PEDRO		LAS PALMAS
	PUNTOS: 18,620 NRP: A45EC0000173290 DESTINO: LINEA DE LA CONCEPCION		CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: TELDE		LAS PALMAS
	PUNTOS: 18,620 NRP: A45EC0000177235 DESTINO: GUILLENA		SEVILLA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: EXCEDENTE		CORDOBA
	PUNTOS: 18,049 NRP: A45EC0000173092 DESTINO: PALENCIANA		CORDOBA
	LISTA: DEST. ANT. PROV.: NUMORAL		CACERES
	PUNTOS: 18,012 NRP: A45EC0000222409 DESTINO: LINEA DE LA CONCEPCION		CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ALCALA DE GUADAIRA		SEVILLA
	PUNTOS: 18,007 NRP: A45EC0000206113 DESTINO: LINEA DE LA CONCEPCION		CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: IBIZA		BALEARES
	PUNTOS: 18,007 NRP: A45EC0000207025 DESTINO: ALBUNOL		GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. PROV.: CORDOBA		CORDOBA
	PUNTOS: 17,671 NRP: A45EC0000164214 DESTINO: BRENES		SEVILLA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ADAMUZ		CORDOBA
	PUNTOS: 17,671 NRP: A45EC0000167613 DESTINO: ROCHE		CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: BAENA		CORDOBA
	PUNTOS: 17,588 NRP: A45EC0000145409 DESTINO: EL CAMPILLO		CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ZALAMEA LA REAL		HUELVA
	PUNTOS: 16,920 NRP: A45EC0000135883 DESTINO: TORREVEJA		HUELVA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: BALANEGRA		ALICANTE
	PUNTOS: 16,620 NRP: A45EC0000170127 DESTINO: LA LINEA CONCEPCION		CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. D.FI.: ALHAURIN EL GRANDE		MALAGA
	PUNTOS: 16,278 NRP: A45EC0000179307 DESTINO: EXCEDENTE		GRANADA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MURTAS		GRANADA
	PUNTOS: 16,077 NRP: A45EC0000185964 DESTINO: MOGUER		HUELVA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: GUILLENA		SEVILLA
	PUNTOS: 16,009 NRP: A45EC0000123914 DESTINO: SAN PEDRO ALCANTARA		MALAGA
	LISTA: DEST. ANT. DEFI.: MARBELLA		MALAGA

ESCALANTE MARTIN RAFAEL	PUNTOS: 15,930	LISTA: NRP:A45EC0000143075	DEST.ANT.DEFI.: STA.MARGARIDA I MONJ	BARCELONA
MOLERO CASTILLA JOSE FRANCISCO	PUNTOS: 15,671	LISTA: NRP:A45EC0000159663	DEST.ANT.DEFI.: TREBUJENA	CADIZ
HERNANDEZ BAYON ANTONIA	PUNTOS: 15,671	LISTA: NRP:A45EC0000162855	DEST.ANT.DEFI.: FINANAS	ALMERIA
PICON MARTIN MARIA SOLEDAD	PUNTOS: 15,671	LISTA: NRP:A45EC0000169046	DEST.ANT.DEFI.: JEREZ DE LA FRA.	ALMERIA
IBANEZ CARMONA MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 15,671	LISTA: NRP:A45EC0000169116	DEST.ANT.DEFI.: SAN PEDRO ALCANTARA	CADIZ
MARTINEZ FERNANDEZ VIRTUDES	PUNTOS: 15,671	LISTA: NRP:A45EC0000197451	DEST.ANT.DEFI.: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	MALAGA
GORGE NIEVA CONCEPCION	PUNTOS: 15,542	LISTA: NRP:A45EC0000123819	DEST.ANT.DEFI.: CORONIL EL	SEVILLA
LORENZO HIDALGO FERNANDO	PUNTOS: 15,035	LISTA: NRP:A45EC0000097032	DEST.ANT.DEFI.: ALMUNECAR (SUPRIMIDA)	SEVILLA
ARIZA MARTINEZ FRANCISCO	PUNTOS: 15,007	LISTA: NRP:A45EC0000200003	DEST.ANT.DEFI.: PUEBLA DE DON FADRIQUE	SEVILLA
RODRIGUEZ GIL JOAQUIN MANUEL	PUNTOS: 15,007	LISTA: NRP:A45EC0000208417	DEST.ANT.DEFI.: VELEZ-RUBIO	SEVILLA
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA INMACULADA	PUNTOS: 15,007	LISTA: NRP:A45EC0000210831	DEST.ANT.DEFI.: SIERRA	SEVILLA
JODRAL BEAMUZ FRANCISCO	PUNTOS: 15,007	LISTA: NRP:A45EC0000211747	DEST.ANT.DEFI.: CHICLANA	SEVILLA
GALDEANO CIURO FRANCISCO JOSE	PUNTOS: 15,007	LISTA: NRP:A45EC0000212108	DEST.ANT.DEFI.: ROCHE	SEVILLA
VILLATOROS SERRANO A MANUEL	PUNTOS: 15,007	LISTA: NRP:A45EC0000212372	DEST.ANT.DEFI.: EXCEDENTE	SEVILLA
SEVILLA GARZON LUCIA	PUNTOS: 15,007	LISTA: NRP:A45EC0000212455	DEST.ANT.DEFI.: VILLARRASA	SEVILLA
MARTIN OLID FRANCISCO	PUNTOS: 15,007	LISTA: NRP:A45EC0000212563	DEST.ANT.DEFI.: ARENAS	SEVILLA
GIMENEZ GONZALEZ FRANCISCA	PUNTOS: 15,007	LISTA: NRP:A45EC0000217939	DEST.ANT.DEFI.: CUEVAS DEL ALMANZORA	SEVILLA
LOMAS MONTILLA MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 14,962	LISTA: NRP:A45EC0000130276	DEST.ANT.DEFI.: DOCTORAL	SEVILLA
VALENZUELA RATIA MARIA NO CONSUME PLAZA	PUNTOS: 14,622	LISTA: NRP:A45EC0000175706	DEST.ANT.DEFI.: ESTACION FERREA	SEVILLA
ARREDONDO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 13,671	LISTA: NRP:A45EC0000165406	DEST.ANT.DEFI.: VALLE SAN LORENZO	SEVILLA
SANCHEZ DE LA LLAVE MIGUEL	PUNTOS: 13,671	LISTA: NRP:A45EC0000189124	DEST.ANT.DEFI.: ALAMEOA	SEVILLA
FERNANDEZ ROMERO GEMA	PUNTOS: 13,588	LISTA: NRP:A45EC0000149421	DEST.ANT.DEFI.: ADEJE	SEVILLA
SANTOS FLORES MARIA EUGENIA	PUNTOS: 12,620	LISTA: NRP:A45EC0000174839	DEST.ANT.DEFI.: ALAMEOA	SEVILLA
GRANADOS ESPAÑOL FRANCISCA	PUNTOS: 12,620	LISTA: NRP:A45EC0000177005	DEST.ANT.DEFI.: ALGECIRAS	SEVILLA
MONTILLA QUERO MANUEL	PUNTOS: 12,620	LISTA: NRP:A45EC0000178196	DEST.ANT.DEFI.: ALORA	SEVILLA
MARTIN ALVAREZ M MILAGRO	PUNTOS: 12,620	LISTA: NRP:A45EC0000178612	DEST.ANT.DEFI.: ARAHAL	SEVILLA
GONZALEZ NAVARRO SOCORRO	PUNTOS: 12,620	LISTA: NRP:A45EC0000178750	DEST.ANT.DEFI.: MARBELLA	SEVILLA
GARCIA SBAJAS MICAELA	PUNTOS: 12,620	LISTA: NRP:A45EC0000179530	DEST.ANT.DEFI.: ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
PEREZ MONTERO TERESA	PUNTOS: 12,555	LISTA: NRP:A45EC0000090394	DEST.ANT.DEFI.: MOLARES LOS	SEVILLA
RONCO GARCIA MARIA AURELIA	PUNTOS: 12,369	LISTA: NRP:A45EC0000185434	DEST.ANT.DEFI.: AGULO-GOMERA	SEVILLA
VILDARRAZ IRIBARREN ESPERANZA	PUNTOS: 12,348	LISTA: NRP:A45EC0000127490	DEST.ANT.DEFI.: MARBELLA	SEVILLA
LUPIAÑEZ CARA FRANCISCO LUIS	PUNTOS: 12,301	LISTA: NRP:A45EC0000156098	DEST.ANT.DEFI.: VILADECANS	SEVILLA
BEJARANO ROLDAN JOSE	PUNTOS: 12,007	LISTA: NRP:A45EC0000215169	DEST.ANT.DEFI.: ALORA	SEVILLA
PARDO CRESPO GONZALO	PUNTOS: 12,007	LISTA: NRP:A45EC0000215508	DEST.ANT.DEFI.: ANDUJAR	SEVILLA
TRISTANTE ESPADAS AMPARO	PUNTOS: 12,007	LISTA: NRP:A45EC0000215647	DEST.ANT.DEFI.: BRENES	SEVILLA
REGUERA RAMIREZ ALICIA	PUNTOS: 12,007	LISTA: NRP:A45EC0000215698	DEST.ANT.DEFI.: BARCELONA	SEVILLA
JIMENEZ SANCHEZ INMACULADA	PUNTOS: 12,007	LISTA: NRP:A45EC0000216419	DEST.ANT.DEFI.: MOCLINEJO	SEVILLA
CABELLOS SANCHEZ MA JULIA	PUNTOS: 12,007	LISTA: NRP:A45EC0000216816	DEST.ANT.DEFI.: TORREBLASCOPEDRO	SEVILLA
NIEVES NOYA JOSE CARLOS	PUNTOS: 12,007	LISTA: NRP:A45EC0000217591	DEST.ANT.DEFI.: CARRAMAIZA	SEVILLA
ORTIZ RAMOS ANTONIA	PUNTOS: 12,007	LISTA: NRP:A45EC0000219286	DEST.ANT.DEFI.: BENACAZON	SEVILLA
IZQUIERDO MARTINEZ J. JACINTO	PUNTOS: 12,007	LISTA: NRP:A45EC0000219734	DEST.ANT.DEFI.: VIAR DEL CAUDILLO EL	SEVILLA
TERRON BAEZ FRANCISCA	PUNTOS: 12,007	LISTA: NRP:A45EC0000222373	DEST.ANT.DEFI.: CARBONERAS	SEVILLA
ORTIZ PELEGRINA JOSE	PUNTOS: 11,671	LISTA: NRP:A45EC0000159604	DEST.ANT.DEFI.: CABEZAS DE SAN JUAN LAS	SEVILLA
GUTIERREZ GUTIERREZ ASCENSION	PUNTOS: 11,671	LISTA: NRP:A45EC0000164162	DEST.ANT.DEFI.: BAENA	SEVILLA
PASTORA HERRERO FERNANDO ILDE	PUNTOS: 11,620	LISTA: NRP:A45EC0000191729	DEST.ANT.DEFI.: CANJAYAR	SEVILLA
BENITEZ GRANDE-CABALLERO LAUREANO	PUNTOS: 10,958	LISTA: NRP:A45EC0000125732	DEST.ANT.DEFI.: PALMA DEL RIO	SEVILLA
SANCHEZ ALARCON MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 10,620	LISTA: NRP:A45EC0000173528	DEST.ANT.DEFI.: PUNTA UMBRIA	SEVILLA
MORATA MARTIN ANA MARIA	PUNTOS: 10,619	LISTA: NRP:A45EC0000176359	DEST.ANT.DEFI.: HIGUERON, EL	SEVILLA
MUÑOZ PEREZ TERESA	PUNTOS: 10,468	LISTA: NRP:A45EC0000181079	DEST.ANT.DEFI.: MORON FRONTERA	SEVILLA
ALVAREZ MARTIN MIGUEL ANGEL	PUNTOS: 10,369	LISTA: NRP:A45EC0000184894	DEST.ANT.DEFI.: CONSTANTINA	SEVILLA
CUADRADO GARCIA MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 10,369	LISTA: NRP:A45EC0000184970	DEST.ANT.DEFI.: SIERRA DE YEGUAS	SEVILLA
FLORES MORALES GABRIEL	PUNTOS: 10,369	LISTA: NRP:A45EC0000185493	DEST.ANT.DEFI.: RODA DE ANDALUCIA LA	SEVILLA
ORTIZ MAQUEDA JOSE	PUNTOS: 10,369	LISTA: NRP:A45EC0000185502	DEST.ANT.DEFI.: JEREZ DE LA FRA.	SEVILLA
JIMENEZ PIANO BLANCA	PUNTOS: 10,369	LISTA: NRP:A45EC0000185546	DEST.ANT.DEFI.: TREBUJENA	SEVILLA
MARTIN PEREZ JOSEFA	PUNTOS: 10,369	LISTA: NRP:A45EC0000185931	DEST.ANT.DEFI.: ROSALES LOS	SEVILLA
JURADO VAZQUEZ ANA MARIA	PUNTOS: 10,369	LISTA: NRP:A45EC0000186139	DEST.ANT.DEFI.: MARBELLA	SEVILLA
VIDAL LOZANO ADELIA	PUNTOS: 9,671	LISTA: NRP:A45EC0000194769	DEST.ANT.DEFI.: NUEVA-ANDALUCIA	SEVILLA
OJEDA GORRIZ M DOLORES	PUNTOS: 9,664	LISTA: NRP:A45EC0000170008	DEST.ANT.DEFI.: AZUEL	SEVILLA
MUÑOZ CAÑADAS JOSE MANUEL	PUNTOS: 9,503	LISTA: NRP:A45EC0000057075	DEST.ANT.DEFI.: FUENTES DE ANDALUCIA	SEVILLA
ADAMUZ JIMENEZ ROSARIO			DEST.ANT.DEFI.: PENUELAS	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: PEDRERA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: ARAHAL	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: BADALONA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: ZAHARA DE LOS ATUNES	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: JEREZ DE LA FRA.	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: SAN PEDRO ALCANTARA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: LOS PALACIOS	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: MORON FRONTERA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: HOSPITALET DE LLOB.	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: PUEBLO NUEVO	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: VILASSAR DE DALT	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: MARBELLA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: MATARO	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: MOCLINEJO	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: TERRASSA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: SAN PEDRO ALCANTARA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: VILADECANS	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: SAN PEDRO ALCANTARA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: JEREZ DE LA FRA.	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: TREBUJENA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: FUENLABRADA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: MARBELLA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: COSLADA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: GIBRALEON	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: JIMAHAR (TELDE)	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: ARAHAL	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: VALSEQUILLO	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: BENALUP DE SIDONIA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: MARIBAÑEZ	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: MOSTOLES	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: ESTACION FERREA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: EXCEDENTE	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: ARDALES	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: VELEZ MALAGA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: CASTILLEJOS LOS	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: SORBAS	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: TURRE	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: SORBAS	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: TURRE	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: ALCOLEA DEL RIO	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: CANTILLANA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: LA LINEA CONCEPCION	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: ESTEPONA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: MARINALEDA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: RUBIO EL	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: MONTELLANO	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: CORONIL EL	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: EL REAL DE LA JARA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: ALMADEN DE LA PLATA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: L'OLLERIA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: RUBIO EL	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: ALMERIA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: LEBRIJA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: CORDOBA	SEVILLA
			DEST.ANT.DEFI.: BADOLATOSA	SEVILLA

LUQUE PARRA DIEGO JESUS	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000199240	DEST. ANT. DEFI.: ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
MARTIN MARTIN FERNANDO A	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000209816	DEST. ANT. DEFI.: ESTEPOÑA	MALAGA
PEREZ ZAFRA BRIGIDA	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000226158	DEST. ANT. DEFI.: NIEBLA	HUELVA
ARCHE DE MIGUEL MA.ISABEL	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000226245	DEST. ANT. DEFI.: NIEBLA	HUELVA
SANCHEZ HIDALGO ANTONIA	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000226510	DEST. ANT. DEFI.: ST. JOAN DESPI	BARCELONA
MOLINA CAMPILLO ANTONIA	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000226760	DEST. ANT. DEFI.: ALAMEOILLA	GRANADA
NAVARRO RODRIGUEZ BERNARDO	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000226792	DEST. ANT. DEFI.: TERRASSA	BARCELONA
PELAEZ NORIEGA JOSE	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000227188	DEST. ANT. DEFI.: ARROYOMOLINOS DE LEON	HUELVA
RUIZ DOMINGUEZ ANA	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000227559	DEST. ANT. DEFI.: MADALONA	BARCELONA
CEREZO JIMENEZ JUAN BAUDILIO	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000227590	DEST. ANT. DEFI.: LEPE	LERIDA
CAMINERO CALLES JUAN FRANCISCO	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000227783	DEST. ANT. DEFI.: ESPLUGA CALBA.L'	MALAGA
AMAT DIAZ MATILDE	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000228208	DEST. ANT. DEFI.: MARBELLA	BARCELONA
RODRIGUEZ BLANCO LUIS	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000228250	DEST. ANT. DEFI.: SAN VICENS DEL HORTS	MALAGA
FUNES OLIVENCIA JOSE	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000228911	DEST. ANT. DEFI.: PILAS	BARCELONA
SANCHEZ MEDINA PIEDAD	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000229297	DEST. ANT. DEFI.: CANOVELLES	SEVILLA
MARTIN ALVAREZ DOMINGO	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000229584	DEST. ANT. DEFI.: TREVELEZ	GRANADA
GARCI-VARELA ALCALDE JUAN BTA.	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000230377	DEST. ANT. DEFI.: MATARO	BARCELONA
SAN JUAN DELGADO LUISA MA.	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000230397	DEST. ANT. DEFI.: MARBELLA	MALAGA
SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000230564	DEST. ANT. DEFI.: TERRASSA	BARCELONA
SANCHEZ GARCIA MA.LUZ	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000218384	DEST. ANT. DEFI.: PUENTE DEL RIO	BARCELONA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000231027	DEST. ANT. DEFI.: SABADELL	BARCELONA
VALERO VARGAS FRANCISCO	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000231138	DEST. ANT. DEFI.: VILLAVERT DEL RIO	SEVILLA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000231244	DEST. ANT. DEFI.: SAN PEDRO ALCANTARA	MALAGA
MONEDERO GOMEZ AMANCIO	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000231291	DEST. ANT. DEFI.: PUERTO REAL	BARCELONA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000231643	DEST. ANT. DEFI.: NUEVA JARILLA	ALMERIA
SALIDO MONTE MA.TRINIDAD	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000231769	DEST. ANT. DEFI.: SABADELL	HUELVA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000231604	DEST. ANT. DEFI.: CANOVELLES	HUELVA
ORTEGA DE LA TORRE ENCARNA	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000232434	DEST. ANT. DEFI.: ALBOLOOY	BARCELONA
CAPARROS AGUILA MA.ASUNCION	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000231643	DEST. ANT. DEFI.: CARTAYA	BARCELONA
GOMEZ SANCHEZ ANTONIO MANUEL	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000231769	DEST. ANT. DEFI.: CANOVELLES	ALMERIA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000231604	DEST. ANT. DEFI.: ALBOLOOY	BARCELONA
HUERTAS FERNANDEZ ROSARIO	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000232434	DEST. ANT. DEFI.: MONTORNES DEL VALLES	SEVILLA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000232619	DEST. ANT. DEFI.: AZNALCAZAR	BARCELONA
BENTICUAGA ALVAREZ JUAN	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000232619	DEST. ANT. DEFI.: RUBI	SEVILLA
ORTIZ SANCHEZ ANTONIA	PUNTOS: 9,007	NRP: A45EC0000232619	DEST. ANT. DEFI.: ALCOLEA DEL RIO	BARCELONA
ARMENTEROS QUERO CONCEPCION	PUNTOS: 8,799	NRP: A45EC0000115610	DEST. ANT. DEFI.: ST.FELIU DE LLOBR.	MALAGA
ALIAS ORTIZ MARIA DE LOS ANGELES	PUNTOS: 7,970	NRP: A45EC0000131506	DEST. ANT. DEFI.: MARBELLA	BARCELONA
RUBIO HENARES MARIA PILAR	PUNTOS: 7,369	NRP: A45EC0000186450	DEST. ANT. DEFI.: GAVA	BARCELONA
GARCIA TALAVERA JORGE JUAN	PUNTOS: 7,105	NRP: A45EC0000167917	DEST. ANT. DEFI.: MARBELLA	MALAGA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 7,105	NRP: A45EC0000221190	DEST. ANT. DEFI.: TERRASSA	BARCELONA
MARTINEZ HESALLES NURIA	PUNTOS: 7,105	NRP: A45EC0000221190	DEST. ANT. DEFI.: PUEBLA DE CAZALLA LA	SEVILLA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 6,897	NRP: A45EC0000109300	DEST. ANT. DEFI.: TERRASSA	BARCELONA
BERNAL RAMIREZ MARIA TRINIDAD	PUNTOS: 6,897	NRP: A45EC0000109300	DEST. ANT. DEFI.: PUEBLA DE CAZALLA LA	SEVILLA
GONZALVEZ TORRES MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 6,007	NRP: A45EC0000216065	DEST. ANT. DEFI.: ABANILLA	MURCIA
SERRANO RIOS JUAN	PUNTOS: 6,007	NRP: A45EC0000206369	DEST. ANT. DEFI.: YEGEN	GRANADA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 6,007	NRP: A45EC0000219169	DEST. ANT. DEFI.: BARCELONA	BARCELONA
SANCHEZ LOPEZ ISIDORA	PUNTOS: 6,007	NRP: A45EC0000219169	DEST. ANT. DEFI.: PUEBLA DE DON FADRIQUE	GRANADA
VOLUNTARIO CONDICIONAL CONSORTE	PUNTOS: 6,007	NRP: A45EC0000219169	DEST. ANT. DEFI.: EXCEDENTE	BARCELONA
DOMINGUEZ MAYA PRESENTACION	PUNTOS: 6,007	NRP: A45EC0000219257	DEST. ANT. DEFI.: VILLAVERT DEL RIO	SEVILLA
SERRANO ORTIZ DE GALISTEO FRANCISCO	PUNTOS: 6,007	NRP: 84201323	DEST. ANT. DEFI.: ALMACHAR	SEVILLA
TORRE GINES SOFIA DE LA	PUNTOS: 6,007	NRP: 3044166046A0517	DEST. ANT. DEFI.: CURVA, LA	MALAGA
FERNANDEZ ALVAREZ PILAR	PUNTOS: 6,007	NRP: 84206440	DEST. ANT. DEFI.: STA.COLOMA GRAMENET	MALAGA
PEREZ JIMENEZ MARIA DE AFRICA	PUNTOS: 4,953	NRP: A45EC0000070254	DEST. ANT. DEFI.: ALBONDON	MALAGA
MENA CANTERO FRANCISCO	PUNTOS: 3,862	NRP: A45EC0000126036	DEST. ANT. DEFI.: STA.COLOMA GRAMENET	SEVILLA
VALLE LOZANO ENCARNACION DEL	PUNTOS: 3,161	NRP: A45EC0000089699	DEST. ANT. DEFI.: ALBONDON	SEVILLA
ANIA CUEVAS MARIA PILAR	PUNTOS: 1,965	NRP: A45EC0000091660	DEST. ANT. DEFI.: LOS PALACIOS (EL TROBAL)	MALAGA
LEON DE TORO JUAN MANUEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000098433	DEST. ANT. DEFI.: BURGUILLOS	MALAGA
VALDERAS ORTEGA MARIA DOLORES	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000133922	DEST. ANT. DEFI.: SAN PEDRO ALCANTARA	SEVILLA
PALOMO FRIAS GRACIA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000147367	DEST. ANT. DEFI.: SAN PEDRO ALCANTARA	SEVILLA
VAZQUEZ RODRIGUEZ JUAN RAMON	PUNTOS: 0,000	NRP: 2530174135A0517	DEST. ANT. DEFI.: ALHAURIN DE LA TORRE	SEVILLA
AVELLANEDA RUIZ MARIA TERESA	PUNTOS: 0,000	NRP: 4625762346A0517	DEST. ANT. DEFI.: MARBELLA	SEVILLA
INFANTE MARTINEZ MERCEDES	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000158360	DEST. ANT. DEFI.: DOS HERMANAS	SEVILLA
CEJUDO JURADO JOSE	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000171612	DEST. ANT. DEFI.: MARIBANEZ	SEVILLA
TRIVIÑO MARTIN INMACULADA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000171724	DEST. ANT. DEFI.: CENES DE LA VEGA	SEVILLA
BLANCO VALENCIA CRISTINA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000171781	DEST. ANT. DEFI.: ALAMEDILLA	SEVILLA
GONZALEZ SALAS JOAQUINA	PUNTOS: 0,000	NRP: 00152832	DEST. ANT. DEFI.: CAMAS	SEVILLA
EXPOSITO TORRES JOSE	PUNTOS: 0,000	NRP: 1221370357A0517	DEST. ANT. DEFI.: AZNALCAZAR	MALAGA
HERNANDEZ MOLINA M. CARMEN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000171892	DEST. ANT. DEFI.: SAN PEDRO ALCANTARA	MALAGA
TORRES ANILLO PAZ	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000171894	DEST. ANT. DEFI.: MARBELLA	MALAGA
SANCHEZ PACHECO ANTONIO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000172004	DEST. ANT. DEFI.: DOS HERMANAS	SEVILLA
			DEST. ANT. DEFI.: MARIBANEZ	SEVILLA
			DEST. ANT. DEFI.: BENALUP SIDONIA	CADIZ
			DEST. ANT. DEFI.: CANJAYAR	ALMERIA
			DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
			DEST. ANT. DEFI.: TURRE	ALMERIA
			DEST. ANT. DEFI.: ARMILLA	ALMERIA
			DEST. ANT. DEFI.: ALMACILES	GRANADA
			DEST. ANT. DEFI.: MALAGA	MALAGA
			DEST. ANT. DEFI.: PULPI	MALAGA
			DEST. ANT. DEFI.: CADIZ	SEVILLA
			DEST. ANT. DEFI.: SAN JOSE DEL VALLE	SEVILLA
			DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
			DEST. ANT. DEFI.: VIAR DEL CAUDILLO EL	SEVILLA
			DEST. ANT. DEFI.: ALGECIRAS	CADIZ
			DEST. ANT. DEFI.: TARAGUILLA	CADIZ
			DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA
			DEST. ANT. DEFI.: ROSALES LOS	SEVILLA
			DEST. ANT. DEFI.: PULPI	ALMERIA
			DEST. ANT. DEFI.: HINOJARES	ALMERIA
			DEST. ANT. DEFI.: CABEZAS DE SAN JUAN LAS	SEVILLA
			DEST. ANT. DEFI.: ALCUDIA DE GUADIX	GRANADA
			DEST. ANT. DEFI.: VILLANUEVA DE LAS TORRES	GRANADA
			DEST. ANT. DEFI.: BENAJOAN	MALAGA
			DEST. ANT. DEFI.: CUEVAS DEL BECERRO	MALAGA

GARCIA RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	LISTA: DEST. ANT. :	MARBELLA	MALAGA
MARTINEZ DIAZ LORENZO	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000172066 DESTINO: MARBELLA	FRAILES	JAEN
MADERO GARFIAS H. TERESA	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	BORGE EL	MALAGA
SOTO DIAZ CATALINA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000172140 DESTINO: JEREZ DE LA FRA.	MARBELLA	CADIZ
NIETO CONDE ANA MARIA	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	UBEDA	MALAGA
SANTOS SANZ PRIMITIVA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000172153 DESTINO: GENAVE	CHICLANA DE LA FRONTERA	JAEN
MOLINA GAMEZ MARIA ANTONIA	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	MOTRIL	CADIZ
HERNANDEZ ESPIGARES MARIA ENCARNACION	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000172164 DESTINO: VALLE DE ABDALAJIS	ESTEPONA	CADIZ
JIMENEZ VARON ELENA	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	ALCUDIA DE GUADIX	GRANADA
GRANDE LOPEZ M. DOLORES	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000172313 DESTINO: ORCE	ALDEIRE	GRANADA
HERRERA FERNANDEZ ANTONIA	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	JEREZ DE LA FRONTERA	GRANADA
GONZALEZ ALCALA JOSE ANTONIO	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000172348 DESTINO: MESAS DE ASTA	JODAR	CADIZ
ORTIZ VALERO MARIA DOLORES	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	GENAVE	JAEN
ROBLES MARTIN ADELAIDA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000172389 DESTINO: CADIZ	BENLUP DE SIDONIA	CADIZ
JIMENEZ CALVO TERESA	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	MARCHAL	CADIZ
SANCHEZ RODRIGUEZ FELICIDAD	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000181869 DESTINO: ALMACILES	ALORA	GRANADA
GUTIERREZ CALDERON ANTONIO	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	CADIZ	GRANADA
VALENCIA LADERA JUAN ANTONIO	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000183180 DESTINO: PULPI	ALBA DE TORMES	MALAGA
ROMERO BUENO M CASTILLO	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	MOGUER	CADIZ
REYES CANTERO ANTONIO	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000189209 DESTINO: BADAJOZ	LEBRIJA	CADIZ
SOTO JIMENEZ PILAR	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	MORON FRONTERA	SEVILLA
PAZ PEDRAZA JOSEFA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000189798 DESTINO: LEBRIJA	LEBRIJA	SEVILLA
PIZARRO JUNQUERA CONSUELO	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	VILLAVICIOSA	CORDOBA
GOMEZ TORRES MARIA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000192081 DESTINO: PULPI	ALMERIA	GRANADA
SANTOS GARCIA ESTEBAN	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	UGIJAR	MALAGA
BRETONES MIRAS JOAQUIN	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000192791 DESTINO: ALAMEDA	CAJAR	GRANADA
BRETONES MIRAS JOAQUIN	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	CAÑETE LA REAL	MALAGA
SERRANO OSUNA MANUEL	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000196537 DESTINO: MALAGA	OJEN	MALAGA
LUQUE REYES MARIA DEL CARMEN	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	MELILLA	MELILLA
GORDILLO FLORES MARIA JESUS	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000196684 DESTINO: RIOGORDO	LEPE	MALAGA
LLORENTE CEREZO AURORA	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	ALMERIA	HUELVA
ALBURQUERQUE MORAN ANA MARIA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000198405 DESTINO: ALMERIA	AZNALCAZAR	SEVILLA
ALVAREZ CORRALES MELGAR RAFAEL	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	LUCENA	CORDOBA
MONDEJAR GARCIA ISABEL	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000198583 DESTINO: PEDRERA	CORDOBA	SEVILLA
PEREZ PLAZA GRACIA	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	CORDOBA	CORDOBA
GUTIERREZ TREJO JOSE ANTONIO	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000198851 DESTINO: SALTADOR EL	HUESCAR	ALMERIA
CORDERO LOPEZ FRANCISCO	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	MORON FRONTERA	GRANADA
RODRIGUEZ LARA LUISA FERNANDA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000199560 DESTINO: MONTILLA	OJEN	SEVILLA
ROLDAN CORTES PURIFICACION	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	SEVILLA	CORDOBA
LOPEZ CORONADO AGUSTIN	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000200012 DESTINO: SALTADOR EL	ALMERIA	MALAGA
FERREIRO LOPEZ JOSE MANUEL	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	CANCELADA	MALAGA
PETE RUIZ ISABEL	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000200038 DESTINO: ULEILA DEL CAMPO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	ALMERIA
LOPEZ ALCAUZA JOSE ANTONIO	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	ALMONTE	HUELVA
GARCIA SALAS FRANCISCO J	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000201429 DESTINO: SEVILLA	AZNALCAZAR	SEVILLA
PEREZ TORRES CARLOS	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	CABEZAS DE SAN JUAN LAS	SEVILLA
BONILLA ANTUNEZ ANA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000201606 DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA	GALLARDOS, LOS	CADIZ
GONZALEZ HERVAS VISITACION	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	SEVILLA	ALMERIA
GARCIA MORENO JUAN	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202213 DESTINO: SIERRA	MONESTERIO	ALMERIA
MARIÑAS MARTINEZ-P CARMEN	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	ROCIANA DEL CONDADO	BADAJOZ
MENDEZ COCA ANTONIA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202347 DESTINO: CEUTA	VEJER DE LA FRONTERA	HUELVA
PARRA SEDEÑO JOSE LUIS	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	ALBOX	CADIZ
JIMENEZ MEDINA CARLOS	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202390 DESTINO: BEDAR	MALAGA	ALMERIA
MERINO GIL ANA MARIA	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	VILLANUEVA DEL ROSARIO	MALAGA
PUERTAS MONTENEGRO ANA MARIA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202459 DESTINO: ROCIANA DEL CONDADO	HUELVA	MALAGA
HARO LARA BLAS BENITO	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	ALOZAINA	MALAGA
NUÑEZ-ROMERO TAMARAL FRANCISCO	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202600 DESTINO: MONTEMAYOR	MATARREDONDA	MALAGA
FERNANDEZ CASTILLO MARIA DOLORES	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	LINARES	CORDOBA
SANCHEZ MUÑOZ RAFAEL	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202610 DESTINO: GENAVE	POZO ALCON	SEVILLA
GONZALEZ EGUARAS ANTONIO D.	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	LEBRIJA	JAEN
CANO ACEITUNO MANUEL	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202642 DESTINO: PUERTO REAL	NUEVA JARILLA	JAEN
PAREJO AYALA JESUS	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	CULLAR VEGA	SEVILLA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202644 DESTINO: OLVERA	MALAGA	CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	BORGE EL	CADIZ
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202647 DESTINO: VILLAMARTIN	VILLAMARTIN	CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	BORNOS	CADIZ
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202649 DESTINO: MALAGA	MALAGA	MALAGA
	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	ALOZAINA	MALAGA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202679 DESTINO: PUENTE MAYORGA	ESTACION FERREA	CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	CEUTA	CADIZ
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202686 DESTINO: ESTACION FERREA	HINOJOSA DEL DUQUE	CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	ALANIS	CORDOBA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202689 DESTINO: ADRA	CURVA, LA	SEVILLA
	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	MERIDA	ALMERIA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202693 DESTINO: VEJER DE LA FRONTERA	VEJER DE LA FRONTERA	BADAJOZ
	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	PATERNA DE RIVERA	CADIZ
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202701 DESTINO: GENAVE	HORNOS	CADIZ
	LISTA: DEST. ANT. PROV. :	SEVILLA	JAEN
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000202703 DESTINO: PALMAR DE TROYA EL	PALMAR DE TROYA EL	SEVILLA
	LISTA: DEST. ANT. PROV. :		SEVILLA

MAÑITINEZ CABELLO JUAN FRANCISCO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202747	DESTINO:	PULIANAS	GRANADA
AP. IZA AGUILERA ANTONIA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202754	DESTINO:	ALMEGIJAR	GRANADA
TAPIA YAGUES JULIO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202755	DESTINO:	OJEN	MALAGA
FERNANDEZ LOPEZ ELENA DEL PINO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202755	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
ALARCON MARTINEZ JACINTO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202765	DESTINO:	PERIANA	MALAGA
CARRERO NAVARRO JOSE FRANCISCO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202775	DESTINO:	SAN FERNANDO	CADIZ
PRENDA RODRIGUEZ DOMINGO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202786	DESTINO:	VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
ARIAS MARCELO FRANCISCO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202790	DESTINO:	ALMERIA	ALMERIA
JURADO LOPEZ ISABEL	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202791	DESTINO:	SIERRO	ALMERIA
ASTORGA JARQUE SALVADOR	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202800	DESTINO:	ALMACHAR	MALAGA
RODRIGUEZ FERNANDEZ MANUEL	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202802	DESTINO:	SEVILLA	SEVILLA
ROSAS JIMENEZ ASUNCION	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202803	DESTINO:	MOLARES LOS	SEVILLA
FRIAS LOPEZ M VICTORIA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202805	DESTINO:	SEVILLA	SEVILLA
ACOSTA BONO MARIA DEL CARMEN	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202821	DESTINO:	AZNALCAZAR	SEVILLA
QUESADA RAMIREZ RAFAELA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202823	DESTINO:	TORREPEROGIL	JAEEN
MARISCAL RIVERA DOMINGO J. (C.E.P.)	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202829	DESTINO:	MORON FRONTERA	SEVILLA
GARCIA BRAVO MARIA JOSE	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202838	DESTINO:	CADIZ	CADIZ
RAMIREZ MUÑOZ MARIA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202848	DESTINO:	MESAS DE ASTA	JAEEN
TUVILLA RAYO JOSE	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202850	DESTINO:	UBEDA	JAEEN
RIOS RAMIREZ CATALINA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202851	DESTINO:	MATEA LA	CORDOBA
JAEN BENITEZ MANUEL	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202880	DESTINO:	CORDOBA	CORDOBA
CRUZADO ROMERO RAFAEL	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202886	DESTINO:	NAVAS DE LA CONCEPCION LAS	SEVILLA
CASTILLO PASTOR ANTONIO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202899	DESTINO:	ALMACHAR	MALAGA
PEREZ TEMBLADOR PEDRO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202902	DESTINO:	SEVILLA	SEVILLA
SANCHEZ ROMERO FRANCISCA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202912	DESTINO:	TOCINA	SEVILLA
TUVILLA RAYO FERNANDO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202913	DESTINO:	CORDOBA	CORDOBA
MANZANO MELLADO ANA CARMEN	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202926	DESTINO:	MATARREDONDA	SEVILLA
RODRIGUEZ PEINADO ROSA MARIA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202929	DESTINO:	ALGECIRAS	CADIZ
BURZON GONZALEZ DIEGO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202934	DESTINO:	PUEBLO NUEVO	CADIZ
NAVARRO PLATERO FRANCISCA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000202942	DESTINO:	ALMACHAR	MALAGA
AGUILAR MORENO MANUELA	PUNTOS:	0,000	NRP:	00202945	DESTINO:	CASARABONELA	MALAGA
ORTEGA GORDON M JESUS	PUNTOS:	0,000	NRP:	4506689824	DESTINO:	CASARABONELA	MALAGA
GRANADOS DE LA TORRE DOLORES	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ALHAMA DE ALMERIA	ALMERIA
CIFUENTES OLMEDO JUANA	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	MORON FRONTERA	SEVILLA
CARMONA RECHE JUAN	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	JEREZ DE LA FRA	CADIZ
SIENDONES RUIZ MATILDE	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	NUEVA JARILLA	CADIZ
FAYA GOMEZ MARIA PIA	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
FERNANDEZ SERRANO ENCARNACION	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	MOLARES LOS	SEVILLA
ZAFRA MUDARRA ANTONIO	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	MOGUER	HUELVA
MOREIRA ACUÑA MANUEL ALFONSO	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	TORRECAMPO	CORDOBA
SUFFO COSTA JOSE JOAQUIN	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	MORON FRONTERA	SEVILLA
BRAVO CORDOBA ASCENSION	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	VALENCINA DE LA CONCEPCION	SEVILLA
PAVON DELGADO INMACULADA	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	AZNALCOLLAR	SEVILLA
MONSERRAT CAPDEVILA MARIA DE LOS ANGELES	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	CADIZ	CADIZ
ARCOS DOMINGUEZ PILAR	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	BENALUP DE SIDONIA	CADIZ
GONZALEZ UREÑA VENTURA	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ALHAMA DE ALMERIA	ALMERIA
COBOS ZAFRA RAFAEL	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	MORON FRONTERA	SEVILLA
SERRANO ARAUJO ADOLFO JOSE	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ORGIVA	GRANADA
PIÑERO MONTERO MAGDALENA	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	MURTAS	GRANADA
GARZON OLMEDO ISMAEL	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	CASTELLAR DE LA FRA.	CADIZ
CORDOBA TORRES GRACIA	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	PUEBLO NUEVO	CADIZ
VALDERAS VILLAGRAN ANTONIA	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	BENACAZON	SEVILLA
RAMOS GARCIA JOSE ANTONIO	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	SEVILLA
TRIANO ACOSTA REGINA	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	CEUTA	CEUTA
VALLECILLO MARTINEZ MAGDALENA DEL MAR	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	SAN ENRIQUE	CADIZ
MARTIN RIOS CARMEN	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	CORDOBA	CORDOBA
MORENO POLONIO MARIA DE LOS DOLORES	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	PARADAS	SEVILLA
MONTOSA ORTEGA FRANCISCO	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	SANTIPONCE SEVILLA	SEVILLA
REJANO ZAPATA M ANGELES	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	TOCINA	SEVILLA
PEDRAJAS SANCHEZ MAGDALENA	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	OLVERA	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	CONIL DE LA FRA.	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	LAS VERTIENTES	GRANADA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	CAMPILLO EL	ALMERIA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	CORDOBA	CORDOBA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	MORON FRONTERA	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	LINARES	JAEEN
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	MATEA LA	JAEEN
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	BAZA	GRANADA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ORCE	GRANADA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	MAIRENA	GRANADA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	OLVERA	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ALGECIRAS	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ESTACION FERREA	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	VILLARRUBIA	CORDOBA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	PALMAR DE TROYA EL	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	LOS BARRIOS	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	LEBRIJA	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	SEVILLA	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	CORDOBA	CORDOBA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	NUEVA JARILLA	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	SEVILLA	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ROSALES LOS	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	MOTRIL	GRANADA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	MURTAS	GRANADA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	CORDOBA	CORDOBA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ROSALES LOS	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	AZNALCOLLAR	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ALGECIRAS	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ESTACION FERREA	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	MONTEFRIO	GRANADA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ALCALA DEL VALLE	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	SEVILLA	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	AZNALCOLLAR	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	TREBUJENA	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	TREBUJENA	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ALMÓNTE	HUELVA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	CEUTA	CEUTA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	SAN ENRIQUE	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	MALAGA	MALAGA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	OLVERA	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	ARRECIFE, EL	CORDOBA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	TOCINA	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	LOJA	GRANADA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	LEBRIJA	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	SEVILLA	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	POZOBLANCO	CORDOBA
	PUNTOS:	0,000	NRP:		DESTINO:	GUADALCANAL	SEVILLA

ROJAS CRUZ ENCARNACION	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CAJAR	GRANADA
RAIGON CORDOBA ROSARIO	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203213	DESTINO:	OLVERA	CADIZ
ALVAREZ SOBRADO MANUELA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CADIZ	CADIZ
BLANCO RAMIREZ JUAN RAFAEL	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203219	DESTINO:	UBRIQUE	SEVILLA
DOMINGUEZ MARQUEZ MONTEMAYOR	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SEVILLA	ALMERIA
ABRIL GOMEZ ALVARO	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203223	DESTINO:	CURVA, LA	CORDOBA
GIL SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	MONTALBAN	ALMERIA
LEON GARCIA M CARMEN	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203231	DESTINO:	GUAZAMARA	SEVILLA
LOZANO ROMERO ANA MARIA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SEVILLA	SEVILLA
NEVADO MARTINEZ ANTONIA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203240	DESTINO:	AZNALCOLLAR	GRANADA
MORENO MORALES RAFAELA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SALOBREÑA	MALAGA
CUBERO PRIEGO SALVADOR	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203245	DESTINO:	CAPILLAS DE ACEITUNO	CADIZ
LOPEZ MIRAS JOSE	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ALGECIRAS	SEVILLA
GARCIA OLIVA JOSE	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203249	DESTINO:	UBRIQUE	SEVILLA
RIVAS BELTRAN CARMEN	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SEVILLA	SEVILLA
REIFS MUÑOZ ALFONSO	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203270	DESTINO:	PALMAR DE TROYA EL	CAOIZ
CUENDA ABAD MARIA DEL ROSARIO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SAN FERNANOO	CADIZ
GIL BAUTISTA JOSE MARIA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203280	DESTINO:	PATERNA DE RIVERA	CADIZ
MARTINEZ BAYO FRANCISCA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	POSADAS	CORDOBA
PRIETO LOZANO JOSEFA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203287	DESTINO:	MORON FRONTERA	SEVILLA
MORENO GALEOTE MARIA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CORDOBA	CORDOBA
CASADO ARANDA AMPARO	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203290	DESTINO:	MORON FRONTERA	SEVILLA
PACHECO RIVERA JOSEFA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	BAENA	CORDOBA
ALCALA VELASCO M. EUGENIA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203291	DESTINO:	BAENA	SEVILLA
SANCHEZ QUESADA ALICIA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ALMERIA	ALMERIA
CALVO GARCIA RICARDO	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203302	DESTINO:	GUAZAMARA	ALMERIA
ANICETO DEL CASTILLO JUANA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MACHO RODRIGUEZ DESAMPARADOS	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203305	DESTINO:	NUEVA JARILLA	CADIZ
MUDARRA HIDALGO CONRADA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ADAMUZ	CORDOBA
FERNANDEZ LIMON M CINTA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203310	DESTINO:	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	SEVILLA
PRIETO FALCON M ANGELES	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS	SEVILLA
GUERRERO SUAREZ MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203316	DESTINO:	MOLARES LOS	SEVILLA
RINCON GALLEGU ANTONIA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	PYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA
COBDS PERABAD MARIA TERESA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203317	DESTINO:	MORON FRONTERA	SEVILLA
CATALAN BONILLA ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	THARSIS	HUELVA
GAVILAN RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203319	DESTINO:	CALAHONDA.	GRANADA
ATHANE CANTON CARMEN	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ALCAUCIN	MALAGA
GALVEZ MOLINA JOSE MARIA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203321	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
MARTIN RODRIGUEZ M ASCENSION	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	COLMENAR EL	MALAGA
ESCALERA DE ANDRES MARIA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203323	DESTINO:	CULLAR VEGA	GRANADA
CASADO ARANDA MARIA ENCARNACION	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	RIOGOROO	MALAGA
MORENO AGUILAR MIGUEL	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203325	DESTINO:	BARBATE DE FRANCO	CADIZ
ALCALDE PACHECO MARIA DOLORES	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ZAHARA DE LOS ATUNES	CADIZ
TORRES CAMACHO ROSA	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203330	DESTINO:	CULLAR BAZA	GRANADA
ARCILA GARRIDO ASCENSION	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	MURTAS	GRANADA
MATEOS SANTOS RAFAEL	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203333	DESTINO:	SEVILLA	SEVILLA
MUÑOZ PEDROSA MARIA JOSEFA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	PALMAR DE TROYA EL	SEVILLA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARIDAD	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203336	DESTINO:	CEUTA	CEUTA
SIERRA MARTIN JOSE ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	4506734846	SEVILLA
GRANADO VILLALBA ROSARIO	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203353	DESTINO:	CEUTAS	GRANADA
OLIVER PALLARES ANTONIO	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ALGARINEJO	CADIZ
MARTINEZ PICON JUAN A.	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203356	DESTINO:	OLVERA	ALMERIA
JIMENEZ LEIVA ANTONIA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CUEVAS DE ALMANZORA	MALAGA
DELGADO GOMEZ M. ISABEL	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203357	DESTINO:	YUNQUERA	CADIZ
JURADO MORENO JUAN	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CADIZ	CADIZ
GARCIA HODAR M CARMEN	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203368	DESTINO:	PATERNA DE RIVERA	SEVILLA
MORAL GOMEZ RAFAELA DEL	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CAMAS	HUELVA
ARROYO SENA M CARMEN	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203369	DESTINO:	PATERNA DEL CAMPO	CORDOBA
RAMIREZ ORDONEZ GRACIA	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	MONTILLA	SEVILLA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203376	DESTINO:	PEDRERA	
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ZUFRE	HUELVA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203377	DESTINO:	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	MANZANILLA	HUELVA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203388	DESTINO:	PELGROS	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	MARTIN DE LA JARA	SEVILLA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203389	DESTINO:	JEREZ DE LA FRA.	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	NUEVA JARILLA	CADIZ
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203392	DESTINO:	MARUANAS	CORDOBA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	LEBRIJA	SEVILLA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203396	DESTINO:	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CORONIL EL	SEVILLA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203401	DESTINO:	CANILES	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CARRASCOS LOS	GRANADA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203402	DESTINO:	BENAOJAN	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203405	DESTINO:	TORNO EL	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ALBUNOL	GRANADA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203417	DESTINO:	BORGE EL	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SEVILLA	SEVILLA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203418	DESTINO:	MANZANILLA	HUELVA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	GUADIX	GRANADA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203429	DESTINO:	YUNQUERA	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ALGECIRAS	CADIZ
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203440	DESTINO:	FACINAS	CAOIZ
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203442	DESTINO:	CABEZAS DE SAN JUAN LAS	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	AGUADULCE	ALMERIA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203447	DESTINO:	VALLE DE ABDALAJIS	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SAN FERNANDO	CADIZ
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203455	DESTINO:	PATERNA DE RIVERA	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	CARTAYA	HUELVA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203461	DESTINO:	ADAMUZ	CORDOBA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	MOLARES LOS	SEVILLA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203466	DESTINO:	LOJA	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	LEBRIJA	SEVILLA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203473	DESTINO:	OLIVARES	GRANADA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ISTAN	MALAGA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203474	DESTINO:	ROTA	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	MESAS DE ASTA	CADIZ
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203486	DESTINO:	LAUJAR DE ANDARX	ALMERIA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	ALOZAINA	MALAGA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203498	DESTINO:	SAN FERNANDO	CAOIZ
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	PATERNA DE RIVERA	CADIZ
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203508	DESTINO:	LA LINEA CONCEPCION	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	FACINAS	CAOIZ
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203510	DESTINO:	CEUTA	CEUTA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	4506330835	CADIZ
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203511	DESTINO:	UBRIQUE	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	FUENTE LA LANCHA	CORDOBA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203521	DESTINO:	NAVAS DE LA CONCEPCION LAS	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	SALOBREÑA	GRANADA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203533	DESTINO:	ALCAUCIN	MALAGA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	JAEEN	MALAGA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203534	DESTINO:	LEBRIJA	SEVILLA
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203535	DESTINO:	FACINAS	CADIZ
	LISTA:	DEST. ANT. PROV.:	BENAMEJI	CORDOBA
	PUNTOS: 0,000 NRP: A45EC0000203539	DESTINO:	MATARREDONDA	SEVILLA

JIMENEZ CASARES JUAN	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203545	DESTINO:	SALAR	ALCAUCIN	GRANADA
TORTOSA RODRIGUEZ TRINIDAD	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203547	DESTINO:	ALMERIA	ALMERIA	MALAGA
ROMAN VINAGRE MARIA PILAR	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203551	DESTINO:	TOMARES	MALAGA	SEVILLA
NAVARRO FRANCO M ROSARIO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203555	DESTINO:	POBLADO MARISMILLAS	SEVILLA	SEVILLA
MUÑOZ LLORET JAIME	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203557	DESTINO:	ISLA CRISTINA	HUELVA	CADIZ
GARCIA FERNANDEZ-VILLAVICENCIO NIEVES	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203561	DESTINO:	FACINAS	CADIZ	CORDOBA
AÑINO DOMINGUEZ MARIA JESUS	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203574	DESTINO:	SANTA CRUZ	SEVILLA	CADIZ
SANCHEZ GARCIA JUAN PEORO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203583	DESTINO:	CABEZAS DE SAN JUAN LAS	CADIZ	ALMERIA
MARTINEZ MOJARRO FRANCISCA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203588	DESTINO:	SAN FERNANOO	MALAGA	MALAGA
CANDON GORDILLO ROSARIO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203592	DESTINO:	PATERNA DE RIVERA	HUELVA	CADIZ
SAEZ PUGA ANTONIO JESUS	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203595	DESTINO:	ALMERIA	SEVILLA	GRANADA
CASAS ARANDA MARIA DEL CARMEN	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203597	DESTINO:	ARDALES	MALAGA	CORDOBA
NAVARRO MATEOS PAULINO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203601	DESTINO:	MARTIN DE LA JARA	SEVILLA	GRANADA
SANCHEZ REYES RAMON	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203610	DESTINO:	SALAR	GRANADA	CADIZ
GALLEGO HERNANDEZ MARIA CARMEN	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203611	DESTINO:	OLVERA	CADIZ	CADIZ
CLAVERO PALOMES MARIA DE LOS ANGELES	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203615	DESTINO:	ALOUIFE	ALMERIA	ALMERIA
GONZALEZ MORENO M ROSA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203618	DESTINO:	UBRIQUE	MALAGA	MALAGA
VELA MEDINA ISABEL	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203622	DESTINO:	CONIL DE LA FRONTERA	HUELVA	GRANADA
MORENO DOMINGUEZ JOSE JUAN	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203628	DESTINO:	UBRIQUE	MALAGA	CADIZ
VIERA CRESPO ANTONIO LUIS	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203636	DESTINO:	ARMILLA	CADIZ	CADIZ
FERRER MORENO NATIVIDAD	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203646	DESTINO:	CAPILLAS DE ACEITUNO	GRANADA	MALAGA
CANO MOLINA JOSE	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203649	DESTINO:	BENALUP OE SIDONIA	GRANADA	GRANADA
JIMENEZ VAZQUEZ FRANCISCO JOSE	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203657	DESTINO:	ALGECIRAS	MALAGA	MALAGA
CALVO AREVALO CARMEN	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203664	DESTINO:	UBRIQUE	HUELVA	CADIZ
ARENAS GIL FRANCISCO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203673	DESTINO:	CARTAYA	CADIZ	CADIZ
PEREZ PALACIOS M ROSARIO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203679	DESTINO:	SAN FERNANOO	CADIZ	CADIZ
MUÑOZ GUTIERREZ FRANCISCO JOSE	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203687	DESTINO:	TORNO EL	CADIZ	CADIZ
ESPINOSA DE LOS MONT VALLEJO JOSE MANUEL	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203699	DESTINO:	UBRIQUE	CADIZ	CADIZ
TORREGROSA TORRES QUITERIA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203708	DESTINO:	ZUFRE	HUELVA	HUELVA
BOZA CARREÑO M DOLORES	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000203714	DESTINO:	BORGE EL	MALAGA	CADIZ
MARTIN PUERTA MIGUEL ANGEL	PUNTOS:	0,000	NRP:	00203733	DESTINO:	CHILANA DE LA FRA.	CADIZ	GRANADA
ALVAREZ GAMEZ CARMEN ROSA	PUNTOS:	0,000	NRP:	4506573513	DESTINO:	BENALUP DE SIDONIA	GRANADA	MALAGA
RIVERA PECCELLIN MIGUEL ANGEL	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC000020413	DESTINO:	PUERTO LOPE	MALAGA	MALAGA
GARCIA SANCHEZ-SICILIA MARIA CONCEPCION	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204148	DESTINO:	BURGO EL	CADIZ	CADIZ
SANCHEZ BRONCANO FRANCISCO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204150	DESTINO:	ALJARAQUE	HUELVA	HUELVA
PALMA GAMEZ MARIA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204157	DESTINO:	CEUTA	CEUTA	CADIZ
BOSQUES MARTOS SANTIAGO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204158	DESTINO:	UBRIQUE	CADIZ	CADIZ
PEREZ CANO JOSE	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204166	DESTINO:	LEPE	HUELVA	SEVILLA
UBAGO IBAÑEZ ELIA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204174	DESTINO:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	ALMERIA
RODRIGUEZ GALVEZ FRANCISCA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204204	DESTINO:	MOLARES LOS	SEVILLA	SEVILLA
CRUADO ARIZA BASILIA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204208	DESTINO:	ALMERIA	SEVILLA	BADAJOS
RUIZ REYES GUILLERMO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204234	DESTINO:	LEBRIJA	HUELVA	HUELVA
RAMOS HERVAS SERAFINA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204242	DESTINO:	RUECAS	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ TORONJO ANGEL	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204274	DESTINO:	ALMONTE	MALAGA	MALAGA
BENITO CARBAJO ANA MARIA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204280	DESTINO:	CASARABONELA	CADIZ	CADIZ
PALACIOS VALVERDE AMPARO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204315	DESTINO:	UBRIQUE	CADIZ	CADIZ
PRADOS MORENO AMELIA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204341	DESTINO:	MOGUER	HUELVA	HUELVA
MUÑOZ CHECA MARIANO IGNACIO	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204380	DESTINO:	BURGO EL	MALAGA	JAEN
OCAÑA GARCIA CLOTILDE	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204386	DESTINO:	UBEOA	SEVILLA	CORDOBA
GONZALEZ VIAÑA RAMON	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204392	DESTINO:	CABEZAS DE SAN JUAN LAS	SEVILLA	SEVILLA
VAZQUEZ PINO MARIA CRUZ	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204397	DESTINO:	ESPEJO	CORDOBA	SEVILLA
CRESPO PELAEZ M ASUNCION	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204406	DESTINO:	MARTIN DE LA JARA	MALAGA	MALAGA
RUIZ MIRAMON ANA MARIA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204407	DESTINO:	JUBRIQUE	MALAGA	MALAGA
PEREZ QUINTERO MARIA SOLEDAD	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204412	DESTINO:	MALAGA	MALAGA	MALAGA
LASERNA GARCIA MARIA DOLORES	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204415	DESTINO:	ISTAN	CADIZ	SEVILLA
NAVAZO GARCIA ROSA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204428	DESTINO:	TREBUJENA	CADIZ	SEVILLA
DOÑA LOPEZ FRANCISCA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204441	DESTINO:	LEBRIJA	SEVILLA	SEVILLA
PINILLA JIMENEZ ENCARNACION	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204464	DESTINO:	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
GALLEGO ARIZA RUFINA	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204474	DESTINO:	MOLARES LOS	MALAGA	CORDOBA
BERGILLOS ARJONA ANGIUSTIAS	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204510	DESTINO:	CAÑETE LA REAL	MALAGA	CORDOBA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	LAGUNILLAS, LAS	CORDOBA	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	SAN JOSE DEL VALLE	CADIZ	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	SAUCEJO EL	SEVILLA	GRANADA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	GRANADA	GRANADA	MALAGA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	CUEVAS DEL BICERRO	MALAGA	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	JEREZ DE LA FRA	CADIZ	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	TORNO EL	CADIZ	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	ALGECIRAS	CADIZ	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	PALMAR DE TROYA EL	SEVILLA	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	MATALASCAÑAS	HUELVA	HUELVA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	ISTAN	MALAGA	ALMERIA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	ALBOX	MALAGA	MALAGA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	BURGO EL	CADIZ	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	SAN MARTIN TESORILLO	CADIZ	SEVILLA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	MONTELLANO	CADIZ	MALAGA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	CONIL DE LA FRA.	CADIZ	MALAGA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	BENALUP DE SIDONIA	MALAGA	MALAGA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	MONTEJAUQUE	MALAGA	MALAGA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	NJUEVA JARILLA	CADIZ	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	MESAS DE ASTA	ALMERIA	ALMERIA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	VERA	CADIZ	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	UBRIQUE	CADIZ	CORDOBA
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	CARCABUEY	CORDOBA	CADIZ
	PUNTOS:	0,000	NRP:	A45EC0000204530	DESTINO:	BORNOS	CADIZ	CADIZ

RUIZ LOPEZ ERNESTO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204539	DESTINO: ALMONASTER LA REAL	HUELVA
DIAZ GUERRA JULIA ANGIUSTIAS	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204545	DESTINO: RONDA	MALAGA
DOMINGUEZ GONZALEZ MILAGROS	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204547	DESTINO: MONTEJAQUE	MALAGA
CARBALLOSA LAVADO JUAN ANTONIO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204579	DESTINO: JEREZ DE LA FRA.	CADIZ
AGUILAR DEL PINO MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204583	DESTINO: TORNO EL	CADIZ
GONZALEZ JIMENEZ GERMAN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204598	DESTINO: ARCOS DE LA FRA.	CADIZ
HERNANDEZ GARRIDO SERAFIN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204600	DESTINO: BORNOS	ALMERIA
FRANCO MATA MARIA TERESA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204602	DESTINO: ALBOX	MALAGA
RIZOS AVILES JUANA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204618	DESTINO: BURGO EL	GRANADA
PONS NAVARRETE SOLMIRA JOAQUINA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204640	DESTINO: ALMUNECAZ	MALAGA
FERNANDEZ INFANTES ANTONIA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204645	DESTINO: BURGO EL	
ROLDAN FRANCO VICTORIA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204646	DESTINO: MOGUER	HUELVA
NAVARRO CANET ROSALIA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204677	DESTINO: HUELVA	HUELVA
TORRES CARRILLO JOSE LUIS	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204680	DESTINO: PUERTO SERRANO	CADIZ
LLORD SANCHEZ FRANCISCO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204700	DESTINO: SAN ROQUE	ALAVA
CONTRERAS VICO MIGUEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204710	DESTINO: PUERTO SERRANO	CADIZ
SALVATIERRA GURREA FERNANDO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204713	DESTINO: HIGUERA DE ARJONA	JAEN
PEREZ FALCON FRANCISCO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204715	DESTINO: CABEZAS DE SAN JUAN LAS	SEVILLA
GIRALDE NIETO ASCENSION PILAR	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204737	DESTINO: ISTAN	MALAGA
GOMEZ VIERA MARIA ANGELES	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204742	DESTINO: MANZANILLA	HUELVA
HIDALGO PAREJO MARIA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204759	DESTINO: CULLAR	HUELVA
LOPEZ PALOMARES DOLORES ARACEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204764	DESTINO: PUERTO SERRANO	CADIZ
MILLAN SOTO M REGLA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204772	DESTINO: ISTAN	MALAGA
SANCHEZ RAMOS JOSE MARIA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204782	DESTINO: ARROYO DEL OJANCO	JAEN
GUERRERO VEGAS MIGUEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204798	DESTINO: LEBRIJA	SEVILLA
MARIN MORALES EUGENIA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204806	DESTINO: BAZA	GRANADA
GARCIA MENA ANTONIO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204812	DESTINO: ALGAMITAS	SEVILLA
MORIEL GALAN JOAQUINA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204827	DESTINO: ALGECIRAS	CADIZ
NEBRO HOYOS M REMEDIOS	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204851	DESTINO: BENALUP DE SIDONIA	CADIZ
PEREZ GARCIA CARMEN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204886	DESTINO: AROCHE	HUELVA
BUZON JIMENEZ MANUEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204896	DESTINO: ESTACION FERREA SAN ROQUE	CADIZ
ORTIZ PINO M DOLORES	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204907	DESTINO: ZAHARA DE LOS ATUNES	CADIZ
RODRIGUEZ SANCHEZ M MAGDALENA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204924	DESTINO: CARTAYA	HUELVA
SANCHEZ BECERRO JOSE MARIA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204925	DESTINO: CARTAYA	HUELVA
VILLEN LOPEZ MARIA ISABEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204934	DESTINO: ALBUÑOL	GRANADA
REYES MORALES AGUSTIN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204945	DESTINO: JUBRIQUE	MALAGA
GARCIA SOLER FRANCISCA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204956	DESTINO: BEGIJAR	JAEN
RIVERA BARRIGA MARIA ISABEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204967	DESTINO: CABEZAS DE SAN JUAN LAS	SEVILLA
MATEOS HERNANDEZ M DEL PILAR	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204985	DESTINO: MALAGA	MALAGA
VICIANA GUIL M. DE LA CONSOLACION	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000204999	DESTINO: PUERTO SERRANO	CADIZ
MURILLO ROLDAN MARIA DEL MAR	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000205004	DESTINO: MARCHENA	SEVILLA
ALCAIDE MARQUEZ MARIANO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000205015	DESTINO: CABEZAS DE SAN JUAN LAS	SEVILLA
PEREZ TENORIO MARIA ANGELES	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000205020	DESTINO: LEPE	HUELVA
GOMEZ ROSADO PAULINA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000205043	DESTINO: VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
SERRANO MAZROY M MERCEDES	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000205044	DESTINO: BENALUP DE SIDONIA	CADIZ
RODAS CARRASCOSA JERONIMO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000205048	DESTINO: ALCALA DEL VALLE	CADIZ
LOUREIRO PEREZ ANTONIO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000205052	DESTINO: ALCALA DEL VALLE	
GOMEZ QUESADA SEBASTIAN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000205053	DESTINO: MATALASCAÑAS	HUELVA
FERNANDEZ GARCIA M. ELVIRA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000205056	DESTINO: ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
VIZCAINO FERNANDEZ M TERESA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000205056	DESTINO: GENALGUACIL	MALAGA
MARTINEZ LATORRE JULIO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000205060	DESTINO: CORDOBA	CORDOBA
VALVERDE PEREZ JOSE	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000205078	DESTINO: CABEZAS DE SAN JUAN LAS	SEVILLA
BELMONTE SANCHEZ MATILDE	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206069	DESTINO: MONTE ALTO	CORDOBA
GERRU GUDIÑA JOSE AGUSTIN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206114	DESTINO: LEPE	HUELVA
MOLINA DORADOR PEDRO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206131	DESTINO: ALGECIRAS	CADIZ
SANCHEZ CARAVANTE JOSE	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206133	DESTINO: VILLALUENGA DEL ROSARIO	CADIZ
BERTOLET MATOSO JUAN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206165	DESTINO: DOS HERMANAS	SEVILLA
SIMON RODRIGUEZ JOSE	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206174	DESTINO: MONTELLANO	SEVILLA
GARCIA ALEXANDRE VICENTE	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206175	DESTINO: CAJAR	GRANADA
BIEDMA PEREZ LUIS	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206175	DESTINO: MONTELLANO	SEVILLA
			DESTINO: BADDLATOSA	SEVILLA
			DESTINO: MARTIN DE LA JARA	SEVILLA
			DESTINO: CHICLANA DE LA FRA.	CADIZ
			DESTINO: SAN JOSE DEL VALLE	CADIZ
			DESTINO: TORREDEL CAMPO	JAEN
			DESTINO: CUERVO EL	SEVILLA
			DESTINO: ELDA	
			DESTINO: ALGAR	CADIZ
			DESTINO: MOGUER	HUELVA
			DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
			DESTINO: CUERVO EL	SEVILLA
			DESTINO: ALGAMITAS	SEVILLA
			DESTINO: ALGAMITAS	SEVILLA
			DESTINO: BAZA	GRANADA
			DESTINO: GENALGUACIL	MALAGA
			DESTINO: CHICLANA DE LA FRA	CADIZ
			DESTINO: GRAZALEMA	CADIZ
			DESTINO: ALMUNECAZ	GRANADA
			DESTINO: CUERVO EL	SEVILLA
			DESTINO: JEREZ DE LA FRA.	CADIZ
			DESTINO: PUERTO SERRANO	CADIZ
			DESTINO: EL TORNO	CADIZ
			DESTINO: PUERTO SERRANO	CADIZ
			DESTINO: GUIJO DE SANTA BARBARA	CACERES
			DESTINO: ISLA CRISTINA	HUELVA
			DESTINO: CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA
			DESTINO: CUERVO EL	SEVILLA
			DESTINO: VILLARRASA	HUELVA

ANDRADES SANCHEZ JOSE FRANCISCO	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206188	DEST.ANT. : SETENIL	CADIZ
PEREZ SALAS SALVADOR	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206203	DEST.ANT. PROV.: ARCOS DE LA FRA.	CADIZ
MERENO VEGA RAFAEL	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206204	DEST.ANT. PROV.: BOSQUE EL	MALAGA
LOPEZ EXTREMEIRA JOSE MARIA	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206218	DEST.ANT. PROV.: PUERTO SERRANO	CADIZ
SAUCI RODRIGUEZ MARIANO	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206240	DEST.ANT. PROV.: TOCOM DE ILLORA	GRANADA
LOPEZ CUEVAS JOSE	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206251	DEST.ANT. PROV.: PRADO DEL REY	CADIZ
LAPUEBLA JURADO ANGEL	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206255	DEST.ANT. PROV.: PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
GUIRADO DE DIOS M CARMEN	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206259	DEST.ANT. PROV.: UBEDA	JAEN
CASTRO ESPINO JUAN FRANCISCO	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206262	DEST.ANT. PROV.: CUERVO EL	SEVILLA
ARIZA GARCIA MONSERRAT	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206267	DEST.ANT. PROV.: CORDOBA	CORDOBA
SALAZAR MARTINEZ ENGELBERTO	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206270	DEST.ANT. PROV.: MARTIN DE LA JARA	SEVILLA
SANCHEZ JIMENEZ FELIX	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206274	DEST.ANT. PROV.: MANCHA REAL	JAEN
MARTIN BASALLOTE AURELIO SABAS	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206284	DEST.ANT. PROV.: PUERTO SERRANO	CORDOBA
RUIZ MOLERO ROSARIO VICTORIA	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206302	DEST.ANT. PROV.: CORDOBA	CORDOBA
GUTIERREZ GARCIA ISABEL	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206304	DEST.ANT. PROV.: CUERVO EL	SEVILLA
ALMENARA SERRANO AURORA	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206305	DEST.ANT. PROV.: SALAR	GRANADA
MARTINEZ GELDOFF ANGEL M	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206309	DEST.ANT. PROV.: PRUNA	SEVILLA
ONATE GOMEZ ALFONSO	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206316	DEST.ANT. PROV.: FERNAN NUÑEZ	CORDOBA
HIDALGO PEDRAJAS RICARDO	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206317	DEST.ANT. PROV.: PRUNA	SEVILLA
SANFRUTOS FERNANDEZ ALBERTO JOSE	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206329	DEST.ANT. PROV.: GRAZALEMA	SEVILLA
CAÑO LOPEZ ANTONIO	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206332	DEST.ANT. PROV.: ARCOS DE LA FRA.	CADIZ
MULERO DE LA TORRE ANA MARIA	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206333	DEST.ANT. PROV.: PUERTO SERRANO	CADIZ
ALONSO MORRONDO JESUS R	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206343	DEST.ANT. PROV.: LANTEJUELA	SEVILLA
LOPEZ ALVAREZ SEBASTIAN	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206348	DEST.ANT. PROV.: PRUNA	JAEN
RUIZ GOMEZ MARCEDES	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206351	DEST.ANT. PROV.: RUS	CORDOBA
BORRERO BENITEZ NICOLASA	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:872932602	DEST.ANT. PROV.: PRADO DEL REY	CADIZ
ROLDAN CANO DOLORES	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206353	DEST.ANT. PROV.: MONTILLA	CORDOBA
LOZANO LINARES MARIA ANGELES	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206357	DEST.ANT. PROV.: REAL DE LA JARA EL	SEVILLA
PEOROSA RIVAS CARMEN PILAR	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206360	DEST.ANT. PROV.: TORREDEL CAMPO	SEVILLA
GONZALEZ CANTOS EDUARDO	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206381	DEST.ANT. PROV.: PUERTO SERRANO	JAEN
RUIZ-MATEDS BILBAO CRISTINA	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206396	DEST.ANT. PROV.: PARADAS	SEVILLA
MARTINEZ GONZALEZ JOSE MARIA	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206422	DEST.ANT. PROV.: LEPE	HUELVA
RODRIGUEZ RUIZ ANTONIO	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206432	DEST.ANT. PROV.: MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA
MARIN GARCIA MANUEL	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206437	DEST.ANT. PROV.: RONQUILLO EL	SEVILLA
CAMPOS BURGOS FRANCISCO JOSE	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206461	DEST.ANT. PROV.: ENTRERRIOS	BADAJOS
GRAJAL TORRES ENRIQUE	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206463	DEST.ANT. PROV.: JABUGO	HUELVA
RUIZ DIAZ MANUELA	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206465	DEST.ANT. PROV.: SEVILLA	SEVILLA
BRAZA SANCHEZ JOSE MANUEL	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206468	DEST.ANT. PROV.: POBLADO MARISMILLAS	CORDOBA
DOMINGUEZ GARCIA RUFINO	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206469	DEST.ANT. PROV.: LUCENA	SEVILLA
GARCIA CRUZ DOLORES	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206485	DEST.ANT. PROV.: REAL DE LA JARA EL	CORDOBA
VELASCO QUILES ANA MARIA	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206502	DEST.ANT. PROV.: CORDOBA	SEVILLA
BONEL ARMADA AURELIA	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206508	DEST.ANT. PROV.: REAL DE LA JARA EL	CORDOBA
MARIN NAVARRO MARIA DOLORES	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206516	DEST.ANT. PROV.: PUERTO SERRANO	CADIZ
MUÑOZ ZAMORA ANA DOLORES	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206518	DEST.ANT. PROV.: MALAGA	MALAGA
GUERRERO REINA JOSE ANTONIO	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206533	DEST.ANT. PROV.: PRADO DEL REY	CADIZ
GONZALEZ GARCIA JAIME	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206536	DEST.ANT. PROV.: CADIZ	CADIZ
PINA BURRIEL JOSE M	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206544	DEST.ANT. PROV.: ALGAR	CADIZ
ANDUJAR ESCRIBANO FELICIANA	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206556	DEST.ANT. PROV.: MARBELLA	MALAGA
ACEDO DEL OLMO ZUÑIGA TEODORA ANGELES	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206562	DEST.ANT. PROV.: PRADO DEL REY	CADIZ
RUIZ BRAVO JESUS	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206578	DEST.ANT. PROV.: CADIZ	CADIZ
GUERRA MONTERO M ARACELI	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206585	DEST.ANT. PROV.: PRADO DEL REY	CADIZ
SUAREZ PEREZ MARIA PILAR	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206586	DEST.ANT. PROV.: JEREZ DE LA FRA.	CADIZ
YERON ESTRADA MARIA ISABEL	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206593	DEST.ANT. PROV.: LEPE	HUELVA
ZAPATERA SANCHEZ MARIA PILAR	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206627	DEST.ANT. PROV.: ALMERIA	ALMERIA
MENA BERNAL ANTONIO	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206643	DEST.ANT. PROV.: SETENIL	CADIZ
CRESPO CASTILLO M CARMEN	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206649	DEST.ANT. PROV.: AROCHE	HUELVA
REGA MEDIALDEA PILAR	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206656	DEST.ANT. PROV.: PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
MEGIAS VALLEJO CONCEPCION	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206659	DEST.ANT. PROV.: CADIZ	CADIZ
GONZALEZ JIMENEZ MERCEDES	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206661	DEST.ANT. PROV.: ALGAR	CADIZ
SORIANO ALTAREJOS ISABEL	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206666	DEST.ANT. PROV.: ARANAL	SEVILLA
ORTIZ PECERO ANTONIO	PUNTOS: 0,000	LISTA: NRP:A45EC0000206668	DEST.ANT. PROV.: NAVA LA	HUELVA
			DEST.ANT. PROV.: LORA OEL RIO	HUELVA
			DEST.ANT. PROV.: LEPE	SEVILLA
			DEST.ANT. PROV.: SEVILLA	SEVILLA
			DEST.ANT. PROV.: POBLADO MARISMILLAS	SEVILLA
			DEST.ANT. PROV.: SALOBREÑA	GRANADA
			DEST.ANT. PROV.: GASTOR EL	CADIZ
			DEST.ANT. PROV.: OSUNA	SEVILLA
			DEST.ANT. PROV.: ALCALA DEL VALLE	CADIZ
			DEST.ANT. PROV.: ALOMARTES	GRANADA
			DEST.ANT. PROV.: ALGAMITAS	SEVILLA
			DEST.ANT. PROV.: LA RINCONADA	SEVILLA
			DEST.ANT. PROV.: POBLADO MARISMILLAS	SEVILLA
			DEST.ANT. PROV.: LOJA	GRANADA
			DEST.ANT. PROV.: ALCALA DEL VALLE	CADIZ
			DEST.ANT. PROV.: DOS HERMANAS	SEVILLA
			DEST.ANT. PROV.: POBLADO MARISMILLAS	SEVILLA
			DEST.ANT. PROV.: ALCALA DEL VALLE	CADIZ
			DEST.ANT. PROV.: ALGECIRAS	CADIZ
			DEST.ANT. PROV.: SETENIL	CADIZ
			DEST.ANT. PROV.: LOS VILLARES	JAEN
			DEST.ANT. PROV.: POBLADO MARISMILLAS	SEVILLA
			DEST.ANT. PROV.: SAN FERNANDO	CADIZ
			DEST.ANT. PROV.: SETENIL	CADIZ
			DEST.ANT. PROV.: PIÑAR	GRANADA
			DEST.ANT. PROV.: GASTOR EL	CADIZ
			DEST.ANT. PROV.: PUENTE GENIL	CORDOBA
			DEST.ANT. PROV.: POBLADO VETAHERRADO	SEVILLA
			DEST.ANT. PROV.: CADIZ	CADIZ
			DEST.ANT. PROV.: TORRE-ALHAQUIME	CADIZ
			DEST.ANT. PROV.: JIMENA DE LA FRONTERA	CADIZ
			DEST.ANT. PROV.: TORRE-ALHAQUIME	CADIZ
			DEST.ANT. PROV.: CAZORLA	JAEN
			DEST.ANT. PROV.: CERRO DEL HIERRO	SEVILLA
			DEST.ANT. PROV.: LA MANOLA	GRANADA
			DEST.ANT. PROV.: ISLA CRISTINA	HUELVA
			DEST.ANT. PROV.: SALOBREÑA	GRANADA
			DEST.ANT. PROV.: GIBRALEON	HUELVA
			DEST.ANT. PROV.: CORDOBA	CORDOBA
			DEST.ANT. PROV.: LEPE	HUELVA
			DEST.ANT. PROV.: SEVILLA	SEVILLA
			DEST.ANT. PROV.: NIEBLA	HUELVA
			DEST.ANT. PROV.: SEVILLA	SEVILLA
			DEST.ANT. PROV.: LEPE	HUELVA

BECERRO AÁRIAZA MIGUEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206676	DEST. ANT. PROV.: NOALEJO	JAE
JIMÉNEZ CABEZAS AURORA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206677	DEST. ANT. PROV.: LEPE	HUELVA
RECIO CARPIO FRANCISCA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206678	DEST. ANT. PROV.: MONTILLA	CORDOBA
MARTINEZ RECIO ESPERANZA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206679	DEST. ANT. PROV.: LEPE	HUELVA
CARRASCO LEIVA AGUSTIN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206681	DEST. ANT. PROV.: BAENA	CORDOBA
VICIANA TROYANO MARIA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206688	DEST. ANT. PROV.: LEPE	HUELVA
MENOEZ CIFUENTES DAMIAN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206695	DEST. ANT. PROV.: CORDOBA	CORDOBA
MARTIN GARRIDO JOSE	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206701	DEST. ANT. PROV.: LEPE	HUELVA
PARRALO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206703	DEST. ANT. PROV.: CORDOBA	CORDOBA
DIAZ SORIANO ENCARNACION	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206704	DEST. ANT. PROV.: GIBRALEON	HUELVA
MARTINEZ PLAZA PILAR	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206708	DEST. ANT. PROV.: ESTACION LINARES-BAEZA	JAE
DOMINGUEZ SALCEDO AURORA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206709	DEST. ANT. PROV.: GIBRALEON	HUELVA
ALVAREZ ZAFRA RAFAEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206723	DEST. ANT. PROV.: PUERTO REAL	CADIZ
BENITEZ CRESPO AGUSTIN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206733	DEST. ANT. PROV.: GIBRALEON	HUELVA
MUÑOZ SANZ LAURA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206735	DEST. ANT. PROV.: MARTOS	JAE
GRANADOS LOBATO MARIA APOLONIA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206737	DEST. ANT. PROV.: PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
ALVAREZ GONZALEZ JOSE	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206751	DEST. ANT. PROV.: PALOS DE LA FRONTERA	ALMERIA
ROJAS ESCRIBANO MANUEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206756	DEST. ANT. PROV.: EL PARADOR DE LAS HORTICH.	HUELVA
TORRES ALCANTARA JUAN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206758	DEST. ANT. PROV.: GIBRALEON	HUELVA
VARGAS GARCIA MARIA ISABEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206759	DEST. ANT. PROV.: CORDOBA	CORDOBA
CENTELLA GOMEZ FRANCISCO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206773	DEST. ANT. PROV.: GIBRALEON	HUELVA
CASTAÑO FALCON RAMON	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206776	DEST. ANT. PROV.: GIBRALEON	SEVILLA
ASENSIO TORAL MAURO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206790	DEST. ANT. PROV.: CAMAS	HUELVA
ZURERA ORTIZ DIEGO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206792	DEST. ANT. PROV.: PUNTA UMBRIA	CORDOBA
ALCANTARA ROJAS AUXILIADORA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206797	DEST. ANT. PROV.: BORMUJOS	HUELVA
RUIZ VENTURA JUAN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206814	DEST. ANT. PROV.: PUNTA UMBRIA	SEVILLA
MORENO PEREGRINA ANTONIA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206818	DEST. ANT. PROV.: VILLA DEL RIO	HUELVA
BONILLA SOSA FRANCISCO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206819	DEST. ANT. PROV.: PUNTA UMBRIA	CORDOBA
POZO PINEDA BASILIO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206845	DEST. ANT. PROV.: FUENTE PALMERA	HUELVA
PLATA RODRIGUEZ MANUEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206846	DEST. ANT. PROV.: CARTAYA	HUELVA
SANCHEZ LOPEZ MARIA DEL PILAR	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206847	DEST. ANT. PROV.: BAILEN	JAE
MARCHENA GONZALEZ M PILAR	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206852	DEST. ANT. PROV.: ALOSNO	HUELVA
GASCA EMBID M DEL CARMEN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206855	DEST. ANT. PROV.: ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA
REYES VERA EDUARDA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206858	DEST. ANT. PROV.: MINAS DE RIOTINTO	HUELVA
BENITEZ RUIZ MARIA CARMEN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206863	DEST. ANT. PROV.: NIEBLA	CADIZ
JIMENEZ PEREZ VALENTIN	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206886	DEST. ANT. PROV.: CHICLANA DE LA FRONTERA	HUELVA
ORTEGA MATEOS PEDRO MIGUEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206887	DEST. ANT. PROV.: MINAS DE RIOTINTO	HUELVA
MELGAREJO MILLAN EUSTAQUIO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206892	DEST. ANT. PROV.: NERJA	MALAGA
ESPINOSA ROMAN LORENZO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206893	DEST. ANT. PROV.: MINAS DE RIOTINTO	HUELVA
MONTERO NEGRILLO MERCEDES	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206896	DEST. ANT. PROV.: MINAS DE RIOTINTO	HUELVA
CABRERA MUÑOZ RICARDO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206898	DEST. ANT. PROV.: MINAS DE RIOTINTO	HUELVA
RASTROLLO DIEZ DE LOS RIOS ROCIO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206939	DEST. ANT. PROV.: LOJA	GRANADA
SANCHEZ VILINTERO ANTONIO M	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206943	DEST. ANT. PROV.: PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
CAÑERO QUINTERO ISABEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206991	DEST. ANT. PROV.: MAIRENA DEL ALJARAPE	SEVILLA
ARENAS OCAÑA ENCARNACION	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206994	DEST. ANT. PROV.: ZALAMEA LA REAL	HUELVA
GARCIA TARIFA DOLORES	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000206999	DEST. ANT. PROV.: POZO CAMINO	HUELVA
TORRALVO LUQUE ASCENSION	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207005	DEST. ANT. PROV.: NIVAR	GRANADA
SIERRA FUENTES DOLORES	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207011	DEST. ANT. PROV.: NIEBLA	CADIZ
MORENO VIUDEZ MANUEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207016	DEST. ANT. PROV.: CHICLANA OE LA FRA.	HUELVA
GARCIA LOPEZ FRANCISCO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207018	DEST. ANT. PROV.: NIEBLA	CADIZ
MENDOZA RODAS MANUEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207024	DEST. ANT. PROV.: SAN FERNANDO	HUELVA
MIRANDA RUANO PIEDAD	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207031	DEST. ANT. PROV.: CERRO DE ANDEVALO EL	HUELVA
GUTIERREZ RUEDA JOSE MANUEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207045	DEST. ANT. PROV.: SAN BARTOLOME DE LA TORRE	HUELVA
GUERRERO ALONSO ISABEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207046	DEST. ANT. PROV.: CHICLANA DE LA FRA.	CADIZ
GARAGARZA RUIZ M ELENA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207057	DEST. ANT. PROV.: SAN BARTOLOME DE LA TORRE	GRANADA
VALVERDE CASTILLA MARIA ANTONIA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207061	DEST. ANT. PROV.: DARRO	HUELVA
REYES YARA MAGDALENA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207069	DEST. ANT. PROV.: SAN ROQUE	CADIZ
VELLIDO LOZANO MARIA JOSEFA	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207075	DEST. ANT. PROV.: ALOSNO	HUELVA
LAVIRGEN JURADO ISABEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207081	DEST. ANT. PROV.: CADIZ	CADIZ
MORENO MORENO MANUEL	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207082	DEST. ANT. PROV.: ALOSNO	HUELVA
POZUELOS ESTRADAS FRANCISCO	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207089	DEST. ANT. PROV.: LA BARCA DE LA FLORIDAD	CADIZ
GÓMEZ BROTONS JESUS	PUNTOS: 0,000	NRP: A45EC0000207090	DEST. ANT. PROV.: ZUFRE	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: SEVILLA	SEVILLA
			DEST. ANT. PROV.: CALA	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: VILLARGORDO	JAE
			DEST. ANT. PROV.: SANTA BARBARA DE CASA	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: MARTOS	JAE
			DEST. ANT. PROV.: SANTA BARBARA DE CASA	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA
			DEST. ANT. PROV.: SANTA BARBARA DE CASA	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: SAN FERNANDO	CADIZ
			DEST. ANT. PROV.: SANTA BARBARA DE CASA	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: GRANADA	GRANADA
			DEST. ANT. PROV.: SANTA BARBARA DE CASA	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: ALMERIA	ALMERIA
			DEST. ANT. PROV.: JABUGO	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: POZO CAMINO	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: CARPIO, EL	CORDOBA
			DEST. ANT. PROV.: JABUGO	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: PUERTO REAL	CADIZ
			DEST. ANT. PROV.: ARROYOMOLINOS DE LEON	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: MORALEDA DE ZAFAYONA	GRANADA
			DEST. ANT. PROV.: ARROYOMOLINOS DE LEON	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: ALCOLEA	CORDOBA
			DEST. ANT. PROV.: CUMBRES DE SAN BARTOLOME	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: SEVILLA	SEVILLA
			DEST. ANT. PROV.: CUMBRES DE SAN BARTOLOME	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: VALDELAMUSA	HUELVA
			DEST. ANT. PROV.: CABAÑUELAS ALTAS (VICAR)	ALMERIA
			DEST. ANT. PROV.: CONCEPCION	HUELVA

ANEXO I.2

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

RELACION DEFINITIVA DE PROFESORES DE E.G.BASICA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EL CONCURSO RESTRINGIDO DE TRASLADOS

TURNOS DE CONSORTES	APARTADO: A		LOCALIDAD	PROVINCIA
MUÑOZ MORILLAS EDUARDO M.		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SAN FERNANDO		CADIZ
HIJOS 2 SEP: 5 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 3		NRP:A45EC0000151132 DESTINO: CADIZ		CADIZ
BERRICOSO MARTIN JOAQUIN		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CHICLANA DE LA FRA.		CADIZ
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2		NRP:A45EC0000172702 DESTINO: SAN FERNANDO		CADIZ
ROHERALO RODRIGUEZ JUAN MANUEL		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LEGANES		MADRID
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 3		NRP:A45EC0000152223 DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA		CADIZ
HURTADO ZURITA MARIA ARACELI		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MONTILLA		CORDOBA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 8		NRP:A45EC0000075542 DESTINO: CORDOBA		CORDOBA
CANADA CORTEJAS MARIA PILAR		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LA CAROLINA		JAEN
HIJOS 1 SEP: 1 AÑOS, 5 MESES, 12 DIAS TRI: 2		NRP:A45EC0000183725 DESTINO: MARTOS		ALMERIA
IGLESIAS NUÑEZ ISABEL MARIA		LISTA: DEST.ANT.PROV.: ALMERIA		ALMERIA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 3 MESES, 2 DIAS TRI: 2		NRP:A45EC0000209030 DESTINO: ALMERIA		ALMERIA
GALLEGO OLIVARES MANUELA		LISTA: DEST.ANT.PROV.: MOGUER		HUELVA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1		NRP:A45EC0000212019 DESTINO: HUELVA		HUELVA
RODRIGUEZ GOMEZ GREGORIO		LISTA: DEST.ANT.PROV.: JEREZ DE LA FRA.		CADIZ
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1		NRP:A45EC0000214895 DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA		CADIZ
PAEZ CRIADO PILAR AURORA		LISTA: DEST.ANT.PROV.: UTRERA		SEVILLA
HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 7 MESES, 0 DIAS TRI: 1		NRP:A45EC0000236394 DESTINO: UTRERA		SEVILLA
CORREA DE LA CALLE M DOLORES		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: JEREZ DE LA FRA.		CADIZ
HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1		NRP:A45EC0000227258 DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA		CADIZ
TORRES LARA RAFAEL		LISTA: DEST.ANT.: MALAGA		MALAGA
HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1		NRP:A45EC0000235405 DESTINO: PILAS		SEVILLA
ALGUACIL ZURITA JOSE		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LORA DEL RIO		SEVILLA
HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 6		NRP:A45EC0000192434 DESTINO: LORA DEL RIO		SEVILLA
TURNOS DE CONSORTES	APARTADO: C		LOCALIDAD	PROVINCIA
BEJAR RAMOS NIEVES		LISTA:84200804 DEST.ANT.PROV.: SEVILLA		SEVILLA
HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 11 MESES, 2 DIAS TRI: 0		NRP:2853148757A0517 DESTINO: SEVILLA		SEVILLA
TURNOS DE CONSORTES	APARTADOS: D, E, F, G		LOCALIDAD	PROVINCIA
RODRIGUEZ CALDERON CATALINA		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SAN FERNANDO		CADIZ
APARTADO: E PUNTOS: 9,50 TRIENIOS: 4		NRP:A45EC0000140445 DESTINO: CADIZ		CADIZ
MARTIN LACAVE MARGARITA R.		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: PUERTO REAL		CADIZ
APARTADO: E PUNTOS: 8,50 TRIENIOS: 3		NRP:A45EC0000149442 DESTINO: CADIZ		CADIZ
LOPEZ LAHOLDA ANTONIO		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SAN PEDRO ALCANTARA		MALAGA
APARTADO: F PUNTOS: 8,00 TRIENIOS: 2		NRP:A45EC0000182600 DESTINO: GRANADA		GRANADA
RODRIGO PEREZ ENCARNACION		LISTA: DEST.ANT.PROV.: GRANADA		GRANADA
APARTADO: F PUNTOS: 7,00 TRIENIOS: 1		NRP:A45EC0000211272 DESTINO: GRANADA		GRANADA
BECERRA RATIA EDUARDO		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: JEREZ DE LA FRA.		CADIZ
APARTADO: F PUNTOS: 7,00 TRIENIOS: 2		NRP:A45EC0000168405 DESTINO: JAEN		JAEN
LEON HERNANDEZ MERCEDES		LISTA: DEST.ANT.PROV.: RONDA		MALAGA
APARTADO: F PUNTOS: 6,50 TRIENIOS: 2		NRP:A45EC0000174187 DESTINO: SEVILLA		SEVILLA
PUERTO ROA ANA MARIA		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MORON DE LA FRONTERA		SEVILLA
APARTADO: F PUNTOS: 6,50 TRIENIOS: 2		NRP:A45EC0000191304 DESTINO: JAEN		JAEN
ORTEGA RAYA CELEDONIA		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALGECIRAS		CADIZ
APARTADO: D PUNTOS: 6,50 TRIENIOS: 3		NRP:A45EC0000156519 DESTINO: JAEN		JAEN
ESPINOSA LORENTE FERMINA		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: TIENA - MOCLIN		GRANADA
APARTADO: F PUNTOS: 6,50 TRIENIOS: 4		NRP:A45EC0000137838 DESTINO: GRANADA		GRANADA
ZAMARRO SANZ CORONACION		LISTA: DEST.ANT.: MALAGA		MALAGA
APARTADO: F PUNTOS: 6,00 TRIENIOS: 0		NRP:A45EC0000100918 DESTINO: MALAGA		MALAGA
MORENO LOZANO MERCEDES		LISTA:84206075 DEST.ANT.PROV.: ALMERIA		ALMERIA
APARTADO: D PUNTOS: 6,00 TRIENIOS: 0		NRP:2360998613A0517 DESTINO: ALMERIA		ALMERIA
MARTIN DIAZ MARIA VICTORIA		LISTA: DEST.ANT.PROV.: GRANADA		GRANADA
APARTADO: F PUNTOS: 6,00 TRIENIOS: 1		NRP:A45EC0000213054 DESTINO: GRANADA		GRANADA
RAEL SERRANO ANTONIO		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MORON DE LA FRONTERA		SEVILLA
APARTADO: F PUNTOS: 6,00 TRIENIOS: 2		NRP:A45EC0000177012 DESTINO: CORDOBA		CORDOBA
ORTEGA ARENAS ANTONIA		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALHAURIN EL GRANDE		MALAGA
APARTADO: F PUNTOS: 6,00 TRIENIOS: 2		NRP:A45EC0000181352 DESTINO: FUENGIROLA		MALAGA
VICO SORIA ANTONIO		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: COIN		MALAGA
APARTADO: F PUNTOS: 6,00 TRIENIOS: 2		NRP:A45EC0000181784 DESTINO: GRANADA		GRANADA
DELGADO DE MEDINA ASCENSION		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LAS CABEZAS DE SAN JUAN		SEVILLA
APARTADO: F PUNTOS: 6,00 TRIENIOS: 2		NRP:A45EC0000192384 DESTINO: CORDOBA		CORDOBA
LORITE BALCAZAR MARIA DE LA PAZ		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ARCOS DE LA FRA.		CADIZ
APARTADO: F PUNTOS: 6,00 TRIENIOS: 2		NRP:A45EC0000195922 DESTINO: JAEN		JAEN
MALAGON GUTIERREZ JUAN JOSE		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LA CAROLINA		JAEN
APARTADO: D PUNTOS: 6,00 TRIENIOS: 5		NRP:A45EC0000129579 DESTINO: JAEN		JAEN
OJEMBARRENA CASTELL MARIA DEL CARMEN		LISTA: DEST.ANT.PROV.: CADIZ		CADIZ
APARTADO: F PUNTOS: 5,50 TRIENIOS: 0		NRP:A45EC0000199960 DESTINO: CADIZ		CADIZ
ROSADO HERNANDEZ MARINA		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALCOY		ALICANTE
APARTADO: F PUNTOS: 5,00 TRIENIOS: 3		NRP:A45EC0000157395 DESTINO: ALMERIA		ALMERIA
ZARCO RESA JUAN A		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ARROYO COCHE		MALAGA
APARTADO: F PUNTOS: 4,50 TRIENIOS: 0		NRP:A45EC0000183515 DESTINO: MALAGA		MALAGA
ROJO ESCRIBANO SEVERINA		LISTA: DEST.ANT.PROV.: CAMAS		SEVILLA
APARTADO: D PUNTOS: 4,00 TRIENIOS: 2		NRP:A45EC0000207116 DESTINO: SEVILLA		SEVILLA
DIAZ AGUILAR ANA MARIA		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: JEREZ DE LA FRONTERA		CADIZ
APARTADO: D PUNTOS: 4,00 TRIENIOS: 2		NRP:A45EC0000217456 DESTINO: ALMERIA		ALMERIA
RODRIGUEZ DE LA PEÑA LORENZO		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SEVILLA		SEVILLA
APARTADO: F PUNTOS: 4,00 TRIENIOS: 5		NRP:A45EC0000121734 DESTINO: MALAGA		MALAGA
SALDAÑA MORALES FRANCISCO		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SAN JOSE DE LA RINCOMADA		SEVILLA
APARTADO: F PUNTOS: 4,00 TRIENIOS: 5		NRP:A45EC0000123715 DESTINO: SEVILLA		SEVILLA
BERNAL CARMONA FRANCISCA DE ASIS ISABEL		LISTA:84206850 DEST.ANT.PROV.: CORDOBA		CORDOBA
APARTADO: F PUNTOS: 3,50 TRIENIOS: 0		NRP:3045523457 DESTINO: CORDOBA		CORDOBA
MADRIGAL SANTIAGO ANGEL CESAR		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LEPE		HUELVA
APARTADO: F PUNTOS: 3,00 TRIENIOS: 2		NRP:A45EC0000196846 DESTINO: SEVILLA		SEVILLA
CONTRERAS RODRIGUEZ JOSE MANUEL		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SANTA BARBARA DE CASA		HUELVA
APARTADO: E PUNTOS: 3,00 TRIENIOS: 2		NRP:A45EC0000198332 DESTINO: ALMUNEJAR		GRANADA
MORENO FERNANDEZ DOLORES		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ECIIJA		SEVILLA
APARTADO: F PUNTOS: 3,00 TRIENIOS: 3		NRP:A45EC0000159101 DESTINO: CORDOBA		CORDOBA
ANDRES FERNANDEZ M ANGELES		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALHAURIN EL GRANDE		MALAGA
APARTADO: G PUNTOS: 2,50 TRIENIOS: 5		NRP:A45EC0000133159 DESTINO: MALAGA		MALAGA
VAZQUEZ ROMERO MARIA SOLEDAD		LISTA: DEST.ANT.: MALAGA		MALAGA
APARTADO: G PUNTOS: 1,50 TRIENIOS: 1		NRP:A45EC0000212950 DESTINO: MALAGA		MALAGA
TURNOS VOLUNTARIO			LOCALIDAD	PROVINCIA
SANCHEZ SANCHEZ AFRICA		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CASTILLEJA DE LA CUESTA		SEVILLA
APDO A PUNTOS: 22,005 PRO:66 NUM. : 125		NRP:A45EC0000062264 DESTINO: SEVILLA		SEVILLA
MAESTRE ALVAREZ LUIS		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALMENDRALEJO		BADAJOS
APDO C PUNTOS: 32,005		NRP:A45EC0000070068 DESTINO: DOS HERMANAS		SEVILLA
PERAL PEINADO ANTONIO		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ST. ADRIA DE BESOS		BARCELONA
APDO C PUNTOS: 30,005		NRP:A45EC0000100832 DESTINO: GRANADA		GRANADA
MOYA LOPEZ LUIS		LISTA: DEST.ANT.DEFI.: POSADAS		CORDOBA
APDO C PUNTOS: 28,005		NRP:A45EC0000125769 DESTINO: CORDOBA		CORDOBA

MUÑOZ CURIEL CONCEPCION APDO C PUNTOS: 28,005	LISTA: NRP:A45EC0000126187 DESTINO: LECRIN	GRANADA
RAMOS ROLDAN ANTONIO APDO C PUNTOS: 26,005	LISTA: NRP:A45EC0000071688 DESTINO: GRANADA	GRANADA
LOPEZ SANTOS MARIA DEL CARMEN APDO C PUNTOS: 26,005	LISTA: NRP:A45EC0000113122 DESTINO: GRANADA	GRANADA
BUENO ALTIERI MIGUEL ANGEL APDO C PUNTOS: 24,005	LISTA: NRP:A45EC0000070767 DESTINO: GRANADA	GRANADA
NIETO JIMENEZ GUHERSINDO APDO C PUNTOS: 22,005	LISTA: NRP:A45EC0000135765 DESTINO: PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
HERRERA SANCHEZ JUAN APDO C PUNTOS: 22,005	LISTA: NRP:A45EC0000135797 DESTINO: HUELVA	HUELVA
PEREZ RIOS JUAN APDO C PUNTOS: 16,005	LISTA: NRP:A45EC0000147591 DESTINO: BATLEN	JAEN
ESPINAR ESCALONA ARTURO APDO C PUNTOS: 15,005	LISTA: NRP:A45EC0000143063 DESTINO: ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
RODRIGUEZ TAPIZ ALFONSO APDO C PUNTOS: 14,005	LISTA: NRP:A45EC0000157906 DESTINO: SEVILLA	SEVILLA
PEREZ BENITEZ LUTGARDO APDO C PUNTOS: 14,005	LISTA: NRP:A45EC0000159123 DESTINO: CAZALILLA	JAEN
BAUTISTA PACHECO DOMINGO APDO C PUNTOS: 14,005	LISTA: NRP:A45EC0000159167 DESTINO: PALMA DEL RIO	CORDOBA
TABOADA MORENO RAMON APDO C PUNTOS: 14,005	LISTA: NRP:A45EC0000160048 DESTINO: CORDOBA	CORDOBA
MEDINA ABARCA PEDRO APDO C PUNTOS: 14,005	LISTA: NRP:A45EC0000164126 DESTINO: PUEBLA DEL RIO	SEVILLA
TORNERO PARRA JULIA APDO C PUNTOS: 14,005	LISTA: NRP:A45EC0000172510 DESTINO: SEVILLA	SEVILLA
FERNANDEZ MONTERO M. VICTORIA APDO C PUNTOS: 14,005	LISTA: NRP:A45EC0000877928 DESTINO: VILLANUEVA DEL TRABUCO	MALAGA
RUIZ HERRADOR ALBERTO APDO C PUNTOS: 10,005	LISTA: NRP:A45EC0000193420 DESTINO: MALAGA	MALAGA
CASAS CARBAJO JUAN APDO C PUNTOS: 8,005	LISTA: NRP:A45EC000082397 DESTINO: ARDALES	MALAGA
RUIZ SANTAELLA JOSE ANTONIO APDO C PUNTOS: 8,005	LISTA: NRP:A45EC0000175113 DESTINO: MALAGA	MALAGA
CASTILLO GARCIA ANTONIO APDO C PUNTOS: 8,005	LISTA: NRP:A45EC0000181657 DESTINO: MALAGA	MALAGA
PARICIO CARDONA JESUS APDO C PUNTOS: 8,005	LISTA: NRP:A45EC0000167172 DESTINO: LAS PALMAS	LAS PALMAS
TORRALBA COLETO MARIA APDO C PUNTOS: 6,005	LISTA: NRP:A45EC0000123695 DESTINO: SEVILLA	SEVILLA
MIRA RUBIO MARIA DEL CARMEN APDO C PUNTOS: 6,005	LISTA: NRP:A45EC0000163695 DESTINO: TIAS	SEVILLA
IBANEZ BISBAL MIGUEL APDO C PUNTOS: 6,005	LISTA: NRP:A45EC0000174949 DESTINO: CARCHELES	JAEN
TORRALBO PEDRAZA ISABEL APDO C PUNTOS: 6,005	LISTA: NRP:A45EC0000199417 DESTINO: JAEN	JAEN
MARQUES ANDUJAR JUAN FRANCISCO APDO C PUNTOS: 4,005	LISTA: NRP:A45EC0000176209 DESTINO: AVILA	AVILA
PARRA RUIZ MARIA DEL PILAR APDO C PUNTOS: 4,005	LISTA: NRP:A45EC0000188043 DESTINO: JAEN	JAEN
GARCIA MARTINEZ AGUSTIN APDO C PUNTOS: 4,005	LISTA: NRP:A45EC0000188563 DESTINO: ST. BOI DE LLOBR.	BARCELONA
GARCIA CABELLO ROSARIO APDO C PUNTOS: 4,005	LISTA: NRP:A45EC0000237004 DESTINO: JAEN	JAEN
CONCEPCION PEREZ ROGELIO APDO C PUNTOS: 2,005	LISTA: NRP:A45EC0000064561 DESTINO: BARCELONA	BARCELONA
GAGO LOZANO CONSUELO APDO C PUNTOS: 2,005	LISTA: NRP:A45EC0000093656 DESTINO: ALMERIA	ALMERIA

(Continúa en fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año X

martes, 28 de junio de 1988

Número 50 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de mayo de 1988, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los destinos par los turnos consorte y voluntario, obtenidos en los concursos de traslado general, restringido y preescolar, convocados por la de 4 de noviembre de 1987. (Continuación).

VILLENA GONZALEZ MANUEL  
APDO C PUNTOS: 2,005  
MONTERO VALLE MARIA VICTORIA  
APDO C PUNTOS: 2,005  
PEÑA MARTINEZ JUAN ENRIQUE  
APDO C PUNTOS: 2,005  
HUERTAS MACIAS EMILIA  
APDO C PUNTOS: 2,005  
CHAVES RODRIGUEZ JULIANA  
APDO C PUNTOS: 2,005  
JIMENEZ SANCHEZ ANA MA  
APDO C PUNTOS: 2,005  
MATAS LUQUE MARIA  
APDO C PUNTOS: 2,005  
BERROCAL SANCHEZ NATIVIDAD  
APDO C PUNTOS: 2,005  
PEDRAZA CAÑADA JUAN ANTONIO  
APDO C PUNTOS: 0,000  
ALMAGRO DOMINGUEZ JOSE JORGE  
APDO C PUNTOS: 0,000  
ALCANTARA VARGAS INMACULADA  
APDO C PUNTOS: 0,000  
BRIALES GONZALEZ FCO JOSE  
APDO C PUNTOS: 0,000  
CAMPOS MONTAÑES ERNESTO  
APDO C PUNTOS: 0,000  
MARTINEZ LOPEZ MARCOS  
APDO C PUNTOS: 0,000  
JIMENEZ GIRON MANUEL  
APDO C PUNTOS: 0,000  
SERRANO GALVEZ ENRIQUETA  
APDO C PUNTOS: 0,000  
HEREDIA RUIZ JOAQUIN  
APDO C PUNTOS: 0,000  
PEULA LOPEZ MANUEL  
APDO C PUNTOS: 0,000  
SEVILLA SUAREZ DE URBINA ANGEL  
APDO C PUNTOS: 0,000  
SOLER GAMBERO ANTONIO  
APDO C PUNTOS: 0,000  
PEREZ ALFAGEMA BASILIA  
APDO C PUNTOS: 0,000  
MORALES LOPEZ MANUEL  
APDO C PUNTOS: 0,000  
BDTO GUTIERREZ ANA I  
APDO C PUNTOS: 0,000  
FUMES LOPEZ NICOLAS  
APDO C PUNTOS: 0,000  
CARRILLO CAMACHO ENRIQUE  
APDO C PUNTOS: 0,000  
MUÑOZ GARCIA JUAN ANDRES  
APDO C PUNTOS: 0,000  
SEGURA ZAMUDIO M FLORES  
APDO C PUNTOS: 0,000  
ROMERO FERNANDEZ JOSE  
APDO C PUNTOS: 0,000  
JIMENEZ SEGADO PEDRO RAMON  
APDO C PUNTOS: 0,000  
BERMUDEZ ALBA JOSE A  
APDO C PUNTOS: 0,000

LISTA: DEST. ANT. DEFI.: COIN  
NRP: A45EC0000166381 DESTINO: SEVILLA  
LISTA: DEST. ANT. DEFI.: COSLADA  
NRP: A45EC0000194519 DESTINO: MALAGA  
LISTA: DEST. ANT. DEFI.: LA GRANADA DE RIOTINTO  
NRP: A45EC0000198497 DESTINO: MALAGA  
LISTA: DEST. ANT. DEFI.: SAN FERNANDO  
NRP: A45EC0000203192 DESTINO: CADIZ  
LISTA: DEST. ANT. DEFI.: CHICLANA DE LA FRA.  
NRP: A45EC0000218237 DESTINO: CADIZ  
LISTA: DEST. ANT. DEFI.: BARCELONA  
NRP: A45EC0000231971 DESTINO: MALAGA  
LISTA: DEST. ANT. DEFI.: TORREBLANCA  
NRP: A45EC0000238066 DESTINO: SEVILLA  
LISTA: DEST. ANT. DEFI.: PUERTO REAL  
NRP: 84205344 DEST. ANT. DEFI.: PUERTO DE SANTA MARIA  
LISTA: DEST. ANT.  
NRP: A45EC0000206883 DESTINO: MALAGA  
LISTA: DEST. ANT. PROV.: ALMURECAR  
NRP: A45EC0000207250 DESTINO: CAROLINA, LA  
LISTA: DEST. ANT. PROV.: CORDOBA  
NRP: A45EC0000207598 DESTINO: MORON PRONTERA  
LISTA: DEST. ANT.  
NRP: A45EC0000207840 DESTINO: ALHAURIN EL GRANDE  
LISTA: DEST. ANT.  
NRP: A45EC0000207957 DESTINO: MALAGA  
LISTA: DEST. ANT. PROV.: SIERRA NEVADA.  
NRP: A45EC0000208121 DESTINO: MALAGA  
LISTA: DEST. ANT.  
NRP: A45EC0000208199 DESTINO: ALHAURIN EL GRANDE  
LISTA: DEST. ANT. PROV.: ALBUROL  
NRP: A45EC0000208773 DESTINO: VELEZ-MALAGA  
LISTA: DEST. ANT. PROV.: CUEVAS DEL CAMPO  
NRP: A45EC0000208858 DESTINO: ALMERIA  
LISTA: DEST. ANT. PROV.: ALHAMA DE GRANADA  
NRP: A45EC0000209186 DESTINO: VELEZ-MALAGA  
LISTA: DEST. ANT. PROV.: POZOBLANCO  
NRP: A45EC0000209340 DESTINO: VILLANUEVA DE CORDOBA  
LISTA: DEST. ANT. PROV.: BENAJARAFE  
NRP: A45EC0000209790 DESTINO: MALAGA  
LISTA: DEST. ANT. PROV.: IRUN  
NRP: A45EC0000211083 DESTINO: DOS HERMANAS  
LISTA: DEST. ANT. PROV.: PADUL  
NRP: A45EC0000211921 DESTINO: VELEZ-MALAGA  
LISTA: DEST. ANT.  
NRP: A45EC0000212021 DESTINO: MALAGA  
LISTA: DEST. ANT. PROV.: GRANADA  
NRP: A45EC0000214649 DESTINO: MALAGA  
LISTA: DEST. ANT. PROV.: ALBONDON  
NRP: A45EC0000214860 DESTINO: MALAGA  
LISTA: DEST. ANT.  
NRP: A45EC0000215280 DESTINO: MALAGA  
LISTA: DEST. ANT. PROV.: ALORA  
NRP: A45EC0000216642 DESTINO: MALAGA  
LISTA: DEST. ANT.  
NRP: A45EC0000220187 DESTINO: ALCALA DE GUADAIRA  
LISTA: DEST. ANT.  
NRP: A45EC0000220242 DESTINO: FUENGIROLA  
LISTA: DEST. ANT.  
NRP: A45EC0000220594 DESTINO: MALAGA

MALAGA  
SEVILLA  
MADRID  
MALAGA  
HUELVA  
MALAGA  
CADIZ  
CADIZ  
CADIZ  
CADIZ  
BARCELONA  
MALAGA  
SEVILLA  
SEVILLA  
CADIZ  
CADIZ  
MALAGA  
MALAGA  
GRANADA  
JAEN  
CORDOBA  
SEVILLA  
MALAGA  
MALAGA  
GRANADA  
MALAGA  
GRANADA  
ALMERIA  
GRANADA  
MALAGA  
CORDOBA  
CORDOBA  
MALAGA  
MALAGA  
GUIPUZCOA  
SEVILLA  
GRANADA  
MALAGA  
MALAGA  
GRANADA  
MALAGA  
MALAGA  
SEVILLA  
MALAGA  
MALAGA



SALINAS DORADO MARIA ISABEL  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 CASTRO MONTAÑO MANUEL  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 GIRONA NIETO MARIA CARMEN  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 TAZON DOMINGUEZ ANGEL MANUEL  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 SANCHEZ BLANCO JOSE MANUEL  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 MORENO SANCHEZ M. ISABEL  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 FERNANDEZ GARCIA ALVARO  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 ORTIZ RODRIGUEZ JOSE  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 GARCIA TORO JOSE ANTONIO  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 MUÑOZ HEREDERO MARIA ANGELES  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 VELA DE LA TORRE IGNACIO  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 ALFONSO CARVAJAL MARIA TERESA  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 PEREZ BENEDI FRANCISCO  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 GONZALEZ RUIZ ANTONIO  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 AHUMADA LARA FLORENCIO JESUS  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 GOMEZ MARTIN FRANCISCA  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 LOPEZ MONTILLA FERNANDO  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 AGUADED GOMEZ JOSE-IGNACIO  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 BLANCO MEDINA ANTONIO  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 ROSA MONTES FRANCISCO  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 PEREZ LOPEZ MARIA DOLORES  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 TENA ABRIL RAFAEL DE  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 COSTO CAMPOAMOR ISABEL  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 DURAN GOMEZ CONCEPCION  
 APDO D PUNTOS: 0,000  
 LASTRA MANZANAL JAVIER  
 APDO D PUNTOS: 0,000

LISTA: DEST. ANT. PROV.: EL PRIORATO (LORA DEL RIO)  
 NRP:A45EC000022321 DESTINO: PUERTO DE SANTA MARIA  
 LISTA: DEST. ANT. PROV.: CORIA DEL RIO  
 NRP:A45EC000022387 DESTINO: LEBRIJA  
 LISTA: DEST. ANT. PROV.: SAN ROQUE  
 NRP:A45EC000022917 DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA  
 LISTA: DEST. ANT. PROV.: GETXO  
 NRP:A45EC0000230308 DESTINO: MOGUER  
 LISTA: DEST. ANT. PROV.: INGENIO  
 NRP:A45EC0000234179 DESTINO: SAN FERNANDO  
 LISTA: DEST. ANT. DEFI.: ARRECIFE  
 NRP:A45EC0000234663 DESTINO: SAN FERNANDO  
 LISTA: DEST. ANT. PROV.: OSONA  
 NRP:A45EC0000235048 DESTINO: HUELVA  
 LISTA: DEST. ANT. PROV.: BAZA  
 NRP:A45EC0000235229 DESTINO: SAN FERNANDO  
 LISTA: DEST. ANT. PROV.: UTRERA  
 NRP:A45EC0000235262 DESTINO: LEBRIJA  
 LISTA: DEST. ANT. DEFI.: NEILA  
 NRP:A45EC0000235371 DESTINO: SAN FERNANDO  
 LISTA: DEST. ANT. PROV.: LOS CORTIJILLOS  
 NRP:A45EC0000235699 DESTINO: HUELVA  
 LISTA: DEST. ANT. PROV.: TORRE DEL MAR  
 NRP:A45EC0000235702 DESTINO: UBRIQUE  
 LISTA: DEST. ANT. PROV.: SANTO DOMINGO DE LA CALZADA  
 NRP:A45EC0000236582 DESTINO: LEBRIJA  
 LISTA: DEST. ANT. PROV.: CARCHELES  
 NRP:A45EC0000236740 DESTINO: LEBRIJA  
 LISTA: DEST. ANT. PROV.: LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
 NRP:A45EC0000237260 DESTINO: LEBRIJA  
 LISTA: DEST. ANT. PROV.: LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
 NRP:A45EC0000237443 DESTINO: LEBRIJA  
 LISTA: DEST. ANT. PROV.: PUENTE GENIL  
 NRP:A45EC0000238011 DESTINO: LEPE  
 LISTA: 84100800 DEST. ANT. :  
 NRP:2975653213A0517 DESTINO: HUELVA  
 LISTA: 84200614 DEST. ANT. PROV.: CORNELLA DE LLOBR.  
 NRP: 248442568 DESTINO: HUELVA  
 LISTA: 84201789 DEST. ANT. PROV.: AGUADULCE  
 NRP:3040993424A0517 DESTINO: UBRIQUE  
 LISTA: 84202641 DEST. ANT. PROV.: ALCALA DE LOS GAZULES  
 NRP: 2595274468 DESTINO: LEPE  
 LISTA: 84203140 DEST. ANT. PROV.: LA CODOSERA  
 NRP: 869140635 DESTINO: LEPE  
 LISTA: 84203567 DEST. ANT. :  
 NRP:2975554846A0517 DESTINO: LEPE  
 LISTA: 84204518 DEST. ANT. :  
 NRP:2975446124A0517 DESTINO: LEPE  
 LISTA: 84204692 DEST. ANT. PROV.: VEJER DE LA FRA.  
 NRP: 1593363435 DESTINO: LEPE

SEVILLA  
 CADIZ  
 SEVILLA  
 SEVILLA  
 CADIZ  
 VIZCAYA  
 HUELVA  
 LAS PALMAS  
 CADIZ  
 LAS PALMAS  
 CADIZ  
 ASTURIAS  
 HUELVA  
 GRANADA  
 CADIZ  
 SEVILLA  
 SEVILLA  
 BURGOS  
 CADIZ  
 GRANADA  
 HUELVA  
 MALAGA  
 CADIZ  
 LA RIOJA  
 SEVILLA  
 JEN  
 SEVILLA  
 SEVILLA  
 SEVILLA  
 SEVILLA  
 SEVILLA  
 CORDOBA  
 HUELVA  
 HUELVA  
 BARCELONA  
 HUELVA  
 SEVILLA  
 CADIZ  
 CADIZ  
 HUELVA  
 BADAJOZ  
 HUELVA  
 HUELVA  
 HUELVA  
 CADIZ  
 HUELVA

ANEXO I.3

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

RELACION DEFINITIVA DE PROFESORES DE E.G.BASICA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE PARVULOS

TURNOS DE CONSORTES	APARTADO: A			LOCALIDAD	PROVINCIA
CABRERA ZAFRA ISABEL	HIJOS 4 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	0	NRP: 7459230213A0517	DEST. ANT. PROV.: MORALEDA DE ZAFAYONA	GRANADA
LORENZO CAMPOS MARIA ISABEL			LISTA: 86202541	DEST. ANT. DEFI.: MORALEDA DE ZAFAYONA	GRANADA
HIJOS 2 SEP: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	2	NRP: A45EC0000169763	DESTINO: TORRE-CARDELA	MONTEGICAR	GRANADA
MIRO VERA MARIA ANGELES	HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI:	0	NRP: 2839957624A0517	DESTINO: ECIIJA	GRANADA
REVUELTA PARRILLA ELISA			LISTA: 86200944	DEST. ANT. PROV.: ECIIJA	SEVILLA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI:	0	NRP: 7461611613A0517	DESTINO: FUENTE DEL BADEN	ECIIJA	SEVILLA
CASAU JIMENEZ MARIA TERESA	HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	D	NRP: 2845177746A0517	DESTINO: DOS HERMANAS	MALAGA
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	D	NRP: 2845177746A0517	DESTINO: DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA
CABRERO GARZON MANUELA	HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	D	NRP: 2643881768	DESTINO: QUESADA	JAEN
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	D	NRP: 86204079	DEST. ANT. PROV.: QUESADA	JAEN	JAEN
DIAZ PEREZ MARIA SOLEDAD	HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	0	NRP: 2617340013	DESTINO: LINARES	JAEN
HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	0	NRP: 2617340013	DESTINO: LINARES	AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA
ABRIL CARMONA MANUELA	HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	3	NRP: A45EC0000167901	DESTINO: CORDOBA	CORDOBA
LUIS RIVERA M. NIEVES PIEDAD	HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	0	NRP: 971228413	DESTINO: MALAGA	MALAGA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	0	NRP: 86205016	DEST. ANT. PROV.: SANTAELLA	CORDOBA	CORDOBA
REYES DE LA ROSA FERNANDO	HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	0	NRP: 3006045224A0517	DESTINO: MONTE ALTO	CORDOBA
FREIRE GUERRERO LOURDES	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	0	NRP: 3903478568	DESTINO: ROTA	CADIZ
HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	0	NRP: 86203835	DEST. ANT. PROV.: ROTA	ROTA	CADIZ
AGUILAR GARCIA CRISTOBALINA	HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	0	NRP: 2595511802A0517	DESTINO: GAVA	BARCELONA
HIJOS 0 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	0	NRP: 2595511802A0517	DESTINO: GAVA	JAEN	JAEN
TURNOS DE CONSORTES	APARTADO: B			LOCALIDAD	PROVINCIA
GARCIA DURA M. DEL CARMEN	HIJOS 2 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	4	NRP: 4526331602	DESTINO: MELILLA	MELILLA
LOPEZ TOBARUELA MARIA ISABEL	HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	0	NRP: 85203019	DEST. ANT. PROV.: GRANADA	GRANADA
HIJOS 1 SEP: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI:	0	NRP: 7499284657	DESTINO: JAEN	JAEN	JAEN
TURNOS DE CONSORTES	APARTADOS: D, E, F, G			LOCALIDAD	PROVINCIA
SANCHEZ NAVAJAS AURORA	APARTADO: D PUNTOS: 8,50 TRIENIOS: 1	NRP: A45EC0000230957	DEST. ANT. PROV.: MALAGA	MALAGA	MALAGA
ILLESCAS GOMEZ LOURDES	APARTADO: D PUNTOS: 8,00 TRIENIOS: 0	NRP: 3005713902A0517	DESTINO: MALAGA	MALAGA	MALAGA
DIAZ ENRIQUEZ LAURA	APARTADO: D PUNTOS: 7,00 TRIENIOS: 0	NRP: 2376215102A0517	DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
JIMENEZ BALLESTEROS MARIA ROSARIO	APARTADO: F PUNTOS: 7,00 TRIENIOS: 4	NRP: A45EC0000176416	DEST. ANT. PROV.: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
FAVARD BREBANT MARIE AGNES	APARTADO: D PUNTOS: 6,50 TRIENIOS: 0	NRP: 84205947	DEST. ANT. PROV.: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
CANO BARBUDO RAFAELA	APARTADO: F PUNTOS: 6,00 TRIENIOS: 0	NRP: 7569491857A0517	DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
LUNA MUÑOZ CANILA	APARTADO: D PUNTOS: 6,00 TRIENIOS: 0	NRP: 7569185402A0517	DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
PEREZ MASGORET MARIA DEL CARMEN	APARTADO: D PUNTOS: 6,00 TRIENIOS: 0	NRP: 3039739357A0517	DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
GAITAN LINDE FILOMENA	APARTADO: D PUNTOS: 5,50 TRIENIOS: 3	NRP: A45EC0000161977	DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
GARCIA PLAZA JOSEFA	APARTADO: F PUNTOS: 5,00 TRIENIOS: 1	NRP: A45EC0000209609	DEST. ANT. PROV.: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
PULIDO COLMENERO MONTSERRAT	APARTADO: F PUNTOS: 5,00 TRIENIOS: 2	NRP: A45EC0000182387	DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
RAMIREZ CORDON MARIA CARMEN	APARTADO: D PUNTOS: 5,00 TRIENIOS: 3	NRP: A45EC0000163692	DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
RODRIGUEZ BUENO ROSA MARIA	APARTADO: F PUNTOS: 5,00 TRIENIOS: 3	NRP: A45EC0000168608	DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
MATA SANCHEZ MATILDE	APARTADO: F PUNTOS: 4,00 TRIENIOS: 0	NRP: 3042480924A0517	DEST. ANT. PROV.: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
ROMERO PEINADO MARIA ISABEL	APARTADO: D PUNTOS: 4,00 TRIENIOS: 1	NRP: A45EC0000216489	DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
CARRILLO MORENO ROCIO	APARTADO: F PUNTOS: 3,00 TRIENIOS: 0	NRP: 3201690913A0517	DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
GARCIA ARENAS CATALINA	APARTADO: G PUNTOS: 2,50 TRIENIOS: 0	NRP: 85203862	DEST. ANT. PROV.: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
GARUÑO ROMERO ANA MARIA	PUNTOS: 51,007 PRO:70 NUM.: 70	NRP: A45EC0000107432	DEST. ANT. DEFI.: SEGURA DE LEON	SEGURA DE LEON	BADAJOS
TORRES RIVAS CARMEN	PUNTOS: 51,007 PRO:70 NUM.: 333	NRP: A45EC0000111461	DESTINO: SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
PRIETO GRANDA SOLEDAD	PUNTOS: 50,542 PRO:70 NUM.: 17	NRP: A45EC0000119908	DEST. ANT. DEFI.: LOJA	LOJA	GRANADA
RODRIGUEZ GARCIA TOMASA	PUNTOS: 48,007 PRO:71 NUM.: 17	NRP: A45EC000048446	DESTINO: GRANADA	GRANADA	GRANADA
MARTINEZ MARTIN MARIA LUISA	PUNTOS: 30,007 PRO:77 NUM.: 62	NRP: A45EC0000105239	DESTINO: HUELVA	HUELVA	HUELVA
CANTARERO COCA MARIA	PUNTOS: 24,007 PRO:66 NUM.: 62	NRP: A45EC0000078460	DESTINO: HUELVA	HUELVA	HUELVA
GARCIA MARTIN-ROMO PETRA	PUNTOS: 24,007 PRO:79 NUM.: 62	NRP: A45EC0000133682	DEST. ANT. DEFI.: BEDMAR	BEDMAR	JAEN
AGUILAR HARO ARACELI	PUNTOS: 24,007 PRO:79 NUM.: 62	NRP: A45EC0000184903	DESTINO: JAEN	JAEN	JAEN
JIMENEZ JIMENA ARACELI	PUNTOS: 21,007 PRO:74 NUM.: 62	NRP: A45EC0000101944	DEST. ANT. DEFI.: JAEN	JAEN	JAEN
MORALES MESA BRIGIDA	PUNTOS: 21,007 PRO:79 NUM.: 62	NRP: A45EC0000134031	DESTINO: LINARES	LINARES	JAEN
DOMINGO ANGULO ANA MARIA DE	PUNTOS: 21,007 PRO:80 NUM.: 62	NRP: A45EC0000123603	DEST. ANT. DEFI.: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
HERNANDEZ MULA M DEL CARMEN	PUNTOS: 15,007 PRO:80 NUM.: 62	NRP: A45EC0000110296	DESTINO: SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
MERINO JIMENEZ MERCEDES	PUNTOS: 15,007 PRO:81 NUM.: 62	NRP: A45EC0000133166	DEST. ANT. DEFI.: VALLADOLID	VALLADOLID	SEVILLA
MARTOS LUQUE ANTONIA	PUNTOS: 15,007 PRO:81 NUM.: 62	NRP: A45EC0000152233	DESTINO: SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
PEREZ CRUZ AMPARO	PUNTOS: 15,007 PRO:81 NUM.: 62	NRP: A45EC0000153233	DEST. ANT. DEFI.: SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
COBO CATENA MARIA MAGDALEN	PUNTOS: 15,007 PRO:81 NUM.: 62	NRP: A45EC0000155417	DESTINO: PEAL DE BECERRO	PEAL DE BECERRO	JAEN
GARCIA PEREZ ARGIMIRA	PUNTOS: 15,007 PRO:82 NUM.: 62	NRP: A45EC0000123679	DEST. ANT. DEFI.: JAEN	JAEN	JAEN
			DESTINO: TORREDEL CAMPO	TORREDEL CAMPO	JAEN
			DEST. ANT. DEFI.: PUENTE GENIL	PUENTE GENIL	JAEN
			DESTINO: CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA

NEVADO GOMEZ ANTONIA M. PUNTOS: 13,007 PRO:82 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ENCINAREJO DE CORDOBA	CORDOBA
BAUTISTA LAPEIRA ANA MARIA PUNTOS: 12,007 PRO:78 NUM. :	NRP:A45EC0000115547 DESTINO: CORDOBA	CORDOBA
BLANCO ALONSO MARIA PILAR PUNTOS: 12,007 PRO:79 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: TORREDEL CAMPO	JAEN
SANCHEZ BUENO AMPARO PUNTOS: 12,007 PRO:79 NUM. :	NRP:A45EC0000097191 DESTINO: EL SALER	VALENCIA
MARTINEZ OSUNA MARIA ANGELES PUNTOS: 12,007 PRO:81 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALMERIA	ALMERIA
CORVILLO SANTIAGO ISABEL PUNTOS: 12,007 PRO:82 NUM. :	NRP:A45EC0000137799 DESTINO: CUMBRES MAYORES	HUELVA
JIMENEZ JIMENEZ MARIA ANTONIA PUNTOS: 12,007 PRO:82 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: BELLAVISTA	SEVILLA
ESCOBAR LOPEZ ANTONIA ROSARIO PUNTOS: 12,007 PRO:82 NUM. :	NRP:A45EC0000146673 DESTINO: EL EJIDO	ALMERIA
MARRUECOS HERNANDEZ ASUNCION PUNTOS: 12,007 PRO:82 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALMERIA	ALMERIA
RODRIGUEZ BELIZON MARIA ANTONIA PUNTOS: 12,007 PRO:82 NUM. :	NRP:A45EC0000124555 DESTINO: CABRA	CORDOBA
GARCIA VALVERDE AMELIA PUNTOS: 12,007 PRO:82 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CORDOBA	CORDOBA
CANTADOR MORENO JUANA PUNTOS: 12,007 PRO:82 NUM. :	NRP:A45EC0000127488 DESTINO: ALMODOVAR	CORDOBA
IZQUIERDO REYES MARIA PUNTOS: 12,007 PRO:82 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CORDOBA	CORDOBA
RUIZ MARTAGON DOLORES PUNTOS: 12,007 PRO:83 NUM. :	NRP:A45EC0000141336 DESTINO: ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
GALDON CASTELLANO PRESENTACION PUNTOS: 11,007 PRO:81 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALMERIA	ALMERIA
MARTIN ALVAREZ TRINIDAD PUNTOS: 9,007 PRO:80 NUM. :	NRP:A45EC0000166619 DESTINO: CHICLANA DE LA FRA.	GRANADA
GALLARDO VALVERDE ARSENIO PUNTOS: 9,007 PRO:82 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ARMILLA	CADIZ
MORENO SEBASTIAN MARIA GLORIA PUNTOS: 9,007 PRO:82 NUM. :	NRP:A45EC0000173363 DESTINO: SAN FERNANDO	CADIZ
LARA ROMERO REMEDIOS PUNTOS: 9,007 PRO:83 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: PADUL	GRANADA
MARTIN MARTIN JULIO PUNTOS: 9,007 PRO:83 NUM. :	NRP:A45EC0000179382 DESTINO: CENES DE LA VEGA	GRANADA
BERNI SERRANO ROSALIA PUNTOS: 9,007 PRO:83 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA
GALVEZ BARRENAS MARIA DEL CARMEN PUNTOS: 9,007 PRO:83 NUM. :	NRP:A45EC0000183157 DESTINO: VILLANUEVA DE CORDOBA	CORDOBA
ORTEGA BERMUDEZ JOSEFA PUNTOS: 9,007 PRO:83 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: OTURA	GRANADA
JIMENEZ FERNANDEZ ANGELA PUNTOS: 9,007 PRO:83 NUM. :	NRP:A45EC0000192974 DESTINO: AMBROZ	GRANADA
VILCHEZ ALVAREZ M CARMEN PUNTOS: 9,007 PRO:83 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: HUEVAR	SEVILLA
LDPEZ NUÑEZ MATILDE PUNTOS: 9,007 PRO:83 NUM. :	NRP:A45EC0000179108 DESTINO: PILAS	SEVILLA
MOTOS FUENTES DOLORES ENCARNACION PUNTOS: 9,007 PRO:83 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ARHILLA	GRANADA
PARRONDO SOTES PALOMA PUNTOS: 9,007 PRO:83 NUM. :	NRP:A45EC0000137768 DESTINO: CASTELLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA
TORRES ALFARO RAMONA A PUNTOS: 9,007 PRO:83 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CASTELLO DE ALARCON	MADRID
VALLE CABALLERO ALICIA PUNTOS: 9,007 PRO:84 NUM. :	NRP:A45EC0000161022 DESTINO: PINOS-PUENTE	GRANADA
QUINTERO JIMENEZ FRANCISCO PUNTOS: 9,007 PRO:99 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALFACAR	GRANADA
VIDAL FORNAS H. GLORIA PUNTOS: 9,007 PRO:99 NUM. :	NRP:A45EC0000155926 DESTINO: MALA	GRANADA
SANTAMARIA DIEZ BELINDA PUNTOS: 9,007 PRO:81 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MALA	GRANADA
ORTIZ DE GALISTEO LOZANO TERESA PUNTOS: 7,007 PRO:82 NUM. :	NRP:A45EC0000204270 DESTINO: ALMUNECAZ	MALAGA
MOYANO MEDINA ANA MARGARITA PUNTOS: 7,007 PRO:82 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MARBELLA	MALAGA
ESTEVEZ QUESADA MILAGROS PUNTOS: 6,007 PRO:79 NUM. :	NRP:A45EC0000153358 DESTINO: ARCHIDONA	MALAGA
ESTRADERA PULIDO M PILAR PUNTOS: 6,007 PRO:83 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LECRIN	GRANADA
LOPEZ PEREZ JULIA PUNTOS: 6,007 PRO:83 NUM. :	NRP:A45EC0000169884 DESTINO: PADUL	GRANADA
BORRERO MORENO ALFONSA PUNTOS: 6,007 PRO:83 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MONTEMAYOR	CORDOBA
BRAVO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN PUNTOS: 6,007 PRO:83 NUM. :	NRP:A45EC0000183589 DESTINO: FERNAN NUÑEZ	GRANADA
SANCHEZ PORRAL JUAN PUNTOS: 6,007 PRO:83 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: BENALUA VILLAS	GRANADA
DIAZ RUANO MARIA PIA PUNTOS: 6,007 PRO:83 NUM. :	NRP:A45EC0000185585 DESTINO: MALA	GRANADA
OJEDA GARCIA JOSE ANTONIO PUNTOS: 6,007 PRO:83 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ARRECIFE	LAS PALMAS
PAEZ PAEZ CAMINO CARMEN PUNTOS: 6,007 PRO:84 NUM. :	NRP:A45EC0000186478 DESTINO: DOS HERMANAS	SEVILLA
CALLES ROBLES MARIA CARMEN PUNTOS: 6,007 PRO:84 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: TOCON	GRANADA
GOMEZ MOLINA M SOLEDAD PUNTOS: 6,007 PRO:84 NUM. :	NRP:A45EC0000186663 DESTINO: PADUL	GRANADA
DOMINGUEZ BORRERO M CARMEN PUNTOS: 6,007 PRO:84 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SALOBREÑA	GRANADA
CORRAL SERRANO REMEDIOS PUNTOS: 6,007 PRO:84 NUM. :	NRP:A45EC0000190606 DESTINO: MOTRIL	GRANADA
GOMEZ REINA AMALIA PUNTOS: 6,007 PRO:84 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CHICLANA DE LA FRA.	CADIZ
RODRIGUEZ-ARIAS HERNANDEZ VICT PUNTOS: 6,007 PRO:84 NUM. :	NRP:A45EC0000191638 DESTINO: CADIZ	CADIZ
MOLERO FERNANDEZ ADELA PUNTOS: 6,007 PRO:84 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ORGIVA	GRANADA
OLVERA ORTEGA MARIA ENCARNACION PUNTOS: 6,007 PRO:84 NUM. :	NRP:A45EC0000203070 DESTINO: OLIVARES	GRANADA
PARRILLA MUÑOZ MARIA NREVES PUNTOS: 6,007 PRO:84 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SAN JOSE DE LA RINDONADA	SEVILLA
RAMOS ORTEGA ROSARIO PUNTOS: 6,007 PRO:84 NUM. :	NRP:A45EC0000213005 DESTINO: CABRA	CORDOBA
DOMINGUEZ AVILES DOLORES PUNTOS: 6,007 PRO:85 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MALAGA	MALAGA
LOMEÑA CANTOS M ISABEL PUNTOS: 6,007 PRO:85 NUM. :	NRP:A45EC0000218032 DESTINO: MALAGA	MALAGA
MORERA REDONDO ANTONIA PUNTOS: 6,007 PRO:85 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: DOS HERMANAS	SEVILLA
RAMOS DORADO MARIA ANGELES PUNTOS: 6,007 PRO:85 NUM. :	NRP:A45EC0000237472 DESTINO: CORIA DEL RIO	SEVILLA
VIVES BAGUES LOURDES PUNTOS: 6,007 PRO:85 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: JUBRIQUE	MALAGA
ROJO ROJAS FRANCISCA MARIA NCP PUNTOS: 6,007 PRO:99 NUM. :	NRP:A45EC0000199865 DESTINO: LAGUNAS LAS	MALAGA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: EL CHE	ALICANTE
	NRP:A45EC0000232959 DESTINO: SAN FERNANDO	CADIZ
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: FONTECHA DEL PARAMO (SUPRIMIDA)	LEON
	NRP:A45EC0000147458 DESTINO: DOS HERMANAS	SEVILLA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALBUÑOL	GRANADA
	NRP:A45EC0000096761 DESTINO: MONTILLA	CORDOBA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: PYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA
	NRP:A45EC0000166075 DESTINO: VISO, EL	CORDOBA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SANLUCAR BARRMAEDA	CADIZ
	NRP:A45EC0000171804 DESTINO: ALMUNECAZ	GRANADA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: RUS	JAEN
	NRP:A45EC0000130773 DESTINO: ANGEL ALCARAZ	ALMERIA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ARENAS DEL REY	GRANADA
	NRP:A45EC0000153176 DESTINO: COZVIJAR	GRANADA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: FUENSANTA DE MARTOS	JAEN
	NRP:A45EC0000168698 DESTINO: MARTOS	JAEN
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LINARES	JAEN
	NRP:A45EC0000179852 DESTINO: CERRO MURIANO	CORDOBA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MERRIBAR	JAEN
	NRP:A45EC0000216631 DESTINO: TORREDONJIMENO	JAEN
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CAMPOHERMOSO	ALMERIA
	NRP:A45EC0000234510 DESTINO: ALQUIAN EL	ALMERIA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: RUS	JAEN
	NRP:A45EC0000236038 DESTINO: UBEDA	JAEN
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CAMPANILLAS	MALAGA
	NRP:A45EC0000126509 DESTINO: MALAGA	MALAGA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SABIOTE	JAEN
	NRP:A45EC0000160102 DESTINO: UBEDA	JAEN
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: TORRES	JAEN
	NRP:A45EC0000167464 DESTINO: MONTILLA	CORDOBA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: BEAS	HUELVA
	NRP:A45EC0000191398 DESTINO: VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: JAYENA	GRANADA
	NRP:A45EC0000191705 DESTINO: PUERTO LOPEZ	GRANADA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: DOS HERMANAS	GRANADA
	NRP:A45EC0000224810 DESTINO: BELLAVISTA	SEVILLA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: TERRASSA	SEVILLA
	NRP:A45EC0000228315 DESTINO: GARRUCHA	ALMERIA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MALAGA	MALAGA
	NRP:A45EC0000231323 DESTINO: NERJA	MALAGA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LANJARON	GRANADA
	NRP:A45EC0000234152 DESTINO: ADRA	ALMERIA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: LA HERRADURA	GRANADA
	NRP:A45EC0000234904 DESTINO: IZHALLOZ	GRANADA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: CASTELL FERRO	GRANADA
	NRP:A45EC0000235394 DESTINO: SALOBREÑA	GRANADA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: VELEZ MALAGA	MALAGA
	NRP:A45EC0000114883 DESTINO: VELEZ-MALAGA	MALAGA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: ALORA	MALAGA
	NRP:A45EC0000194025 DESTINO: MALAGA	MALAGA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA
	NRP:A45EC0000209344 DESTINO: HUELVA	HUELVA
	LISTA: 84201086 DEST.ANT.DEFI.: DOS HERMANAS	SEVILLA
	NRP:753506102A0517 DESTINO: SAN JOSE DE LA RINCONADA	SEVILLA
	LISTA: 84204653 DEST.ANT.DEFI.: CASABERMEJA	MALAGA
	NRP:4107597868A0517 DESTINO: DOMINGO PEREZ	GRANADA
	LISTA: DEST.ANT.DEFI.: MALAGA	MALAGA
	NRP:A45EC0000176542 DESTINO: MALAGA	MALAGA

AIXELA BALLESTER ISABEL	PUNTOS: 5,007	PRO:83	NUM. :	LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	MARBELLA	MALAGA
GONZALEZ PEREZ MARIA LUISA	PUNTOS: 5,007	PRO:83	NUM. :	NRP:A45EC0000190095	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
AZNAR NAVARRO LYDIA	PUNTOS: 3,007	PRO:84	NUM. :	LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	LAS LAGUNAS	MALAGA
RUIZ MIRANDA ISABEL	PUNTOS: 3,007	PRO:84	NUM. :	NRP:A45EC0000200484	DESTINO:	ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
SIERRA ALCALDE JOSE	PUNTOS: 3,007	PRO:84	NUM. :	LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	CAÑA SEBASTIANA (VICAR)	ALMERIA
RUIZ VALLE MATILDE	PUNTOS: 3,007	PRO:84	NUM. :	NRP:A45EC0000141476	DESTINO:	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
LOPEZ SANCHEZ JOSEFA DEL CARMEN	PUNTOS: 3,007	PRO:84	NUM. :	LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
GONZALEZ CARRILLO MARIA CONSUELO	PUNTOS: 3,007	PRO:84	NUM. :	NRP:A45EC0000152902	DESTINO:	ALQUIAN EL	ALMERIA
LOZANO JIMENEZ ANTONIO	PUNTOS: 3,007	PRO:84	NUM. :	LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
GOMEZ CUENCA SEBASTIAN	PUNTOS: 3,007	PRO:84	NUM. :	NRP:A45EC0000157827	DESTINO:	AGUADULCE	ALMERIA
RUIZ HERVIAS ANTONIA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	CANTILLANA	SEVILLA
ORTIZ VILLAREJO ANA ROSA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	NRP:A45EC0000161657	DESTINO:	PALMA DEL RIO	CORDOBA
DIAZ MARTIN CATALINA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	LAS MARINAS	ALMERIA
CAÑAS CABALLERO MANUEL ANTONIO	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	NRP:A45EC0000165189	DESTINO:	LLANOS DE EL ALQUIAN	ALMERIA
QUEVEDO GALINDO ANGELES MARIA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	PUNTE GENIL	CORDOBA
RUIZ ESTEVEZ FRANCISCA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	NRP:A45EC0000181618	DESTINO:	VICTORIA LA	CORDOBA
ALCANTARA TERRON SALVADORA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	TORVIZCON	GRANADA
NAVARRO MUÑOZ MARIA ISABEL	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	NRP:A45EC0000184915	DESTINO:	ORJIVA	GRANADA
LOPEZ PEREZ ANGELA MARIA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	LISTA:	DEST.ANT.PROV.:	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ SAMPEDRO M. ANTONIA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	NRP:A45EC0000233583	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
PANDO DONOSO FILOMENA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	LISTA:84101163	DEST.ANT.DEFI.:	LUGROS	GRANADA
EGEA MARTINEZ ANGELA MARIA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	NRP:	DESTINO:	LOJA	GRANADA
GARCIA CRUZ GREGORIO	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	LISTA:84101185	DEST.ANT.DEFI.:	TORREMOLINOS	MALAGA
LOPEZ MOLINA MARIA ASUNCION	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	NRP:	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
VALVERDE GARCIA VICENTE	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	LISTA:84101390	DEST.ANT.DEFI.:	CHURRIANA	MALAGA
MOLINA QUINTANA FRANCISCA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	NRP:	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
DIAZ CARDERO JOSE	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	LISTA:2504850602A0517	DEST.ANT.DEFI.:	VALDEPEÑAS DE JAEN	JAEN
PALACIOS MARTINEZ SANTIAGO	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	NRP:	DESTINO:	LINARES	JAEN
MORENO RUIZ MARIA AGUSTINA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	LISTA:84101709	DEST.ANT.DEFI.:	JEREZ DE LA FRA.	CADIZ
CABALLERO GUARNIDO M. CARMEN	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	NRP:	DESTINO:	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
CABRERA RODRIGUEZ MARIA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	LISTA:84200220	DEST.ANT.DEFI.:	ALBUÑOL	GRANADA
MARTINEZ CORDERO BEATRIZ	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	NRP:	DESTINO:	SALOBREÑA	GRANADA
MARTIN GUTIERREZ ROSARIO MARIA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	LISTA:84200759	DEST.ANT.DEFI.:	RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA
UREÑA DOMINGO JOSEFA	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	NRP:	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
GUALDA TAMAYO MERCEDES	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	LISTA:84201465	DEST.ANT.DEFI.:	LUCENA	CORDOBA
AGUILERA GARCIA ANA ISABEL	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	NRP:	DESTINO:	ESPEJO	CORDOBA
NAVARRO RODRIGUEZ MARIA LOURDES	PUNTOS: 3,007	PRO:85	NUM. :	LISTA:84201666	DEST.ANT.DEFI.:	PUNTE GENIL	CORDOBA
POZO RODRIGUEZ ADELA	PUNTOS: 3,007	PRO:86	NUM. :	NRP:	DESTINO:	SAN JOSE DE LA RINCONADA	SEVILLA
COROBA ARNALTE MARIA CARMEN	PUNTOS: 0,007	PRO:77	NUM. :	LISTA:84201942	DEST.ANT.DEFI.:	COIN	MALAGA
ROMERO MARTIN INMACULADA	PUNTOS: 0,007	PRO:83	NUM. :	NRP:	DESTINO:	MALAGA	SEVILLA
CEPEDA CRUZADO MARIA DEL AMPARO	PUNTOS: 0,007	PRO:86	NUM. :	LISTA:84202075	DEST.ANT.DEFI.:	EL SAUCEJO	SEVILLA
RODRIGUEZ RUIZ MARIA TERESA	PUNTOS: 0,000	PRO:81	NUM. :	NRP:	DESTINO:	SANTIPONCE	SEVILLA
GONZALEZ RUBIO JOSEFA	PUNTOS: 0,000	PRO:81	NUM. :	LISTA:84202391	DEST.ANT.DEFI.:	ALGARINEJO	GRANADA
MARTIN CHECA AMALIA	PUNTOS: 0,000	PRO:82	NUM. :	NRP:	DESTINO:	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
MORENO MORENO EUDDXIA	PUNTOS: 0,000	PRO:82	NUM. :	LISTA:84202643	DEST.ANT.DEFI.:	NOALEJO	JAEN
MARQUES FERNANDEZ MARIA TERESA	PUNTOS: 0,000	PRO:83	NUM. :	NRP:	DESTINO:	PEGALAJAR	JAEN
CAÑESTRO ROJAS ROSA MARIA	PUNTOS: 0,000	PRO:83	NUM. :	LISTA:84202715	DEST.ANT.DEFI.:	MORILES	CORDOBA
ARNAIZ RIANO ENCARNACION	PUNTOS: 0,000	PRO:83	NUM. :	NRP:	DESTINO:	MONTALBAN DE CORDOBA	CORDOBA
PALOMO MATEO EUGENIA	PUNTOS: 0,000	PRO:83	NUM. :	LISTA:84202739	DEST.ANT.DEFI.:	LUCENA	CORDOBA
LOPEZ NAVARRO ENCARNACION	PUNTOS: 0,000	PRO:83	NUM. :	NRP:	DESTINO:	CABRA	CORDOBA
GALLERO GALVAN FCO JOSE	PUNTOS: 0,000	PRO:83	NUM. :	LISTA:84202866	DEST.ANT.DEFI.:	CAMPANILLAS	MALAGA
PONTES PEDRAJAS CORNELIA	PUNTOS: 0,000	PRO:84	NUM. :	NRP:	DESTINO:	ALBUÑUELAS	GRANADA
ANTON MURILLO GUADALUPE MARIA	PUNTOS: 0,000	PRO:84	NUM. :	LISTA:84203011	DEST.ANT.DEFI.:	GRAZALEMA	CADIZ
PEREZ CUADRA MARIA MAGDALENA	PUNTOS: 0,000	PRO:84	NUM. :	NRP:	DESTINO:	SAN FERNANDO	CADIZ
LDPEZ TORRES ANDRES	PUNTOS: 0,000	PRO:84	NUM. :	LISTA:84203985	DEST.ANT.DEFI.:	TORRE DE LA REINA	SEVILLA
RUIZ SANCHEZ ANTONIO FELIX	PUNTOS: 0,000	PRO:84	NUM. :	NRP:	DESTINO:	SANTIPONCE	SEVILLA
ACEITUNO GONZALEZ MERCEDES	PUNTOS: 0,000	PRO:84	NUM. :	LISTA:523184757A0517	DEST.ANT.DEFI.:	DOLAR	GRANADA
ALVAREZ CABAS CARMEN	PUNTOS: 0,000	PRO:84	NUM. :	NRP:	DESTINO:	ALMUÑECAR	GRANADA
CAPARROS VIDA ROSA MARIA	PUNTOS: 0,000	PRO:84	NUM. :	LISTA:84204296	DEST.ANT.DEFI.:	CAMPANILLAS	MALAGA
LOPEZ CASTRO MIGUEL	PUNTOS: 0,000	PRO:84	NUM. :	NRP:	DESTINO:	GINES	SEVILLA
				LISTA:84204836	DEST.ANT.DEFI.:	BAILLEN	JAEN
				NRP:	DESTINO:	SANTIPONCE	SEVILLA
				LISTA:84205871	DEST.ANT.DEFI.:	CHURRIANA	MALAGA
				NRP:	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
				LISTA:84206015	DEST.ANT.DEFI.:	FRELA	GRANADA
				NRP:	DESTINO:	ALMUÑECAR	GRANADA
				LISTA:84206179	DEST.ANT.DEFI.:	VENTAS DE ZAFARRAYA	GRANADA
				NRP:	DESTINO:	SALOBREÑA	GRANADA
				LISTA:84206297	DEST.ANT.DEFI.:	LA RABITA	GRANADA
				NRP:	DESTINO:	SALOBREÑA	GRANADA
				LISTA:84206323	DEST.ANT.DEFI.:	BALERMA (EL EJIDO)	ALMERIA
				NRP:	DESTINO:	SALOBREÑA	GRANADA
				LISTA:84208778	DEST.ANT.DEFI.:	BARRANQUETE-NIJAR-	ALMERIA
				NRP:	DESTINO:	RIOJA	ALMERIA
				LISTA:A45EC0000132856	DEST.ANT.DEFI.:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
				NRP:	DESTINO:	VISO ALCOR	SEVILLA
				LISTA:A45EC0000177705	DEST.ANT.PROV.:	EXCEDENTE	SEVILLA
				NRP:	DESTINO:	MARBELLA	MALAGA
				LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	PUEBLA DE GUZMAN	HUELVA
				NRP:A45EC0000180906	DESTINO:	HUELVA	HUELVA
				LISTA:85202854	DEST.ANT.PROV.:	SEVILLA	SEVILLA
				NRP:	DESTINO:	DDS HERMANAS	SEVILLA
				LISTA:2887155602A0517	DEST.ANT.DEFI.:	JEREZ DE LA FRA.	SEVILLA
				NRP:	DESTINO:	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
				LISTA:A45EC0000110950	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
				NRP:	DEST.ANT.DEFI.:	FUENGIROLDIA	MALAGA
				LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
				NRP:	DESTINO:	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
				LISTA:A45EC0000043475	DEST.ANT.DEFI.:	BENAMARGOSA	MALAGA
				NRP:	DESTINO:	TORRE DEL MAR	MALAGA
				LISTA:A45EC0000166072	DEST.ANT.DEFI.:	GUARROMAN	JAEN
				NRP:	DESTINO:	GUARROMAN	JAEN
				LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	LA LINEA CONCEPCION	CADIZ
				NRP:	DESTINO:	LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
				LISTA:A45EC0000116858	DEST.ANT.DEFI.:	LANDA DE DUERO	SORIA
				NRP:	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
				LISTA:00121098	DEST.ANT.DEFI.:	RIOGDRDO	MALAGA
				NRP:	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
				LISTA:A45EC0000155305	DEST.ANT.DEFI.:	BENES	SEVILLA
				NRP:	DESTINO:	CHICLANA DE LA FRONTERA	SEVILLA
				LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	COIN	CADIZ
				NRP:	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
				LISTA:A45EC0000168538	DEST.ANT.DEFI.:	FERNAN-NUÑEZ	CORDOBA
				NRP:	DESTINO:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
				LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	HORNACHUELOS	CORDOBA
				NRP:	DESTINO:	MONTILLA	CORDOBA
				LISTA:A45EC0000147467	DEST.ANT.DEFI.:	NACIMIENTO	CORDOBA
				NRP:	DESTINO:	NACIMIENTO	ALMERIA
				LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	EL SOLANILLO (ROQUETAS DE MAR)	ALMERIA
				NRP:	DESTINO:	SOLANILLO, EL	ALMERIA
				LISTA:A45EC0000169582	DEST.ANT.DEFI.:	PURULLENA	GRANADA
				NRP:	DESTINO:	CULLAR-BAZA	GRANADA
				LISTA:	DEST.ANT.DEFI.:	ALCALA LA REAL	JAEN
				NRP:	DESTINO:	FRAILES	JAEN
				LISTA:A45EC0000190015	DEST.ANT.PROV.:	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ
				NRP:	DESTINO:	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ
				LISTA:	DEST.ANT.:	CALA DEL MORAL LA	MALAGA
				NRP:	DEST.ANT.PROV.:	MALAGA	MALAGA
				LISTA:A45EC0000235801	DESTINO:	MALAGA	MALAGA
				NRP:	DESTINO:	MALAGA	MALAGA



FUENTE ARIAS MARIA TERESA DE LA DONAIRE	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85201629 DEST.ANT.PROV.: ALMERIA	ALNERIA
ARIZA RIVA MARIA	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:2725415002A0517 DESTINO: ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
MARTIN DOLORES	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85201926 DEST.ANT.PROV.: C/V ANGIUSTIAS PINOS PUENTE	GRANADA
MARTIN DOLORES	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:2429720046A0517 DESTINO: VELEZ-MALAGA	MALAGA
LAGUNA GUINEA PEDRO	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85201979 DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA
JIMENEZ REQUENA EMILIA	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:2476802413A0517 DESTINO: MALAGA	MALAGA
PIÑOL GAMEZ MARIA TERESA	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85201982 DEST.ANT.: MALAGA	MALAGA
SOLIS PASTOR MARIA CRUZ	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:2489058935A0517 DESTINO: CAMPANILLAS	MALAGA
SANTOVEÑA LOPEZ MARIA TERESA	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85202110 DEST.ANT.PROV.: PADUL	GRANADA
RIVAS SANCHEZ PILAR	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:2412608324A0517 DESTINO: RABITA LA	JAEN
MARTIN DEL POZO TOMAS	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85202469 DEST.ANT.: MALAGA	MALAGA
CAMPOS FLORIDO ENCARNACION	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:3983787835A0517 DESTINO: RINCON DE LA VICTORIA	CORDOBA
CAMPAÑA GOMEZ TERESA	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85202474 DEST.ANT.PROV.: CORDOBA	CORDOBA
SANCHEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:3044315368A0517 DESTINO: SILILLOS	CADIZ
LUCEO CAMPOS BENJAMIN	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85202724 DEST.ANT.PROV.: CONIL DE LA FRA.	CADIZ
RODRIGUEZ ORGAZ MARIA JESUS	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:1170943646 DESTINO: CONIL DE LA FRONTERA	SEVILLA
GONZALEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85202816 DEST.ANT.PROV.: LA ALGABA	SEVILLA
OCHANDO ALMAZAN ADORACION	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:2867483835A0517 DESTINO: ALGABA LA	SEVILLA
BARRANCO FERNANDEZ FRANCISCA	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85202907 DEST.ANT.PROV.: PTO STA MARIA	CADIZ
SANCHEZ PEREZ MARIA DEL ROSARIO	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:973433524 DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85203018 DEST.ANT.PROV.: S/C TENERIFE	TENERIFE
QUINTERO GARCIA DULCE-NOMBRE	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:87989412A0517 DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA	GRANADA
DEL MORAL ITUARTE M. DEL MONTE CARMELO	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85203065 DEST.ANT.PROV.: SALOBREÑA S/N	ALMERIA
HENS FERNANDEZ LOURDES	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:2419942924A0517 DESTINO: ADRA	GRANADA
MACEIRAS CASAS MARIA ISABEL	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85203299 DEST.ANT.PROV.: GRANADA	GRANADA
VIZAS LORCA CONCEPCION	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:2418323124A0517 DESTINO: FRAILES	JAEN
CASAS MENDEZ ANGELES	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85203326 DEST.ANT.PROV.: LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA
ARANDA QUINTANA CONCEPCION	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:7540130135A0517 DESTINO: DOS HERMANAS	SEVILLA
MORENO SOCIAS LESTHER	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85203328 DEST.ANT.PROV.: ALGECIRAS	CADIZ
MONTOYA DEL PASO HORACIO	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:260469157 DESTINO: ESTEPONA	MALAGA
LOPEZ COBOS PURIFICACION	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85203441 DEST.ANT.: MALAGA	MALAGA
BELENA ANDRES NURIA	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:2969871913A0517 DESTINO: HUELVA	GRANADA
VILLALBA ROMERO LEONOR	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85203565 DEST.ANT.PROV.: MORALEDA DE ZAFAYOMA	MALAGA
MORENO CARMONA CARMEN	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:2429048302A0517 DESTINO: VILLANUEVA DEL ROSARIO	ALMERIA
GUTIERREZ RODRIGUEZ ELENA	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85203752 DEST.ANT.PROV.: PUEBLA DE VICAR (VICAR)	ALMERIA
ARREGUI CASTILLO FRANCISCO JOSE	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:2750304313A0517 DESTINO: ALHAMA DE ALMERIA	GRANADA
BOHORQUEZ GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85203893 DEST.ANT.PROV.: GRANADA	GRANADA
SANCHEZ DIAZ CLEMENTE	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:7521218713A0517 DESTINO: MOLEJO	JAEN
ORTIZ PELEGRINA DOLORES	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85204075 DEST.ANT.PROV.: SEVILLA	SEVILLA
GROSSO GOENECHEA MARIA LUISA	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:87989412A0517 DESTINO: DOS HERMANAS	SEVILLA
PEREZ GALAN ANTONIA	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85204237 DEST.ANT.: MALAGA	MALAGA
CUBERO MUNOZ CLARA	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	NRP:2976014968A0517 DESTINO: HUELVA	MADRID
ESCABIAS PEREZ ROSARIO	PUNTOS: 0,000 PRO:86 NUM.:	LISTA:85204248 DEST.ANT.PROV.: HUELVA	MADRID
CABEZAS NIETO CONCEPCION	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	NRP:5144414068A0539 DESTINO: ISLA CRISTINA	HUELVA
CALER LOPEZ ANTONIA	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	LISTA:85204527 DEST.ANT.PROV.: ALGECIRAS	CADIZ
GARCIA VALVERDE PEDRO	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	NRP:3046643568 DESTINO: ALGECIRAS	CADIZ
FLORENTIN MARTINEZ SERAFINA	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	LISTA:85204665 DEST.ANT.PROV.: PUERTO REAL	CADIZ
CATALAN PIRIS M ISABEL	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	NRP:3123397535 DESTINO: SAN FERNANDO	CADIZ
RUIZ RODRIGUEZ ANGELES	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	LISTA:85204841 DEST.ANT.PROV.: DOS HERMANAS	SEVILLA
JIMENO PEREZ YOLANDA	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	NRP:2867860068A0517 DESTINO: ALGABA LA	SEVILLA
RUIZ RAMIREZ JOSEFA	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	LISTA:85205036 DEST.ANT.PROV.: CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA
MARTIN ALARCON JOSE LUIS	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	NRP:2887631935A0517 DESTINO: ALGABA LA	SEVILLA
RIVAS SUAREZ CONCEPCION	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	LISTA:85205188 DEST.ANT.PROV.: CADIZ	CADIZ
PEÑA MARTIN MARIA MERCEDES	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	NRP:2505232324 DESTINO: SAN FERNANDO	CADIZ
ORTEGA MERIDA MARIA DOLORES	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	LISTA:85205375 DEST.ANT.PROV.: SEVILLA	SEVILLA
ORDÓÑEZ MARTIN ANA TRINIDAD	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	NRP:2870509824A0517 DESTINO: ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
CIVICO MORALES ESPERANZA	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	LISTA:85205827 DEST.ANT.PROV.: TIENA	GRANADA
NAVIDAD CANO MARIA	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	NRP:2429964568A0517 DESTINO: DENESAS DE GUADIX	GRANADA
MARIN DIAZ EMILIANA	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	LISTA:85206022 DEST.ANT.PROV.: HOSPITALET DE LLOB.	BARCELONA
GARCIA RUIZ MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	NRP:3118020135A0517 DESTINO: SAN FERNANDO	CADIZ
BENITEZ COBOS MARIA GENEVEVA	PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM.:	LISTA:85206036 DEST.ANT.PROV.: GELVES	SEVILLA
		NRP:2886164146A0517 DESTINO: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA
		LISTA:85206268 DEST.ANT.PROV.: FERNAN-MUNEZ	CORDOBA
		NRP:3045345657A0517 DESTINO: ATANORES	CORDOBA
		LISTA:85206283 DEST.ANT.PROV.: VILAFRANCA DEL PENED	BARCELONA
		NRP:3852559868A0517 DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
		LISTA:85206456 DEST.ANT.PROV.: LA CAÑADA DE SAN URBANO	ALMERIA
		NRP:1006455546A0517 DESTINO: ALBARICOQUES, LOS	ALMERIA
		LISTA:85206509 DEST.ANT.PROV.: DIEZMA	GRANADA
		NRP:2416286824A0517 DESTINO: VELEZ-MALAGA	MALAGA
		LISTA:85206511 DEST.ANT.PROV.: SAN FERNANDO	CADIZ
		NRP:2556932002 DESTINO: SAN FERNANDO	CADIZ
		LISTA:85206535 DEST.ANT.PROV.: RUS	JAEN
		NRP:2644539324 DESTINO: LINARES	JAEN
		LISTA:85206555 DEST.ANT.PROV.: SALOBREÑA	GRANADA
		NRP:189521246A0517 DESTINO: BELMEZ DE LA MORALEDA	JAEN
		LISTA:85206572 DEST.ANT.PROV.: SAN FERNANDO	CADIZ
		NRP:3121986668 DESTINO: CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
		LISTA:85206780 DEST.ANT.: MALAGA	MALAGA
		NRP:2732741868A0517 DESTINO: ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA
		LISTA:85207033 DEST.ANT.PROV.: COIN	MALAGA
		NRP:2866328135A0517 DESTINO: CAMPANILLAS	MALAGA
		LISTA:85207125 DEST.ANT.PROV.: ALOMARTES	GRANADA
		NRP:2417154013A0517 DESTINO: ALGARROBO	MALAGA
		LISTA: DEST.ANT.DEFI: COLMENAR	MALAGA
		NRP:A45EC0000087080 DESTINO: BENAJARAFE	MALAGA
		LISTA: DEST.ANT.DEFI: CULLAR - BAZA	GRANADA
		NRP:A45EC0000188744 DESTINO: ALCAUDETE	JAEN
		LISTA: DEST.ANT.DEFI: PARLA	MADRID
		NRP:A45EC0000190589 DESTINO: ADRA	ALMERIA
		LISTA: DEST.ANT.DEFI: MARISMILLAS (CABEZAS DE SAN JUAN)	SEVILLA
		NRP:A45EC0000196672 DESTINO: CAMPOCAMARA	GRANADA
		LISTA: DEST.ANT.PROV.: SEVILLA	SEVILLA
		NRP:A45EC0000207484 DESTINO: GERENA	SEVILLA
		LISTA: DEST.ANT.: MALAGA	MALAGA
		NRP:A45EC0000208004 DESTINO: CAMPANILLAS	MALAGA
		LISTA: DEST.ANT.: MALAGA	MALAGA
		NRP:A45EC0000211797 DESTINO: ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA
		LISTA: DEST.ANT.: MALAGA	MALAGA
		NRP:A45EC0000215522 DESTINO: CAMPILLOS	MALAGA
		LISTA: DEST.ANT.PROV.: MARBELLA	MALAGA
		NRP:A45EC0000221091 DESTINO: ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA
		LISTA: DEST.ANT.: MALAGA	MALAGA
		NRP:A45EC0000222936 DESTINO: CAMPANILLAS	MALAGA
		LISTA: DEST.ANT.: MALAGA	MALAGA
		NRP:A45EC0000225169 DESTINO: ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
		LISTA: DEST.ANT.: MALAGA	MALAGA
		NRP:A45EC0000226966 DESTINO: CAMPANILLAS	MALAGA
		LISTA: DEST.ANT.PROV.: LA LINEA CONCEPCION	ALAVA
		NRP:A45EC0000232270 DESTINO: LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
		LISTA: DEST.ANT.: MALAGA	MALAGA
		NRP:A45EC0000234004 DESTINO: CAMPANILLAS	MALAGA
		LISTA: DEST.ANT.PROV.: NAVAS DE SAN JUAN	JAEN
		NRP:A45EC0000237526 DESTINO: TORREPEROGIL	JAEN
		LISTA:86200073 DEST.ANT.PROV.: TERRASSA	BARCELONA
		NRP:2644342146A0517 DESTINO: QUESADA	JAEN
		LISTA:86200189 DEST.ANT.PROV.: MALAGA	MALAGA
		NRP:2476317902A0517 DESTINO: CAMPANILLAS	MALAGA
		LISTA:86200190 DEST.ANT.PROV.: ESPEJO	CORDOBA
		NRP:3004590735A0517 DESTINO: NUEVA-CARTEYA	CORDOBA



MAESTRE VIZCAINO MARIA DEL CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201229 DEST.ANT. : NRP:2977375102A0517 DESTINO: ARACENA	HUELVA
SANTAMARIA PINEDA TERESA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201230 DEST.ANT. : NRP:2507587935A0517 DESTINO: FUENGIROLA	MALAGA
MARTIN CRUZ MARIA EVA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201305 DEST.ANT.PROV. : NRP: 1169964824 DESTINO: JEREZ DE LA FRA.	CADIZ
PULIDO MUÑOZ FRANCISCO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201312 DEST.ANT.PROV. : NRP:3049279324A0517 DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
LOPEZ MARTINEZ MARIA DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201363 DEST.ANT.PROV. : NRP:272621022A0517 DESTINO: CABRA	CORDOBA
PORRAS PEREZ ANTONIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201366 DEST.ANT.PROV. : NRP:3043327924A0517 DESTINO: DOÑA MENCIA	CORDOBA
MORENO UBEDA GLORIA MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201368 DEST.ANT.PROV. : NRP:2749189102A0517 DESTINO: ALMERIA	ALMERIA
MUÑOZ PULPILLO MARTIN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201444 DEST.ANT.PROV. : NRP: 2644729502 DESTINO: PUENTE GENIL	SEVILLA
ARBOL VALVERDE MARIA JESUS PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201447 DEST.ANT.PROV. : NRP: 2597362124 DESTINO: HERRERA	ALMERIA
ARCOS PINTOR MARIA TRINIDAD PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201450 DEST.ANT.PROV. : NRP: 3048230135 DESTINO: "SAN ISIDORO" NIJAR	ALMERIA
BALBOA RAMIREZ MARIA DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201477 DEST.ANT.PROV. : NRP: 2642991846 DESTINO: SAN ISIDRO DE NIJAR - PIPACES	ALMERIA
ONTIVEROS ORANTES MARIA ANGELES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201566 DEST.ANT.PROV. : NRP:2408907902A0517 DESTINO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAEEN
ROBLES MONTES BERNARDINO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201586 DEST.ANT.PROV. : NRP:2415030102A0517 DESTINO: VILLACARRILLO	JAEEN
RAMIREZ BARROSO DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201631 DEST.ANT.PROV. : NRP:3121171757A0517 DESTINO: BAILLEN	JAEEN
PEREZ RODRIGUEZ ANA MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201634 DEST.ANT.PROV. : NRP:277956524A0517 DESTINO: MIJAS	MALAGA
CALERO SANCHEZ JOSE LUIS PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201644 DEST.ANT.PROV. : NRP: 868807102A0517 DESTINO: CONIL DE LA FRONTERA	CADIZ
CABALLERO GALLARDO ELISEO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201652 DEST.ANT. : NRP:2974382457A0517 DESTINO: PALMAR EL	JAEEN
FERNANDEZ HITTA FRANCISCO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201655 DEST.ANT.PROV. : NRP:2429362457A0517 DESTINO: ALCAUDETE	JAEEN
ROLDAN ORDONEZ MARIA DEL CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201669 DEST.ANT.PROV. : NRP:3047559313A0517 DESTINO: JODAR	SEVILLA
ORTIZ VALERO MARIA LUISA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201680 DEST.ANT.PROV. : NRP:7462366102A0517 DESTINO: VISO ALCOR	SEVILLA
GOMEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201702 DEST.ANT.PROV. : NRP:5227135202A0517 DESTINO: SANTA FE	SEVILLA
GARCIA SANCHEZ MARIA DEL PILAR PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201708 DEST.ANT.PROV. : NRP:2506828657A0517 DESTINO: HUELVA	SEVILLA
RAMOS CASTRO CONCEPCION M. PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201722 DEST.ANT.PROV. : NRP:2531834868A0517 DESTINO: SEVILLA	SEVILLA
HERNANDEZ JOLIN CLOTILDE PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201730 DEST.ANT. : NRP:2508475757A0517 DESTINO: GERENA	SEVILLA
CLAROS TORRES A.YOLANDA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201731 DEST.ANT. : NRP:5251064813A0517 DESTINO: ECÍJA	SEVILLA
ARCO PEREZ MARIA DEL CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201733 DEST.ANT. : NRP:2419218535A0517 DESTINO: LUISIANA LA	SEVILLA
MEDINA GONZALEZ ROSA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201748 DEST.ANT.PROV. : NRP:2907715965A0517 DESTINO: SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA
ARCE GUERRERO MARIA VICTORIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201810 DEST.ANT.PROV. : NRP:7564031302A0517 DESTINO: VILLA FRANCO DEL GUADALQUIVIR	SEVILLA
MORALES NARVAEZ MARIA DEL CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201811 DEST.ANT. : NRP:2477054746A0517 DESTINO: GIBRALEON	HUELVA
JUZGADO NUÑEZ MANUELA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201827 DEST.ANT.PROV. : NRP: 867956713A0517 DESTINO: BENALUA DE LAS VILLAS	GRANADA
BLANCO ALEGRE MARIA CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201832 DEST.ANT.PROV. : NRP: 3131582157 DESTINO: VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	MALAGA
GARCIA ESCRIBANO ACEDO PURIFICACION PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201845 DEST.ANT. : NRP:3048889057A0517 DESTINO: VICTORIA, LA	CORDOBA
MORA RODRIGUEZ AMADORA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201856 DEST.ANT.PROV. : NRP:4610187624A0517 DESTINO: VILLALON	CORDOBA
TORNERO RUIZ JOSE MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201890 DEST.ANT.PROV. : NRP: 2644061668 DESTINO: AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR)	ALMERIA
RODRIGUEZ MARTINEZ DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201891 DEST.ANT.PROV. : NRP:2724976213A0517 DESTINO: SERON	ALMERIA
SAENZ MATEO CANDIDA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201893 DEST.ANT. : NRP:564312557A0517 DESTINO: UTRERA	SEVILLA
TINAJERO LAGUNA MARIA DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201896 DEST.ANT.PROV. : NRP:2868983457A0517 DESTINO: TORREMOLINOS	MALAGA
ROMERO ABAD LOURDES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201897 DEST.ANT.PROV. : NRP: 3163372324 DESTINO: LAGUNAS LAS	MALAGA
SALINAS RAMOS MARIA DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201906 DEST.ANT. : NRP:2738055013A0517 DESTINO: VALLE DE ABDALAJIS	MALAGA
REVUELTA CANO JUANA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86201949 DEST.ANT. : NRP: 2592039213 DESTINO: VALLE DE ABDALAJIS	MALAGA
ANDUAGA CARRERA MARIA JESUS PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202018 DEST.ANT.PROV. : NRP: 3123981557 DESTINO: COLMENAR	MALAGA
CUEVAS POLAINA ANGELES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202036 DEST.ANT.PROV. : NRP:3039291946A0517 DESTINO: COLMENAR	MALAGA
CABALLERO RABANAL JUANA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202054 DEST.ANT.PROV. : NRP: 2886397135 DESTINO: COLMENAR	MALAGA
IZQUIERDO RUIZ EMILIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202062 DEST.ANT.PROV. : NRP: 2645760235 DESTINO: VILLARRUBIA	CORDOBA
COLLADO LOPEZ MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202083 DEST.ANT.PROV. : NRP:2620238124A0517 DESTINO: PALENCIANA	CORDOBA
GARCIA SANCHEZ ANTONIO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202185 DEST.ANT.PROV. : NRP:2724992757A0517 DESTINO: ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
TRUJILLO OSUNA MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202194 DEST.ANT.PROV. : NRP:1078124935A0517 DESTINO: ST.ADRIA DE BESOS	BARCELONA
ORTEGA ESPARRRELLS MARGARITA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202194 DEST.ANT. : NRP:2474382735A0517 DESTINO: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA
CALDERON MARTOS MARIA DEL MAR PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202205 DEST.ANT. : NRP:2749016313A0517 DESTINO: CADIZ	CADIZ
CARRICONDO CARRION TRINIDAD PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202234 DEST.ANT.PROV. : NRP:2723449835A0517 DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
ITURBE ESCOLANO AMPARO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202238 DEST.ANT. : NRP:2505743657A0517 DESTINO: CHAPAS (LAS)	MALAGA
ALONSO ALVAREZ MARIA DEL CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202267 DEST.ANT.PROV. : NRP:7540589557A0517 DESTINO: TORREDEL CAMPO	JAEEN
JOVER CAPILLA MARIA ISABEL PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202273 DEST.ANT.PROV. : NRP: 2886397135 DESTINO: JODAR	CADIZ
DIAZ ALMAGRO ISABEL MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202284 DEST.ANT.PROV. : NRP:2406353457A0517 DESTINO: SAN FERNANDO	CADIZ
NAVARRO GUTIERREZ ENCARNACION CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202288 DEST.ANT.PROV. : NRP:2867480446A0517 DESTINO: CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
RUIZ ALEMAN RAFAEL PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202289 DEST.ANT.PROV. : NRP:8012463646A0517 DESTINO: LA ALGABA	MALAGA
QUINTERO PINTO ROSA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202295 DEST.ANT.PROV. : NRP:2531308724A0517 DESTINO: AZNALCAZAR	SEVILLA
CAMACHO BARRERA MARIA DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202298 DEST.ANT. : NRP:2976713124A0517 DESTINO: MOJONERA (LA)	ALMERIA
ALONSO GRAÑEDA M YOLANDA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202300 DEST.ANT. : NRP:655087746A0517 DESTINO: CABRA	CORDOBA
JIMENEZ CADIerno MARIA ANGELES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202304 DEST.ANT.PROV. : NRP:2858028013A0517 DESTINO: ZAMBRA	MALAGA

PAREJO FITO MARIA CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202305 DEST.ANT.PROV.:	BELLAVISTA	SEVILLA
SEGOVIA RODRIGUEZ AMPARO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:2886912446A0517 DESTINO:	YLLA FRANCO DEL GUADALQUIVIR	SEVILLA
GONZALEZ BIEDMA FRANCISCO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202322 DEST.ANT.PROV.:	LA LINEA CONCEPCION	CADIZ
MONTORI GIMENO MARIA TERESA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP: 2412640524 DESTINO:	BERJA	ALMERIA
JURADO GARCIA JACINTO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202330 DEST.ANT.PROV.:	PUERTO SANTA MARIA	CADIZ
LOPEZ ALVAREZ DOLORES CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP: 2642871557 DESTINO:	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
SANCHEZ HOYOS ANA MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202340 DEST.ANT.PROV.:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
IBAREZ QUESADA ISABEL PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:1721233468A0517 DESTINO:	ALFONSO XIII	SEVILLA
GONZALEZ YAQUE ARACELI PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202341 DEST.ANT.PROV.:	ALCARACEJOS	CORDOBA
SANCHEZ RUIZ-HERRERA EMILIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP: 456500324A0517 DESTINO:	CARMONA	SEVILLA
SANCHEZ ROMERO CARMEN MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202529 DEST.ANT.PROV.:	SAN ISIDRO (NIJAR)	ALMERIA
TOSCANO RODRIGUEZ CONCEPCION PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:2722258813A0517 DESTINO:	PUEBLA DE VICAR	ALMERIA
TRAVE JIMENEZ MANUEL PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202544 DEST.ANT.:		
VILLAR CENTENO MAGDALENA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:2555518813A0517 DESTINO:	RONDA	MALAGA
ALARCON GUERRERO MERCEDES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202545 DEST.ANT.PROV.:	LUCENA	CORDOBA
SANCHEZ MALO CONSUELO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:7563204602A0517 DESTINO:	UTRERA	SEVILLA
CASTILLEJO BUENO MARIA DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202567 DEST.ANT.:		
GARCIA CALVACHE ROSA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:2946904768A0517 DESTINO:	PUNTA UMBRIA	HUELVA
PIZARRO CASTELLANO MONICA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202622 DEST.ANT.PROV.:	AZNALCOLLAR	SEVILLA
GARCIA GALLEGO MARIA CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:2857287268A0517 DESTINO:	AZNALCOLLAR	SEVILLA
PRIETO TRIGO MARIA DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202623 DEST.ANT.:		
REINA ALFARO ALICIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:253131664A0517 DESTINO:	ALAMEDA	MALAGA
LAJARA BLESA MARIA JOSE PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202624 DEST.ANT.:		
BARRERA SUMASTRE MARIA DEL CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:2976625957A0517 DESTINO:	GIBRALEON	HUELVA
MARTIN BELLIDO ANTONIO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202628 DEST.ANT.PROV.:	ALCUDIA DE GUADIOX	GRANADA
BARATA BARATA JOSEFA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:2416789757A0517 DESTINO:	CASTRIL	GRANADA
ALVARO VAZQUEZ CONCEPCION PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202663 DEST.ANT.PROV.:	FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
LOPEZ PEREZ MARIA DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP: 7623684124 DESTINO:	CARMONA	SEVILLA
FERNANDEZ ESCALANTE ADELAIDA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202706 DEST.ANT.PROV.:	SAN FERNANDO	CADIZ
RICO LEONOR JUAN CARLOS PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP: 3123803902 DESTINO:	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
CASADO DE YAYA JOSEFA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202712 DEST.ANT.PROV.:	GUADALINAR DEL CAUDILLO	JAEEN
GONZALEZ NAVAS INMACULADA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP: 2646328413 DESTINO:	JODAR	JAEEN
MINGORANCE GARCIA ISABEL PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202715 DEST.ANT.PROV.:	MONTE ALTO	CORDOBA
PORRAS MOSCOSO MARIA DEL PILAR PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:3049668968A0517 DESTINO:	LORA DEL RIO	SEVILLA
PUGA MORON HERMINIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202835 DEST.ANT.PROV.:	LINARES	JAEEN
SOLA GARRIDO ANGELES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP: 2615676113 DESTINO:	CAMPILLO DEL RID	JAEEN
GUZMAN DE QUERO MARIA ANGELES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202865 DEST.ANT.:		
BARBUDO ARJONA JULIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:3019681557A0517 DESTINO:	MONTILLA	CORDOBA
LOPEZ SANCHEZ LINAREJOS PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202868 DEST.ANT.PROV.:	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	SEVILLA
EXPOSITO GARCIA MARIA DEL CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:3050120357A0517 DESTINO:	CORDOBA	SEVILLA
DELGADO COZAR CESAR VICTORIANO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202897 DEST.ANT.PROV.:	LORA DEL RIO	SEVILLA
VAZQUEZ VALENZUELA MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:2788689735A0517 DESTINO:	DOS HERMANAS	SEVILLA
TORRES CORPAS ANA MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202900 DEST.ANT.PROV.:	UTRERA	SEVILLA
REQUENA OLMO MARIA DEL MAR PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:5223192768A0517 DESTINO:	DOS HERMANAS	SEVILLA
QUINTANA GARTON INMACULADA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202902 DEST.ANT.PROV.:	LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA	SEVILLA
VICENTE ABAD MARIA AFRICA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:86202902 DEST.ANT.PROV.:	CAMPOHERMOSO (NIJAR)	ALMERIA
SAAVEDRA GONZALEZ ISABEL MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:2727152513A0517 DESTINO:	VENTA GUTIERREZ	ALMERIA
MARTINEZ DE LA ROSA JUAN RAMON PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202905 DEST.ANT.:		
RAYA FERNANDEZ ROSA MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:809829268A0517 DESTINO:	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
CORBACHO FINERO DOLORES MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202908 DEST.ANT.PROV.:	VELEZ MALAGA	MALAGA
NIELGO SUAREZ M. DEL CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:2487735568A0517 DESTINO:	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
ARROYO ROMERO MARIA DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202909 DEST.ANT.PROV.:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
CAMPOS GALLEGO PURIFICACION PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:7622973513A0517 DESTINO:	UTRERA	SEVILLA
MELENDEZ LINAES MARIA NATIVIDAD PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202911 DEST.ANT.PROV.:	JAYENA	GRANADA
VARGAS VARGAS MARIA DEL PILAR PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:4043008757A0517 DESTINO:	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	MALAGA
DIONISIO GARCIA MARIA NIEVES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202913 DEST.ANT.PROV.:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
CAMACHO ACOSTA FRANCISCO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP:2886614648A0517 DESTINO:	UTRERA	SEVILLA
ALCOBET CAMPOS MARIA DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202926 DEST.ANT.PROV.:	CHICLANA FRA	CADIZ
LOGROÑO GONZALEZ DEL CASTILLO MARIA LUISA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	NRP: 3123541957 DESTINO:	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
GONZALEZ FRANCO JUAN FRANCISCO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86202928 DEST.ANT.PROV.:	AZNALCOLLAR	SEVILLA
	NRP:343729368A0517 DESTINO:	AZNALCOLLAR	SEVILLA
	LISTA:86202929 DEST.ANT.PROV.:	ALJARAQUE	HUELVA
	NRP:2869172124A0517 DESTINO:	GIBRALEON	HUELVA
	LISTA:86202932 DEST.ANT.:		
	NRP:2570114957A0517 DESTINO:	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
	LISTA:86202934 DEST.ANT.PROV.:	GUAJAR FARAGUIT	GRANADA
	NRP:2420665324A0517 DESTINO:	MURTAS	GRANADA
	LISTA:86202936 DEST.ANT.PROV.:	CUEVAS DE SAN MARCOS	MALAGA
	NRP:2531720802A0517 DESTINO:	CUEVAS DE SAN MARCOS	MALAGA
	LISTA:86202937 DEST.ANT.PROV.:	MOLVIZAR	GRANADA
	NRP:2907783646A0517 DESTINO:	BALANEGRA	ALMERIA
	LISTA:86202994 DEST.ANT.PROV.:	SERON	ALMERIA
	NRP:271984346A0517 DESTINO:	TIJOLA	ALMERIA
	LISTA:86203015 DEST.ANT.PROV.:	EL SOLANILLO (ROQUETAS DE MAR)	ALMERIA
	NRP:2751001146A0517 DESTINO:	CASABLANCA COSARIO, EL - LA CANAL	ALMERIA
	LISTA:86203055 DEST.ANT.PROV.:	C.P. APONTE -ALCALA-	TENERIFE
	NRP: 2868966913 DESTINO:	ROCIANA DEL CONDADO	HUELVA
	LISTA:86203152 DEST.ANT.PROV.:	LINARES	JAEEN
	NRP: 2618722957 DESTINO:	VILCHES	JAEEN
	LISTA:86203156 DEST.ANT.PROV.:	TORREPEROGIL	JAEEN
	NRP: 2645542868 DESTINO:	TORREPEROGIL	JAEEN
	LISTA:86203160 DEST.ANT.PROV.:	LOS BARRIOS	CADIZ
	NRP: 2596531002 DESTINO:	JODAR	JAEEN
	LISTA:86203286 DEST.ANT.PROV.:	LEBRIJA	SEVILLA
	NRP:2853147246A0517 DESTINO:	UTRERA	SEVILLA
	LISTA:86203293 DEST.ANT.:		
	NRP:2570088024A0517 DESTINO:	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
	LISTA:86203295 DEST.ANT.PROV.:	PTO STA MARIA	CADIZ
	NRP: 3132620035 DESTINO:	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
	LISTA:86203296 DEST.ANT.PROV.:	SANTIAGO DE LA ESPADA	JAEEN
	NRP: 2596902224 DESTINO:	SANTIAGO PONTONES	JAEEN
	LISTA:86203302 DEST.ANT.PROV.:	ALMERIA	ALMERIA
	NRP:2749826213A0517 DESTINO:	PAMPANICO	ALMERIA
	LISTA:86203305 DEST.ANT.:		
	NRP:2977669213A0517 DESTINO:	GIBRALEON	HUELVA
	LISTA:86203339 DEST.ANT.PROV.:	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
	NRP: 2642567057 DESTINO:	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
	LISTA:86203343 DEST.ANT.PROV.:	CAÑADA ROSAL	SEVILLA
	NRP:3043639646A0517 DESTINO:	CAÑADA ROSAL	SEVILLA
	LISTA:86203367 DEST.ANT.PROV.:	ANTEQUERA	MALAGA
	NRP:2529583002A0517 DESTINO:	ALAMEDA	MALAGA
	LISTA:86203395 DEST.ANT.PROV.:	S. MIGUEL DE BASAURI	VIZCAYA
	NRP:7216142946A0517 DESTINO:	ALCOLEA DEL RIO	SEVILLA
	LISTA:86203454 DEST.ANT.:		
	NRP:2789155713A0517 DESTINO:	ISLA CRISTINA	HUELVA
	LISTA:86203465 DEST.ANT.PROV.:	UGIJAR	GRANADA
	NRP:259682302A0517 DESTINO:	LARJOL	GRANADA
	LISTA:86203470 DEST.ANT.PROV.:	LORLES	SEVILLA
	NRP:7538260435A0517 DESTINO:	LORA DEL RIO	SEVILLA
	LISTA:86203502 DEST.ANT.PROV.:	LORA DEL RIO	SEVILLA
	NRP:2830341946A0517 DESTINO:	MONTILLA	CORDOBA
	LISTA:86203504 DEST.ANT.PROV.:	CAÑADA ROSAL	SEVILLA
	NRP:809627702A0517 DESTINO:	RIOGORDO	MALAGA
	LISTA:86203507 DEST.ANT.PROV.:	COIN	MALAGA
	NRP:2866803324A0517 DESTINO:	TORREBLANCA	SEVILLA
	LISTA:86203514 DEST.ANT.PROV.:	CARMONA	SEVILLA
	NRP:2530432657A0517 DESTINO:	CUEVAS BAJAS	SEVILLA
	LISTA:86203530 DEST.ANT.PROV.:	CUEVAS DE SAN MARCOS	MALAGA
	NRP:1721087424A0517 DESTINO:	ALCALA DE GUADAIRA	MALAGA
	LISTA:86203558 DEST.ANT.:	CANTILLANA	SEVILLA
	NRP:7556808702A0517 DESTINO:	LEPE	HUELVA

MONGE GOMEZ MARIA DEL PILAR	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203569 DEST.ANT.PROV.:	GRAZALEMA	CADIZ
GUILLEN SANCHEZ JOSEFA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:3202780702 DESTINO:	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA
JIMENEZ VEGAS JUANA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203602 DEST.ANT.PROV.:	DOMINGO PEREZ	GRANADA
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA DOLORES	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2750222413A0517 DESTINO:	MATAGORDA	ALMERIA
ROBLEDO GOMEZ GUILLERMO	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203606 DEST.ANT.:		
BALBOA DEL JESUS LUISA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2531640524A0517 DESTINO:	ALMOGIA	MALAGA
ALBUSAC TAMARGO MIGUEL ANGEL	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203618 DEST.ANT.PROV.:	VILLAVERDE DEL RIO	SEVILLA
BARRIO VELASCO CARMEN DEL	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2887190124A0517 DESTINO:	VILLAVERDE DEL RIO	SEVILLA
LUQUE RODRIGUEZ MARIA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203623 DEST.ANT.PROV.:	DOS HERMANAS	SEVILLA
GONZALEZ MADRID VALENTINA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2886362502A0517 DESTINO:	CARMONA	SEVILLA
ARENAS SANCHEZ ENCARNACION	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203691 DEST.ANT.PROV.:	TORRES DE ALBANCHEZ	JAEN
GARCIA HARO BLANCA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2642941002 DESTINO:	JODAR	JAEN
PEREZ PIÑERO MARIA GLORIA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203728 DEST.ANT.PROV.:	PEAL DE BECERRO	JAEN
MARQUEZ TENA RAFAELA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:7509115235 DESTINO:	PEAL DE BECERRO	JAEN
MARTIN PONCE JOSEFA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203729 DEST.ANT.PROV.:	CAMAS	SEVILLA
MULERO RAMOS ISABEL	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:3050629368A0517 DESTINO:	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	SEVILLA
SIERRA CORCOLES MATILDE	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203730 DEST.ANT.PROV.:	DOS HERMANAS	SEVILLA
SANCHEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2598877624A0517 DESTINO:	CAROLINA, LA	JAEN
RUBIO FUENTES MARIA JOSEFA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203774 DEST.ANT.:		
GUTIERREZ RESURRECCION ENCARNACION	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2484070624A0517 DESTINO:	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
MERCHANTA BARRIO FLORENTINO	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203783 DEST.ANT.PROV.:	ALMERIA	ALMERIA
RUIZ CARRASCO MARIA DE LOS ANGELES	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2720360413A0517 DESTINO:	VEGA GUTIERREZ	ALMERIA
GARGALLO RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203804 DEST.ANT.PROV.:	PUEBLA DE VICAR	ALMERIA
PUERTO CEBALLOS MARIA JOSE	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2419761846A0517 DESTINO:	CASABLANCA COSARIO, EL - LA CANAL	ALMERIA
MURIEL SANCHO MARIA DOLORES	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203841 DEST.ANT.PROV.:	PUERTO REAL	CADIZ
CARMONA NAVARRO JUSTO ANTONIO	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:3155754668 DESTINO:	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
GONZALEZ-OUTON VELAZQUEZ MIRIAM	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203848 DEST.ANT.PROV.:	VILLARALTO	CORDOBA
GONZALEZ LEANORO IRENE	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:3046578613A0517 DESTINO:	LORA DEL RIO	SEVILLA
MARTIN HERRERA SOFIA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203914 DEST.ANT.:		
HERNANDO SOTO ANA JESUS	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2940594746A0517 DESTINO:	GIBRALEON	HUELVA
IRIBARREN MARIN CRISTINA MARIA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203961 DEST.ANT.PROV.:	"GUAZAMARA" CUEVAS DE ALMANZORA	ALMERIA
CARDENAS ENRIQUEZ JOSEFA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2749201002A0517 DESTINO:	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERIA
CARMONA RAMIREZ FRANCISCO	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203978 DEST.ANT.PROV.:	CORIA DEL RIO	SEVILLA
GOMEZ GUILLEN ANTONIO	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:7462344146A0517 DESTINO:	BENAMOCARRA	MALAGA
GIL ROALES-NIETO FRANCISCO	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86203985 DEST.ANT.:		
AREVALO GAHETE ESTRELLA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2531279435A0517 DESTINO:	ALAMEDA	MALAGA
MARTINEZ PEREZ ANA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86204006 DEST.ANT.PROV.:	DOS HERMANAS	SEVILLA
CABALLERO GRANDE MARIA SIERRA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:3403174935A0517 DESTINO:	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA
MEDINA VILLENNA MARIA DOLORES	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86204115 DEST.ANT.PROV.:	SAN IGONCIO DEL VIAR	SEVILLA
SARMIENTO ALVAREZ ANTONIA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2835449513A0517 DESTINO:	VILLAVERDE DEL RIO	SEVILLA
CARRICONDO CARRION RAMONA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86204117 DEST.ANT.PROV.:	ALGECIRAS	CADIZ
PANCORBO CABRERA JUANA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:5132804602 DESTINO:	ALGECIRAS	CADIZ
GARCIA MARTIN CONCEPCION	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86204122 DEST.ANT.PROV.:	DOÑA MENCIA	CORDOBA
CAYUELA LOPEZ MARIANA A.	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:3044844568A0517 DESTINO:	OSUNA	SEVILLA
RICO BAYO MARIA DEL PILAR	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86204128 DEST.ANT.PROV.:	POBLADO ALFONSO XIII	SEVILLA
MORENO ROLDAN MARIA-LUISA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2728921302A0517 DESTINO:	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA
ROSO OTERO ISIDORA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86204130 DEST.ANT.PROV.:	CARRION DE LOS CESPEDES	SEVILLA
PEREZ GONZALEZ CARMEN	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:3161760335A0517 DESTINO:	CARRION DE LOS CESPEDES	SEVILLA
SIVIANES VALDECANTOS INES	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86204135 DEST.ANT.:		
CALVO CASTILLA ANA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2489790435A0517 DESTINO:	ESTACION	MALAGA
PEÑALVER CASTILLO ROSARIO	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86204136 DEST.ANT.PROV.:	AZNALCAZAR	SEVILLA
GARCIA DOMINGUEZ MARIA-CARMEN	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2846458635A0517 DESTINO:	ROSALES LOS	SEVILLA
MATEO PALMA MARIA REYES	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86204137 DEST.ANT.PROV.:	SAN FERNANDO	CADIZ
MARTINEZ LOPEZ MARIA TERESA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:3284686268 DESTINO:	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
GUERRERO DE HARO CRISTOBAL	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86204139 DEST.ANT.:		
FERNANDEZ PACHECO MERCEDES	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:2976974658A0517 DESTINO:	MOGUER	HUELVA
MEDINA SANCHEZ MARIA JOSE	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86204142 DEST.ANT.PROV.:	LA CAROLINA	JAEN
CASTRO MORALES JUAN RAMON	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:81450824 DESTINO:	COIN	MALAGA
MULERO RAMIREZ CATALINA	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	LISTA:86204147 DEST.ANT.:		
HERNANDEZ CASADO JESUS	PUNTOS: 0,000	PRO:87	NUM. :	NRP:1311830102A0517 DESTINO:	MARBELLA	MALAGA
				LISTA:86204148 DEST.ANT.PROV.:	UGIJAR	GRANADA
				NRP:2420186046A0517 DESTINO:	BENAHAVIS	MALAGA
				LISTA:86204167 DEST.ANT.:		
				NRP:7896085368A0517 DESTINO:	COIN	MALAGA
				LISTA:86204234 DEST.ANT.PROV.:	VILLAMARTIN	CADIZ
				NRP:3043661713 DESTINO:	VILLAMARTIN	CADIZ
				LISTA:86204239 DEST.ANT.PROV.:	LINARES	JAEN
				NRP:7512259524 DESTINO:	TORREPEROGIL	JAEN
				LISTA:86204250 DEST.ANT.PROV.:	HUERTEZUELAS	CIUDAD REAL
				NRP:589491668A0517 DESTINO:	PICENA	GRANADA
				LISTA:86204259 DEST.ANT.PROV.:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
				NRP:3020061913A0517 DESTINO:	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA
				LISTA:86204262 DEST.ANT.PROV.:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
				NRP:2597701846A0517 DESTINO:	UTRERA	SEVILLA
				LISTA:86204277 DEST.ANT.PROV.:	LORCA	MURCIA
				NRP:3048686902 DESTINO:	ALAMEDA	MALAGA
				LISTA:86204382 DEST.ANT.PROV.:	COZVIJAR	GRANADA
				NRP:2404836446A0517 DESTINO:	PUENTE DEL RIO	ALMERIA
				LISTA:86204397 DEST.ANT.:		
				NRP:2973908813A0517 DESTINO:	MOGUER	HUELVA
				LISTA:86204460 DEST.ANT.PROV.:	ORIHUELA	ALICANTE
				NRP:2723449735A0517 DESTINO:	CANTORIA	ALMERIA
				LISTA:86204474 DEST.ANT.PROV.:	TORREPEROGIL	JAEN
				NRP:2595067413 DESTINO:	TORREPEROGIL	JAEN
				LISTA:86204491 DEST.ANT.PROV.:	ALMERIA	ALMERIA
				NRP:7469993968A0517 DESTINO:	NORIAS (LAS)	ALMERIA
				LISTA:86204506 DEST.ANT.PROV.:	CARBONERAS	ALMERIA
				NRP:7521874357A0517 DESTINO:	CARBONERAS	ALMERIA
				LISTA:86204572 DEST.ANT.PROV.:	ARCOS DE LA FRA.	CADIZ
				NRP:5002625457 DESTINO:	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ
				LISTA:86204573 DEST.ANT.:		
				NRP:2973814424A0517 DESTINO:	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA
				LISTA:86204576 DEST.ANT.OE.FI.:	EL GASTOR	CADIZ
				NRP:7490018757 DESTINO:	MARBELLA	MALAGA
				LISTA:86204577 DEST.ANT.PROV.:	ORIA	ALMERIA
				NRP:2749174513A0517 DESTINO:	CAMPILLO, EL	ALMERIA
				LISTA:86204586 DEST.ANT.PROV.:	LOS PALACIOS	SEVILLA
				NRP:2868550046A0517 DESTINO:	TROBAL EL	SEVILLA
				LISTA:86204627 DEST.ANT.PROV.:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
				NRP:2407635413A0517 DESTINO:	CARMONA	SEVILLA
				LISTA:86204633 DEST.ANT.PROV.:	ALCALA LA REAL	JAEN
				NRP:2415427702 DESTINO:	MARBELLA	MALAGA
				LISTA:86204634 DEST.ANT.:		
				NRP:2866914846A0517 DESTINO:	ISLA CRISTINA	HUELVA
				LISTA:86204637 DEST.ANT.PROV.:	CAMAS	SEVILLA
				NRP:2854796413A0517 DESTINO:	CANTILLANA	SEVILLA
				LISTA:86204639 DEST.ANT.PROV.:	ADRA	ALMERIA
				NRP:2417063235A0517 DESTINO:	PUENTE DEL RIO	ALMERIA
				LISTA:86204642 DEST.ANT.:		
				NRP:2417200102A0517 DESTINO:	PUENTE DEL RIO	ALMERIA
				LISTA:86204643 DEST.ANT.:		
				NRP:2556906768A0517 DESTINO:	SAN PEDRO ALCANTARA	MALAGA
				LISTA:86204646 DEST.ANT.PROV.:	COIN	MALAGA
				NRP:2506241468A0517 DESTINO:	OJEN	MALAGA
				LISTA:86204649 DEST.ANT.:		
				NRP:2531591413A0517 DESTINO:	ALAMEDA	MALAGA
				LISTA:86204654 DEST.ANT.PROV.:	OLVERA	CADIZ
				NRP:7586084435 DESTINO:	OLVERA	CADIZ
				LISTA:86204658 DEST.ANT.PROV.:	SANLUCAR BARRAMEDA	CADIZ
				NRP:928050646 DESTINO:	ALGAIDA	CADIZ

MORENO LOPEZ CALENDARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86204690 DEST.ANT.PROV. : CASTELLAR NRP: 2645495413 DESTINO: CASTELLAR	JAEN
CANO JORDAN MARIA LOURDES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86204694 DEST.ANT.PROV. : JEREZ DE LA FRA. NRP: 3162916846 DESTINO: JEREZ DE LA FRONTERA	JAEN CADIZ CADIZ
ARROYO CALERO VISITACION PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86204698 DEST.ANT.PROV. : BELMEZ NRP:7570142968A0517 DESTINO: LEBRIJA	CORDOBA SEVILLA ALMERIA
GONZALEZ MOYANO FRANCISCA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86204720 DEST.ANT.PROV. : LAS MARINAS (ROQUETAS DE MAR) NRP:3048632157A0517 DESTINO: VENTA DEL VISO	ALMERIA ALMERIA ALMERIA
LOZANO ONIEVA CELIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86204742 DEST.ANT.PROV. : ARMILLA NRP:2408674213A0517 DESTINO: ORCE	GRANADA GRANADA JAEN
HILLA MARTINEZ JUANA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86204763 DEST.ANT.PROV. : LOS VILLARES NRP: 2597757035 DESTINO: CAZORLA	JAEN JAEN
RODRIGUEZ TELLEZ ANA MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86204776 DEST.ANT. : NRP:2527645735A0517 DESTINO: ALAMEDA	MALAGA
NAVAS SANCHEZ CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86204895 DEST.ANT. : NRP:2500570324A0517 DESTINO: MARBELLA	MALAGA
LORCA GAMBOSO FRANCISCA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86204962 DEST.ANT. : NRP:2967571602A0517 DESTINO: BEAS	HUELVA GRANADA
REGALADO UBEDA ESTEBAN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86204977 DEST.ANT.PROV. : HUESCAR NRP:7458990435A0517 DESTINO: CARBONERAS	ALMERIA ALMERIA ALMERIA
MOLINA CANO MELCHORA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86204991 DEST.ANT.PROV. : CIEVAS DE ALMANZORA NRP:2319101735A0517 DESTINO: ANTAS	ALMERIA ALMERIA MALAGA
DOMINGUEZ BALAGUER M DEL CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86204994 DEST.ANT.PROV. : MALAGA NRP:2941836768A0517 DESTINO: ESTACION	MALAGA MALAGA JAEN
JIMENEZ SANCHEZ SEBASTIANA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205005 DEST.ANT.PROV. : JODAR NRP: 2592777013 DESTINO: LARVA	JAEN JAEN ALMERIA
PEREZ GODDY MARIALUZ PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205024 DEST.ANT.PROV. : ALHAMA DE ALMERIA NRP:3240678002A0517 DESTINO: CARBONERAS	ALMERIA ALMERIA
LUCENA DOMINGUEZ MARIA ISABEÑ PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205025 DEST.ANT. : NRP:2480628946A0517 DESTINO: GUARO	MALAGA SEVILLA
FUNES DOMINGUEZ GERARDO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205039 DEST.ANT.PROV. : DOS HERMANAS NRP:2377162057A0517 DESTINO: CARMONA	MALAGA SEVILLA SEVILLA
ROSA MORALES ANTONIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205053 DEST.ANT. : NRP:2973960613A0517 DESTINO: PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA SEVILLA
HURTADO BORREGO MARIA LUISA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205055 DEST.ANT.PROV. : MARCHENA NRP:2865290402A0517 DESTINO: MARCHENA	SEVILLA SEVILLA SEVILLA
FRAILE BEZARES MARIA FRANCISCA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205058 DEST.ANT.PROV. : SEVILLA NRP:2645058468A0517 DESTINO: CHAPATALES LOS	SEVILLA SEVILLA ALMERIA
GIL CUADRA AMELIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205063 DEST.ANT.PROV. : LAS MARINAS (ROQUETAS DE MAR) NRP:2724318768A0517 DESTINO: NORIAS (LAS)	ALMERIA ALMERIA MALAGA
LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205070 DEST.ANT.PROV. : MALAGA NRP:2414007846A0517 DESTINO: ESTEPA	MALAGA SEVILLA SEVILLA
MUÑOZ LOPERA CAROLINA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205072 DEST.ANT.PROV. : LORA DEL RIO NRP:8011732513A0517 DESTINO: TOCINA	SEVILLA SEVILLA
BELLEIRIN CONDE CONCEPCION PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205079 DEST.ANT. : NRP:2947238813A0517 DESTINO: ISLA CRISTINA	HUELVA SEVILLA
GARCIA LEON JUAN RAMON PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205095 DEST.ANT.PROV. : VISO DEL ALCOR NRP:7539776046A0517 DESTINO: GUADAJAZ	SEVILLA SEVILLA CADIZ
DIAZ OLIVA MARIA DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205129 DEST.ANT.PROV. : ALGECIRAS NRP: 3202816146 DESTINO: ALGECIRAS	CADIZ CORDOBA SEVILLA
CUENCA FERNANDEZ JOSE PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205151 DEST.ANT.PROV. : PALMA DEL RIO NRP:3047333913A0517 DESTINO: GUADAJAZ	SEVILLA
NUÑEZ GONZALEZ ANA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205194 DEST.ANT. : NRP:5256009468A0517 DESTINO: GUARO	MALAGA
SANCHEZ GARCIA MARIA CONCEPCION PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205200 DEST.ANT. : NRP:2620012468A0517 DESTINO: MARBELLA	MALAGA
PERERA ORTIZ FERMIN PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205215 DEST.ANT. : NRP:2418405724A0517 DESTINO: MARBELLA	MALAGA MALAGA MALAGA
ROMERO PUENTE MARIA CRISTINA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205221 DEST.ANT.PROV. : VELEZ MALAGA NRP:2419913635A0517 DESTINO: MARBELLA	MALAGA MALAGA MALAGA
GALVEZ POLO MARIA DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205227 DEST.ANT.PROV. : NUEVA CARTEYA NRP:3049300913A0517 DESTINO: OSUNA	CORDOBA SEVILLA SEVILLA
CORRALES MUÑOZ ROSA MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205234 DEST.ANT.PROV. : DOS HERMANAS NRP:2729196846A0517 DESTINO: CARRION DE LOS CESPEDES	SEVILLA SEVILLA SEVILLA
VIÑUELAS CABRERA ROSA MARIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205249 DEST.ANT.PROV. : SEVILLA NRP:2846416268A0517 DESTINO: CASTILLEJA DEL CAMPO	SEVILLA SEVILLA
GUTIERREZ PEREZ MARIA DOLORES PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205254 DEST.ANT. : NRP:2570045657A0517 DESTINO: MARBELLA	MALAGA JAEN
LORITE GODDY MARIA DEL ROSARIO PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205259 DEST.ANT.PROV. : LINARES NRP: 2619606468 DESTINO: VILLACARRILLO	JAEN JAEN CADIZ
MARTINEZ PEREZ ANTONIA PUNTOS: 0,000 PRO:87 NUM. :	LISTA:86205305 DEST.ANT.PROV. : SAN FERNANDO NRP: 3284999757 DESTINO: CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ GRANADA ALMERIA
BARRANCO DOMENECH CARIDAD PUNTOS: 0,000 PRO:99 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.PROV. : VILANUEVA DE LA TORRES NRP:A45EC0000207579 DESTINO: TIJOLA	GRANADA ALMERIA GRANADA
RAYA CALVO GRACIA PUNTOS: 0,000 PRO:99 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.PROV. : GRANADA NRP:A45EC0000213074 DESTINO: VIÑUELA	GRANADA MALAGA LEON
GONZALEZ PEREZ M. DEL ROSARIO PUNTOS: 0,000 PRO:99 NUM. :	LISTA: DEST.ANT.PROV. : LA ROBLA NRP:A45EC0000225095 DESTINO: VILCHES	MALAGA LEON JAEN

ANEXO II

a) ELIMINACION DE VACANTES.

Concurso General

voluntario por estar prevista su supresión

Pozoblanco, Ayuntamiento el mismo, 13.906 habitantes, una plaza de voluntario afectada por supresión.

Provincia de Almería

Almería, Ayuntamiento el mismo, 130.661 habitantes, una plaza del turno de consortes por estar prevista su supresión.

Provincia de Córdoba

Cabra, Ayuntamiento el mismo, 17.826 habitantes, una plaza del turno de consortes por estar prevista su supresión.

Doña Mencía, Ayuntamiento el mismo, 5.063 habitantes, una plaza de consortes por estar prevista su supresión.

Encinas Reales, Ayuntamiento el mismo, 2.008 habitantes, una plaza de consortes por estar prevista su supresión.

Palmá del Río, Ayuntamiento el mismo, 15.687 habitantes, una plaza de

Provincia de Granada

Cúllar Baza, Ayuntamiento el mismo, 4.147 habitantes, una plaza del turno de consortes por estar prevista su supresión.

Guadix, Ayuntamiento el mismo, 16.307 habitantes, una plaza del turno de consortes por estar prevista su supresión.

Loja, Ayuntamiento el mismo, 12.789 habitantes, una plaza del turno de consortes por estar prevista su supresión.

Montillana, Ayuntamiento el mismo, 1.204 habitantes, una plaza del turno de consortes por incorporación de profesor definitivo por estimación de recurso.

Otívar, Ayuntamiento el mismo, 1.281 habitantes, una plaza del turno de consortes por adjudicación directa de resolución expediente disciplinario.

Puebla de D. Fadrique, Ayuntamiento el mismo, 2.312 habitantes, una plaza del turno de consortes y una de voluntario por propuesta de supresión.

Zújar, Ayuntamiento el mismo, 3.076 habitantes, una plaza del turno de consortes por estar prevista su supresión.

#### Provincia de Sevilla

Alcolea del Rio, Ayuntamiento el mismo, 3.247 habitantes, una plaza del turno de consortes y una del voluntario por estar prevista su supresión.

Cantillana, Ayuntamiento el mismo, 7.670 habitantes, una plaza del turno voluntario por estar prevista su supresión.

Castilblanco de los Arroyos, Ayuntamiento el mismo, 3.502 habitantes - una plaza del turno voluntario por estar prevista su supresión.

Constantina, Ayuntamiento el mismo, 7.343 habitantes, una plaza del turno de consortes anunciada por error.

Fuentes de Andalucía, Ayuntamiento el mismo, 7.572 habitantes, una plaza del turno voluntario anunciada por error.

La Lubiñana, Ayuntamiento el mismo, 2.741 habitantes, una plaza del turno voluntario anunciada por error.

Mairena del Alcor, Ayuntamiento el mismo, 12.177 habitantes, una plaza del turno de consortes por estar prevista su supresión.

Poblado Sacramento, Ayuntamiento Las Cabezas de S. Juan, 288 habitantes, una plaza del turno de consortes por estar prevista su supresión.

Concurso Restringido.

#### Provincia de Almería

Almería, Ayuntamiento el mismo, 130.661 habitantes, una plaza de consortes por estar prevista su supresión.

#### Provincia de Córdoba

Montilla, Ayuntamiento el mismo, 19.521 habitantes, una plaza del turno de consortes por estar prevista su supresión.

Concurso de Párvulos

#### Provincia de Córdoba

Montoro, Ayuntamiento el mismo, 8.669 habitantes, una plaza del turno de consortes afectada por supresión.

La Parrilla, Ayuntamiento Hornachuelos, 368 habitantes, una plaza del turno de consortes transformada en unidad de E.G.B.

#### Provincia de Granada

Barrio de la Vega, Ayuntamiento Monachil, 2.358 habitantes, una plaza del turno de consortes por estar prevista su supresión.

Cuevas del Campo, Ayuntamiento el mismo, 2.518, una plaza del turno de consortes por estar prevista su supresión.

Cúllar Baza, Ayuntamiento el mismo, 4.147 habitantes, una plaza del turno voluntario al estar prevista su supresión.

Fuentes de Cesna, Ayuntamiento Algarinejo, 1.490 habitantes, una plaza del turno de consortes por estar prevista su supresión.

Peligros, Ayuntamiento el mismo, 4.677 habitantes, una plaza del turno de consortes al estar prevista su supresión.

Pinos Puente, Ayuntamiento el mismo, 7.881 habitantes, una plaza del

turno voluntario anunciada por error.

Zújar, Ayuntamiento el mismo, 3.076 habitantes, una plaza del turno voluntario al estar prevista su supresión.

#### Provincia de Sevilla

Bellavista, Ayuntamiento Sevilla, 15.979 habitantes, una plaza del turno de consortes al estar prevista su supresión.

Coria del Rio, Ayuntamiento el mismo, 19.633 habitantes, una plaza del turno voluntario por estar prevista su supresión.

Coronil, El, Ayuntamiento el mismo, 5.188 habitantes, una plaza del turno de consortes y una del voluntario afectadas por supresión.

Poblado S. Leandro, Ayuntamiento Las Cabezas de S. Juan, 385 habitantes, una plaza del turno de consortes al estar prevista su supresión.

Santiponce, Ayuntamiento el mismo, 5.822, una plaza del turno de consortes al estar prevista su supresión.

Sevilla, Ayuntamiento el mismo, 601.214 habitantes, una plaza del turno de consortes al estar prevista su supresión.

Utrera, Ayuntamiento el mismo, 32.926 habitantes, una plaza del turno de consortes y una del voluntario al estar prevista su supresión.

#### b) INCLUSION DE VACANTES

Concurso General

#### Provincia de Sevilla

Alcalá del Rio, Ayuntamiento el mismo, 6.927 habitantes, una plaza al turno de consortes por renuncia a la adjudicación en artículo 2º.

Tomares, Ayuntamiento el mismo, 5.785 habitantes, dos plazas al turno de consortes y dos al voluntario afectadas por el Decreto 226/87, de 16 de septiembre (B.O.J.A. 27-10-87).

#### ANEXO III

#### a) ESTIMADAS.

#### ALMERIA

ALONSO ASENSIO, Juan.- Al suprimirse la unidad de la que era propietario definitivo, tiene derecho a que se le acumule, a efectos de puntuación del apartado a) del artº. 71 del Estatuto del Magisterio, desde la primera toma de posesión en el Cuerpo.

CAYUELA LOPEZ, Mariana.- Procede consignar correctamente su nº. de lista. 85.204.506.

CARRICONDO CARRION, Ramona.- Se modifica la promoción de la profesora contra la que reclama.

CARRILLO GARCIA, Petronila.- Se anula el destino erróneamente adjudicado al profesor contra el que reclama, ya que su cónyuge no tiene propiedad definitiva en la localidad.

GONZALEZ GARCIA, Carmen Antonia.- Se modifica la promoción del concurso de párvulos a la profesora contra la que reclama.

MUÑOZ SANCHEZ, Francisca.- Procede consignar "sin consumir plaza" en el Concurso General.

RAMOS MATILLA, Gabriel.- Procede consignar "sin consumir plaza" a la profesora contra la que reclama.

CADIZ

ARENAS GIL, Francisco.- La resulta que reclama en Ubrique se adjudica-  
rá, según rotación reglamentaria, al profesor de mejor derecho.

BAEZA LOPEZ, María del Carmen.- Procede anular el destino erróneamente  
adjudicado.

CARBAJO MONTERO, María Luisa.- Se revisa su participación en el concurs-  
o y se le otorgará vacante en San Fernando si en derecho le corresponde.

CARRASCO FABERO, Manuel.- Las resultas que reclama en Ubrique, Prado -  
del Rey y Zahara de los Atunes, se adjudicarán según rotación reglamentaria  
a los profesores que en derecho corresponda. Las vacantes que reclama en -  
Algeciras, La Jara, etc. se anuncian en el Anexo V. de la adjudicación de-  
finitiva para que puedan ser solicitadas por profesores interesados en las  
mismas.

DIAZ AGUILAR, Ana María.- Se le reconocen dos trienios que le corres-  
ponden, ya que el 3º lo cumplió el 142-87 y todos los méritos y condiciones  
han de tenerse cumplidos o reconocidos al 1-9-87.

DOMINGUEZ GIL, Angel.- Las resultas que reclama en Ubrique, Prado del  
Rey y Zahara de los Atunes, se adjudicarán según rotación reglamentaria a -  
los profesores que en derecho corresponda. Las vacantes que reclama en Al-  
geciras, La Jara, Cuartillos, etc., se anuncian en el Anexo V. de la adju-  
dicación definitiva de destinos para que puedan ser solicitadas por profes-  
ores interesados en las mismas.

FUENTES VILLALBA, Isabel.- Se anula el destino erróneamente adjudicado  
al no existir correspondencia entre código y localidad.

GALINDO ALBA, María del Carmen.- Se dá trámite a su participación por  
el turno de consortes y se le otorgará el destino que en derecho le corres-  
ponda.

GARCIA CANCIO, Manuel.- Procede anular el destino erróneamente adju-  
dicado a la profesora contra la que reclama, ya que sólo puede ejercitar el  
derecho de consortes para la localidad de S. Fernando.

GIL SANCHEZ, Francisco.- Se procede a dar tratamiento informático cor-  
recto a su petición de destinos y se le otorgará la vacante que reclama  
si en derecho le corresponde.

GOMEZ HERNANDEZ, Pilar.- Se revisa su participación en el Concurso -  
y se le adjudicará el destino que en derecho le corresponda.

JIMENEZ RUIZ, Antonia.- Al no existir correspondencia entre código y  
localidad se considera la vacante como no solicitada.

JIMENEZ SALGUERO, Juana.- Se accede a su petición.

MARTIN BASALLOTE, Aurelio Sabas.- Al consignar el código de Facinas  
para la localidad de Estella del Marqués, da lugar a que se considere la  
vacante como no solicitada, por lo que se le adjudicará el destino que en  
derecho le corresponda.

MARTIN ZEA, María Angustias.- Procede adjudicar la vacante primera  
resulta que reclama en Llanos de Carchuna a quien en derecho corresponda.

MARTINEZ MARTINEZ, Mª. del Carmen.- Procede anular el destino errónea-  
mente adjudicado al no corresponder el código con el nombre de la provin-  
cia que solicita.

MORENO LOVERA, Rosario.- Procede anular el destino erróneamente adju-  
dicado ya que sólo puede ejercitar el derecho de consortes para la locali-  
dad de S. Fernando.

MORILLA JAREN, Manuel.- Procede otorgar la resulta producida en Chi-  
clana por la profesora Figueroa Herrera, Mª Isabel, a quien en derecho co-  
rresponda.

MUÑOZ LLORET, Jaime.- Revisada su participación en el concurso, se -  
procede a dar tratamiento informático a su petición de localidades, adju-  
dicándole la que en derecho le corresponda.

ÑATE GOMEZ, Alfonso.- Se consigna el número de lista correcto a la  
profesora contra la que reclama, adjudicándose la localidad de Bornos a -

quien en derecho corresponda.

ORCAJO FUENTES, Carmina.- Se consigna correctamente su nombre y ape-  
llidos.

ORDEN GAMBOLFO, Manuel de la.- Procede anular el destino erróneamen-  
te adjudicado a la profesora contra la que reclama ya que sólo puede ejer-  
citar el derecho de consortes para la localidad de San Fernando.

RULL SEGOVIA, Luis.- Se dá trámite a su participación en el concurs-  
o restringido.

SALAS ALVAREZ, Manuel Enrique.- Procede anular el destino erróneamen-  
te adjudicado.

SANCHEZ TORONJO, Angel.- Revisada su participación en el concurso se  
procede a dar tratamiento informático correcto a su petición de vacantes  
y se le adjudicará el destino que en derecho le corresponda.

TRAVERSO IZCO, Rosa Mª.- Procede consignar su número de registro per-  
sonal correcto, A45EC-185.166.

VALDIZAN FERNANDEZ, Josefa.- Procede anular el destino erróneamente  
adjudicado.

ZAPATERO-SANCHEZ, Mª del Pilar.- Procede anular el destino erróneamen-  
te adjudicado a la profesora contra la que reclama ya que sólo puede ejer-  
citar el derecho de consortes para la localidad de San Fernando.

Provincia de Córdoba

ASTORGA MARQUEZ, María Inmaculada.- Procede asignar la puntuación co-  
rrecta de 3,007 puntos a la Srª. López Pérez para el concurso de preesco-  
lar.

JURADO SERRANO, Eduardo.- Se corrige el apartado del turno de consor-  
tes de la profesora contra la que reclama.

NAVARRO MORCILLO, Luis Fernando.- Procede anular el destino errónea-  
mente adjudicado, por no cumplir los requisitos exigidos en el artículo 123  
de la Ley de Educación Primaria.

NEVADO GOMEZ, Antonia.- Procede consignar la promoción correcta para  
el concurso de párvulos.

Provincia de Granada

ARRUFAT ORTEGA, Francisca.- Se anula el destino erróneamente adju-  
dicado. Procede rectificar su promoción para el Concurso de párvulos.

BUENO ALTIERI, Miguel Angel.- Se anula el destino erróneamente adju-  
dicado a la profesora contra la que reclama.

CASTAÑEDA CORREA, María Jesús.- Su situación administrativa actual es  
propietaria provisional, procedente de escuela suprimida.

DOMENE CARPINTERO, Enriqueta y otros.- Procede rectificar la pun-  
tuación de la profesora contra la que reclama al no acreditar tiempo de ser-  
vicios en la especialidad.

DOMENE CARPINTERO, Enriqueta y otras.- Se modifica la promoción del  
concurso de párvulos de la profesora contra la que reclama.

GARCIA ROMERO, Juan Manuel.- Se le anula el destino erróneamente adju-  
dicado.

GONZALEZ DE CARA, Trinidad.- Procede consignar el apartado correcto -  
por el turno de consortes a la profesora contra la que reclama.

HERNANDEZ RODRIGUEZ, José.- Revisada su participación en el concurso  
se procede a grabar correctamente la localidad de Salobreña, adjudicándo-  
se de entre los profesores solicitantes al que en derecho corresponda.

JIMENEZ ALARCON, Antonio.- Procede consignar su destino actual provi-  
sional en Lanjarón como procedente de escuela suprimida.

LOPEZ BUENO, Dolores.- La falta de correspondencia entre código y nombre de la localidad da lugar a que se considere la vacante como no solicitada.

MACHADO CABRERIZO, José Antonio.- La falta de correspondencia entre código y nombre de la localidad da lugar a que se le considere la vacante como no solicitada.

MANRIQUE CASTILLO, Inmaculada.- Procede su inclusión en el apartado B) por el turno de consortes del Concurso General al ser su cónyuge catedrático de inglés de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Granada.

MIRANDA TORRES, Carmen.- Se accede a lo solicitado por Vd.

MUÑOZ QUIROSA, Carmen.- Procede anular el destino erróneamente adjudicado por el turno de consortes al profesor contra el que reclama dado que al no coincidir exactamente la localidad solicitada por con el código se considera como no incluida en su petición de destinos.

OCHOA LUPIAÑEZ, Dolores.- Procede dejar sin efecto el destino otorgado en Vélez-Málaga por el Concurso Restringido.

RODRIGUEZ CASTILLO, María Dolores.- Procede dejar sin efecto el destino erróneamente adjudicado.

RODRIGUEZ GOMEZ, Angeles.- Procede otorgar la vacante primera resulta que reclama en Huetor-Tájar al profesor que en derecho corresponda.

RODRIGUEZ GUTIERREZ, Anibal.- La vacante primera resulta que reclama en Cozvíjar se adjudicará a quien en derecho corresponda.

RODRIGUEZ MOLINA, Presentación.- Se modifica la promoción del concurso de párvulos de la profesora contra la que reclama.

RUIZ GIMENEZ, María Rosario.- Se modifica la promoción del concurso de párvulos de la profesora contra la que reclama.

TORRES GARCIA, Juan Antonio.- Procede adjudicar la vacante primera resulta que reclama en Cozvíjar a quien en derecho corresponda.

VILLENA VILLENA, Isidoro.- Procede adjudicar la vacante primera resulta que reclama en Cozvíjar a quien en derecho corresponda.

#### Provincia de Huelva

ALGABA LOPEZ, José María.- Procede anular el destino erróneamente adjudicado.

BOVEDA GUTIERREZ, José Luis.- Al consignar el código de Tocina con el nombre de la localidad de Valencina de la Concepción da lugar a que se considere la vacante como no solicitada, por lo que se le adjudicará el destino que en derecho le corresponda.

COMEZ DIAZ, José Luis.- Procede adjudicar la vacante primera resulta que reclama en Las Lagunas (Mijas) al profesor que en derecho le corresponda.

HORNOS CABRERA, Florentina.- Revisada su participación en el concurso se le adjudicará el destino que en derecho le corresponda por el turno no voluntario del Concurso General.

GONZALEZ PEREZ, Diego.- Procede anular el destino erróneamente adjudicado.

MORA TENORIO, Manuel.- La vacante primera resulta que reclama en Paymogo se adjudicará a quien en derecho corresponda.

REGUEIRA COLOMINA, Jesús.- Procede anular el destino erróneamente adjudicado.

RODRIGUEZ ARMARIO, Pastora.- Se accede a su petición.

#### Provincia de Jaen

ANGUITA MARTINEZ, Juana Rita.- Procede asignar la puntuación correcta

a los profesores contra los que reclama de 22,951 y 19,671 puntos, respectivamente.

BRAVO GARRIDO, Francisco.- Procede asignar la puntuación correcta a las profesoras contra las que reclama de 22,951 y 19,671 puntos, respectivamente.

GOMEZ LEON, Magdalena.- Procede asignar la puntuación correcta a las profesoras contra las que reclama de 22,951 y 19,671 puntos, respectivamente.

RUS ESPINOSA, Ildelfonsa de.- Procede consignar la puntuación correcta a las profesoras contra las que reclama de 22,951 y 19,671 puntos, respectivamente.

LOPEZ ARROYO, María Josefa.- Procede asignar la puntuación correcta a la profesora contra la que reclama de 22,951 puntos.

NAVARRETE MORCILLO, Antonio.- Procede otorgar por la presente las vacantes que reclama en Tomares a los profesores que en derecho les corresponden.

NAVARRETE VERNALTE, Antonio.- Procede otorgar por la presente las vacantes que reclama en Tomares a los profesores que en derecho les corresponden.

REYES REYES, María.- procede consignar la puntuación correcta a la profesora contra la que reclama, de 22,951 puntos.

#### Provincia de Málaga

ALONSO PUERTAS, Ana María.- Procede adjudicar la vacante primera resulta que reclama en Llanos de Carchuna. Se adjudicará al profesor que en derecho corresponda.

ANDUJAR ESCRIBANO, Feliciano.- Se procede a dar tratamiento informático correcto a su petición de vacante para Marbella por el Concurso Restringido, y se le adjudicará si en derecho le corresponde.

BERMUDEZ FERNANDEZ, Salvador.- Procede anular el destino erróneamente adjudicado.

BOTELLA MALDONADO, Francisco.- Procede consignar correctamente el apartado D) para el Concurso Restringido.

BRIALES FERNANDEZ, Concepción.- Las vacantes que reclama en Torremolino se anuncian en el Anexo V, concurso restringido, de la presente para que puedan ser solicitadas por aquellos profesores interesados en las mismas.

CORBACHO PIÑERO, Dolores María.- Revisada su participación en el concurso se procede a dar tratamiento informático correcto a su petición de localidades. Se le adjudicará la plaza que reclama si en derecho le corresponde.

DAIMIEL SERRANO, Apolonio.- Procede adjudicar la vacante primera resulta que reclama en Llanos de Carchuna y se adjudicará a quien en derecho corresponda.

FERNANDEZ SAMPEDRO, María Antonia.- Procede consignar su apellido correcto.

GALVEZ BARCO, Antonio.- La vacante que se le ha adjudicado por el concurso general es Estación de Cártama, localidad que Vd. solicita en el nº. de orden 3 de su petición de destinos, aunque en el listado de adjudicaciones aparezca como "ESTACION".

HERNANDEZ RODRIGUEZ, María Teresa.- Se procede a consignar su nombre y apellidos correctamente.

LEON LINARES, Rafael.- Procede anularle el destino indebidamente adjudicado.

LUIS RIVERA, María Nieves Piedad.- Se accede a lo solicitado por Vd. Se le consigna un hijo para el turno de consortes.

MONDEJAR GARCIA, Isabel.- Se le anula el destino erróneamente adjudicado.

MORALES FREGENAL, Carmen.- Procede adjudicar la vacante primera re-

sulta que reclama en Huetor-Tájar a quien en derecho corresponda.

ORTEGA AVILA, Ana.- Procede consignar su nº. de registro correcto: - 219.570.

PIZARRO JUNQUERA, Consuelo.- En virtud de la Orden Ministerial de 17 febrero de 1.981 (B.O.E. del 1 de mayo), y a efectos de su participación en los concursos de traslados actualmente en trámite, se le reconoce la promoción que le hubiese correspondido de haberse integrado en el Cuerpo de Profesores de E.G.B. como procedente del Concurso-Oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1.979 (B.O.E. del 23).

QUINTERO CORONADO, Luciano.- Procede acceder a su petición toda vez que no reúne los requisitos del punto 2º. de la Orden de Convocatoria.

RAMOS CASTRO, Concepción.- Revisada su participación en el Concurso se procede a dar tratamiento informático correcto a su petición de localidades. Se le otorgará destino si en derecho le corresponde.

RODRIGUEZ GUERRERO, Josefa.- Se anula el destino erróneamente adjudicado.

SANCHEZ MUÑOZ, Antonio.- Se anula el destino erróneamente adjudicado.

TRUEBA MOYANO, Dolores María.- Se revisa su participación en el concurso y se le adjudicará el destino que en derecho le corresponda.

VERGARA MIRANDA, Purificación.- Se revisa su participación en el Concurso y se le adjudicará el destino que en derecho corresponda.

#### Provincia de Sevilla

ALVAREZ CARRASCO, Ana.- Se anula el destino erróneamente adjudicado.

AMADOR VARGAS, Juan Antonio.- La falta de correspondencia entre código y nombre de localidad da lugar a que se le considere la vacante como no solicitada.

BARRERA CALDERON, Manuel.- Procede anular el destino erróneamente adjudicado.

CASAS MENDEZ, Angeles.- Procede consignar correctamente el número de lista de la profesora contra la que reclama y se le adjudicará el destino que en derecho le corresponda.

ESTEVEZ MATEOS, Manuela.- Procede anular el destino erróneamente adjudicado al no corresponder el código con la provincia que solicita.

GONZALEZ CUEVAS, Concepción.- Procede dejar sin efecto el destino erróneamente adjudicado.

HERNANDEZ DIAZ, María Dolores.- Se anula el destino erróneamente adjudicado.

LOPEZ MUÑOZ, Carmen.- Procede anular el destino erróneamente adjudicado.

LOZANO DE SOSA FERNANDEZ, Luis.- La vacante que reclama en Alcalá del Rio se adjudica por la presente Orden al profesor que en derecho le ha correspondido.

LOPEZ TORREJON, Juan Luis.- Procede anular el destino erróneamente adjudicado.

MARCOS NAVAS, María Socorro.- Procede consignar su nº. de lista correcto: 85206562.

MORENO GARCIA DE LAS MESTAS, Antonia.- Se procede a consignar correctamente su nombre.

ORTEGA GORDON, María Jesús.- La vacante que reclama en Alcalá del Rio se adjudica por la presente a quien en derecho le ha correspondido.

PLAZA ALARCON, Rafael.- La vacante primera resulta que reclama en Cozvíjar se adjudicará a quien en derecho corresponda.

SALIDO PALACIO, Pilar.- Procede dejar sin efecto la participación por el turno de consortes del profesor contra el que reclama.

SANCHEZ RUIZ-HERRERA, Emilia.- Revisada su participación en el Concurso se procede a dar tratamiento informático correcto a su petición de localidades. Se le adjudicará el destino que en derecho corresponda.

#### Provincias de otras Comunidades

ALVAREZ GARCIA, María Luisa.- Procede anular el destino erróneamente adjudicado.

FERNANDEZ MONTERO, María Victoria.- Se procede a dar tratamiento informático a su petición de destinos y se le otorgará por la presente el que en derecho pueda corresponderle.

GARCIA CABELLO, Rosario.- Procede su inclusión en el apartado C) de Licenciados en Pedagogía del Concurso Restringido y se le adjudicará destino en Málaga por este Concurso si en derecho le corresponde.

GONZALEZ BLANQUEZ, Jesús María.- Se da trámite a su participación en el concurso y se le otorgará el destino que en derecho le corresponda.

GORMAZ NAVAS, Micaela.- Se accede a lo solicitado por Vd.

MEDINA ABARCA, Pedro.- Procede consignar correctamente el apartado por el que participa en el Concurso Restringido, apartado C) y se le adjudicará el destino que en derecho le corresponda.

MUÑOZ HEREDERO, María Angeles.- Su actual destino provisional es Neila.

PEREZ MORENO, María Purificación.- La vacante que reclama en Macael se adjudicará al profesor que en derecho corresponda.

SUAREZ ALCALDE, Josefa.- Se accede a lo solicitado por Vd.

VIDAL FORNAS, Gloria.- Revisada su participación en el concurso, se procede a grabar correctamente su instancia de petición de destinos, otorgándole el que en derecho le corresponda.

#### b) DESESTIMADAS

#### Provincia de Almería

CALVO GARCIA, Ricardo.- Por sentencia del Tribunal Supremo se le reconoció a los profesores contra los que reclama la antigüedad de los profesores de la 3ª y 4ª promoción de acceso directo aprobadas por Ordenes 28.10.76 y 29.12.77, siendo los destinos adjudicados correctos.

CARRION AVILA, Emilio.- La puntuación asignada al profesor contra el que reclama es correcta, tiene puntuación acumulada por actividades comprendidas en el artículo 45 de la Ley de Educación Primaria.

GUIJARRO IBAÑEZ, Juan.- Al ser Cuevas del Campo localidad no anunciada las resultas producidas se anunciarán en el próximo concurso que se convoque.

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Elana.- El destino adjudicado por concurso de párvulos es correcto, las Norias ha sido anunciada por el turno voluntario de dicho concurso y Vd. la tiene solicitada al número de orden 8 de su petición de traslados.

MORENO LOZANO, Mercedes.- El punto 5 de la Orden de Convocatoria de 4.11.87 (B.O.J.A. del 13) determina que todas las condiciones y los requisitos que los concursantes aleguen han de tenerse cumplidos o reconocidos en 1.9.87.

PADILLA TOBARUELA, Mª del Carmen.- Al deducirse por la presente la plaza de Cabra, por corresponder a unidades cuyo funcionamiento no está previsto de acuerdo con la planificación del curso 1.988/89, queda en

el concurso sin vacantes a proveer y en consecuencia no se puede producir 1ª resultas.

Provincia de Cádiz

ARENAS GIL, Francisco.- Los destinos adjudicados por concurso de Educación Especial, no dejan resultas para el general.

ARROYO SENA, Mª del Carmen.- Las vacanteas primeras resultas que reclama en La Línea de la Concepción han sido adjudicadas correctamente. El Profesor Medina Galindo es definitivo de El Zabal. Al no anunciarse vacante en El Zabal, Puente Mayorga y Algeciras, no procede adjudicar - resultas.

CARRASCO FABERO, Manuel.- Los destinos adjudicados por concurso de Educación Especial no dejan resultas en el general.

No procede adjudicar resultas de localidades no anunciadas en concurso.

CUEVAS DIAZ, Francisco.- En la localidad de Roche se han adjudicado correctamente las ocho vacantes anunciadas para el concurso general a profesores que en derecho les ha correspondido.

DOMINGUEZ GIL, Angel.- Los destinos adjudicados por concurso de Educación Especial no dejan resultas en el general.

No procede adjudicar resultas de localidades no anunciadas en concurso.

FERNANDEZ LOPEZ, Ana.- La falta de correspondencia entre código y localidad ha dado lugar a que se considere la vacante como no solicitada. El código de Las Navas de la Concepción ha sido publicado correctamente.

FUENTES VILLALBA, Isabel.- Al no existir correspondencia entre código y localidad, no se le puede adjudicar el destino que reclama.

GUTIERREZ VILLAREJO, Amparo.- Al ser el profesor que alude propietario provisional no deja resultas.

HOYO BLANCO, Magdalena.- Al acudir los profesores que alude por los concursos general y restringido las resultas se han adjudicados según orden de rotación por el general.

JIMENEZ LEIVA, Antonia.- Las vacantes 1ª resultas que reclama en La Línea de la Concepción, se han adjudicados correctamente. El Sr. Medina Galindo es definitivo de El Zabal.

El Zabal, Puente Mayorga y Algeciras son localidades no anunciadas, por lo tanto no procede adjudicar resultas.

MARQUEZ ALVAREZ, Francisco.- El destino adjudicado es correcto, lo solicita al número de orden 1 de su preferencia por el apartado A) del turno de consortes.

MAYOBRE TOIMIL, Magdalena.- El destino adjudicado a los profesores contra los que reclama son correctos, participan por los apartados c) y d) del concurso restringido preferente al e)

MORILLA JAREN, Manuel.- La Sra. Jorge Nieva al perder la propiedad definitiva en Chiclana y ser la Sra. Fernández García definitiva de párvulos no producen vacantes primera resultas para el concurso general.

OUVIÑA SAN ISIDRO, María.- El destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correcto, concursa con mayor puntuación que Vd.

RIOS AVILES, Juana.- Al no tener solicitado Facinas en el apartado b) de localidad, se le adjudica la de mayor censo disponible en Cádiz de conformidad con lo dispuesto en el punto 34 de la Convocatoria.

SANCHEZ MARTINEZ, Salvador.- Las vacantes que reclama en Cullar-Baza se han adjudicado por el turno voluntario a profesores legitimados para participar en el concurso de párvulos, Vd. no aporta documentación que legitime su participación en dicho concurso.

SEGOVIA GUTIERREZ, Mª del Sagrario.- Las vacantes que reclama en Bailén y Mengibar se han otorgado a profesores de mejor derecho, ya que

los Sres. Medialdea Lacalle y Soriano Álvarez acreditan mejor puntuación que Vd.

VAQUERO SANCHEZ, Benigno.- El destino adjudicado a los profesores contra los que reclama es correcto, tienen puntuación acumulada por el artículo 45 de la Ley de Educación Primaria.

VIERA CRESPO, Antonio.- Al no tener solicitado Facinas en el apartado b) de localidad, se le adjudica la de mayor censo disponible en Cádiz de conformidad con lo dispuesto en el punto 34 de la Convocatoria.

Provincia de Córdoba

ASTORGA MARQUEZ, Mª Inmaculada.- Las resultas que reclama por concurso de párvulos en Córdoba se han adjudicado a profesores de mejor derecho.

La puntuación de la Sra. García Pérez es correcta tiene 3 puntos - extraordinarios por actividades comprendidas en el artículo 45 de la Ley de Educación Primaria.

DOMINGUEZ RUIZ, José.- Al acudir los Sres. López Silas y Casado Ortiz por la modalidad de condicional consortes y poder renunciar a los - destinos adjudicados, en caso de no coincidir en la misma localidad, no dejan resultas.

DORADO PEREZ, Manuel.- Dado su condición de propietario provisional está obligado a participar y obtener destino otorgándosele vacante disponible en Paymogo (Huelva) en aplicación del apartado b) del punto 34 de la Convocatoria.

FUENTE ORDEN, Mª Asunción de la.- La Sra. Fernández Álvarez procede de la situación de excedencia, y a los otros profesores contra los que reclama se procede a consignarles el número de lista correcto, adjudicándosele destino por la presente si en derecho les correspondiese.

LOPEZ MARTINEZ, Juan Manuel.- La vacante primera resultas que reclama en Montilla se ha adjudicado por el Concurso General al profesor - que en derecho le ha correspondido.

LUQUE REYES, Mª del Carmen.- Al no indicar preferencia en el - apartado c) de su solicitud, ya que acude forzosa al concurso, se le ha adjudicado la localidad de mayor censo disponible de conformidad con lo dispuesto en el punto 34 de la Convocatoria.

PRADOS MORENO, Josefa.- La vacante 1ª resulta que reclama se ha adjudicado a profesor de mejor derecho que Vd. La promoción asignada para el concurso de párvulos es correcta de conformidad con el punto 21 de la Convocatoria.

SANTOS FLORES, Mª Eugenia.- Dado su condición de propietario provisional está obligada a participar y obtener destino, debiendo incluir - necesariamente en su petición, en el concepto global de provincias la - totalidad de las que integran el territorio de Andalucía. Al no efectuar lo así y no corresponderle ninguna de las vacantes solicitadas a nivel localidad se le ha destinado de oficio y con carácter definitivo a la - de Canjayar (Punto nº 34 de la Convocatoria).

SIMON MORENO, Mª del Carmen.- De las certificaciones que aportan en la solicitud de destinos los profesores contra los que reclama, se desprende que están legitimados para participar por el turno de consortes.

TRUJILLO OSUNA, María.- La vacante que reclama en Cabra ha sido de ducida al estar afectada por Proyecto de Integración de alumnos afectados por disminución psíquica, física o sensorial.

Provincia de Granada

ACOSTA FERNANDEZ, Rafael.- El destino adjudicado al profesor contra el que reclama es correcto, tiene 1 punto extraordinario por actividades comprendidas en el artículo 45 de la Ley de Educación Primaria.

AQUI MARTIN, Fernando.- Al deducirse por la presente la plaza de - Guadix, por corresponder a unidades cuyo funcionamiento no está previs-

to de acuerdo con la planificación del curso 1.988/89, queda en el concurso sin vacantes a proveer y en consecuencia no se pueden producir 1ª resultados.

ALVAREZ LOPEZ, José Antonio.- Visto su escrito de 30.4.88 esta Dirección General de Personal se ratifica en la desestimación dada por Resolución de 18 de marzo de 1.988 que hizo pública la adjudicación provisional de destinos.

AMAT DIAZ, Matilde.- Está obligada a concursar por el turno voluntario del concurso general al carecer de destino definitivo, conforme establece el punto 2º de la Convocatoria, al haberse suprimido la unidad de la que era propietaria definitiva.

BELMONTE SANCHEZ, Matilde.- La opción al destino obtenido por el concurso general o al de educación especial deberá ejercitarla al elevarse a definitivos los nombramientos de la provisional.

CARRICONDO HAVARRO, Juan.- Vista su reclamación de 4 de mayo actual y anteriores, así como informe de la Delegación Provincial de Almería y Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 19.6.71 (B.O.M. de 5 de julio), esta Consejería se ratifica en la desestimación dada por Resolución de 18.3.88 (B.O.J.A. de 26 de abril), que hizo pública la adjudicación provisional.

CASADO ARANDA, Amparo.- Al deducirse por la presente la plaza de Cullar-Baza, por corresponder a unidades cuyo funcionamiento no está previsto de acuerdo con la planificación del curso 1.988/89, queda en el concurso sin vacantes a proveer y en consecuencia no se pueden producir 1ª resultados.

CONTRERAS MONTES, Casilda.- Al deducirse por la presente la plaza de Guadix, por corresponder a unidades cuyo funcionamiento no está previsto de acuerdo con la planificación del curso 1.988/89, queda en el concurso sin vacantes a proveer y en consecuencia no se pueden producir 1ª resultados.

ESPINOSA LORENTE, Fermín.- Visto su escrito de fecha 29 de abril actual esta Consejería se ratifica en las desestimaciones dadas por Resolución de 18 de marzo de 1.988 (B.O.J.A. del 26 de abril) que hizo pública la adjudicación provisional de destinos.

GARCIA PEREZ, Mª Josefa.- Al deducirse por la presente la plaza de Guadix, por corresponder a unidades cuyo funcionamiento no está previsto de acuerdo con la planificación del curso 1.988/89, queda en el concurso sin vacantes a proveer y en consecuencia no se pueden producir 1ª resultados.

JIMENEZ RODRIGUEZ, Antonio Jorge.- El punto 19 de la Convocatoria determina que: "La preferencia para obtener destino vendrá determinada por la mejor puntuación de cada concursante, exclusivamente por los servicios prestados en propiedad definitiva en el Centro desde el que solicita...".

JOVER CAPILLA, Mª Isabel.- A la profesora contra la que reclama se le ha adjudicado correctamente por párvulos la vacante de Estación de -Alora, localidad que Vd. no tiene solicitada en su petición de destinos.

MARTOS SERRANO, Antonio Jesús.- En el Anexo II de la Resolución de 18 de marzo de 1.988 (B.O.J.A. del 26 de abril) se eliminan vacantes en la localidad de Granada por las causas que en la misma se indican. Y que según informe de la Delegación Provincial las vacantes de los Colegios Públicos de Prácticas anejas a la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. están incluidas en los soportes y anunciadas para su adjudicación a los profesores solicitantes de mejor derecho.

MUÑOZ MOLINA, José.- Al ser propietario definitivo en Educación Especial el profesor que alude no produce resultado para el general.

ORTIZ PELEGRINA, Mª Dolores.- La falta de correspondencia entre el código de Huelma y el nombre de la localidad ha dado lugar a que se considere la vacante como no solicitada (punto 33 de la Orden de Convocatoria).

PARRILLA MUÑOZ, Mª Nieves.- Las vacantes que reclama de párvulos en Fuente Vaqueros y Huetor Santillán han sido deducidas al estar afectadas

por el Decreto 226/87, de 16 de septiembre (B.O.J.A. 27.10.87).

PINAR GALVEZ, Mª del Rosario.- Al no reunir los requisitos establecidos en el punto dos de la Convocatoria, dado que no acredita su permanencia durante al menos dos años en el Centro desde el que participa, en virtud de cumplimiento de Resolución de 12.2.88 del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia que estima su recurso de Reposición contra la Orden de 18.5.87, se procede a dejar sin efecto su participación en el Concurso.

PRADOS INFANTE, Mª del Carmen.- Al haber obtenido la unidad suprimida en el C.P. "San Francisco" de Loja con carácter temporal por dos cursos, durante los cuales se le reservó el destino de origen alcanzado por Concurso General en Chimeneas, no queda en la situación de provisional sin destino definitivo y en consecuencia no se le puede obligar a ir al concurso con carácter forzoso. No obstante, si era su deseo obtener destino forzoso podía haber cumplimentado el apartado c) solicitud de destinos a nivel provincia de su petición de traslados.

PRIEGO NUÑEZ, Encarnación.- En la certificación que aporta para el turno de consortes la profesora contra la que reclama consta que su cónyuge es Teniente de Intendencia Escala de Complemento, por lo que estaría legitimada para participar por el turno de consortes.

PRIEGO NUÑEZ, Encarnación.- El destino adjudicado a los profesores contra los que reclama son correctos, el Sr. López Lamoldá participa -- con puntuación superior a la suya, el resto si bien tienen igual puntuación acreditan menor nº. de trienios que Vd. que es lo que decide para la adjudicación por el turno de consortes en caso de empate.

REINOSA RUIZ, Gloria.- La vacante primera resulta que reclama en Padul se ha adjudicado a profesora de mejor derecho que Vd.

RODRIGUEZ LEON, Antonio.- La fecha de posesión y la puntuación asignada por la Delegación son correctas.

ROMERO IBÁÑEZ, Joaquín.- Al deducirse por la presente la plaza de Guadix, por corresponder a unidades cuyo funcionamiento no está previsto de acuerdo con la planificación del curso 1.988/89, queda en el concurso sin vacantes a proveer y en consecuencia no se pueden producir -- primeras resultados.

RUIZ RUIZ, Miguel.- El destino adjudicado por el turno de consortes al profesor contra el que reclama es correcto.

RUIZ RUIZ, Miguel.- Se le informa que el recurso al que Vd. alude en su reclamación se ha presentado contra la Convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia, y se está pendiente de la Sentencia que en su día pueda dictar la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

SANCHEZ HUETE, Encarnación.- Las vacantes a que hace referencia en su reclamación no corresponde a unidades cuyo funcionamiento esté previsto de acuerdo con la planificación del curso 1.988/89.

SANCHEZ ORELLANA, Clotilde Isabel.- Los profesores Toro Soriano, Rejón Santiago y Fernández Pleguezuelos no producen resultados dado que proceden de unidades pertenecientes a extinguidos Patronatos. El Profesor Martínez Blanquez no produce resultado al proceder de Escuela Suprimida y la producida en Armilla ha sido adjudicada al profesor Manuel Tortosa López.

SERRANO MARTINEZ, Juan José.- Al deducirse por la presente la plaza de Guadix, por corresponder a unidades cuyo funcionamiento no está previsto de acuerdo con la planificación del curso 1.988/89, queda en el concurso sin vacantes a proveer y en consecuencia no se pueden producir primeras resultados.

SIERRA SANCHEZ, José.- No cumple los requisitos exigidos en el punto 2º de la Orden de 4 de noviembre de 1.987 (B.O.J.A. del 13).

TORTOSA SOLER, Margarita.- El destino adjudicado al profesor contra el que reclama es correcto, el Sr. Avilés Fornieles es provisional precedente de Escuela Suprimida.

RODRIGUEZ GUTIERREZ, Anibal.- Las vacantes que reclama en Cádiz y Puliánas han sido adjudicadas correctamente. La vacante primera resulta de Armilla ha sido adjudicada correctamente. Al ser propietario definitivo en Educación Especial el profesor de Barrio de la Vega, no deja resulta para el general.

YELAMOS LOPEZ, Ignacio.- La vacante primera resulta que reclama en Armilla ha sido adjudicada correctamente. Al ser propietario definitivo en Educación Especial el Sr. Medina Hurtado no deja resulta para el curso general. Las vacantes que reclama en Cádiz y Puliánas han sido adjudicadas correctamente.

Provincia de Huelva

FUENTES CASTAÑO, Miguel.- Según informe de la Delegación Provincial el número de unidades en funcionamiento en el Curso 1.987/88 son 70 y 69 los profesores propietarios definitivos, y que la vacante que falta corresponde a unidad cuyo funcionamiento no está previsto de acuerdo con la planificación del Curso 1.988/89.

GARCÉS BONO, M<sup>a</sup> Dolores.- La puntuación asignada para el Concurso Restringido es correcta, de conformidad con el punto 19 de la Orden de 4 de noviembre de 1.987 (B.O.J.A. del 13).

JIMENEZ MOHINO, Tomás.- Se le informa que el recurso al que Vd. alude en su reclamación se ha presentado contra la Convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia, y que se está pendiente de la Sentencia que en su día pueda dictar la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

MATEOS HERNANDEZ, M<sup>a</sup> del Pilar.- La vacante que reclama en Almonte se ha adjudicado por el turno voluntario a profesor de mejor derecho que Vd.

SARMIENTO ALVAREZ, Antonia.- Una vez entregada la documentación por ningún concepto se puede alterar la petición.

Provincia de Jaén

GARCIA CALVACHE, Rosa.- El destino adjudicado por concurso de párvulos es correcto, lo tiene solicitada al número de orden 21 de la petición de destinos y la localidad que reclama, al número de orden 23.

MARQUEZ VARGAS, Purificación.- El destino adjudicado es correcto, al haber obtenido destino en Badajoz por Concurso General dos profesores propietarios definitivos de Arroyomolinos de León (Huelva).

MARTINEZ GOMEZ, M<sup>a</sup> del Carmen.- El destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correcto.

MEDINA GAMEZ, José Luis.- Al ser el profesor que alude propietario provisional, no produce resulta en Frailes.

MOLINA ORTEGA, Rafael.- Se le informa que el recurso al que Vd. alude en su reclamación se ha presentado contra la Convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia, y se está pendiente de la Sentencia que en su día pueda dictar la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

OLMEDO MORALES, Antonia.- Se le informa que el recurso al que Vd. alude en su reclamación se ha presentado contra la Convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia, y se está pendiente de la Sentencia que en su día pueda dictar la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

PUERTAS MORENO, Concepción.- Revisada la participación en el Concurso de la profesora contra la que reclama, y según informe de la Delegación Provincial de Jaén el tiempo de separación acreditado por la Sra. Sena Sánchez es correcto.

REYES REYES, María.- Las vacante primeras resultas que reclama en Linares se han adjudicado a profesores con mejor derecho que Vd.

RUIZ GODOY, Pedro.- Por Sentencia del Tribunal Supremo se le reconoció a la profesora contra la que reclama la antigüedad de los profesores de la 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> promoción de acceso directo aprobada por Ordenes 28. 10.76 y 29.12.77, siendo el número de registro de personal correcto a efectos de concursos.

VILLACAÑAS CHICLANA, Antonio.- La vacante que reclama en Torreperogil ha sido anunciada a Concurso de párvulos y dado que Vd. no aporta titulación que legitime su participación en este Concurso, ni tiene solicitada vacante de la especialidad, no es posible otorgarla el destino que reclama.

Provincia de Málaga

ALCALA GARCIA, Virtudes.- El orden de adjudicación es correcto, a la profesora contra la que reclama por Sentencia de la Audiencia Nacional se le reconoció los derechos administrativos de la Oposición del 79; si bien su n.º de registro personal no pudo ser modificado, debe figurar a continuación de D. Adolfo Rodríguez, A-45-EC-189.874.

ALCANTARA SALCEDO José.- La vacante primera resulta de Archidona ha sido adjudicada correctamente al profesor contra el que reclama.

ALONSO PUERTAS, Ana.- Las vacantes primeras resultas que reclama en Las Gábias, Motril, Málaga, Campanillas y Quevéjar han sido adjudicadas correctamente a profesores de mejor derecho; Churriana de la Vega e Itrabo no han sido anunciadas al concurso, no procediendo por tanto la adjudicación de resultas. En las localidades de Quevéjar Sierra y La Majá las profesoras a las que alude en su escrito no producen resultas al proceder de escuela suprimida.

ARANDA JIMENEZ, María del Carmen.- La profesora contra la que reclama participa por los concursos general y restringido, además de por Educación Especial, siendo correcto el destino adjudicado a la misma en Málaga.

ARIZA MARQUEZ, Salvador.- La puntuación asignada a la profesora contra la que reclama es correcta ya que la Sr<sup>a</sup>: Fernández Lozano tiene reconocidos servicios prestados en Escuela Rural.

BOTELLA MALDONADO, Francisco.- Las vacantes de Loja han sido adjudicadas a profesores de mejor derecho, participan por el apartado C) del Concurso Restringido, preferente al D), apartado por el que Vd. participa.

BRIALES FERNANDEZ, María Concepción.- Las plazas que reclama en Torre molinos se han adjudicado según rotación reglamentaria a profesores con mejor derecho que Vd.

DAIMIEL SERRANO, Apolonio.- Al ser propietario definitivo en Educación Especial, el Sr. Medina, no deja resulta en E.G.B.

ESQUIVEL FERNANDEZ DE CUEVAS, María Luisa.- El destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correcto, participa por el apartado C) del Concurso Restringido, preferente al D).

FERNANDEZ INFANTES, Antonia.- Al no corresponderle destino de los solicitados en el apartado B), nivel localidad de su petición de traslados se le ha asignado vacante de mayor censo entre las que, al corresponderle el turno, quedaron disponibles en la provincia de Málaga (punto 34 de la Convocatoria).

GIL HUREL, Pilar.- La vacante primera resulta de Archidona ha sido adjudicada correctamente al profesor contra el que reclama.

HORTAL LATORRE, Pilar.- Las vacantes de Torrox se han adjudicado correctamente a profesores de mejor derecho que Vd. La vacante producida por D<sup>a</sup>. Isabel Caneljo Olmeda, se anunciará en el próximo concurso, ya que sólo se anunciaron para éste las producidas hasta el 1-9-87, según punto 3 de la Convocatoria.

LAGUNA GUINEA, Pedro.- No procede adjudicar resultas de vacantes no anunciadas en concurso.

MARTIN BELLIDO, Antonio.- El destino adjudicado a las profesoras con-

tra las que reclama es correcto, se les ha otorgado vacante en Estación de Alora, localidad no solicitada por Vd.

MERCHAN CABEZA, Josefina.- Los destinos adjudicados a las profesoras contra las que reclama son correctos, habiendo obtenido ambas profesoras vacantes en Estación de Alora, localidad que Vd. no tiene solicitada.

MIGUEL ORDUNA, Teodora.- El destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es Estación de Alora, localidad no solicitada por Vd.

MILLAN SOTO, Regia.- El destino adjudicado a las profesoras contra las que reclama es correcto, se les ha otorgado vacante en Estación de Alora, localidad no solicitada por Vd.

MINGORANCE MORENO, Juana del Pilar.- El destino adjudicado a la profesora contra la que reclama en Estepóna es correcto, el fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo reconoce a la Sr<sup>a</sup>. Hernández Grande el derecho a su ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de E.G.B. como procedentes de la 4<sup>a</sup>. Promoción del Plan Experimental del 71, que fueron integrados en el citado Cuerpo por Orden de 13-12-78 (B.O.E. del 17 enero de 1979).

MOLINA REYES, Rosario.- La profesora contra la que reclama participa por los concursos general y restringido, además de por Educación Especial, siendo correcto el destino adjudicado a la misma en Málaga.

MORIEL GALAN, Joaquín.- Al no corresponderle destino de los solicitados en el apartado B) nivel localidad de su petición de traslados, se le ha asignado vacante de mayor censo entre las que, al corresponderle el turno, quedaron disponibles en la provincia de Cádiz, ya que está obligada a concursar y obtener destino por el turno voluntario del concurso general al carecer de propiedad definitiva (Punto 34 de la Convocatoria).

NAVAS SANCHEZ, Carmen.- Estación de Cártama se ha adjudicado a profesores de mejor derecho que Vd. El destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correcto, se le adjudicó Estación de Alora y no Estación de Cártama que es la localidad que Vd. reclama.

ORTEGA BERENGER, José María.- La profesora contra la que reclama participa por los concursos general y restringido, además de por Educación Especial, siendo correcto el destino adjudicado a la misma en Málaga.

PERA MALO, Milagros.- Las plazas que reclama en el C.P. "Colina del Sol" están cubiertas por propietarios definitivos en Comisión de Servicios en otros Centros.

PEREZ MARTIN, María del Carmen.- Las vacantes primeras resultas que reclama en Las Lagunas-Mijas y Fuengirola, se han adjudicado según el orden de rotación a profesoras de mejor derecho.

PORRAS MOSCOSO, María del Pilar.- El destino adjudicado en Cuevas de San Marcos es correcto, lo tiene solicitado al n.º. de orden 2 de su petición de destinos y Alameda al n.º. de orden 4.

RUEDA JIMENEZ, María Dolores.- El orden de adjudicación es correcto, a la profesora contra la que reclama por Sentencia de La Audiencia Nacional se le reconoció los derechos administrativos de la Oposición del 79, si bien su n.º. de Registro de Personal no pudo ser modificado, debe figurar a continuación de D. Adolfo Rodríguez, A-45EC-189.874.

RUIZ MANSO, María Victoria.- No procede consignarle los servicios efectivos prestados a la Administración en calidad de funcionario de empleo interino a efectos de concurso de traslados. El consolidado como funcionaria de carrera al serlo con fecha posterior al 1-9-87 no procede acreditarlo.

RUIZ REYES, Guillermo.- La falta de correspondencia entre código y nombre de la localidad da lugar a que se considere la vacante como no solicitada.

SANTAMARIA PINEDA, Teresa.- Las vacantes otorgadas por Concurso de Párvulos a los profesores contra los que reclama son correctas, Vd. no las tiene solicitadas en su petición de destinos por este Concurso.

VARGAS PEÑA, Antonio.- La vacante de Puebla de Vúcar no es de nuevo anuncio, sino ampliación de las ya anunciadas para el Concurso de Párvulos, y a la que Vd. no puede optar al participar sólo por el concurso general.

#### Provincia de Sevilla

ALBUQUERQUE MORAN, Ana María.- La opción al destino obtenido por concurso general o al de Educación Especial deberá ejercitarse al elevarse a definitivos los nombramientos de la provisional.

BAUTISTA PALOMA, Florentina.- En su día se le reconoció la puntuación de 25,004 puntos, no obstante la localidad que solicita, Alcalá de Guadaíra, se ha adjudicado a profesores con mejor derecho que Vd.

BECERRA ACOSTA, María Victoria.- Al no anunciarse ninguna vacante en Carmona, no procede adjudicar resultados en dicha localidad.

CAÑERA DE CASTRO, Ana Cristina.- La profesora contra la que reclama acredita puntuación complementaria otorgada conforme a lo dispuesto en el Art.º 71 d) del Estatuto del Magisterio.

CLEMENTE FERNANDEZ, María del Carmen.- Las vacantes de párvulos que reclama en Sevilla, están afectadas por Proyectos Seleccionados por esta Consejería para realizar integración de alumnos afectados por disminución psíquica, física o sensorial.

CRUZ GARCIA, Ana.- Al ser procedente de escuela suprimida la Sr<sup>a</sup>. Carrión Esquivel, no produce resulta en Mairena del Alcor.

DOMINGUEZ SALCEDO, Aurora.- Dada la obligatoriedad de participar y obtener destino, por carecer de propiedad definitiva, e incluir necesariamente en su petición, en el concepto global de provincias, la totalidad de las que integran el territorio de Andalucía y al no efectuarse así se le da destino de oficio y con carácter definitivo a vacante disponible (punto 34 de la Orden de Convocatoria).

ESTEVEZ NOGUERA, Martín.- La vacante que reclama en Bailén se ha otorgado a profesor de mejor derecho ya que el Sr. Serrano Álvarez acredita 26,691 puntos y n.º. de Registro A-45-EC-101.829.

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio.- La adjudicación en Utrera es correcta ya que se han deducido dos vacantes afectadas por Proyectos Seleccionados por esta Consejería para realizar integración de alumnos con minusvalía psíquica, física o sensorial.

MANJAVACAS GARCIA, Vicente José.- La adjudicación en Constantina es correcta, se anunciaron dos vacantes al Concurso General más una resulta producida, son los tres nombramientos que aparecen en la Resolución de 18 marzo (B.O.J.A. de 26 de abril).

MARTIN PEREZ, Mátilde.- La localidad que reclama no ha sido solicitada por Vd. en el apartado B) nivel localidades, por lo que se le ha otorgado la localidad de mayor censo por el apartado C) nivel provincias, tal como se establece en el punto 34 de la Convocatoria.

MIRAS ROZAS, María Dolores.- Al deducirse por la presente la plaza de Cúllar Baza, por corresponder a unidades cuyo funcionamiento no está previsto de acuerdo con la planificación del Curso 1.988/89, queda en el Concurso sin vacantes a proveer y en consecuencia no se pueden producir primeras resultas.

MORAL MORAL, Francisco de Paula.- Al deducirse por la presente la plaza de Caba, por corresponder a unidades cuyo funcionamiento no está previsto de acuerdo con la planificación del Curso 1.988/89, queda en el Concurso sin vacantes a proveer y en consecuencia no se pueden producir primeras resultas.

PARRADO JAPON, Dolores.- El destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correcto, ya que Vd. participa por el apartado C) y la Sr<sup>a</sup>. Pérez Velasco por el apartado A), y en el artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1.957 (B.O.E. del 31), sobre turno de consortes se determina que serán preferidos por su orden, con carácter excluyente, los comprendidos en los grupos a, b y c. del Art.º 1º del mencionado Decreto.

PULIDO VAZQUEZ, Esperanza.- Las vacantes que reclama en Sevilla incluidas en el Anexo III de la Resolución de 18 de marzo de 1.988 (B.O.J.A. del 26 de abril) se han adjudicado en su totalidad a profesores de mejor derecho.

ROMERO MACHUCA, Antonia.- Al haber perdido el Sr. Reyes Cantero el destino definitivo en Benalup de Sidonia, al utilizar por tercera vez desde el mismo destino el provisional consorte, quedó obligado a concursar por el turno voluntario del concurso general, al no hacerlo así se le ha destinado de oficio.

ROMERO MORENO, José Luis.- Ha consignado erróneamente en el código de Alcalá de Guadaíra el censo de dicha localidad, por lo que no es posible otorgarle el destino que reclama ya que se considera como no incluida en su petición.

VICENTE BATALLA, Antonia.- La primera resulta que reclama en Castilla-La Mancha de la Cuesta no procede adjudicarla al no haberse anunciado vacantes en dicha localidad.

El Sr. Guallart Liarte no deja resulta de E.C.B. en La Algaba al ser procedente de párvulos, y D. Francisco Saldaña Morales deja resulta para el Concurso General, habiéndose adjudicado dicha vacante a profesor de mejor derecho.

#### Provincias de otras Comunidades

ALVAREZ CIENFUEGOS LOZANO, Leonardo de los.- Las vacantes que reclama han sido adjudicadas a profesores con mejor derecho que Vd. El destino otorgado en La Puebla de Cazalla es correcto.

CABELLO SANCHEZ, María Julia.- La vacante adjudicada a la profesora contra la que reclama es correcta, ya que participa como procedente de escuela suprimida, siendo su puntuación mayor que la de Vd.

CONTRERAS RUIZ, Manuel.- No procede adjudicar las resultas que reclama en Almuñécar, el Sr. García López es definitivo de Educación Especial. EN Lobres la adjudicación es correcta ya que la Srª. Sánchez Vizcaino es procedente de LOBRAS.

La vacante que reclama en Motril se retiró del concurso al otorgarse en artº. 2º. del Decreto 18-10-57 y la de El Cerval al estar afectados - por el Decreto 226/87 (B.O.J.A. 27-10-87).

CHACON MORA, Juan Lorenzo.- De la certificación que aporta para su participación en el Concurso de Párvulos no se desprende que esté legitimada para acudir al concurso de la especialidad.

GARCIA CABELLO, Rosario.- Las vacantes de la localidad de Málaga por el Concurso General se han otorgado a profesores con mejor derecho que Vd. No se le ha podido adjudicar destino por el Concurso de Párvulos ya que no acredita su condición de parvulista.

MONSERRAT BLASCO, Ignacio Luis.- La localidad de Sevilla por el turno voluntario del Concurso General ha sido adjudicada a profesores con mejor derecho que Vd. Los Servicios Territoriales de Tarragona le ha excluido del turno de consortes por no acreditar los requisitos exigidos.

MORENO SIMON, Virgilio.- La localidad de Sevilla se ha otorgado a profesores con mejor derecho que Vd. Al acudir la Srª. López Saucedo por la modalidad condicional para consortes y poder renunciar al destino en caso de no coincidir en la misma localidad de su cónyuge no se puede otorgar la resulta por la presente.

ORDÓÑEZ LUCENA, María Remedios.- Las vacantes primeras resultas que reclama se han adjudicado a profesores de mejor derecho que Vd.

Los Sres. Sánchez Rivero y Roldán Pastor son de Patronato y no procede adjudicar resultas. La Carlota al ser localidad no anunciada en concurso se incluirá la vacante para el próximo que se convoque.

PARICIO CARDONA, Jesús.- La renuncia al destino, al no coincidir con su cónyuge en la misma localidad, al acudir al Concurso en la modalidad de condicional consortes, deberá ejercitarla al elevarse a definitivos los nombramientos de la provisional.

PINTEÑO MARTINEZ, Angeles.- Al ser cada grupo preferente a cualquiera de los que le siguen la adjudicación en Almería es correcta, ya que la última vacante por el Concurso Restringido se ha otorgado por el apartado C) y Vd. participa por el D).

RUIZ GOMEZ, Mercedes.- La petición en la modalidad de condicional -- por consortes sólo pueden efectuarla los profesores con propiedad definitiva, al ser Vd. provisional está obligada a obtener destino, siendo la plaza otorgada en Cumbres Mayores correcta.

VASCO VACA, Pilar.- Que el ámbito de gestión al que pertenece su tramitación en concurso es el de la Delegación Provincial de Barcelona, ya que el Centro desde el que participa como propietaria definitiva es el C.P. "Moncada" de Barcelona y es en esta Delegación donde debiera haber consul-

tado las listas de puntuación que tienen que exponerse en los tablones de anuncios. Al mismo tiempo se le significa que no es posible acceder a su solicitud toda vez que en su petición de destinos no tiene solicitada vacante por el turno de consortes de los concursos General y Restringido.

#### A N E X O V

#### NUEVAS VACANTES

a) Concurso General.

#### Provincia de Almería

Puebla de Vicar, Ayuntamiento Vicar, 1.304 habitantes, dos vacantes al turno de consortes y una al turno voluntario.

#### Provincia de Cádiz

Algeciras, Ayuntamiento el mismo, 84.537 habitantes, cinco vacantes al turno de consortes y cinco al turno voluntario.

Algodonales, Ayuntamiento el mismo, 4.666 habitantes, una vacante al turno voluntario.

Arcos de la Frontera, Ayuntamiento el mismo, 18.108 habitantes, dos vacantes al turno de consortes y dos al turno voluntario.

Barbate de Franco, Ayuntamiento el mismo, 18.845 habitantes, una vacante al turno de consortes y una al turno voluntario.

Cuartillos, Ayuntamiento Jerez de la Frontera, 1.311 habitantes, tres vacantes al turno de consortes y tres al turno voluntario.

Chipiona, Ayuntamiento el mismo, 12.484 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Jara, La, Ayuntamiento-Sanlúcar de Barrameda, 1.942 habitantes, tres vacantes al turno de consortes y tres al turno voluntario.

Puerto Real, Ayuntamiento el mismo, 21.366 habitantes, dos vacantes al turno de consortes y una al turno voluntario.

Puerto Real, Ayuntamiento San Roque, 2.402 habitantes, una vacante al turno de consortes y dos al turno voluntario.

Sanlúcar de Barrameda, Ayuntamiento el mismo, 33.604 habitantes, una vacante al turno de consortes y una al turno voluntario.

#### Provincia de Granada

Bogarré, Ayuntamiento Piñar, 322 habitantes, una vacante el turno de consortes.

Cerrillo de Maracena, Ayuntamiento Granada, 2.308 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Chaparral, El, Ayuntamiento Albolote, 654 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Darro, Ayuntamiento el mismo, 1.730 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Ventas de Huelma, Ayuntamiento el mismo, 494 habitantes, una vacante al turno de consortes.

#### Provincia de Huelva

San Silvestre de Guzmán, Ayuntamiento el mismo, 845 habitantes, una vacante al turno de consortes

#### Provincia de Jaén

Santiago Pontones, Ayuntamiento Santiago de la Espada, 1.505 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Málaga

Algarrobo, Ayuntamiento el mismo, 3.003 habitantes, una vacante al turno voluntario.

Algarrobo Costa, Ayuntamiento Algarrobo, 1.424 habitantes, dos vacantes al turno de consortes y dos al turno voluntario.

Cuevas de San Marcos, Ayuntamiento el mismo, 3.879 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Fuente de Piedra, Ayuntamiento el mismo, 2.083 habitantes, una vacante al turno de consortes.

B) Concurso Restringido.

Provincia de Cádiz

Algeciras, Ayuntamiento el mismo, 84.537 habitantes, dos vacantes al turno de consortes y dos al turno voluntario.

Arcos de la Frontera, Ayuntamiento el mismo, 18.108 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Puerto Real, Ayuntamiento el mismo, 21.366 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Rota, Ayuntamiento el mismo, 20.339 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Málaga

Antequera, Ayuntamiento el mismo, 27.691 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Torremolinos, Ayuntamiento Málaga, 22.535 habitantes, dos vacantes al turno de consortes y dos al turno voluntario.

c) Concurso de Párvulos.

Provincia de Almería

Laujar de Andarax, Ayuntamiento el mismo, 1.935 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Cádiz

Cuartillos, Ayuntamiento Jerez de la Frontera, 1.311 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Jara La, Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda, 1.942 habitantes, una vacante al turno de consortes y una al turno voluntario.

Puerto de Santa María, El, Ayuntamiento el mismo, 46.153 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Granada

Capileira, Ayuntamiento el mismo, 712 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Chaparral, El, Ayuntamiento Albolote, 654 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Guadahortuna, Ayuntamiento el mismo, 2.510 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Huelva

San Silvestre de Guzmán, Ayuntamiento el mismo, 845 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Málaga

Joya, La, Ayuntamiento Antequera, 1.069 habitantes, una vacante al turno voluntario.

Mellizas, La, Ayuntamiento Alora, 1.620 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Torremolinos, Ayuntamiento Málaga, 22.535 habitantes, una vacante al turno voluntario.

*ORDEN de 30 de mayo de 1988, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso de Educación Especial, con las alteraciones que en ésta se determinan.*

ILMO. SR. .:

De conformidad con lo establecido en el epígrafe XI, N.º. 23 de la Orden de 4 de noviembre de 1.987 (B.O.J.A. del 13 de noviembre), y una vez finalizado el plazo de diez días que para desistimientos, reclamaciones y nuevas peticiones fue señalado en la Resolución de 18 de marzo de 1.988 (B.O.J.A. del 26 de abril).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

## I. RESOLUCION DEFINITIVA DEL CONCURSO DE EDUCACION ESPECIAL.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos del Concurso de Traslados de Educación Especial realizada por Resolución de 18 de marzo de 1.988 (B.O.J.A. del 26 de abril), con las alteraciones que en ésta se determinan. ANEXO I. (apartados a y b ).

## II. ELIMINACION DE VACANTES.

Por no proceder su provisión en estos concursos, a causa de supresión, error en el anuncio, etc., se eliminan de los mismos las vacantes que figuran en el ANEXO II.

## III. RECLAMACIONES.

## a) Estimadas.

Las reclamaciones que siendo procedentes tenían fundamento en su formulación han sido estimadas y tenidas en cuenta con sus consecuencias en la Resolución definitiva del Concurso, figurando por relación alfabética de apellidos en el ANEXO III.

## b) Desestimadas.

Por no existir precepto legal en qué apoyarlas o por falta de fundamento en su pretensión, se desestiman las peticiones formuladas por los concursantes que por orden alfabético de apellidos figurarán en el mismo ANEXO III.

## IV. RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO.

Las peticiones y reclamaciones formuladas por los concursantes una vez concluido el plazo establecido al efecto no se han tenido en consideración. ANEXO IV.

## V. CARACTERISTICAS DE LOS NOMBRAMIENTOS.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del Art.º. 4º. del Decreto de 23 de septiembre de 1.965 (B.O.E. del 16 de octubre), los nombramientos que se efectúen como consecuencia de este Concurso tendrán carácter temporal por el plazo de dos cursos escolares, durante los cuales se les reservará a los profesores nombrados su escuela de origen de régimen ordinario, si la tuvieran en propiedad definitiva, puntualizándose que a quienes acuden con servicios temporales prestados en destinos obtenidos a través de anteriores concursos de la especialidad, éstos se les acumularán al nuevo destino a los efectos del cómputo preceptivo de temporalidad.

Dentro del 2º. curso habrá de llevarse a cabo la confirmación definitiva o baja de los profesores afectados, siguiendo al efecto las instrucciones de la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1.972 (B.O.E. de 10 de enero de 1.973).

Para quienes obtengan estos destinos con servicios definitivos en escuelas de la especialidad, este nombramiento será, asimismo, definitivo. Con este mismo carácter se otorgarán los nombramientos a aquellos concursantes que en la fecha de posesión de la plaza adjudicada en el presente concurso - 1 de septiembre de 1.988- hayan cumplido el periodo completo de temporalidad.

Para aquellos profesores que obtienen destino a fin de realizar el periodo de servicios preceptivos para tramitar el título de Pedagogía Terapéutica, éste será válido a efectos del cómputo de la temporalidad.

#### VI. DERECHO DE OPCION.

Los profesores que obtengan destino definitivo en este concurso y al mismo tiempo lo hayan alcanzado en los concursos actualmente resueltos podrán ejercer el derecho de opción por la plaza más conveniente a sus intereses en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente.

#### VII. ANULACION DE DESTINOS.

En los casos en que hasta el 31 de agosto del año en curso, y en virtud de la oportuna Orden, resultasen suprimidas unidades escolares previstas en este Concurso, o se hubiesen adjudicado resultas o vacantes inexistentes, se considerarán automáticamente anulados los nombramientos para las mismas; los profesores afectados continuarán al frente de las que venían desempeñando como propietarios si éstas no han sido a su vez provistas como resultas, en cuyo caso obtendrán destino provisional en su provincia de procedencia o en la del destino anulado, a su elección. Asimismo, quedarán automáticamente anulados los destinos erróneamente adjudicados a profesores que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en este Concurso o no tengan los méritos suficientes para obtener la plaza, sin que el hecho de aparecer en el ANEXO I de esta Orden e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la Convocatoria.

Por las Delegaciones Provinciales a las que afecte la posible supresión-

o provisión de plazas o resulta inexistente se tomarán urgentemente las medidas conducentes a evitar desplazamientos innecesarios y gravosos a los profesores afectados, notificándolo con la máxima diligencia a los mismos si pertenecen a la propia provincia o, en otro caso, a través de la Delegación de origen.

#### VIII. POSESION.

La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante el organismo correspondiente el día que comience el curso escolar, con efectos del día primero de septiembre del año en curso, realizándose el cese en las escuelas de procedencia con efectos de 31 de agosto anterior.

Los profesores que no consuman la plaza obtenida en concurso tomarán posesión de la misma en la fecha indicada anteriormente ante la Delegación Provincial en que residen o en que prestan servicios, haciéndose constar en la Diligencia la situación especial en que se hallen con respecto a la plaza alcanzada sin consumir.

Los profesores que voluntariamente han participado en este Concurso y alcanzado plaza consumiéndola cesarán en las escuelas que actualmente sirvan y en las circunstancias profesionales en que se hallen, estando obligados a posesionarse del nuevo destino.

#### XI. RECURSOS.

Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este Concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de mayo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

#### ANEXO I

#### a) NUEVOS DESTINOS QUE MODIFICAN Y COMPLETAN LA ADJUDICACION PROVISIONAL.

#### TURNO DE CONSORTES

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PROCEDENCIA</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DESTINO</u>
MEDINA HURTADO, Joaquín Cecilio	Barrio de la Vega, Monachil (Granada)	A) 4H. 5T. 3a.Qn.1D.	Granada C.P. "Vicente Alexandre" Mixta. Logopedia.
GARCIA ELICES, Enrique	Provisional Málaga	A) 2H.0T. Sep. 0	Fuengirola (Málaga) C.P. "Andalucía". Mixta.
OCAÑA GARCIA, Manuel	Granada Suprimida	A) 1H.9T. Sep. 2a.Qn. 0d.	Granada C.P. "Abencerrajes". Mixta.
MARTINEZ ARROYO, Manuel	Espera (Cádiz)	D) 5,00 2T.	Jaen C.P. " Ruiz Jiménez". Mixta, Unidad Apoyo Integración.
GONZALEZ DE CARA, Trinidad	Motril (Granada)	F) 5,50 4T.	Granada C.P. " la Paz". Mixta.



ORIA RODRIGUEZ, María del Carmen	La Bobadilla (Jaen)	86.175.721	Jamilena (Jaen) C.P. "Padre Rojas". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
VAZQUEZ MUÑOZ, María Angeles	Motril (Granada)	86.195.384	Llanos de Carchuna, Motril (Granada) C.P. "Saeratif". Mixta.
EXPOSITO LOPEZ, M <sup>te</sup> : DEL Carmen	Línea de la Concepción (Cádiz)	86.195.721	Martos (Jaen) C.P. "San Amador" Mixta. Unidad Apoyo Integración.
AREVALO ZAFRA, María Teresa	Gibraleón (Huelva)	86.196.288	El Higuerón (Córdoba) C.P. "Maimónides" Mixta. Unidad Apoyo Integración.
MARTOS BUENO, María Dolores	Moguer (Huelva)	86.196.365	Martos (Jaen) C.P. "Virgen de la Villa" - Mixta. Unidad Apoyo Integración.
MERINO CASALS, María Josefa	Villanueva S. Juan (Sevilla)	86.196.506	Jayena (Granada) C.P. "Virgen del Rosario" Mixta..
ORTIZ LA FUENTE, María del Carmen	S. Martín del Tesorillo (Cádiz)	86.197.046	Orgiva (Granada) C.P. " San José de Calasanz", Mixta.
REVILLA SANZ, María Gebina	Pacinas (Cádiz)	86.197.235	Ubeda (Jaen) C.P. " Antonio Machado" Mixta. Unidad Apoyo Integración.
MEDINA ORTEGA, Juan	Rociana del Condado (Huelva)	86.197.418	Noalejo (Jaen) C.P. "Nta. Sra. de Belén". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
ANGULO CASTILLO, M <sup>te</sup> : DEL Carmen	El Rompido (Huelva)	86.198.472	Ubeda (Jaen) C.P. " Santísima Trinidad", Mixta. Unidad Apoyo Integración.
GONZALEZ MARIN, Antonia María	Linares (Jaen)	86.211.802	Villacarrillo (Jaen) C.P. "Nta. Sra. del Rosario". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
LANOZ ROMERO, Natividad	Loja (Granada)	86.215.885	Archidona (Málaga) C.P. " Llanos S. Sebastián". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
CANADA JIMENEZ, Josefa	Bailén (Jaen)	86.85201981	Linares (Jaen) C.P. " la Zarzuela", Mixta. Unidad Apoyo Integración.
ELLANA CASTILLA, Carmen	Jaen	86.85202470	Begíjar (Jaen) C.P. " Ramón de Mendoza". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
ROMERO MALDONADO, Matilde María	Almería	86.85206230	Puente del Rio, Adra (Almería) C.P. " Puente del Rio". Mixta.
RUIZ JOYANES, María Inés	Noalejo (Jaen)	86.85206266	Linares (Jaen) C.P. " Los Arrayanes". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
PLASENCIA REYES, Antonio	Las Lagunas Mijas (Málaga)	87.86201638	Fuengirola (Málaga). C.P. "Pablo Ruiz Picasso" Mixta.
ZURIA FUENTES, Ana María	Ecija (Sevilla)	87.86202582	Guarromán (Jaen) C.P. " Carlos III". Mixta.

ROMERO GARZON, María Teresa	Salobreña (Granada)	87.86203609	La Carolina (Jaen) C.P. " Carmen Polo". Mixta.
LENDINEZ MILLA, Dolores	La Carolina (Jaen)	87.86.203.694	Arquillos (Jaen) C.P. "San José de Calasanz". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
TORRES FERNANDEZ, María de Luna	El Viso (Córdoba)	87.86204588	El Viso (Córdoba) C.P. "la Inmaculada", Mixta. Unidad Apoyo Integración.

ANEXO I

b) Quedan sin efecto los nombramientos siguientes:

Turno de Consortes.

D. Joaquín Cecilio Medina Hurtado, apartado A), de Granada, C.P. "Eugenia de Montijo". Logopedia.

D. Enrique García Elices, apartado A), de Fuengirola, C.P. "Pablo Ruiz Picasso". Mixta.

Da. Socorro Moreno Alvarez, apartado F), de Jaen, C.P. "Ruiz Jiménez", Mixta. Unidad de Apoyo a la Integración.

D. Juan Medina Ortega, apartado F), de Granada, C.P. " Abencerrajes". Mixta.

Turno Voluntario

A) Con Servicios definitivos en la especialidad:

D. Manuel Ocaña García, 18,007 puntos, de Granada, C.P. " Alfguara". Mixta.

Da. Encarnación Rivas Fernández, 22,637 puntos, de Granada, C.P. "Fray Luis de Granada". Mixta.

Dª: María del Carmen Ibañez Carmona, 9,007 puntos, de Motril, C.P. " Príncipe Felipe". Mixta.

D. Antonio Torres Mendoza, 6,007 puntos, de La Zubia, C.P. "Isabel la Católica". Mixta.

D. José Ramón Gallardo Ruiz, adjudicación en Artº. 2º. de Granada, C.P. " La Paz". Mixta.

B) Con Servicios Temporales en la Especialidad:

Dª: María Dolores Daza Reyes, Promoción 85; Nº. de lista - 84200901, de Orgiva, C.P. " San José de Calasanz". Mixta.

D. Antonio García Molina, Promoción 83; N.R.P. A.45.EC. 184.696, de Jayena, C.P. "Virgen del Rosario". Mixta.

D. Manuel Paula López, Promoción 86; N.R.P. A.45.EC.209.186, de Motril, C.P. "Garvallo Dinelli". Mixta.

C) Sin Servicios en la especialidad.

Dª. María Teresa Córdoba de Gracia, promoción 81; N.R.P. A.45.EC. 191.596, de Martos, C.P. "Virgen de la Villa". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. María Teresa Torio Durantez, Promoción 81; N.R.P. A.45.EC. 181.820, de Jamilena, C.P. " Padre Rejas". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. María Francisca Zafra Barragán, Promoción 85; N.R.P. A.45. EC. 192.698, de Linares, C.P. " Santa Teresa Doctora". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

D. Manuel Salcedo Cortés, promoción 85; N.R.P. A.45.EC.212.162 de Ubeda, C.P. "Antonio Machado". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. María del Carmen Oria Rodríguez, Promoción 86; N.R.P. A.45.EC. 175.721, de Martos, C.P. " San Amador". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª: María de los Angeles Vázquez Muñoz, Promoción 86; N.R.P. A.45.EC.195.384, de Puente del Río, Adra C.P. " Puente del Río". Mixta.

Dª. María del Carmen Expósito López, Promoción 86; N.R.P. A.45. EC. 195.721, de Noalejo, C.P. " Nta. Sra. de Belén". Mixta, Unidad Apoyd - Integración.

Dª. María Dolores Martos Bueno, Promoción 86; N.R.P. A.45.EC - 196.365, de Begíjar, C.P. " Ramón Mendoza". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. María José Merino Casals, Promoción 86; N.R.P. A.45.EC. - 196.506, de Archidona, C.P. "Llanos San Sebastián". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. María Gabina Revilla Sanz, Promoción 86; N.R.P. A.45.Ec. 197.235, de Ubeda, C.P. " Santísima Trinidad". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. María del Carmen Angulo Castillo, Promoción 86, N.R.P. - A.45.EC. 198.472, de Linares, C.P. " La Zárzuela". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. Natividad Lahoz Romero, Promoción 86; N.R.P. A.45.EC. -- 215.805, de Los Corrales, C.P. " San José de Calasanz". Mixta.

Dª. María Margarita Martínez Cabello, Promoción 86; N.R.P. A.45.EC. 224.259, de Zafarraya, Centro Público de E.G.B.. Mixta.

Dª. María Josefa Cañada Jiménez, Promoción 86, Nº. lista 85201981, de Linares, C.P. "Los Arrayanes". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Dª. Matildé María Romero Maldonado, Promoción 86; N. Lista - 85206230, de Carboneras, C.P. " Simón Fuentes", Mixta.

Dª. Ana María Zufía Fuentes, Promoción 87; N. Lista 86202582, de Arquillos, C.P. " San José de Calasanz". Mixta, Unidad Apoyo Integración.

Dª. María Teresa Romero Garzón, Promoción 87; Nº. lista 86203609, de Fuente Badén, Nerja, C.P. "Badén". Mixta.

Dª. Dolores Lendínez Milla, Promoción 87 Nº. lista 86203694, - de Quesada, C.P. " José Luis Verde". Mixta.





## ANEXO IV

## FUERA DE PLAZO

## a) Nuevas Peticiones:

EMILIO SAEZ ROS.

## b) Hasta la presente, no hay constancia de reclamaciones fuera de plazo.

RESOLUCION de 1 de junio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichas concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir las siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido las sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrática de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedráticas de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art.º 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexa II, debidamente cumplimentada, junta con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellas candidatas que hayan obtenido la plaza, antes de su nomenclatura. Las que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono

de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación -Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación -Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado o dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de las concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provisional o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separada de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 1 de junio de 1988.- El Rector de la Universidad de Málaga, José Martín Delgado.

## ANEXO I

## PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plazo nº: 20A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Española.

Departamento al que está adscrita: Filología Española, Filología Románica, Estudios Arabes e Islámicos y Teoría de la Literatura.

Actividades o realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e

Investigación en Lengua Española I (Lexicología y Lexicografía).  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 20B/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española.

Departamento al que está adscrita: Filología Española, Filología Románica, Estudios Árabes e Islámicos y Teoría de la Literatura.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Lengua Española II (Morfosintaxis).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 24A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología.

Departamento al que está adscrita: Fisiología, Farmacología, Pediatría.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Fisiología en segundo curso de Medicina.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 27A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Medieval.

Departamento al que está adscrita: Historia Antigua, Medio, Moderno y Contemporáneo.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Docencia en Arqueología Medieval.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 33A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura «Análisis Matemático III (Ecuaciones diferenciales). Investigación en Teoría Ergódica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 36A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas.

Departamento al que está adscrita: Morfología Normal y Patológica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad Docente: Anatomía Humana.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 40A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física.

Departamento al que está adscrita: Química Física.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Física.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 3A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal.

Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Clases Teóricas y Prácticas de Botánica General.

Área de Investigación: Corología y Fitosociología de Cormófitos.

Clase de convocatoria: Concurso.

#### PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza n.º: 21A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia del Inglés. Aplicado a la Informática en sus distintas especialidades.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 33B/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas I (Álgebra: Álgebra lineal y Matemática discreta) en la Escuela Universitaria Politécnica de Málaga, (Sección Informática).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 33C/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas I para la Escuela Universitaria Politécnica de Málaga, (Sección Informática).

Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87  
Págs. 933 a 938**

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de 23 de diciembre de 1987 (BOE de 19 de enero de 1988), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 7 de junio de 1988.- El Rector, en funciones, Camilo Lebon Fernández.

#### ANEXO

**CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 1987 (BOE DE 19 DE ENERO DE 1988)**

**CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA ESPAÑOLA-2**

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Antonio Fraga Graña, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Casa González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D.ª Emma Martinell Gilre, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Mondéjar Cumpian, Catedrático de la Universidad de Granada.





**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGÍA-17**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Ildafonso Torres Rueda, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Rodríguez Torres, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen de la Rosa Jorge, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D<sup>a</sup> Margarita Flores Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Concepción Fedriani Iriso, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Julio Pérez Silva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Angel Manuel Gutiérrez Navarro, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

D. Jaime Ripoll Ricart, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Antonio Gil Santos, Profesor Titular de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D. Ramón A. Bellogín Izquierdo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA FRANCESA-19**

**Comisión Titular:**

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Alicia Yllera Fernández, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Jesús Cantera Ortiz de Urbina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Torres Monreal, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

D<sup>a</sup> Virginia Prieto López, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Manuel Marín Jorge, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Jesús Cascón Marcos, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Roberto Ignacio Ruiz Capellán, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Monleón Domínguez, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

D. José Mayoralas García, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Bermúdez Medina, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS-20**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Braulio Justel Calabozo, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. M. Jesús Rubiera Mata, Catedrático de la Universidad de Alicante.

D<sup>a</sup> Leonor Martínez Martín, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Abumalhan Mas, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Valencia Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Pedro Martínez Montávez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D<sup>a</sup> Concepción Vázquez de Benito, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Barcelo Torres, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Arvide Cambra, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Gálvez Vázquez, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: TEORÍA DE LA LITERATURA-21**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Fernando Lázaro Carreter, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. José M<sup>a</sup> Pozuelo Yvancos, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. José de la Calle Martín, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

D. Manuel Cabada Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Esteban Torre Serrano, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio García Berrio, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D<sup>a</sup> Carmen Bobes Naves, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

D. Antonio Sánchez Trigueros, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. Jorge Llover Pomar, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Antonio Chicharro Chamorro, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA INGLESA 22 y 23**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco García Tortosa, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Turull Julia, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

D<sup>a</sup> Purificación Ribes Traver, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

D. Tomás Ramos Orea, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: M<sup>a</sup> del Pilar Marín Madrazo, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup> Pilar Hidalgo Andreu, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Luis González Escribano, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. José Ramón Fernández Suárez, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

D. Carmelo Cunchillos Jaime, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Rafael Portillo García, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFÍA-24**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Luis López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis García Rúa, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Manuel Fraijo Nieto, Profesor Titular de la U.N.E.D.

D. José Montserrat Torrents, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Jacinto Luis Choza Armenta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Villalobos Domínguez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup> Mercedes Torrevejano Parra, Catedrática de la Universidad de Santiago.

D. David Estrada Herrero, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Maximiliano Fartos Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Javier Hernández-Pacheco Sanz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN  
ESCOLAR-25**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Antonio M<sup>a</sup> Medina Rivilla, Catedrático de la U.N.E.D.

D. José Ramón Albete Castiñeiras, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D<sup>a</sup> María Pla Molins, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Luis Miguel Villar Angulo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Zabalza Beraza, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: D. José Gimeno Sacristán, Catedrático de la Universidad de Valencia.

D. Francisco Jiménez Martínez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D<sup>a</sup> Rosario Beltrán Tena, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Carmen García Pastor, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA BASICA-26

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Mayor Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Mario Miguel Carretero Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Ignacio Vila Mendiburu, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D<sup>a</sup> Montserrat Kirchner Colom, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Antonio Caparrós Benedicto, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Heliodoro Carpintero Capell, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. José M<sup>a</sup> Gondra Rezola, Catedrático de la Universidad Autónoma del País Vasco.

D. Francisco Javier Sainz Sánchez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Tomás Ramón Fernández Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Juan Daniel Ramírez Garrido, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA SOCIAL-27 y 28

Comisión Titular:

Presidente: D. Silverio Barriga Jiménez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Florencio Jiménez Burillo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Enric Pol Urrutia, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Miguel Manuel Clemente Díaz, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Amalio Blanco Abarca, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Morales Domínguez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Eugenio Garrido Martín, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Bienvenido Visauta Vinacua, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D<sup>a</sup> Carmen Huici Casal, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Lourdes Munduate Jaca, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA-29

Comisión Titular:

Presidente: D. Jacinto Luis Choza Armenta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Tomás Mariano Calvo Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Pedro R. Molina García, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

D. Martín García Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Javier Hernández-Pacheco Sanz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Tomás Lorenzo Melendo Granados, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D. Luis Rodríguez Camarero, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D. Alberto Carreras Gargallo, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Javier Arana Cañedo-Argüelles, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA-30

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Tomás Mariano Calvo Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Gaspar García Abril, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

D. José García Roca, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Juan Arana Cañedo-Argüelles, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Villalobos Domínguez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Emilio Lledo Iñigo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D<sup>a</sup> María Nieves Campillo Iborra, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

D. Julián Zubimendi Martínez, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Ramón Queraltó Moreno, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MEDIEVAL-31

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel González Jiménez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Riu Riu, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Rodríguez Molina, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. Alfonso Franco Silvo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. José Sánchez Herrero, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José E. López de Coca Castañer, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Luis Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Ricardo Andrés Izquierdo Benito, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Jesús Martín Martínez Moro, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Mercedes Borrero Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA-32 y 33

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Pellicer Catalán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fernando Molina González, Catedrático de la Universidad de Granada.

D<sup>a</sup> Catalina Martínez Padilla, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

D. Francisco Ricardo de la Torre Peña, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Enrique José Vallespi Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.





Vocal Secretario: D. Miguel Gili Miner, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PSIQUIATRIA-53**

Comisión Titular:

Presidente: D. Jaime Rodríguez Sacristán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Demetrio Barcia Salorio, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. Delfín Abella y Gibert, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Manuel Soriano Ortega, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Manuel Comacho Laraña, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Giner Ubago, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro Ridruejo Alonso, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Luis Ayuso Gutiérrez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Luis García y Sevilla, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Pedro Fernández-Argüelles Vinteño, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FISILOGIA-54**

Comisión Titular:

Presidente: D. José López Barneo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Javier González Gallego, Catedrático de la Universidad de León.

D. Juan Ramón Barbany Cairo, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Gines Vicor Carrasco, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Rafael José Serra Simal, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Antonio Bellido Gámez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco José Mataix Verdu, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Juan Bosch Sabater, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Leonidas Bellido Herrero, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Juan Ribas Serna, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FISILOGIA-55**

Comisión Titular:

Presidente: D. José López Barneo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín Montes Duarte, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. Jaime Fernández Borrás, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Orlando Angel Mara Novaro, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Carlos Mateos Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Diego Mir Jordano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Javier García-Sancho y Martín, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D<sup>a</sup> Magdalena López Frías, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

D<sup>a</sup> Elena Nelly García-López Hernández, Profesora Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: D. Rafael Serra Simal, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PEDIATRIA-56**

Comisión Titular:

Presidente: D. José González Hachero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Tojo Sierra, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. Manuel Castro Gago, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D. Serafín Málaga Guerrero, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Federico Argüelles Martín, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Armando Romanos Lezcano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Manuel Moya Benavent, Catedrático de la Universidad de Alicante.

D. Joaquín Donat Colomer, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

D. Florencio Balboa de Paz, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Casto Estefanía Gallarda, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ORGANICA 57 y 58**

Comisión Titular:

Presidente: D. José Fuentes Mota, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Gaviña Ribelles, Catedrático de la Universidad de Valencia.

D. Pedro Antonio García Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

D. Juan Sánchez Parareda, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Inmaculada Robina Romero, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Gómez Guillén, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jaume Vilarrasa Llorens, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Jesús Sáenz de Buruaga Lerena, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. Juan José Vaquero López, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretaria: D. Manuel Menéndez Gallego, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PALEONTOLOGIA-59**

Comisión Titular:

Presidente: D. Jorge Civis Llovera, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Miguel Renzi de la Fuente, Catedrático de la Universidad de Valencia.

D. Leopoldo Márquez Sanz, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

D. Federico Oloriz Sáez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Gracia Díaz Estévez, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Leandro Sequeiros Sanromán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eladio Liñán Guijarro, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Francisco Manuel Soto Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

D. José Sandoval Gabarrón, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Francisco Serrano Lozano, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS-60**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Carlos Larrañeta y Astola, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Angel Uriarte González, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

D. Francisco Martín Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

D. Francisco Ubeda Abad, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Luis Fernando Onieva Giménez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Rafael Ruiz Usano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan José Renau Piqueras, Catedrático de la Universidad de Valencia.

D. Juan Ramón Oreja Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

D. José M. Sarabia Alzaga, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. José M<sup>o</sup> Bueno Lidón, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: MAQUINAS Y MOTORES  
TERMICOS-61**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Tomás Manuel Sánchez Lencero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Vighi y Arroyo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Fernando Alegria Felices, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Luis Antonio Gallego Díez, Profesor Titular de la U.N.E.D.

Vocal Secretario: D. José Julio Guerra Macho, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Ramón Velázquez Vila, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Sánchez Sánchez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Jesús Casanova Kindelan, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Pinazo Ojer, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Servando Alvarez Dominguez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: MAQUINAS Y MOTORES  
TERMICOS-62**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Ramón Velázquez Vila, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José M. Desantes Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. José M<sup>o</sup> Lacalle Tórtola, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Guillermo Wolff Elosegui, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Servando Alvarez Dominguez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Tomás Sánchez Lencero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco de Paula Boada Pallarés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Luis Antonio Gallego Díez, Profesor Titular de la U.N.E.D.

D. Pedro Colomer Vilanova, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. José J. Guerra Macho, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA-63**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Lozano Campoy, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ernesto Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. José Manuel Barandiaran García, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles Arriandiaga Abaroa, Profesora Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Pablo Hervás Burgos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Santamaría Salazar, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D. Juan Esteve Pujol, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D<sup>a</sup> Soledad Gandía Franco, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Martínez García, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA-64**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Quijada Jimeno, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Alfonso Antonino Andreu, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Angel Marín Gracia, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Carrillo Menéndez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Emilio Freire Macías, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Miguel Florencia Lora, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Salvador Romaguera Bonilla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Luis Nadal Rivero, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José San Miguel Romero, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Mario Bilbao Arrese, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA MECANICA-65**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Jaime Domingo Zacarías Domínguez Abascal, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Lorenzo Alvarez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Eliseo Gómez Senent Martínez, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Manuel Vieco Aguilar, Profesor Titular de la U.N.E.D.

Vocal Secretario: D. Javier García-Lomas Jung, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Emilio Bautista Paz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Joaquín Aguilá y Batlle, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Pedro Manuel Vera Luna, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. José Manuel Losada Beltrán, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Abelardo Quintana Gatell, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS  
Y TEORIA DE ESTRUCTURAS-66**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Domínguez Abascal, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín Obiol Sánchez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.



D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Carmen Sánchez Auriales, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D. José M<sup>o</sup> Gutiérrez Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretaria: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Teresa Gómez Gómez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Sánchez García, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Agustín Hernández Bastida, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D. Francisco Díaz Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

D. José Alberto Hermoso Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D<sup>o</sup> Notividad Martín Ciudad, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS AREA DE CONOCIMIENTO:  
MATEMATICA APLICADA-80**

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando de Cos Jharling, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro Montero Martín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

D. Miguel Paredes Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D<sup>o</sup> Amelia Martínez Sanz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: D. Juan José López Garzón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Finkel Ripsman, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Antonio Martín Alustiza, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D<sup>o</sup> Manuela Ortega Corpio, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Francisco Pérez Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y  
CONTABILIDAD-81**

Comisión Titular:

Presidente: D. Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Dolores Valenzuela García de Polavieja, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

D. Angel Pedro Arenal Vera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D<sup>o</sup> Concepción Dinares Bilbao, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Fernando Rodríguez Franco, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Ramos Cerveró, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: D<sup>o</sup> Trinidad Sancho Insa, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

D. Carlos Pomar Castellanos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

D. Máximo Salinas Valencia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: D. Juan I. Ferraro García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA-82**

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Salcedo Castra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramiro Alvarez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Alfredo García Lopera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

D. Santiago Aguilera Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Simón Muñiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Calvo Borrego, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alberto Martín Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Jorge Mataix Oltra, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. José Miguel López Higuera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Luis Coronillas Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS Y  
AUTOMATICA-83**

Comisión Titular:

Presidente: D. Javier Aracil Santoja, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfonso Fernández Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D<sup>o</sup> Carmen Santos Guerrero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Manuel Domínguez González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D. Darío García Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jorge Argüelles García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. Emilio José González Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D. Emilio E. Díaz del Olmo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco González Tur, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA-84**

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Salcedo Castro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramiro Alvarez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Francisco Pérez González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José M<sup>o</sup> Vela Castresana, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Francisco Simón Muñiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Calvo Borrego, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alberto Martín Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Rosa Argelaguet Isanta, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D<sup>o</sup> Inmaculada Martínez Teixidor, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Luis Coronillas Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA-85**

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Calvo Borrego, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramiro Alvarez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Rosa Argelaguet Isanta, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Francisco Javier Villasevil Marco, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Francisco Simón Muñiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Leopoldo García Franquelo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alberto Martín Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Francisco Pérez González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Tomás Pollán Santamaría, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Luis Coronillas Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA-86**

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Rodrigo del Molino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Saturnino García Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D. Fernando Vega Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

D. Ricardo Miguel Briso-Montiano de Alvaro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Juan José López Garzón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Nicolás González Bellido, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D<sup>o</sup> Elena Sánchez Juan, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Dionisio Raúl Castrovieja Pascual, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Francisco Torres Peral, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA-87**

Comisión Titular:

Presidente: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Ballesteros Olmo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

D<sup>o</sup> Elvira Cuesta Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D. Luis Manuel Sánchez Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> José Hidalgo Doblado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Rodrigo del Molino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Joaquín García Ortiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

D. Juan Francisco Delgado Blanca, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D<sup>o</sup> Alicia Sánchez Gómez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Gerardo Valeiras Reina, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA-88**

Comisión Titular:

Presidente: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Alfonso Portillo Aldecoa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. José Luis Melaina Ríos, Profesor Titular de Escuela Universitaria

de la Universidad del País Vasco.

D. Andrés Hoces Hayas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Francisco Torres Peral, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Rodrigo del Molino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rodolfo Parra González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D. Bienvenido Hoyal Pedrajo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

D. Fernando Ricart Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Francisco Rodrigo Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA-89**

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eduardo Damenech Baldo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Carmen Lavín Puente, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Luz González Arce, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> José Ortega, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Romón Varón Castellanos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellana-Manchega.

D. Luis Carlos Cesteros Iturbe, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Josefa Insausti Tuñón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. José Luis Montero de Juan, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA-91 y 92**

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Florencio Lora, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Miguel Piñeiro Barreiro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

D. Pedro Díez Díez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

D. Fernando Ricart Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Francisca Torres Peral, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Rodrigo del Molino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Juan Mateo López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Francisco Javier Flotats Ripoll, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Luisa Casado Fuente, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Rodrigo Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS AREA DE CONOCIMIENTO:  
DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR-93**

Comisión Titular:

Presidente: D. Florentina Blázquez Entonada, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D<sup>o</sup> Trinidad García Redondo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D. Juan José Monge Miguel, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. José Nieves Galví, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Oscar Sáez Barrio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Milagros Pastor Galbis, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

D. Enrique García Pascual, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Asunción Camina Durantez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Asunción Bravo Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS AREA DE CONOCIMIENTO:  
DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR-94**

Comisión Titular:

Presidente: D. Florentino Blázquez Entonado, Catedrático de

Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. J. Manuel Moreno García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

D<sup>o</sup> Eva Křállinsky Esdelman, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

D. Carlos Manuel Castaño Garrido, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. José Nieves Galví, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julián Flores González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocales: D. Oscar Alberto Sáenz Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D. Martín Rodríguez Rojo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Carmen Santacruz Torres, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Asunción Bravo Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

El Rector en funciones, Camilo Lebón Fernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3914/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Ley 10/66, de 18 de marzo, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apayo nº 19, línea derivación a Cúllar.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Cúllar.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,014.

Tensión de servicio: 20/25 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54'6 mm<sup>2</sup>.

Potencia de transportar: 50 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Red de baja tensión:

Longitud: 0'120 y 2'335.

Conductor: Al 3x50 y 3x25 mm<sup>2</sup>.

Emplazamiento: ROZ AIMI.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25/20 KV +5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 7.262.261 pesetas.

Finalidad: Electrificación de dicho núcleo.

Referencia: 3914/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Excma. Diputación Provincial de Granada y Ayuntamiento de Cúllar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuanta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de mayo de 1988.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3916/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización, administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Ley 10/66, de 10 de marzo, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Purullena - Darro.  
 Final: Centro de transformación.  
 Términos municipales afectados: Purullena.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en Km.: 0,296.  
 Tensión de servicio: 6/20 KV.  
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena 3 elementos.  
 Potencia de transportar: 50 KVA.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Red de baja tensión.  
 Longitud: 0'050 y 0'925 trenzada.  
 Conductor: Al 4x50 y 4x25 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Hormigón.  
 Longitud: 0'180 y 0'035 subterránea.  
 Conductor: Al 4x50 y 4x25 mm<sup>2</sup>.  
 Emplazamiento: Cortijo Almagruz.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación: 6-20 KV+5%/380-220 V.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 6.039.075 pesetas.  
 Finalidad: Electrificación de varios cortijos existentes en el Paraje Cortijo Almagruz.  
 Referencia: 3916/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Ayuntamiento de Purullena.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de mayo de 1988.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3941/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización, administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Ley 10/66, de 10 de marzo, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 8 línea Castril-Hués-car.  
 Final: Apoyo en dicha línea.  
 Términos municipales afectados: Castril-Hués-car.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en Km.: 5,936.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena 3 elementos.  
 Potencia a transportar: 2.000 KVA.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 4.950.929, pesetas.  
 Finalidad: Reforma de la línea Castril-Hués-car (2º Fase).  
 Referencia: 3941/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por los Ayuntamientos de Castril y Hués-car.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de mayo de 1988.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (4009/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización, administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Ley 10/66, de 10 de marzo, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Núcleo Dúrcal.  
 Final: Apoyo nº 2 derivación línea Cozviar-Marcheno.  
 Términos municipales afectados: Dúrcal.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en Km.: 0,760.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena 3 elementos.  
 Potencia de transportar: 6.990 KVA.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.233.000 pesetas.

Finalidad: Alimentación desde distintos puntos al C.T. Aguas Potables en Cozvíjar.

Referencia: 4009/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con los obligados modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Dúrcal.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de mayo de 1988.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

*RESOLUCION de 6 de junio de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea de 20 KV. Huelma-Arbuniel, en sustitución de la actual existente.

## LINEA ELECTRICA

Origen: En el centro de transformación Matadero de Huelma.

Final: Línea de circunvalación de Arbuniel.

Términos municipales afectados: Huelma y Cambil.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en Km.: 7'779.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: De Al. Ac. de 54'6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 15.188.025.

Referencia: 044-047.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previa cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 6 de junio de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la*

*sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 1157/84, interpuesto por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de diciembre de 1987 por la Audiencia Territorial de Sevilla; en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1157/84 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba sobre Facturación energía cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador D. Manuel Martín Toribio en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, contra los acuerdos de 24 de febrero y de 3 de mayo de 1984 del Jefe del Servicio Territorial en Córdoba, de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la propia Consejería, éste desestimando recurso de alzada frente al primero, los que debemos de confirmar y confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 16 de junio de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 468/85, interpuesto por la empresa Banco Hispano Americano, S.A.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de enero de 1988 por la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 468/85 promovido por la Empresa Banco Hispano Americano, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso interpuesto por el Banco Hispano Americano S.A., contra el acuerdo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 16 de abril de 1984, desestimatoria del recurso de alzada entablado contra resolución sancionadora de la Dirección General de Trabajo y Cooperación, de 26 de enero del mismo año, dictada en el expediente 111/83, mediante la cual se imponía a la empresa recurrente la multa de doscientas cincuenta mil pesetas, debemos declarar y declaramos la nulidad de ambos actos administrativos en cuanto impusieron a la empresa actora una sanción superior a 250 pesetas, cuantía a la que deberá ascender dicha sanción, procediéndose a la devolución de la ingresada en concepto de depósito a consignación por tal motivo. Sin costas.

Sevilla, 16 de junio de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.672/85, interpuesto por don Salvador Pérez-Serrano Aguayo.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1987, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1.672/85 promovido por D. Salvador Pérez-Serrano Aguayo sobre Orden 15.7.85 (I.T.V.) cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que desestimándose las causas de inadmisibilidad opuestas por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y estimando que la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 15 de julio de 1985 está ajustada a Derecho, desestimamos las pretensiones deducidas contra la misma por D. Salvador Pérez-Serrano Aguayo. Sin costas.

Sevilla, 16 de junio de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de junio de 1988, por la que se autoriza la concesión de varias subvenciones a la Diputación de Almería.

Ilmos.-Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones para financiar obras de Saneamiento y abastecimiento, recibida la solicitud de la Excm. Diputación Provincial de Almería, previo informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre y 53.4 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y en la Orden Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones en materia de Obras Públicas de 27 de mayo de 1986, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión a la Excm. Diputación de Almería, para la realización de las obras y por las cuantías que se indican, de las siguientes subvenciones:

«Abastecimiento de aguas a Somontín», por una cuantía de 13.500.000 pesetas.

«Abastecimiento de aguas a barriadas de Albánchez», por una cuantía de 10.000.000 pesetas.

«Abastecimiento de aguas en Cuevas de Almanzora», por una cuantía de 16.100.00 pesetas.

«Abastecimiento de aguas a las barriadas de Lubrín», por una cuantía de 3.000.000 pesetas.

«Estudio hidrogeológico y proyecto de captación para aguas subterráneas en Lubrín», por una cuantía de 10.000.000 pesetas.

Segundo. La contratación de las obras se hará de acuerdo con la legislación de Régimen Local, siendo sus plazos de ejecución los establecidos en los respectivos proyectos.

Tercero. Las subvenciones se abonarán en un 50 por ciento a la aprobación de la Orden de concesión, abonándose el 50 por ciento restante una vez haya sido certificada la totalidad de la obra.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de junio de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Obras Hidráulicas.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MADRID

EDICTO (PP. 598/88).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid.

Hace Saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0591/88, promovido por La Asociación Española de Radiodifusión Privada; Radio Alcoy S.L.; Radio Asturias S.L.; Radio Benidorm Internacional S.A.; CIA Eldelse de Radiodifusión S.A.; Radia Castellán, S.A.; Radio I Castilla de Burgos S.A.; Sistemas Independientes de Comunicación S.A.; Algarra S.A.; Radio Coruña S.L.; Inradio S.L.; Radio España de Barcelona S.A.; Radia Gandía S.A.; Radia Granada S.A.; Radio Guadalquivir S.A.; Radio Motril S.A.; Radio Huesca S.A.; CIA de Radiodifusión Intercontinental S.A.; Emisoras Reunidas de Radio Jaén S.A.; Radio Jerez S.A.; Radio Las Palmas S.A.; Radio Lugo S.A.; Radio Bierzo S.A.; Radio León S.A.; Asociación Radio Club Manresa; Emisiones Radiofónicas Españolas S.A.; Sistemas Radiofónicos S.A.; Radio Onteniente S.L.; Radio Orense S.A.; Radio Pontevedra S.A.; Radiadifusora Navarra S.A.; Radio Rioja S.A.; Atena de Rioja S.A.; Radio Salamanca S.A.; Propulsora Mantañesa S.A.; Radio Segovia S.A.; Club de Radio Terrasa S.A.; Osanensa de Radio i Televisio S.A.; Radio Vigo S.A.; Radio Zamora S.A.; Don Miguel Angel y Don Jacinto Ganzález y Díaz de Garayo; Radio Zaragoza S.A.; Iniciativas Radiofónicas S.A.; Radio Avui S.A.; Catalana de Radio S.A.; Radio El Masnou-maresme S.A.; Radio Cervera S.A.; Radio 13 de Manresa S.A.; Radio Terra Ferma de Lleida S.A.; Radio Anoia S.A.; Radio Blones S.A.; Radio i Televisio de la Catalunya Nova S.A.; Bergadana de Radio i Televisio S.A.; Radio Estudio S.A.; Don Francisco Castellanos Cuéllar; Antena 3 de Radio S.A.; Promotora de Televisión y Radio S.A.; Antena 3 de Radio en Mallorca S.A.; Radio Popular S.A.; Cadena de Ondas Populares Españolas; Radio Club de Canarias S.A.; Camu-

nicación Radiofónica S.A.; Ondas Galicia S.A.; Radio Mallorca S.A.; Radio Murcia S.A.; Radio Algeciras S.A.; Sociedad Española de Radiodifusión S.A.; Radio Puente Genil S.A.; Ubeda de Información S.A.; Manita S.A.; Arada S.A.; Muinma S.A.; Rueda de Emisoras Rata S.A.; Estaciones Radiofónicas de Aragón S.A.; contra Sociedad General de Autores de España; Asociación Fonográfica y Videográfica Española; Todos los Autores representados al tiempo en que se otorgó el contrato de 22 de octubre de 1987; Los Titulares de Empresas de Producción de Fonogramas integradas en Afyve; Ariola Euradisc S.A.; Audio Vídeo S.A.; Blanco y Negro S.A.; Boc S.A.; Circula de Lectores S.A.; Dial S.A.; Discos CBS S.A.; Divuc S.A.; Ediciones Musicales Horus S.A.; Emi-Odeón S.A.; Fonomusic S.A.; Hispavox S.A.; Iberofón S.A.; Nuevos Medios S.A.; Producciones Twins S.A.; Producciones Discográficas Manzana S.A.; Poligran Ibérica, S.A.; Sanni Records, S.A.; Serdisco S.A.; Sintonia S.A.; Sonic S.A.; Sonifolk S.A.; Virgin España S.A.; Virgin Visión S.A.; Weo Records S.A.; Xiribello Records S.A.; en reclamación de 0,00 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha Emplazar a los demandados en paradero desconocido todos. Los Autores -sea cual fuere su nacionalidad- representados al tiempo que se otorgó el contrato de 22 de octubre de 1987, en virtud de lo dispuesto por la Ley de 24 de junio de 1941, por la que se instituye la Sociedad General de Autores de España y en la actualidad en virtud de lo previsto por Disposición Transitoria VII de la Ley 22/1987 de 11 de noviembre de Propiedad Intelectual y a los Titulares de Empresas de Producción de Fonogramas integrados en AFYVE. El 22 de octubre de 1987 y en cuya interés AFYVE Pacto. El Contrato de transacción de la citada fecha, a fin de que en el término de diez días puedan presentarse en autos si viere conveniente, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de Emplazamiento en forma a los citados demandados, en paradero desconocido, y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía expido y firma el presente en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. - El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD.693/88).

La Dirección de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso con trámite de admisión previa de la obra que a continuación se especifica:

Nº Expte.: 176/88.

Título: Rehabilitación de la Casa Forestal «La Hortizuela» en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén).

Presupuesto del contrato: 45.466.753 pesetas.

Plazo de ejecución: nueve meses.

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo 1 al 9; Categoría e.

Fianza provisional: 909.335 pesetas.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la calle Loraña, 4-5ª planta, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avenida de la Palmera, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación administrativa», los señalados y en la forma en que se determina en la cláusula nº 9.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sito en Avenida de la Palmera, 1, en Sevilla.

Declaración de urgencia: El expediente de las obras contempladas en este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El importe de los anuncios, tanto oficiales, coma en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1988.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

*RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de los obras que se citan, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD.694/88).*

La Dirección de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso con trámite de admisión previa de la obra que a continuación se especifica:

Nº Expte.: 177/88.

Título: Rehabilitación de la Casa Forestal «Marciguinillas» en Santiago de la Espada (Jaén).

Presupuesto del contrato: 25.704.224 pesetas.

Plazo de ejecución: siete meses y medio.

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo 1 al 9; Categoría d.

Fianza provisional: 514.084 pesetas.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la calle Loraña, 4-5ª planta, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avenida de la Palmera, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación administrativa», los señalados y en la forma en que se determina en la cláusula nº 9.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del segundo día hábil a la terminación del

plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sito en Avenida de la Palmera, 1, en Sevilla.

Declaración de urgencia: El expediente de las obras contempladas en este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El importe de los anuncios, tanto oficiales, como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1988.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*RESOLUCION de 20 de junio de 1988, por la que se anuncia concurso público para la contratación de asistencia técnica relativa al asesoramiento técnico del personal de la Consejería, encargado de la redacción del análisis funcional del sistema informático de seguimiento y control presupuestaria y de Tesorería de la Junta de Andalucía (Direcciones Generales de Presupuestas, Tesorería y Política Financiera e Intervención General) (PD. 665/88).*

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrato: 35.000.000 de pesetas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, número 21 B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio siete días hábiles antes de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21 B, de la avenida República Argentina, de Sevilla.

Apertura de proposiciones; Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la planta primera del número 21 B, de la avenida República Argentina, a las doce horas del segundo día hábil posterior a aquél, asimismo hábil, en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Siete meses a partir de la fecha de firma del documento de formalización del contrato.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo A; Subgrupos 3 ó 4, categoría C.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 20 de junio de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de junio de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (CA-78/88) (PD. 690/88).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Terminación de 50 viviendas en Ubrique (Cádiz).

Expte.: CA-84/250.

Presupuesto: 140.444.547 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.  
Fianza provisional: 2.808.891 Ptas.  
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Edificación de 24 viviendas en Huelva.  
Expte.: H-87/401.  
Presupuesto: 49.733.358 Ptas.  
Plazo de ejecución: 18 meses.  
Fianza provisional: 994.667 Ptas.  
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Cádiz y Huelva (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 25 de julio de 1988, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre nº 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3. «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de agosto de 1988 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 10 de junio de 1988.- El Director, José Ramón Moreno.

**RESOLUCION de 15 de junio de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 4 locales comerciales en el grupo de 8 viviendas construido en Montilla (Córdoba). (CO-84/180) (PD. 662/88).**

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 4 locales comerciales, existentes en el Grupo de 8 viviendas, construido en Montilla (Córdoba), expediente CO-84/180, de conformidad con lo previsto en los artículos 1º, 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5:8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan

Local: 1.  
Superficie útil: 17'09.  
Importe tipo renta anual mínima: 31.882 ptas.

Local: 2.  
Superficie útil: 17'09.  
Importe tipo renta anual mínima: 31.882 ptas.

Local: 3.  
Superficie útil: 17'09.  
Importe tipo renta anual mínima: 31.882 ptas.

Local: 4.  
Superficie útil: 17'09.  
Importe tipo renta anual mínima: 31.882 ptas.

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de la adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Excmo. Sr. Consejero con fecha 4 de septiembre de 1985, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en el que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuere sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sitas en C/ Tomás de Aquino 1-9º planta, de Córdoba.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 15 de junio de 1988.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

**RESOLUCION de 13 de mayo de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso pública para la adjudicación de cuatro explotaciones Comunitarias Agrarias, en la zona regable de la margen derecho del bajo Guadalete (Cádiz) (PD. 655/88).**

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y en el Capítulo IV de su Reglamento, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre (BOJA 20 de enero de 1986), en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril (BOE 16, 18 a 22 y 26 a 28 de junio de 1984), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Reforma y Desarrollo Agrario.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### RESUELVO:

#### Artículo primero.

Se convoca concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de cuatro explotaciones comunitarias agrarias en la Zona Regable de la Margen Derecha del Bajo Guadalete, término municipal del Puerto de Santa María, Cádiz.

Las características y superficie de las mismas se detallan en el anejo nº 1.

#### Artículo segundo.

Las Bases Reguladoras del concurso así como el Baremo de puntuación (Anejo II a esta convocatoria) se expondrán al público a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA, en los Servicios Centrales del I.A.R.A., sitos en la Avda. República Argentina, 25, 5ª planta, 41071 Sevilla, en la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Cádiz, (Plaza de Estévez, s/n., Jerez de la Frontera), y en el Ayuntamiento del Puerto de Santa María, Cádiz.

#### Artículo tercero.

1. Podrán tomar parte en el concurso, las entidades asociativas de primer grado que tengan por objeto la explotación comunitaria de la tierra, y que cumplan los siguientes requisitos, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A) Requisitos de los miembros asociados a las entidades solicitantes.

a) Ser español y mayor de 18 años, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola, técnico, joven de primer empleo o emigrante retornado, en las condiciones que se establecen en el apartado 2 de la Base VII. A los efectos del concurso se considera trabajador agrícola a toda persona que se encuentre en situación de alta como afiliado al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o, en caso contrario, o

oquellas personas que demuestren haber cotizado a dicho régimen especial, al menos 36 meses dentro del período de los cinco años anteriores a la fecha de convocatoria del concurso.

c) Estar licenciado o exento del Servicio Militar o justificar que su realización no perjudicaría, a juicio del I.A.R.A., el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas por la entidad asociativa agraria.

d) En el caso de ser propietario o empresario agrario o trabajador agrícola por cuenta propia, que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumada al de la explotación que se le adjudique, en su participación correspondiente, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional. A estos efectos la estimación del rendimiento medio de la explotación que sale a concurso, en la participación correspondiente a cada asociado es equivalente al salario mínimo interprofesional.

e) Que el solicitante no realice una actividad lucrativa no agraria y ningún miembro de la unidad familiar ejerza actividad alguna sujeta a Licencia Fiscal, ni cualquier otra, que produzca ingresos superiores a dos veces el salario mínimo interprofesional.

f) En cualquier caso, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la renta de la unidad familiar por todos los conceptos no podrá superar el doble del salario mínimo interprofesional.

B) Requisitos exigidos a las entidades asociativas que participen en el concurso.

a) Las entidades asociativas de primer grado deberán componerse, en su caso, por el número de socios entre el mínimo y el máximo que para cada tipo de explotación se establece en el anejo 1 de las Bases.

El número de socios que tengan la condición de técnico agrícola o joven de primer empleo no podrá ser superior a la mayoría de los asociados.

b) Las referidas entidades deberán estar legalmente constituidas con anterioridad a la finalización del plazo de solicitudes que establece la Base IV, oportado 2.

c) El ámbito territorial de la actividad de la entidad, recogido en sus estatutos, deberá comprender necesariamente los terrenos objeto del concurso de adjudicación.

2. La falta de alguno de los requisitos exigidos determinará la exclusión del concurso de la entidad.

Artículo cuarto.

1. Las entidades solicitantes deberán presentar, referido a cada uno de sus asociadas, la documentación siguiente:

a) Solicitud-tipo, según el modelo que se facilitará en los anexos indicados en el Artículo segundo, debidamente cumplimentados.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social acreditativo de que el solicitante se encuentra afiliado y en situación de alta al R.E.A. así como relación de los períodos cotizados o dicho Régimen. En caso contrario, certificación del I.N.S.S. de haber cotizado al menos 36 meses dentro del período de los cinco años anteriores. Todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso.

A petición de la entidad, realizada durante el plazo de presentación de solicitudes, el I.A.R.A. podrá recabar del I.N.S.S. certificación colectiva de afiliación y períodos cotizados para el conjunto de los miembros de la entidad.

d) Los solicitantes menores de 35 años deberán presentar fotocopia de la Cartilla Militar o documento que acredite estar licenciado o exento del Servicio Militar.

e) Certificado de la Delegación de Hacienda de que ni el solicitante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar, están dados de alto en Licencia Fiscal.

f) Certificado de la Delegación de Hacienda de que ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante ha presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes al ejercicio anterior. En caso contrario, fotocopia compulsada de la última declaración realizada.

g) En el caso de ser propietario o empresario agrario, Certificado del Secretario de la Cámara Agraria, o en su caso, del Excmo. Ayuntamiento, acreditativo de la superficie de la que es titular la unidad familiar y del régimen de tenencia de tierra, clase de cultivo (secano, regadío, etc.), y declaración jurada de no poseer propiedades en otros términos municipales.

h) Los que fueron arrendatarios, o porceros o trabajadores fijos de los terrenos objeto del concurso, hasta el momento de adquisición por el I.A.R.A., o el I.R.Y.D.A. en su caso, deberán presentar documento acreditativo de tal circunstancia.

i) Los trabajadores eventuales de los términos municipales del Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera, aportarán certificación

del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre las jornadas reales realizadas en el período de cinco años anteriores a la convocatoria del concurso, y/o certificado del Ayuntamiento o del Instituto Nacional de Empleo, sobre las jornadas realizadas, tanto en el antiguo Empleo Comunitario como en el Plan de Empleo Rural.

j) Para los solicitantes residentes en los términos municipales del Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera, Certificado de empadronamiento expedido por el Secretario del Ayuntamiento, con expresión de la fecha de alta en el Padrón Municipal.

k) Certificado de cursos realizados sobre prácticas agrarias y cooperativismo o diploma acreditativo de la asistencia a los mismos.

No obstante lo anterior, y siempre con anterioridad al período de vista del expediente el I.A.R.A. podrá recabar de los solicitantes la documentación complementaria que estime necesaria para una correcta verificación de los requisitos y de las méritos alegados por los concursantes.

2. Deberán presentar además de la señalada en el punto anterior para cada miembro, la documentación siguiente referido a la entidad:

a) Solicitud-tipo, por duplicado, según el modelo que se facilitará en las unidades indicados en el artículo segundo, debidamente cumplimentada.

b) Certificado del Acto de Constitución de la entidad y relación actual de socios.

c) Copia de los estatutos por los que se rige.

d) Certificado de inscripción en los Registros de Entidades Asociativas Agrarias.

e) Plan de explotación que propone la entidad referido a alguno de los lotes o los que pueda concurrir.

Artículo quinto.

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A. se presentarán en los Servicios Centrales del I.A.R.A. (Avda. República Argentina, nº 25, 5ª planta, Edificio Buenos Aires, 41011, Sevilla), en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Cádiz (Plaza de Estévez, s/n., 11000 Jerez de la Frontera), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4. A la recepción de las solicitudes con la documentación exigida, se procederá a su estudio por la Comisión Técnica, y se comunicará a los interesados los defectos observados para que, en el plazo de diez días, procedan a subsanarlos. Transcurrido dicho plazo, sin que por parte del interesado se haya procedido o la subsanación de estos defectos, se comunicará a la entidad su exclusión del concurso.

Asimismo, cuando la Comisión Técnico aprecie incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Base II y previo audiencia a los interesados durante el plazo de diez días, se procederá a comunicar la exclusión del concurso de la entidad afectada.

Sevilla, 13 de mayo de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

ANEJO I

RELACION DE EXPLOTACIONES COMUNITARIAS, SUPERFICIE Y NUMERO DE SOCIOS DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS

LOTE N°	HAS.	N° SOCIOS MINIMO Y MAXIMO
1	90-55-91	8-10
2	86-10-24	8-10
3	91-91-53	8-10
4	80-21-41	8-10

CARACTERISTICAS Y SITUACION

Explotación agrícola. Regadío. Situada en la Zona Regable de los Margen Derecho del Bajo Guadalquivir. Comprendidos entre la

línea ferrocarril Sevilla-Madrid y el Rio Guadalete en las inmediaciones del poblada Castilla de Doña Blanca. Terrenos salinos.

ANEXO II

BAREMO REGULADOR DEL CONCURSO DE ADJUDICACION DE CUATRO EXPLOTACIONES COMUNITARIAS EN LA ZONA REGABLE DE LA MARGEN DERECHA DEL BAJO GUADALETE, CADIZ

DATOS RELATIVOS A LOS ASOCIADOS	
A.1.	Los que fueron arrendatarios o aparceros de las tierras hasta el momento del acuerdo de iniciación del expediente de adquisición por el I.A.R.A., salvo cuando la cosa que determinó la misma fuera la inadecuada explotación a ellos imputable ..... 50 puntos
A.2.	Trabajadores agrarios fijos de las tierras adquiridas que tuvieran esa condición en el momento de la adquisición ..... 40 puntos
A.3.	Trabajadores eventuales de la Zona Regable del Bajo Guadalete M.D. o de los municipios del Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera, atendiendo a los jornadas empleadas en los últimos cinco años a razón de 6 puntos por año y un máxima de 100 jornadas anuales o su parte proporcional de puntos, hasta un máximo de ..... 30 puntos
A.4.	Los demás trabajadores agrícolas, incluidas los trabajadores autónomos que aporten sus tierras para explotarlas en común ..... 20 puntos
B.	Por cada año o fracción superior al semestre de cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, 2 puntos por año, hasta un máximo de ..... 20 puntos
C.1.	De 18 a 25 años cumplidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes ..... 10 puntos
C.2.	De 26 a 45 años ..... 15 puntos
C.3.	De más de 45 años ..... 5 puntos
D.1.	Residencia de un año con anterioridad a la fecha de publicación del concurso, en el municipio del Puerto de Santa María ..... 20 puntos
D.2.	Residencia en el municipio de Jerez de la Frontera ..... 20 puntos
D.3.	Residencia en los restantes municipios de la provincia de Cádiz, no incluidos en el apartado anterior ..... 10 puntos
D.4.	Residencia en los restantes municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía ..... 5 puntos.
E.	Cursos relacionados con la práctica agraria y el cooperativismo, hasta un máximo de .. 10 puntos
DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD	
F.	Por cada campaña agrícola completa en que la entidad asociativa haya desarrollado la actividad empresarial agraria con dedicación regular de todos sus miembros y asumiendo el riesgo inherente a la misma, se concederán diez puntos hasta un máximo de ..... 50 puntos
G.	Por valoración del Plan de Explotación hasta un máximo de ..... 20 puntos
H.	Por contar entre sus miembros de pleno derecho con un titulado universitario de grado superior o medio, en alguna de las especiali-

	dades consideradas par la Camisión Técnica como relevantes paro la explotación, hasta un máximo de ..... 20 puntos
I.	Por cada socio emigrante del sector agrario retornado a la Comunidad Autónoma desde cualquier país extronjero, ocho puntos y por cada socio emigrante retornado a Andalucía desde cualquier otra Comunidad Autónoma, seis puntos, hasta un máximo de ..... 24 puntos
J.	Por cada joven de primer empleo procedente del medio rural, cinco puntos, hasta un máximo de ..... 15 puntos

RESOLUCION de 13 de mayo de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso pública para la adjudicación de 16 explotaciones Agrarias Familiares, en la zona regable del Guadarranque, bajo Guadalete y Guadalcañin (Cádiz) (PD. 656/88).

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y en el Copítulo IV de su Reglamento, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre (BOJA 20 de enero de 1986), en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril (BOE 16, 18 a 22 y 26 a 28 de junio de 1984), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materio de Reforma y Desarrollo Agrario.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Artículo primero.

Convocar concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, con acceso a la titularidad de dominio, de 16 explotaciones agrarias familiares en la Zono Regable del Guadarranque, en la Margen Derecha del Bajo Guadalete y en las fincas «Catalano Menor» y «Majada Alta» de la Zono Regable del Guadalcañin (Cádiz).

Las características y situación de las mismas se detallan en el anejo 1 de esta Resolución.

Artículo segundo.

Las Bases Reguladoras del concurso así como el Baremo de puntuación (Anejo II a esta convocatoria) se expondrán al pública a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA, en los Servicios Centrales del I.A.R.A., sitos en la Avda. República Argentina, núm. 25, 5º planta, Sevilla, en la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Cádiz, (Plaza de Estévez, s/n., Jerez de la Frontera), y en los Ayuntamientos correspondientes.

Artículo tercero.

1. Podrán tomar parte en el concurso las personas físicas que cumplan las siguientes requisitos.

a) Ser español y mayor de 18 años, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola, joven de primer empleo o emigrante retornado, en las condiciones que se establecen en el apartado 2 de la Base VII. A los efectos del concurso se considera trabajador agrícola a toda persona que se encuentre en situación de alta como afiliado al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o, en caso contrario, a aquellas personas que demuestren haber cotizado a dicho régimen especial, al menos 36 meses dentro del período de los cinco años anteriores a la fecha de convocatoria del concurso.

c) Estar licenciado o exento del Servicio Militar a justificar que su realización no perjudicaría, o juicio del I.A.R.A., el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidos.

d) En el caso de ser propietario, empresario agrario o trabajador agrícola por cuenta propia, que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumado al de la explotación que se le adjudique, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional. A estos efectos la estimación del rendimiento medio de las explotaciones que solen a concurrir, se entenderá equivalente al solaro mínimo interprofesional..

e) Que el solicitante no realice una actividad lucrativa na agraria y ningún miembro de la unidad familiar ejerzo actividad

alguna sujeto a Licencia Fiscal, ni cualquier otro, que produzca ingresos superiores a dos veces el salario mínimo interprofesional.

f) En cualquier caso, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la renta de la unidad familiar por todos los conceptos no podrá superar el doble del salario mínimo interprofesional.

g) No tener obligaciones económicas pendientes con respecto al I.A.R.A., ni haber sido objeto de expediente de caducidad de anteriores concesiones de este Instituto.

2. La falta de alguno de los requisitos exigidos determinará la exclusión del concurso.

Artículo cuarto.

1. Los solicitantes deberán presentar la documentación siguiente:

a) Solicitud-tipo, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el Artículo segundo, debidamente cumplimentadas, y en que deberá expresarse el lote por el que se concursa.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social acreditativo de que el solicitante se encuentra afiliado y en situación de alta al R.E.A. así como relación de los períodos cotizados a dicho Régimen. En caso contrario, certificación del I.N.S.S. de haber cotizado al menos 36 meses dentro del período de los cinco años anteriores. Todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso.

d) Los solicitantes menores de 35 años deberán presentar fotocopia de la Cartilla Militar o documento que acredite estar licenciado o exento del Servicio Militar.

e) Certificado de la Delegación de Hacienda de que ni el solicitante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar, están dados de alta en Licencia Fiscal.

f) En el caso de ser propietario o empresario agrario, Certificado del Secretario de la Cámara Agraria, o en su caso, del Excmo. Ayuntamiento, acreditativo de la superficie de la que es titular la unidad familiar y del régimen de tenencia de tierra, clase de cultivo (secano, regadío, etc.), y declaración jurada de no poseer propiedades en otros términos municipales.

g) Los que fueron arrendatarios, aparceros o trabajadores fijos de las tierras objeto del concurso, hasta el momento de su adquisición por el I.A.R.A.; o el I.R.Y.D.A. en su caso, deberán presentar documento acreditativo de tal circunstancia.

Asimismo los que hubieran detentado alguna concesión de cultivo en las mismas tierras hasta el momento de la convocatoria del concurso, presentarán la documentación que lo acredite.

h) Los trabajadores eventuales de los términos de Algeciras, Los Barrios, Castellar, Jerez de la Frontera, Jimena de la Frontera, Puerto de Santa María y San Roque, aportarán certificación del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre las jornadas reales realizadas en el período de cinco años anteriores a la convocatoria del concurso, y/o certificado del Ayuntamiento o del Instituto Nacional de Empleo, sobre las jornadas realizadas, tanto en el antiguo Empleo Comunitario como en el Plan de Empleo Rural.

i) Para los solicitantes residentes en la Comunidad Autónoma Andaluza, con una antigüedad superior a 12 meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución, certificado de empadronamiento expedido por el Secretario del Ayuntamiento, con expresión de la fecha de alta en el Padrón Municipal.

j) Certificado de cursos o diploma acreditativo de la asistencia a los mismos.

No obstante lo anterior, y siempre con anterioridad al período de vista del expediente, el I.A.R.A. podrá recabar de los solicitantes la documentación complementaria que estime necesaria para una correcta verificación de los requisitos y de los méritos alegados por los concursantes.

Artículo quinto.

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A. se presentarán en los Servicios Centrales del I.A.R.A. (Avda. República Argentina, nº 25, 5ª planta, Edificio Buenos Aires, 41011, Sevilla), en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Cádiz (Plaza de Estévez, s/n., 11000 Jerez de la Frontera), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación será de un mes o partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4. A la recepción de las solicitudes con la documentación

exigido, se procederá o su estudio por la Comisión Técnica, y se comunicará a los interesados los defectos observados para que, en el plazo de diez días, procedan a subsanarlos. Transcurrido dicho plazo, sin que por parte del interesado se haya procedido a la subsanación de estos defectos, se le comunicará su exclusión del concurso.

Asimismo, cuando la Comisión Técnica aprecie incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Base II y previa audiencia a los interesados durante el plazo de diez días, se procederá a comunicarle la exclusión del concurso.

Sevilla, 13 de mayo de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

ANEJO I

RELACION DE EXPLOTACIONES FAMILIARES

LOTE N°	SUPERFICIE HAS.	ZONA REGABLE	FINCA
7	2-72-00	Guadarranque	
9	5-80-00	"	
12	3-04-00	"	
17	5-14-57	"	
24	5-62-92	"	
26-35	10-49-00	"	
27	5-60-00	"	
31-32	11-80-00	"	
34	5-17-00	"	
49	8-28-80	"	
77	5-20-00	"	
86	11-97-11	"	
1	3-00-00	Guadalcacín	Majada Alta
2	6-00-00	"	Catalana Menar
12	8-86-00	"	"
33	8-04-20	Bajo Guadalete	

CARACTERISTICAS Y SITUACION

Explotaciones agrícolas de regadío. Las de la Zona Regable del Guadalcacín están situadas a escasa distancia del Poblado de Estella del Marqués. Las de la Zona Regable del Guadarranque, cercanas al Nuevo Pueblo de Castellar. Las de la Zona del Bajo Guadalete, en el término del Puerto de Santa María, cercana al Poblado Castillo de Doña Blanca.

ANEXO II

BAREMO REGULADOR DEL CONCURSO DE ADJUDICACION DE DIECISEIS EXPLOTACIONES AGRARIAS FAMILIARES EN LA ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN, GUADARRANQUE Y GUADELETE

DATOS RELATIVOS A LOS SOLICITANTES	
A.1.	Los que fueron arrendatarios o aparceros de las tierras hasta el momento del acuerdo de iniciación del expediente de adquisición por el I.A.R.A., salvo cuando la causa que determinó la misma fuera inadecuada explotación a ellos imputable ..... 30 puntos
A.2.	Trabajadores agrarios fijos de las tierras adquiridas que tuvieran esa condición en el momento de la adquisición ..... 20 puntos
A.3.	Trabajadores eventuales de la Zona Regable del Guadalcacín o de la Zona Regable del Guadarranque o de la Zona Regable del Bajo Guadalete Margen Derecha, según concursen para los lotes de las respectivas zonas, atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años a razón de 6 puntos por año y un máximo de 100 jornadas anuales o su parte proporcional de puntos, hasta un máximo de ..... 10 puntos

A.4.	Los demás trabajadores agrícolas, incluidos los trabajadores autónomos que aporten sus tierras para explotarlos en común .....	5 puntos
B.	Por cada año o fracción superior al semestre de cotización al Régimen de la Seguridad Social, 2 puntos por año, hasta un máximo de .....	20 puntos
C.1.	De 18 a 25 años cumplidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes .....	10 puntos
C.2.	De 26 a 45 años .....	15 puntos
C.3.	De más de 45 años .....	5 puntos
D.1.	Residencia de un año con anterioridad a la fecha de publicación del concurso, en el municipio de Jerez de la Frontera, si concursan por los lotes de la Zona Regable del Guadalquivir, o en los Municipios en Algeciras, Los Barrios, Castellar, Jimena y San Roque, si lo hacen por los lotes de la Zona Regable del Gadarranque, o en los Municipios de El Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera si concursan por el lote de la Zona Regable del Bajo Guadalete .....	20 puntos
D.2.	Residencia en los restantes municipios de la Provincia de Cádiz no incluidos en el apartado anterior .....	10 puntos
D.3.	Residencia en los restantes municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	5 puntos.
E.	Experiencia agrícola práctica en tierras y sistemas de cultivo iguales o similares a los del concurso, hasta un máximo de .....	30 puntos
F.	Cursos relacionados con la práctica agraria, hasta un máximo de .....	20 puntos

RESOLUCION de 13 de mayo de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de una explotación Comunitaria Agraria, en la zona regable del Guadarranque-Campo de Gibraltar (Cádiz) (PD. 657/88).

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y en el Capítulo IV de su Reglamento, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre (BOJA 20 de enero de 1986), en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO:**

**Artículo primero.**

Convocar concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativo, con acceso o la titularidad de dominio de una explotación agraria comunitaria en la Zona Regable del Guadarranque-Campo de Gibraltar (Cádiz).

Las características y situación de las mismas se detallan en el anejo nº 1 de esta convocatoria.

Las Bases Reguladoras del concurso así como el Baremo de puntuación (Anejo II a esta convocatoria) se expondrán al público a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA, en los Servicios Centrales del I.A.R.A., sitos en la Avda. República Argentina, 25, 5º planta, Sevilla, en la Dirección Provincial en Cádiz, (Plaza de Estévez, s/n., Jerez de la Frontera), y en el Ayuntamiento correspondiente.

**Artículo segundo.**

1. Padrán tomar parte en el concurso, las entidades asociativas de primer grado que tengan por objeto la explotación comunitaria de la tierra, y que reúnan los siguientes requisitos, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A) Requisitos de los miembros asociados a las entidades solicitantes.

a) Ser español y mayor de 18 años.

b) Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola, técnico, joven de primer empleo o emigrante retornado, en las condiciones que se establecen en el apartado 2 de la Base VII. A los efectos del concurso se considera trabajador agrícola a toda persona que se encuentre en situación de alta al R.E.A., en caso contrario, a aquellas personas que demuestren haber cotizado a dicho régimen, al menos 36 meses dentro del período de los cinco años anteriores a la fecha de convocatoria del concurso.

c) Estar licenciado o exento del Servicio Militar o justificar que su realización no perjudicaría, a juicio del I.A.R.A., el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas por la entidad asociativa agraria.

d) En el caso de ser propietario o empresario agrario, o trabajador agrícola por cuenta propia, que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumado al de la explotación que se le adjudique, en su participación correspondiente, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional. A estos efectos la estimación del rendimiento medio de las explotaciones que salen a concurso, en la participación correspondiente a cada asociado es equivalente al salario mínimo interprofesional.

e) Que el solicitante no realice una actividad lucrativa no agraria y ningún miembro de la unidad familiar ejerza actividad alguna sujeta a Licencia Fiscal, ni cualquier otra, que produzca ingresos superiores a dos veces el salario mínimo interprofesional.

f) En cualquier caso, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la renta de la unidad familiar por todos los conceptos no podrá superar el doble del salario mínimo interprofesional.

g) No tener obligaciones económicas pendientes con respecto al I.A.R.A., ni haber sido objeto de expediente de caducidad de anteriores concesiones de este Instituto.

B) Requisitos exigidos a las entidades asociativas que participen en el concurso.

o) Las entidades asociativas de primer grado deberán componerse, en su caso, por el número de socios entre el mínimo y el máximo que para cada tipo de explotación establece en el anejo 1 de esta convocatoria.

El número de socios que tengan la condición de técnico agrícola o de joven de primer empleo no podrá ser superior a la mayoría simple de los asociados.

b) Las referidas entidades deberán estar legalmente constituidas con anterioridad a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes que establece la Base IV, apartado 2.

c) El ámbito territorial de la actividad de la entidad, recogido en sus estatutos, deberá comprender necesariamente las tierras objeto del concurso de adjudicación.

2. La falta de alguno de los requisitos exigidos, tanto para los solicitantes individuales como para las entidades candidatas, determinará la exclusión del concurso de la entidad.

**Artículo tercero.**

1. Los entidades solicitantes deberán presentar, referida a cada uno de sus asociados, la documentación siguiente:

a) Solicitud-tipo, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el Artículo segundo, debidamente cumplimentadas.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado de la Cámara Agraria Local o Instituto Nacional de la Seguridad Social acreditativo de que el solicitante se encuentra afiliado y en situación de alta al R.E.A. así como relación de los períodos cotizados a dicho Régimen. En caso contrario, certificación del I.N.S.S. de haber cotizado al menos 36 meses dentro del período de los cinco años anteriores. En caso contrario, certificación del I.N.S.S. de haber cotizado al menos 36 meses dentro del período de los cinco años anteriores. Todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso.

A petición de la entidad, realizada durante el plazo de presentación de solicitudes, el I.A.R.A. podrá recabar del I.N.S.S. certificación colectiva de afiliación y períodos cotizados para el conjunto de los miembros de la entidad.

d) Los solicitantes menores de 35 años deberán presentar fotocopia de la Cartilla Militar o documento que acredite estar licenciado o exento del Servicio Militar.

e) Certificado de la Delegación de Hacienda de que ni el solicitante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar, no están dados de alta en Licencia Fiscal.

f) Certificado de la Delegación de Hacienda de que ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante ha presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas

correspondientes al ejercicio anterior. En caso contrario, fotocopia compulsada de la última declaración realizada.

g) En el caso de ser propietario o empresario agrario, Certificado del Secretario de la Cámara Agraria, o en su caso, del Excmo. Ayuntamiento, acreditativo de la superficie de la que es titular la unidad familiar y del régimen de tenencia de tierra, clase de cultivo (secano, regadío, etc.), y declaración jurada de no poseer propiedades en otros términos municipales.

h) Los que fueron arrendatarios, aparceros o trabajadores fijos de las tierras objeto del concurso, hasta el momento de su adquisición por el I.A.R.A., o el I.R.Y.D.A. en su caso, deberán presentar documento acreditativo de tal circunstancia.

i) Los trabajadores eventuales de los términos municipales de Algeciras, Los Barrios, Castellar, Jimena de la Fra. y San Roque, aportarán certificación del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre las jornadas reales realizadas en el período de cinco años anteriores a la convocatoria del concurso, y/o certificado del Ayuntamiento o del Instituto Nacional de Empleo, sobre las jornadas realizadas, tanto en el antiguo Empleo Comunitario como en el Plan de Empleo Rural.

j) Para los solicitantes residentes en los términos municipales de Algeciras, Los Barrios, Castellar, Jimena de la Frontera y San Roque, Certificado de empadronamiento expedido por el Secretario del Ayuntamiento, con expresión de la fecha de alta en el Padrón Municipal.

k) Certificado de cursos realizados sobre prácticas agrarias y cooperativismo o diploma acreditativo de la asistencia a los mismos.

No obstante lo anterior, y siempre con anterioridad al período de vista del expediente el I.A.R.A. podrá recabar de los solicitantes la documentación complementaria que estime necesario para una correcta verificación de los requisitos y de los méritos alegados por los concursantes.

2. Deberán presentar además de la señalada en el punto anterior para cada miembro, la documentación siguiente referida a la entidad:

a) Solicitud-tipo, por duplicado, se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo, debidamente cumplimentada.

b) Certificación del Acta de Constitución de la entidad y relación actual de socios.

c) Copia de los estatutos por los que se rige.

d) Certificado de inscripción en los Registros de Entidades Asociativas Agrarias.

e) Plan de explotación que propone la entidad referido al lote objeto del concurso.

Artículo cuarto.

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A se presentarán en los Servicios Centrales del I.A.R.A. (Avda. República Argentina, nº 25, 5ª planta, Edificio Buenos Aires, 41011, Sevilla), en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Cádiz (Plaza de Estévez, s/n., 11000 Jerez de la Frontera), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4. A la recepción de las solicitudes con la documentación exigida, se procederá a su estudio por la Comisión Técnica, y se comunicará a los interesados los defectos observados para que, en el plazo de diez días, procedan a subsanarlos. Transcurrido dicho plazo, sin que por parte del interesado se haya procedido a la subsanación de estos defectos, se comunicará a la entidad su exclusión del concurso.

Asimismo, cuando la Comisión Técnica aprecie incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en las Bases II y previa audiencia a los interesados durante el plazo de diez días, se procederá a comunicar la exclusión del concurso de la entidad afectada.

Sevilla, 13 de mayo de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

ANEJO I

RELACION DE UNA EXPLOTACION COMUNITARIA, SUPERFICIE Y NUMERO DE SOCIOS DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS

LOTE N°	HAS.	N° SOCIOS MINIMO Y MAXIMO
83-91-92-93	52-78-23	5-7

CARACTERISTICAS Y SITUACION

Lote compuesto: 11-14-10 Has. de regadío y 41-64-13 Has. de secano en término municipal de S. Roque (Cádiz). Son parte de los fincas denominadas «Los Chaparrales» y «Salomón» respectivamente.

ANEXO II

BAREMO REGULADOR DEL CONCURSO DE ADJUDICACION DE UNA EXPLOTACION COMUNITARIA EN LA ZONA REGABLE DEL GUADARRANQUE-CAMPO DE GIBRALTAR (CADIZ)

DATOS RELATIVOS A LOS ASOCIADOS

- A.1. Los que fueron arrendatarios o aparceros de las tierras hasta el momento del acuerdo de iniciación del expediente de adquisición por el I.A.R.A., salvo cuando la causa que determinó la misma fuera la inadecuada explotación a ellos imputable ..... 50 puntos
- A.2. Trabajadores agrarios fijos de las tierras adquiridas que tuvieran esa condición en el momento de la adquisición ..... 40 puntos
- A.3. Trabajadores eventuales de los municipios de Algeciras, Los Barrios, Castellar, Jimena y San Roque, atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años a razón de 6 puntos por año y un máximo de 100 jornadas anuales o su parte proporcional de puntos, hasta un máximo de ..... 30 puntos
- A.4. Los demás trabajadores agrícolas, incluidos los trabajadores autónomos que aporten sus tierras para explotarlos en común ..... 20 puntos
- B. Par cada año o fracción superior al semestre de cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, 1 punto por año, hasta un máximo de ..... 10 puntos
- C.1. De 18 a 25 años cumplidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes ..... 10 puntos
- C.2. De 26 o 45 años ..... 15 puntos
- C.3. De más de 45 años ..... 5 puntos
- D.1. Residencia de un año con anterioridad a la fecha de publicación del concurso, en los municipios de Algeciras, Los Barrios, Castellar, Jimena y San Roque ..... 20 puntos
- D.2. Residencia en los restantes municipios de la provincia de Cádiz, no incluidos en el apartado anterior ..... 10 puntos
- D.3. Residencia en los restantes municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía ..... 5 puntos.
- E. Cursos relacionadas con la práctico agrario y el cooperativismo, hasta un máximo de .. 10 puntos

DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- F. Por cada campaña agrícola completa en que

	la entidad asociativa haya desarrollado la actividad empresarial agraria con dedicación regular de todos sus miembros y asumiendo el riesgo inherente a la misma, se concederán diez puntos hasta un máximo de	50 puntos
G.	Por valoración del Plan de Explotación hasta un máximo de .....	20 puntos
H.	Por contar entre sus miembros de pleno derecho con un titulado universitario de grado superior o medio, en alguna de las especialidades consideradas por la Comisión Técnica como relevantes para la explotación, hasta un máximo de .....	20 puntos
I.	Por cada socio emigrante del sector agrario retornado a la Comunidad Autónoma desde cualquier país extranjero, ocho puntos y por cada socio emigrante retornado a Andalucía desde cualquier otra Comunidad Autónoma, seis puntos, hasta un máximo de .....	24 puntos
J.	Por cada joven de primer empleo procedente del medio rural, cinco puntos, hasta un máximo de .....	15 puntos

RESOLUCION de 13 de mayo de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de cinco explotaciones Comunitarias Agrarias, en la zona regable del Guadalete-Costa Noroeste (Cádiz) (PD. 658/88).

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y en el Capítulo IV de su Reglamento, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre (BOJA 20 de enero de 1986), en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril (BOE 16, 18 a 22 y 26 a 28 de junio de 1984), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Reforma y Desarrollo Agrario.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Artículo primero.

Se convoca concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, con acceso a la titularidad de dominio, de cinco explotaciones comunitarias agrarias en la Zona Regable del Guadalete-Costa Noroeste, en los términos municipales de Chipiona, Puerto de Santa María, Roto y Sanlúcar.

Las características y superficie de las mismas se detallan en el anejo nº 1.

Artículo segundo.

Las Bases Regularadoras del concurso así como el Baremo de puntuación (Anejo II a esta convocatoria) se expondrán al público a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA, en los Servicios Centrales del I.A.R.A., sitos en la Avda. República Argentina, 25, 5ª planta, 41071 Sevilla, en la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Cádiz, (Plaza de Estévez, s/n., Jerez de la Frontera), y en los Ayuntamientos correspondientes.

Artículo tercero.

1. Podrán tomar parte en el concurso, las entidades asociativas de primer grado que tengan por objeto la explotación comunitaria de la tierra, y que cumplan los siguientes requisitos, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A) Requisitos de los miembros asociados a las entidades solicitantes.

a) Ser español y mayor de 18 años, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola, técnico, joven de primer empleo o emigrante retornado, en las condiciones que se establecen en el apartado 2 de la Base VII. A los efectos del concurso se considera trabajador agrícola a toda persona que se encuentre en situación de alta como afiliado al Régimen

Especial Agrario de la Seguridad Social o, en caso contrario, a aquellas personas que demuestren haber cotizado a dicho régimen especial, al menos 36 meses dentro del período de los cinco años anteriores a la fecha de convocatoria del concurso.

c) Estar licenciado o exento del Servicio Militar o justificar que su realización no perjudicaría, a juicio del I.A.R.A., el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas por la entidad asociativa agraria.

d) En el caso de ser propietario o empresario agrario, a trabajador agrícola por cuenta propia, que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumado al de la explotación que se le adjudique, en su participación correspondiente, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional. A estos efectos la estimación del rendimiento medio de la explotación que sale a concurso, en la participación correspondiente a cada asociado es equivalente al salario mínimo interprofesional.

e) Que el solicitante no realice una actividad lucrativa no agraria y ningún miembro de la unidad familiar ejerza actividad alguna sujeta a Licencia Fiscal, ni cualquier otra, que produzca ingresos superiores a dos veces el salario mínimo interprofesional.

f) En cualquier caso, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la renta de la unidad familiar por todos los conceptos no podrá superar el doble del salario mínimo interprofesional.

g) No tener obligaciones económicas pendientes respecto al I.A.R.A., ni haber sido objeto de expediente de caducidad de anteriores concesiones de este Instituto.

B) Requisitos exigidos a las entidades asociativas que participen en el concurso.

a) Las entidades asociativas de primer grado deberán componerse, en su caso, por el número de socios entre el mínimo y el máximo que para cada tipo de explotación se establece en el anejo I de las Bases.

El número de socios que tengan la condición de técnico agrícola a joven de primer empleo no podrá ser superior a la mayoría simple de los asociados.

b) Las referidas entidades deberán estar legalmente constituidas con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes que establece la Base IV, apartado 2.

c) El ámbito territorial de la actividad de la entidad, recogido en sus estatutos, deberá comprender necesariamente las tierras objeto del concurso de adjudicación.

2. La falta de alguna de los requisitos exigidos determinará la exclusión del concurso de la entidad.

Artículo cuarto.

1. Las entidades solicitantes deberán presentar, referida a cada uno de sus asociados, la documentación siguiente:

a) Solicitud-tipo, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el Artículo segundo, debidamente cumplimentadas.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social acreditativo de que el solicitante se encuentra afiliado y en situación de alta al R.E.A. así como relación de los períodos cotizados a dicho Régimen. En caso contrario, certificación del I.N.S.S. de haber cotizado al menos 36 meses dentro del período de los cinco años anteriores. Todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso.

A petición de la entidad, realizada durante el plazo de presentación de solicitudes, el I.A.R.A. podrá recabar del I.N.S.S. certificación colectiva de afiliación y períodos cotizados para el conjunto de los miembros de la entidad.

d) Los solicitantes menores de 35 años deberán presentar fotocopia de la Cartilla Militar o documento que acredite estar licenciado o exento del Servicio Militar.

e) Certificado de la Delegación de Hacienda de que ni el solicitante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar, están dados de alta en Licencia Fiscal.

f) Certificado de la Delegación de Hacienda de que ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante ha presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes al ejercicio anterior. En caso contrario, fotocopia compulsada de la última declaración realizada.

g) En el caso de ser propietario o empresario agrario, Certificado del Secretario de la Cámara Agraria, o en su caso, del Excmo. Ayuntamiento, acreditativo de la superficie de la que es titular la unidad familiar y del régimen de tenencia de tierra, clase de cultivo (secano, regadío, etc.), y declaración jurada de no poseer propiedades en otros términos municipales.

h) Los que fueron arrendatarios, aparceros o trabajadores fijos de las tierras objeto del concurso, hasta el momento de su adquisi-

ción por el I.A.R.A., o el I.R.Y.D.A. en su caso, deberán presentar documento acreditativo de tal circunstancia.

i) Los trabajadores eventuales de los términos municipales de Chipiona, Puerto de Santa María, Rota y Sanlúcar de Barrameda, aportarán certificación del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre las jornadas reales realizadas en el período de cinco años anteriores a la convocatoria del concurso, y/o certificado del Ayuntamiento o del Instituto Nacional de Empleo, sobre las jornadas realizadas, tanto en el antiguo Empleo Comunitario como en el Plan de Empleo Rural.

j) Para los solicitantes residentes en los términos municipales de Chipiona, Puerto de Santa María, Rota y Sanlúcar, Certificado de empadronamiento expedido por el Secretario del Ayuntamiento, con expresión de la fecha de alta en el Padrón Municipal.

k) Certificado de cursos realizados sobre prácticas agrarias y cooperativismo o diploma acreditativo de la asistencia a los mismos.

No obstante lo anterior, y siempre con anterioridad al período de vista del expediente el I.A.R.A., podrá recabar de los solicitantes la documentación complementaria que estime necesario para una correcta verificación de los requisitos y de los méritos alegados por los concursantes.

2. Deberán presentar además de la señalada en el punto anterior para cada miembro, la documentación siguiente referida a la entidad:

a) Solicitud-tipo, por duplicado, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo, debidamente cumplimentado.

b) Certificado del Acta de Constitución de la entidad y relación actual de socios.

c) Copia de los estatutos por los que se rige.

d) Certificado de inscripción en los Registros de Entidades Asociativas Agrarias.

e) Plan de explotación que propone la entidad referido a alguna de los lotes a los que pueda concurrir.

Artículo quinto.

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A se presentará en los Servicios Centrales del I.A.R.A. (Avda. República Argentina, nº 25, 5ª planta, Edificio Buenos Aires, 41011, Sevilla), en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Cádiz (Plaza de Estévez, s/n., 11000 Jerez de la Frontera), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4. A la recepción de las solicitudes con la documentación exigida, se procederá a su estudio por la Comisión Técnica, y se comunicará a los interesados los defectos observados para que, en el plazo de diez días, procedan a subsanarlos. Transcurrido dicho plazo, sin que por parte del interesado se haya procedido a la subsanación de estos defectos, se comunicará a la entidad su exclusión del concurso.

Asimismo, cuando la Comisión Técnica aprecie incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en la Base II y previa audiencia a los interesados durante el plazo de diez días, se procederá a comunicar la exclusión del concurso de la entidad afectada.

Sevilla, 13 de mayo de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

ANEJO I

RELACION DE EXPLOTACIONES COMUNITARIAS, SUPERFICIE Y NUMERO DE SOCIOS DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS

LOTE N°	HAS.	N° SOCIOS MINIMO Y MAXIMO
1	75-88-74	5-7
2	78-26-76	5-7
3	92-83-68	6-8
4	102-69-74	6-8
5	130-63-78	9-11

CARACTERISTICA Y SITUACION

Explotación agrícola de secano. Prevista su transformación en regadío. Situadas en la Zona Regable de Guadalete. Costa Noroeste de Cádiz. Comprende términos de Chipiona, Puerto de Santa María, Rota y Sanlúcar de Barrameda.

ANEXO II

BAREMO REGULADOR DEL CONCURSO DE ADJUDICACION DE CINCO EXPLOTACIONES COMUNITARIAS EN LA ZONA REGABLE DE GUADALETE-COSTA-NOROESTE DE CADIZ

DATOS RELATIVOS A LOS ASOCIADOS

- A.1. Los que fueron arrendatarios o aparceros de las tierras hasta el momento del acuerdo de iniciación del expediente de adquisición por el I.A.R.A., salvo cuando la causa que determinó la misma fuera la inadecuada explotación a ellos imputable ..... 50 puntos
- A.2. Trabajadores agrarios fijos de las tierras adquiridas que tuvieran esa condición en el momento de la adquisición ..... 40 puntos
- A.3. Trabajadores eventuales de los municipios de Chipiona, Puerto de Santa María, Rota y Sanlúcar de Barrameda, atendiendo o los jornadas empleadas en los últimos cinco años a razón de 6 puntos por año y un máximo de 100 jornadas anuales o su parte proporcional de puntos, hasta un máximo de ..... 30 puntos
- A.4. Los demás trabajadores agrícolas, incluidos los trabajadores autónomos que aporten sus tierras para explotarlos en común ..... 20 puntos
- B. Por cada año o fracción superior al semestre de cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, 1 punto por año, hasta un máximo de ..... 10 puntos
- C.1. De 18 o 25 años cumplidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes ..... 10 puntos
- C.2. De 26 a 45 años ..... 15 puntos
- C.3. De más de 45 años ..... 5 puntos
- D.1. Residencia de un año con anterioridad a la fecha de publicación del concurso, en los municipios de Chipiona, Puerto de Santa María, Rota y Sanlúcar de Barrameda ..... 20 puntos
- D.2. Residencia en los restantes municipios de la provincia de Cádiz, no incluidos en el apartado anterior ..... 10 puntos
- D.3. Residencia en los restantes municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía ..... 5 puntos.
- E. Cursos relacionadas con la práctica agraria y el cooperativismo, hasta un máximo de .. 10 puntos

DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- F. Por cada campaña agrícola completa en que la entidad asociativa haya desarrollado la actividad empresarial agraria con dedicación regular de todos sus miembros y asumiendo el riesgo inherente a la misma, se concederán diez puntos hasta un máximo de ..... 50 puntos
- G. Por valoración del Plan de Explotación hasta un máximo de ..... 20 puntos
- H. Por contar entre sus miembros de pleno derecho con un titulado universitario de grado

- superior o medio, en alguna de las especialidades consideradas por la Comisión Técnica como relevantes para la explotación, hasta un máximo de ..... 20 puntos
- I. Por cada socio emigrante del sector agrario retornado a la Comunidad Autónoma desde cualquier país extranjero, ocho puntos y por cada socio emigrante retornado a Andalucía desde cualquier otra Comunidad Autónoma, seis puntos, hasta un máximo de ..... 24 puntos
- J. Por cada joven de primer empleo procedente del medio rural, cinco puntos, hasta un máximo de ..... 15 puntos

**CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

RESOLUCION de 14 de junio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, sobre corrección de errores de la de 24 de mayo de 1988, por la que se publica la contratación centralizada 88/88 S, NC, de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 43, correspondiente al día 3 de junio de 1988, en la página 2.200 aparece inserto el anuncio Contratación Centralizada 88/88 S, N.C., para la contratación de la Seguridad y Vigilancia en el Edificio-Sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

Observado error en el concepto de Fianza provisional, el citado concepto queda redactado de la siguiente manera:

Fianza provisional: Su importe ascienda a doscientas cincuenta y seis mil doscientas veinticinco pesetas (256.225 Ptas).

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

Sevilla, 14 de junio de 1988.- El Director General de Infraestructura y Contrataciones, Francisco Blanco Chacón.

RESOLUCION de 17 de junio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de equipamiento de la guardería infantil Las Letanías, en Sevilla (SE-1/E-88) (PD. 692/88).

Se anuncia Concurso Público para la adjudicación de equipamiento de la Guardería Infantil «Las Letanías» en Sevilla. Expte.: SE-1/E-88.

Tipo de licitación: 17.808.047 Ptas. IVA incluido

Plazo de entrega: seis (6) meses

Fianza provisional: 356.161 Ptas.

Examen de la documentación:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas y relación de documentos para ofertar al Concurso, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Salud y Servicios Sociales (ASERSASS), Avda. Blas Infante, nº 4 de Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales (ASERSASS), Avda. Blas Infante, nº 4 de Sevilla

Celebración de la licitación.

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al que termine el plazo para la presentación de proposiciones, en la Consejería de Salud y Servicios Sociales (Avda. República Argentina, 23 de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine el Concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 1988.- Secretaria General Técnica, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca subasta pública con

admisión previa, para la adjudicación de las obras de reparaciones en los colegios San Francisco de Paula y Virgen de los Reyes, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (SE-3/OM-87) (PD. 691/88).

Padecido un error en el anuncio publicado en los Boletines Oficiales de fecha BOE 28-4-88 y BOJA 2-5-88, de la Subasta con admisión previa para la administración de las obras de Reparaciones en los Colegios San Francisco de Paula y Virgen de los Reyes de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Ignacio Ayuso Quintana, se rectifica en el sentido siguiente:

Tipo de licitación: 50.885.755 Ptas. IVA incluido

Fianza provisional: 1.017.715 Ptas.

Plazo de ejecución: dieciséis (16) meses

Clasificación requerida: Grupo «C» Subgrupos «1, 2 y 4»

Categoría «d». Grupo «E» Subgrupo «1» Categoría «d».

Examen de la documentación:

Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar a la Subasta, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Salud y Servicios Sociales (ASERSASS), en Avda. de Blas Infante, nº 4 de Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el registro General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales (ASERSASS) en Avda. de Blas Infante, nº 4 de Sevilla.

Celebración de la licitación:

Será a las 12 horas del última de los cuatro días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Salud y Servicios Sociales (Avda. República Argentina, 23 de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1988.- La Secretaria General Técnica, Carmen Capitán Carmona.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

RESOLUCION de 13 de junio de 1988, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de los suministros que se citan. (PD. 683/88).

Se anuncia concurso por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la adjudicación de los siguientes suministros.

Expediente: A.8./D.8.030.04/SM.

Título: Suministro de pavimento sintético para la pista del Estadio de la Juventud de Almería.

Presupuesto de licitación: 62.250.001, Pts.

Fianza provisional: 1.245.000, Pts.

Expediente: A.8./D.8.010.99/SM.

Título: Adquisición de material deportivo para Centros Públicos de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lote 1º: Presupuesta: 15.470.000, Pts.

Fianza provisional: 309.400 Pts.

Lote 2º: Presupuesto: 4.530.000 Pts.

Fianza provisional: 90.600 Pts.

Expediente: A.8./C.8.153.41/SM.

Título: Adquisición de Maquinario-Electrodomésticos con destino a las Instalaciones Juveniles de la Comunidad Autónoma.

Presupuesto de licitación: 53.000.000, Pts.

Fianza provisional: 1.060.000, Pts.

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 20 de julio de 1988 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario, nº 8, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre nº 1 contendrá toda la documentación relacionada en la Cláusula 7.4 inclusa la referida en los apartados 7.4.7., 7.4.8, 7.4.9 y 7.4.10 de dicho Pliego.

La proposición Económica se ajustará al modelo que figura en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de el Contratación a las 12 horas del día 28 de julio de 1988 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

El importe de los anuncios en boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de junio de 1988.— El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

## AYUNTAMIENTO DE LOJA

### ANUNCIO de concurso (PP. 505/88).

Acordado por el Pleno de esta Corporación el pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación, en régimen de concesión del Servicio de Cafetería del Pabellón Cubierto Municipal, publicado el anuncio relativo al mismo en el B.O.P. núm. 95 de 28 de abril de 1988, sin que se haya formulado reclamación alguna durante el período de información pública, se convoca mediante el presente el mencionado Concurso, quedando abierto el plazo de presentación de Proposiciones, durante veinte días hábiles a contar desde la publicación de este en el BOJA y en la siguiente forma:

#### PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CAFETERIA DEL PABELLON CUBIERTO MUNICIPAL.

**Primera. Objeto de la Subasta.** Es la prestación del servicio público, mediante la concesión administrativa a través de la fórmula contractual de subasta pública de la Cafetería-Bar del Pabellón Cubierto Municipal, todo ello conforme al art. 114-2 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales.

**Segunda. Obras e Instalaciones a realizar por el concesionario.** Las correspondientes al desarrollo de la actividad del servicio público de Cafetería en el Pabellón Cubierto Municipal, siempre bajo la dirección técnica del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y con las siguientes especificaciones: El mostrador se confeccionará con mueble de madera con puertas de apertura y cierre con corredera. Las instalaciones de saneamiento serán por cuenta del concesionario. Las instalaciones para bebidas serán las propias para su expedición mediante grifería, al estar expresamente prohibidos los envases de cristal. La ubicación de la cafetería, será en la entrada del Pabellón Cubierto Municipal, y como queda expresado, bajo la dirección técnica del Arquitecto Técnico Municipal.

**Tercera. Duración de la Concesión.** El plazo de concesión administrativa será de seis años a partir de la formalización del contrato. No obstante, los derechos de la concesión podrán ser transferidos con autorización previa de la Corporación por el período que reste hasta la finalización.

**Cuarta. Tarifas a percibir por el público.** Los precios no podrán exceder de la media de los que rijan en los Cafés-Bares de la zona.

**Quinta. Canon a participación a satisfacer por el concesionario.** Se fija en la cantidad de mil pesetas mensuales. El adjudicatario deberá realizar la limpieza diaria de todas las dependencias del Pabellón.

**Sexta. Plazo de Reversión.** El plazo de reversión de la concesión será de 6 años como régimen de transición, en garantía de la debida devolución de las instalaciones, bienes y material del servicio, así mismo, podrá ser ofertado a la baja por los licitadores.

**Séptima. Examen del expediente.** En la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de información pública.

**Octava. Caducidad de la concesión.** Precederá la caducidad de la concesión, además de los supuestos expresamente previstos en el art. 136 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, por las siguientes causas:

- a) Por baja calidad en el servicio.

- b) Por cierre no autorizado por más de ocho días.
- c) Por realizar obras sin previo permiso o no realizarlas para el mantenimiento y decoro de las instalaciones.
- d) Por falta de pago de las mensualidades durante tres meses consecutivos a alternas.

**Novena. Garantías.** Los licitadores y adjudicatarios, deberán constituir las siguientes garantías:

Provisional, por el importe de dos mil ochocientos ochenta pesetas (2.880 Pts.), que habrá de ser justificada mediante carta de pago correspondiente junto con la proposición para tomar parte en la subasta.

Definitiva, será del cuatro por ciento (4%) del precio de adjudicación.

**Décima. Deberes del concesionario en relación con la Corporación.** Serán los siguientes:

1. Prestación del Servicio Público.
2. Admisión al goce de toda persona que cumpla los requisitos reglamentariamente.
3. Indemnización a toda persona de los daños que le ocasione la gestión del servicio.
4. No enajenar bienes afectos a la concesión que hubieran de revertir al Ayuntamiento, ni gravarlos.
5. Ejercer por sí la concesión y no cederla o traspasarla sin autorización de la Corporación.
6. Observar el horario de apertura y cierre, coincidiendo con el desarrollo de actividades en el Pabellón.

**Décimo primera. Sanciones e infracciones.** Procedimiento. Las infracciones en que podrá incurrir el concesionario podrán clasificarse en leves y graves.

**Faltas leves.**

1. La desobediencia reiterada a las órdenes del Ayuntamiento que supongan un peligro a la buena gestión del servicio.

2. La interrupción del servicio sin la debida autorización.

**Faltas graves.**

1. Traspaso o cesión sin la debida autorización.

2. Cometer daños dolosos que pongan en peligro los bienes afectos a la concesión.

Las faltas leves serán sancionadas con multa de hasta 10.000 Ptas., siendo órgano competente para imponerlas, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Las faltas graves serán sancionadas por el Pleno de la Corporación, con la caducidad de la concesión. El procedimiento sancionador será el establecido en los arts. 133 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

**Décimo segunda. Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las proposiciones.** Dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio en el BOJA, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de 9 a 14. Las proposiciones se presentarán, según modelo que se inserta al final de este Pliego, en sobre cerrado, que habrá de ser lacrado y deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

c) Declaración jurada del licitador afirmando bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los establecidos en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Décimo tercera. Lugar, día y hora en que debe verificarse la apertura de plicas.** En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil en que termina el plazo de información pública, a las 12 horas, ante la Mesa constituida al efecto, presidida por el Alcalde o Concejales-Delegado al efecto, y asistido por la Secretaría de la Corporación, que dará fe del acto.

Conforme al art. 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la licitación, no obstante la información pública en curso, la que determinaría, en el supuesto de reclamación, la suspensión de aquélla hasta la resolución de ésta.

**Décimo cuarta. Adjudicaciones.** La adjudicación provisional estará determinada por las mayores ofertas económicas y menor plazo de reversión ofertadas por los licitadores.

**Décimo quinta.** En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario vendrá obligado al abono de todos los gastos que deriven de la formalización de la concesión, tales como anuncios, impuestos, etc. En todo caso, el adjudicatario vendrá obligado a liquidar y abonar el Impuesto sobre Transmisiones y actos jurídicos documenta-

dos en la correspondiente Oficina liquidadora.

Décimo sexta. Jurisdicción. Las partes con renuncia a su fuero propio, se someten expresamente a los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Granada.

Décimo séptima. Derecho Supletorio. En lo no previsto en este Pliego será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, de 17 de junio de 1955, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, el Real Decreto Legislativo, 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes del Régimen Local y demás disposiciones legales concordantes.

Loja, 6 de abril de 1988.- El Secretario.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION

.....vecino de .....  
 con domicilio en .....en nombre propio  
 (o en representación de .....), con D.N.I. nº .....  
 enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación a título de concesión administrativa de la Cafetería-bar del Pabellón Cubierto Municipal, manifiesto que lo acepta en toda su integridad y formulo la siguiente oferta:

a) Canon a satisfacer por el concesionario, incrementado en... Pts./mes.

b) Anticipación del plazo de reversión en .....años.

Igualmente adjunta la siguiente documentación:

a) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.  
 b) Fotocopia del Carnet de Identidad.

c) Declaración jurada, en la que afirmo bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Y reitera la adhesión y compromisos contraídos con el Pliego de Condiciones.

(Fecha y firma)

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)

EDICTO (PP. 575/88).

Francisco Tebar García, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, por el presente hago saber:

Que aprobado en Pleno de 29 de abril de 1988, el Pliego de Condiciones, para la subasta de terrenos en el Polígono Industrial del Matadero Comarcal, se expone el mismo al público por 8 días hábiles a efectos de reclamaciones:

1º. Los terrenos son dos parcelas, respectivamente de 6.000 y 8.000 m<sup>2</sup>; el precio al alza se fija en 179 ptas. m<sup>2</sup>.

2º. Además de plica cerrada con oferta económica, los licitadores habrán de presentar Proyecto a Anteproyecto de Instalación de Industria en dichas parcelas, de carácter derivado del propio Matadero o dedicado a industria agroalimentaria.

3º. El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

4º. Los plazos, por razones de urgencias, se reducen a la mitad, por lo que será de ocho la exposición del pliego de condiciones y si éste no se impugna de 15 más, también hábiles, para presentar plicas.

5º. La mesa de la subasta estará presidida por el Sr. Alcalde e integrada, como vocales, por el Concejal Delegado del Matadero, Ingeniero Agrónomo y Secretario el de la Corporación y se reunirá a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo para presentación de plicas, para proceder a la adjudicación provisional de la subasta, que el siguiente pleno elevará a definitiva y se otorgará escritura de los terrenos cuando esté definitivamente instalada la industria correspondiente.

El Pliego de Condiciones íntegro, del cual el presente es el

extracto legal, se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

Villanueva de Córdoba, 16 de mayo de 1988.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de concurso (PP. 581/88).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrado el día 19 de febrero de 1988, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que han de regir el Concurso para el arrendamiento del bar restaurante de las instalaciones deportivas municipales, y expuesto el mismo al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94, de fecha 25 de abril de 1988, de conformidad con el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sin que contra dicho pliego se hayan formulado reclamaciones, se anuncia el concurso en la siguiente forma:

Objeto del concurso. La presentación del servicio de Bar Restaurante en las Instalaciones Deportivas Recreativas Municipales.

Duración del Contrato. Cuatro años contados a partir del decimosexto día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva, para concluir una vez transcurridos mil cuatrocientos sesenta días naturales contados a partir del inicial expresado.

Precio. Durante el primer año, cuatrocientas mil pesetas fraccionadas en doce mensualidades iguales. Dicha renta, para los años sucesivos, se incrementará o disminuirá en la misma proporción en que lo haga el I.P.C.

Garantías provisional y definitiva. La provisional, por importe de 45.322 pesetas. La definitiva, será la que resulte de aplicar al importe de la adjudicación, los porcentajes máximos señalados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, desde las nueve a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará el siguiente texto:

«Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la prestación del servicio de bar restaurante en las instalaciones deportivas recreativas municipales».

Apertura de plicas. Tendrá lugar en esta Caso Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente después de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del último anuncio de este Concurso en los Boletines Oficiales de esta provincia, de la Comunidad Autónoma y del Estado.

MODELO DE PROPOSICION

Es el siguiente:

«D. ...., que habita en ....., calle ..... número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el Boletín Oficial de ....., y de las demás condiciones que rigen para la prestación del servicio de Bar Restaurante en las Instalaciones Deportivas Recreativas Municipales, se comprometo a realizarla con sujeción estricta al Pliego de Condiciones por la cantidad de ..... pesetas anuales y tiempo de cuatro años.

Hago constar, o los efectos de las cláusulas 17ª, 18ª y 23ª, lo que sigue:

1º. Que acompaño la Memoria exigida en el Pliego de Condiciones que rige el concurso.

2º. ....  
 (Fecha y firma del proponente)»

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de Condiciones. Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

Lucena, 23 de mayo de 1988.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Junta de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Almería, acordando la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha Cámara (PP. 625/88).

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Almería, en sesión celebrada el pasado día 8 de febrero de 1988, acordó exponer en sus oficinas, el Censo de Propietarios pertenecientes a esta Corporación. El referido Censo estará expuesto durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio, a los efectos de comprobación y de la correcta inclusión de los propietarios. Durante el tiempo indicado, se admitirán reclamaciones sobre inclusión o clasificación de los asociados en los grupos correspondientes, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 4.2 del Decreto 190/85, de 28 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 9 de mayo de 1988.— El Presidente.

RESOLUCION de 16 de junio de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se acuerda el levantamiento de los actos previos a la ocupación de bienes afectadas por obra (C-1-J044-8-0128).

Aprobado técnicamente el proyecto de la obra: C-1-J044-8-0128. «Acondicionamiento en la carretera CN-324. Tramo: Huelma-Guadahortuna. P.K. 161 al 174,500».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de mayo de 1988, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Art. 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Huelma, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

Día 20 de julio de 1988.

de 9 a 10 horas, propietarios y titulares fincas n.º 1 a la 12.  
de 10 a 11 horas, propietarios y titulares fincas n.º 13 a la 24.  
de 11 a 12 horas, propietarios y titulares fincas n.º 25 a la 36.  
de 12 a 13 horas, propietarios y titulares fincas n.º 37 a la 48.

Día 21 de julio de 1988.

de 9 a 10 horas, propietarios y titulares fincas n.º 49 a la 60.  
de 10 a 11 horas, propietarios y titulares fincas n.º 61 a la 72.  
de 11 a 12 horas, propietarios y titulares fincas n.º 73 a la 84.  
de 12 a 13 horas, propietarios y titulares fincas n.º 85 a la 94.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Jaén Avda. Santa María del Valle s/n, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17-1.º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

## RELACION DE AFECTADOS

N.º de finca	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie M/2
1	Blás Galiano Contreras	Huerta	4.905
2	Francisco Martínez Barajas	Casa y Ex.	210
3	Fausto Díaz Barajas	Cereal	630
		-	663
4	Sergio Guerrero Santos	Cereal	490
5	Pedro Bayona Gamiz	Cereal	616
6	Fernando Bayona Díaz	Cereal	351
7	Hermanos Galiano Contrera	Cereal	3.281
8	Andrés Díaz Justicia	Casa y Cereal	60
			378
9	Evelio Justicia Justicia	Cereal	980
10	Emilia Justicia Martínez	Casa-Cereal	40
			529
11	Andrés Día Justicia	Cereal	330
12	Hermanos Galinao Conteras	Cereal	1.755
13	Esteban Morales Ortega	Cereal	682
14	Francisco Justicia Justicia	Cereal	920
15	Luis Díaz Palomeque	Casa-Cereal	48
			654
16	Francisco Jiménez Valenzuela	Casa-Cereal	48
			1.820
17	José M.º Galiano Roa	Cereal	840
18	Antonio Villanueva	Casa-Parque, Jardín	1.302
19	Raimundo Díaz Justicia	Cereal	742
20	Miguel Jiménez Quesada	Cereal	3.521
21	Antonio Díaz Justicia	Cereal	2.200
22	Vda. de D. Domingo Cano	Cereal	4.060
23	Idolesio Galiano Valdivia	Cereal	1.196
24	Luis Raya Roa	Cereal	5.382
25	Indalecio Galiano Valdivia	Cereal	24.377
26	Antonio Galiano Valdivia	Cereal	17.568
27	M.º Antonia Galiano Valdivia	Cereal	10.800
28	Antonio Galiano Valdivia	Cereal	25.490
29	Indalecio Galiano Valdivia	Olivar	16.920
30	Bernardo Díaz Quesada	Cereal	2.457

31	Rafaela Díaz Galiano	Cereal	7.627
32	Juan Cano Moreno	Cereal	26.300
33	Antonio Cono Moreno	Olivar	9.858
34	Francisco Troyano Troyano	Monte	8.942
35	Bernardo Garrido Bayona	Olivar	2.246
36	Rafael Marín Sánchez	Olivar	34
37	Francisco Ruiz García	Olivar	1.680
38	Marcelo Martín Cana	Monte	20
39	Pedro Sánchez Gómez	Olivar	8.698
40	Lorenzo Justicia Quesada	Cereal	20.160
41	Marcelo Martínez Cano	Cereal	7.383
42	José M <sup>o</sup> Sánchez Gómez	Cereol	2.640
43	José M <sup>o</sup> Pichel Hervás	Cereal	1.972
44	Antonio Sánchez García	Cereal	5.040
45	José Sánchez García	Cereal	3.589
46	Lorenzo Galiano Quesada	Cereal	2.574
47	María Sánchez Malagón	Cereal	18.040
48	M <sup>o</sup> Teresa Jerez López	Cereal	1.900
49	Librada Cano Hinojosa	Cereal	8.784
50	M <sup>o</sup> Teresa Jerez López	Cereal	17.022
51	Hnos. Carmen Jerez Díaz	Cereal	2.870
52	Bernardo Díaz Galiano	Cereal	7.740
53	Rafael López Galiano	Cereal	5.720
54	Nicolás Roa Galiano	Cereal	6.228
55	Alcáido Justicia Guzmán	Cereal	1.260
56	Angel Alcázar Aguilar	Cereal	1.980
57	José Sánchez García	Cereal	0
58	Ana Piedra Hervás	Cereal	3.838
59	Eulogio Sánchez Gómez	Cereal	0
60	Hnos. Carmen Jerez Díaz	Cereal	2.053
61	Antonio Pichel Hervás	Cereal	432
62	María Pichel Hervás	Cereal	2.147
63	Antonio Ocón Arcos	Cereal-Nave	3.354
64	Manuel Ruiz Vela	Cereal	0
65	José Botias Bolívar	Cereal	0
66	Ensanche «Cartija Brochera»	Era	52
67	Hnos. Carmen Jerez Díaz	Cereal	180
68	Cristóbal Galiano Guzmán	Cereal	225
69	Juan Martínez Rodríguez	Cereol	451
70	Cristóbal Galiano Galiano	Cereol	748
71	José Quesada Guzmán	Cereal	910
72	José Sánchez Jiménez	Cereal	480
73	Manuel Botias Bolívar	Cereal	648
74	Manuel Botias Bolívar	Cereal	546
75	José Botias Bolívar	Cereal	985
76	Milagros Galiano Guzmán	Cereal	966
77	Hnos. José Vigoray Jerez	Cereol	825
78	Hnos. Manuel Leiva Egea	Cereol	900
79	Cristóbal Galiano Guzmán	Cereal	1.560
80	José Sánchez Jiménez	Cereal	7.190
81	Vda. Aurelio Villadú Vimesa	Cereal	2.080
82	Francisco Hita Rodríguez	Cereal	2.568
83	Manuel Sánchez Jiménez	Cereol	12.882
84	Hnos. Aurelio Villodu Viñesa	Cereal	3.013
85	Isabel Vera Alguacil	Cereal	3.460
86	Manuel Sánchez Jiménez	Cereal	1.072
87	Joaquín Sánchez Jiménez	Cereol	12.222
88	Hnos. Aurelio Villadú Viñeso	Cereal	2.100
89	Joaquín Sánchez Jiménez	Cereal	120
90	Juan Martínez Ruano	Cereal	11.591
91	Manuel Gámez Contreras	Cereal	7.536
92	José Coherino Ferrer	Cereal	2.296
93	Francisco Rodríguez Segovia	Cereal	480
94	Jerónimo Táligo Jiménez	Cereal	530
	Alfredo López Guzmán	Cereal	

Jaén, 16 de junio de 1988.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

*RESOLUCION de 17 de junio de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se deja sin efecto la de 29 de abril de 1987, por la que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de promoción pública en Sorihuela de Guadalimar (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la Comisión Provincial de la Vivienda en la reunión de fecha 8 de junio de 1988, ha resuelto dejar sin efecto su resolución de 29 de abril de 1987, publicada en el BOJA n<sup>o</sup> 42, de 18 de mayo de 1987 y por lo que se aprobó la apertura

de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de promoción pública en Sorihuela del Guadalimar (Jaén), por haberse producido un error de hecho en la recepción de dichas solicitudes, procediendo a retrotraer las actuaciones al momento de Comisión de dicho error, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, hacer pública una nueva apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de las mencionadas 30 viviendas de Promoción Pública en Sorihuela del Guadalimar (Jaén) construidas al amparo del expediente J-86-090/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran

situadas en: Antigua Campo de Deportes en Carreteras a Villanueva del Arzobispo de Sorihuela del Guadalimar (Jaén), y sus características son:

TIPO	N° Vdas.	N° dormitorios	Superficie util	Observaciones
2-D	1	2	57,98 m <sup>2</sup>	Bloque A
3-D	8	3	70,79 m <sup>2</sup>	Bloque A
4-D	1	4	82,98 m <sup>2</sup>	Bloque A
2-D	4	2	57,98 m <sup>2</sup>	Bloque B
4-D	2	4	82,98 m <sup>2</sup>	Bloque B
2-D	2	2	57,98 m <sup>2</sup>	Bloque C
3-D	2	3	70,79 m <sup>2</sup>	Bloque C
2-D	1	2	57,98 m <sup>2</sup>	Bloque D
3-D	8	3	70,79 m <sup>2</sup>	Bloque D
4-D	1	4	82,98 m <sup>2</sup>	Bloque D

#### RESÚMEN

- 4 Viviendas de 4 dormitorios.
- 18 Viviendas de 3 dormitorios.
- 8 Viviendas de 2 dormitorios.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén), en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

El precio del arrendamiento será el 3% del coste real de la vivienda.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a lo que se acompañará fotocopia del Título correspondiente debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 17 de junio de 1988.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

*RESOLUCION de 17 de junio de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se deja sin efecto la de 27 de octubre de 1987, por la que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 11 viviendas de promoción pública en Navas de Tolosa (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la Comisión Provincial de la Vivienda en la reunión de fecha 8 de junio de 1988, ha resuelto dejar sin efecto su resolución de 27 de octubre de 1987, publicada en el BOJA, n° 94, de 10 de noviembre de 1987 y por la que se aprobó la apertura de plaza de presentación de solicitudes para la adjudicación de 11 viviendas de promoción pública en Navas de Tolosa (Jaén), por haberse producido un error de hecho en la recepción de dichas solicitudes, procediendo a retrotraer las actuaciones al momento de Comisión de dicho error, y de conformidad con lo dispues-

to en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre hacer pública una nueva apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de las mencionadas 11 viviendas de Promoción Pública en Navas de Tolosa (Jaén) construidas al amparo el expediente J-84-200/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: Calle del Pilar y Calle Alfonso VIII, de Navas de Tolosa (Jaén), y sus características son:

Tipo	N° viviendas	N° dormitorios	Superficie util
A	6	3	86,81 m <sup>2</sup>
B	3	3	89,14 m <sup>2</sup>
C	2	3	89,55 m <sup>2</sup>

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de la Carolina (Jaén), en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a lo que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 17 de junio de 1988.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO (PP. 602/88).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en Sesión del día 17 de junio de 1987, adoptó acuerdo por el que se declara de urgencia a efecto de aplicación del procedimiento que regula el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguiente de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del Proyecto:

A 4.321.622/2111. Saneamiento de Huelva. Cuenca del Río Tinto 1ª Fase. Huelva.

De conformidad con el Art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información público por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, la relación de afectados por la expropiación antes mencionada, durante los cuales padrán aportar por escrito ante este Excmo. Ayuntamiento los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada.

#### RELACION DE AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE HUELVA - CUENCA DEL RIO TINTO (1 FASE)

NOMBRE	N° FINCA EN EL REGISTRO	CUOTA PARTICIP. (%)	DOMICILIO	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (M <sup>2</sup> )	OCUPACION TEMPORAL (M <sup>2</sup> )
Enrique Clauss Von Radacki	16,486	35,50	Gibraleón, s/n. Huelva	1.039	1.890
Carlos Rubio Pérez	16,486	20,83	Rábida, 10 Huelva	610	1.109
Juan Bautista Peña Suárez	16,486	14,50	Sánchez Barcoiztegui, 3 Huelva	425	772
Santiago Domingo Echave	16,486	16,66	Plaza del Punto, 1 Huelva	488	887
Carmen Rubio Pérez	16,486	4,17	Rábida, 10 Huelva	122	222
Angel Rubio Pérez	16,486	4,17	Jaén, 9 Huelva	122	222
Joaquín Carlos Barroso Rubio	16,486		Cisneros, 9 Huelva		
Caja Rural Provincial	16,486	4.17/6	Mora Claros, 4 Huelva	20	37
Pilar Barroso Rubio	16,486	4.17/6	Cisneros, 9 Huelva	20	37
M. Carmen Barroso Rubio	16,486	4.17/6	Cisneros, 9 Huelva	20	37
Rosario Barroso Rubio	16,486	4.17/6	Cisneros, 9 Huelva	20	37
M. Antonio Barroso Rubio	16,486	4.17/6	Fernando El Católico, 30 Huelva	20	37

M. Angeles Barroso Rubio	16,486	4.17/6	Cisneros, 9 Huelva	20	37
Diego Fidalgo Bravo	8,007	33,33	Puerto, 32 Huelva	1.656	2.500
M. Dolores Fidalgo Bravo	8,007	33,33	Puerto, 32 Huelva	1.656	2.500
Ana María Fidalgo Bravo	8,007	33,33	Puerto, 32 Huelva	1.656	2.500
RENFE			Pza. Isabel la Católica, s/n.	3.887	5.567
			TOTAL .....	11.781	18.391

Huelva, 26 de mayo de 1988.- El Secretario, El Alcalde.

#### ORDEN DEL DIA

- 1°. Presentación de credenciales y delegaciones.
- 2°. Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 16 de diciembre de 1987.
- 3°. Ratificar la aceptación de la dimisión del Tesorero de la Entidad y elección en su caso, de su sustituto.
- 4°. Elección de tres suplentes para el Consejo Rector.
- 5°. Nombramiento de Interventor de Cuentas vacante y de dos suplentes.

Madrid, 7 de junio de 1988.- El Secretario del Consejo Rector, Francisco José Vicente Ortega.

#### ACOFAR

##### CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria (PP. 611/88).

Por acuerdo del Consejo Rector y conforme a lo dispuesto en el Artº 41 de nuestros Estatutos, se convoca Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, el día 5 de julio de 1988.

La reunión se celebrará en el Salón de Actos de Previsión Sanitaria, C/ Villanueva, 11, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda.

Con el siguiente

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Carro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



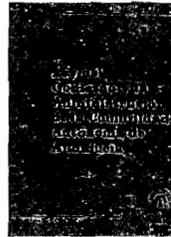
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



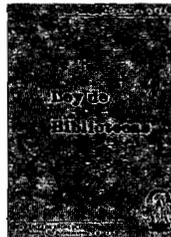
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 425 pts.



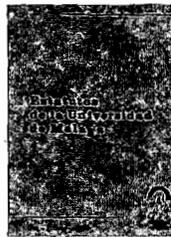
PVP: 300 pts.



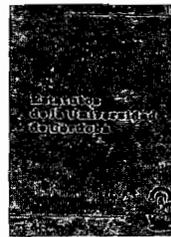
PVP: 300 pts.



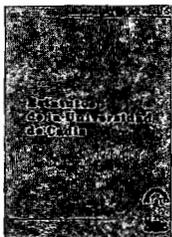
PVP: 200 pts.



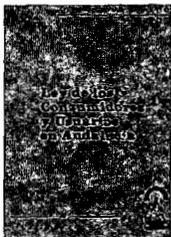
PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.